





**Informe de Evaluación del Desempeño  
Integral de los Municipios del Tolima.  
Vigencia 2013**

**Gobernador Del Tolima**  
Luis Carlos Delgado Peñón

**Secretario de Planeación y Tic**  
Fabián Zabala Cifuentes

© **Secretaria de Planeación y TIC**  
Carrera 3 Entre Calle 10 y Calle 11  
Teléfono: 2611111 Ext.  
Ibagué –Tolima - Colombia  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co)

**Director Gestión Pública Territorial**  
Guillermo Torres Díaz

**Equipo Técnico de Apoyo Municipal**  
Dora María Ovalle Guatiba  
Nancy Correa Ramírez  
María Yineth Oviedo

**Proyecto Asesoría y Asistencia Técnica Municipal.**  
Elsa Juanita Escobar Mendieta  
Jesús Alberto Huérfano Padilla  
Diana Marcela Beltrán Poveda  
José Alfredo Camacho Pérez  
Hipólito Amaya Marín

**SPT**  
**Secretaría de  
Planeación y TIC**

Informe de Actividades  
Código: FOR-MC-015

**Taller Creativo – Diseño Gráfico y Audiovisuales**  
Sergio Luis Ruiz Méndez  
Andrés Pinzón Ortegón

Ibagué, Octubre 2014

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	9
METODOLOGÍA PARA LA MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPAL .....	11
<i>Grafico 1. Distribución de la Frecuencia Promedio del Desempeño Fiscal 2013 .....</i>	<i>13</i>
<i>Tabla 1. Municipios con Mayores índices de Desempeño Municipal 2013 .....</i>	<i>13</i>
<i>Tabla 2. Municipios con menores índices de Desempeño Municipal .....</i>	<i>14</i>
<i>Grafico 2. Componentes del Índice Desempeño Fiscal.....</i>	<i>14</i>
<i>Grafico 3. Comparativo Indicador Integral por vigencias desde 2009 a 2013 – Departamento del Tolima .....</i>	<i>15</i>
<i>Tabla 3. Ranking Municipal – Índice de Desempeño Integral Municipal – Departamento Del Tolima .....</i>	<i>16</i>
.....	16
.....	16
1.1 DESEMPEÑO INTEGRAL POR REGIONES .....	17
.....	17
<i>Grafico 4. Comparación Índice General de Desempeño 2009-2012.....</i>	<i>18</i>
1.2 INTERRELACIONES.....	20
1.2.1 INTERRELACIONES EFICACIA – CAPACIDAD ADMINISTRATIVA 2013 .....	20
<i>Grafico 5: Eficacia – Capacidad Administrativa .....</i>	<i>20</i>
1.2.2 INTERRELACIONES EFICACIA – REQUISITO LEGALES .....	21
<i>Grafico 6. Eficacia - Requisitos Legales.....</i>	<i>21</i>
1.2.3 INTERRELACIONES EFICACIA-EFICIENCIA.....	22
<i>Grafico 7. Eficacia vs. Eficiencia 2013.....</i>	<i>22</i>
1.2.4 INTERRELACIONES EFICIENCIA - REQUISITOS LEGALES.....	23
<i>Grafico 8. Eficiencia - Requisitos Legales.....</i>	<i>23</i>

1.2.5 INTERRELACIONES GESTIÓN- EFICIENCIA.....	24
<i>Grafico 9. Gestión - Eficiencia</i> .....	24
<i>Grafico 10. Gestión - Requisitos Legales</i> .....	25
1.3. DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPAL 2013 - PROMEDIO MUNICIPAL POR DEPARTAMENTOS .....	27
1.3.1. <i>Los 25 Resultados más Destacados del Indicador de Desempeño Integral 2013 Nacional</i> 28	
<b>2. RESULTADOS DEL COMPONENTE DE EFICACIA MUNICIPAL VIGENCIA 2013.....</b>	<b>29</b>
2.1 ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN .....	29
<i>Gráfico 11. Comparativo índice de Eficacia Promedio 2011-2013</i> .....	30
2.1.1. RANKING DE CUMPLIMIENTO DE EFICACIA 2013.....	31
<i>Grafico 12. Rangos de cumplimiento indicador de Eficacia 2013</i> .....	33
<i>Grafico 13. Índice de cumplimiento indicador de Eficacia</i> .....	34
2.1.2. RESULTADOS SECTORIALES .....	36
<i>Grafico 14. Índice de cumplimiento indicador de Eficacia</i> .....	36
<b>3.    RESULTADOS DEL COMPONENTE EFICIENCIA MUNICIPAL .....</b>	<b>38</b>
3.1. FUENTE DE INSUMOS PARA LA EVALUACIÓN DEL COMPONENTE DE EFICIENCIA.....	38
3.2. MÉTODO PARA EL CÁLCULO DEL COMPONENTE DE EFICIENCIA.....	38
3.3. RANKING DE EFICIENCIA - CALCULO NACIONAL DNP .....	39
<i>Gráfico 15. Promedio Eficiencia DNP</i> .....	41
<i>Gráfico 16. Comparativo Eficiencia</i> .....	42
<i>Grafico N. 17 Promedio Eficiencia Nacional</i> .....	43
<i>Grafico 18. Comparativo Eficiencia DNP – SPT</i> .....	44
<i>Grafico 19. Distribución de frecuencia DNP</i> .....	45
3.1    RANKING DE EFICIENCIA CÁLCULOS DEPARTAMENTAL –SPT.....	46
<i>Grafico 20. Calculo SPT</i> .....	46

<i>Grafico 21. Comparativo de Eficiencia SPT</i> .....	46
<i>Grafico 22. Distribución de frecuencia SPT</i> .....	47
<i>Grafico 23. Evolución sectorial componente de eficiencia 2011 – 2013</i> .....	49
3.2. FUNCIONES DE PRODUCCIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO .....	49
<i>Grafico 24 .Promedio de la frecuencia</i> .....	50
<i>Grafico 25 .Distribución de la frecuencia</i> .....	50
3.2.1 FUNCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA .....	51
<i>Grafico 26. Cobertura Educativa</i> .....	51
3.2.2 FUNCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA .....	52
<i>Grafico 27. Evolución calidad educativa</i> .....	53
3.3 FUNCIONES DE PRODUCCIÓN DEL SECTOR SALUD.....	54
<i>Grafico 28 Distribución de frecuencia</i> .....	54
<i>Grafico 29. Evolución Régimen subsidiado</i> .....	55
3.3.2 FUNCIÓN DE PRODUCCIÓN PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES-PAI.....	56
<i>Grafico 30. Evolución PAI</i> .....	56
3.4 FUNCIÓN DE PRODUCCIÓN EN EL SECTOR AGUA POTABLE – APSB .....	57
<i>Grafico 31. Promedio de eficiencia APSB</i> .....	57
<i>Grafico 32. Distribución de frecuencia APSB</i> .....	57
<i>Grafico 33. Evolución cobertura APSB</i> .....	59
<i>Grafico 34. Evolución calidad APSB</i> .....	60
3.5.3. PRINCIPALES RESULTADOS SECTORIALES VIGENCIA 2013 .....	61
4. RESULTADOS DEL COMPONENTE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES .....	62
4.1.1. FORMULARIO ÚNICO TERRITORIAL.....	63
4.1.2. BASE DE ASIGNACIÓN RECURSOS DEL SGP.....	63

4.1.3. PARÁMETROS DE INGRESOS Y GASTOS DEL SGP .....	64
4.1.4. CÁLCULO DEL COMPONENTE IICRLC .....	65
4.2 METODOLOGÍA GENERAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP .....	66
4.2.1. COMPONENTES Y PROCESOS A EVALUAR.....	67
4.2.2. BASE DE ASIGNACIÓN RECURSOS DEL SGP .....	68
4.2.3. CONSISTENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL INGRESO DEL SGP. ....	70
4.3 RANKING DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES .....	71
<i>Grafico 35. Indicador Integral Requisitos Legales</i> .....	73
<i>Grafico N° 36. Indicador Integral Requisitos Legales 2013</i> .....	74
4.3 NIVEL DE ADECUADA PRESUPUESTACIÓN Y EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL TOTAL DE LOS RECURSOS DEL SGP .....	76
<i>Grafico 37. Programación Ingresos</i> .....	76
4.4 NIVEL DE ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP .....	76
<i>Grafico 38. Ejecución Recursos de Inversión</i> .....	77
<i>Grafico 39. Ejecución Recursos de Inversión</i> .....	78
<i>Grafico 40. Municipios que ejecutaron más del 100%</i> .....	78
<i>Grafico 41. Indicador Integral Cumplimiento Requisitos Legales Alimentación Escolar</i> .....	79
4.4.1.1 EJECUCIÓN DEL INGRESO Y DEL GASTO DE INVERSIÓN EN ALIMENTACIÓN ESCOLAR.....	79
<i>Grafico 42. Ejecución de Ingresos e Inversión en Alimentación Escolar</i> .....	80
<i>Grafico 43. Ejecución de Ingresos en los componentes de Calidad y Prestación del Servicio</i> .....	81
<i>Grafico 44. Ejecución de Inversión en el componente de Calidad y Prestación de Servicios</i> .....	82
<i>Grafico 45. Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales en el Sector Educación</i> .....	82
4.4.1.4 SALUD.....	82
4.4.1.4.1 RÉGIMEN SUBSIDIADO.....	83
<i>Grafico 46. Ejecución de Ingresos y Gastos de Inversión Régimen Subsidiado</i> .....	83
4.4.1.4.2. SALUD PÚBLICA.....	84

<i>Grafico 47. Ejecución de Ingresos y Gastos de Inversión en Salud Pública .....</i>	<i>84</i>
4.4.1.4.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA .....	84
<i>Grafico 48. Ejecución de Ingresos y Gastos de Inversión en Prestación del Servicio a Población Pobre no Asegurada .....</i>	<i>85</i>
<i>Grafico 49. Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales en el Sector Salud. ....</i>	<i>86</i>
4.4.1.5 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.....	86
<i>Grafico 50. Ejecución de Ingresos y Gastos de Inversión en Agua Potable y Saneamiento Básico ....</i>	<i>87</i>
<i>Grafico 51 .Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales en el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico. ....</i>	<i>88</i>
4.4.1.6 EJECUCIÓN DEL INGRESO POR PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN 28%.....	88
<i>Grafico 52. Ejecución de Ingresos y Gastos en los recursos de Libre Destinación 28%.....</i>	<i>89</i>
4.4.1.7 EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PROPÓSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN .....	89
<i>Grafico 53. Ejecución de Ingresos y Gastos Forzosa Inversión.....</i>	<i>90</i>
4.4.1.8. INDICADOR INTEGRAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES EN LA PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL .....	90
<i>Grafico 54. Indicador Integral Participación Propósito General .....</i>	<i>90</i>
<i>Grafico 55 Ejecución de Ingresos y Gastos Forzosa Inversión .....</i>	<i>92</i>
<i>Gráfico 56. Ejecución de Ingresos y Gastos de Inversión de Cultura .....</i>	<i>92</i>
4.4.1.8.2 ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA MUNICIPIOS RIBEREÑOS.....	93
<i>Grafico 57.Ejecución de Ingresos y Gastos de Inversión Asignación Especial Municipios Ribereño ..</i>	<i>94</i>
<i>Gráfico 58. Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales en la Asignación Especial de Ribereños.....</i>	<i>94</i>
4.4.1.8.3. CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA – PRIMERA INFANCIA.....	95

<i>Grafico 59. Ejecución de Ingresos y Gastos de Inversión Crecimiento de la Economía Primera Infancia.</i>	
.....	96
4.4.1.9. REQUISITOS LEGALES VARIACIÓN 2011 Vs. 2013 .....	97
<b>4.5. ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPCIONES PARA LOS RESGUARDOS</b>	
<b>INDIGENAS .....</b>	<b>99</b>
4.5.1. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS DESTINACIONES DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS .....	99
4.5.2. COMPETENCIA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS:.....	100
4.5.3. NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS NBI .....	101
4.5.4. DESPLAZAMIENTO FORZADO .....	102
4.5.5. PERTENENCIA DE LAS TIERRAS .....	103
4.5.6. COMUNIDADES SIN RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ETNIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA	104
4.5.7. SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN .....	104
4.5.8. PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL TOLIMA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.....	105
4.5.9. SITUACIÓN DE LA SALUD .....	105
4.5.10. ANÁLISIS DEL CONTEXTO REGIONAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN LA SALUD.....	106
<i>Grafico 60: Incorporación de Ingreso de la Asignación Especial de Resguardos Indígenas 2013 ....</i>	
GRAFICO 61. EJECUCIÓN DE INVERSIÓN RESGUARDOS INDÍGENAS .....	114
<b>5. RESULTADOS DEL COMPONENTE GESTION ADMINISTRATIVA Y FISCAL .....</b>	<b>117</b>
5.1. COMPONENTE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA.....	117
5.2. FUENTES DE INFORMACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	118
5.3. COMPONENTE DESEMPEÑO FISCAL .....	119
5.4. RESULTADOS EN LA EVALUACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FISCAL .....	119



<i>Grafico 62. . Indicador Integral de Gestión Administrativa y Fiscal</i> .....	121
<i>Grafico 63. Indicador Gestión Administrativa y Fiscal</i> .....	122
5.5.    RESULTADOS DEL INDICADOR DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA.....	123
<i>Grafico No. 64 Resultados Municipios</i> .....	124
<i>Grafico N° 65 Evolución ICA</i> .....	124
<i>Grafico 66. Comparativo ICA</i> <i>Gráfico 67. Evolución Indicador Estabilidad</i> .....	126
<i>De Personal</i> .....	126
<i>Gráfico 68. Evolución Indicador Estabilidad de Personal</i> .....	127
<i>Gráfico 69. Distribución de Frecuencia Profesionalización de la Planta</i> .....	128
<i>Gráfico 70. Evolución Profesionalización de la Planta</i> .....	128
5.5.1. <i>Disponibilidad de Computadores del Nivel Directivo, Asesor, Profesional y Técnico</i> ( <i>DISP_COMP</i> ):.....	129
<i>Gráfico 71. Distribución de Frecuencia Disponibilidad de Equipos</i> .....	129
<i>Gráfico 72. Evolución del Indicador de Disponibilidad de Equipos</i> .....	129
.....	129
<i>Gráfico 73. Distribución de Frecuencia Automatización de Procesos</i> .....	130
<i>Gráfico 74. Evolución del Indicador Automatización de Procesos</i> .....	131
<i>Gráfico 75. Numero de Procesos Automatizados</i> .....	132
5.6.    ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL.....	134
<i>Grafico 76. Promedio Departamental Desempeño Fiscal</i> .....	134
<i>Grafico 77. Distribución Desempeño Fiscal</i> .....	135
<i>Grafico 77. Distribución de Calificación Desempeño Fiscal</i> .....	135
<i>Grafico 78. Comparación Rango de Desempeño Fiscal</i> .....	137
6.    CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE CADA COMPONENTE.....	139

## INTRODUCCIÓN

El presente informe, pretende analizar en el ámbito territorial los resultados de la aplicación de la Ley 152 de Julio 15 de 1994 “Por la cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo”, la Ley 617 de Octubre 06 de 2000 “Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional” y la Ley 715 de Diciembre 21 de 2001 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”, en cada uno de los municipios. La Gobernación del Tolima, basa su análisis en la información reportada por cada una de las administraciones locales a través de los diversos instrumentos y herramientas de recolección de la información, definidas por el Departamento Nacional de Planeación.

Así mismo el DNP, determina los plazos para la recepción de la información y por consiguiente la contrasta o verifica con la información consolidada y por ende oficial de las demás entidades del orden nacional como son, entre otras: 1) Ministerio de Educación Nacional; 2) Ministerio de Salud; 3) Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES; 4) Instituto Nacional de Salud (INS); y 5) Superintendencia de Servicios Públicos. Así mismo se utilizó como fuente primaria la información reportada por los municipios en el Sistema de Captura de Ejecuciones Presupuestales SICEP (1401). Adicionalmente, según lo señalado en los instructivos construidos para llevar a cabo la evaluación del componente, fue utilizada información proveniente de los reportes FUT.

Tal y como se expone en el párrafo anterior, por ser el municipio la fuente primaria de información, también es el directo responsable del correcto diligenciamiento de los aplicativos de recolección de la información, que sirven para obtener los resultados de la evaluación simultánea que Desarrolla el Departamento Nacional de Planeación (DNP) a Nivel Nacional y La Secretaría de Planeación y TIC a Nivel Departamental, con la salvedad; que aunque existe una constante comunicación y trabajo en equipo entre los dos entes, “quien define y publica el informe oficial de la vigencia 2013, es directamente el Departamento Nacional de Planeación” y es a partir de allí que cada departamento hace el análisis de cada uno de los municipios de su Jurisdicción.

En este informe se presenta el Resultado del Índice de Desempeño Integral Municipal, que no es otra cosa que el análisis de los componentes de Eficacia, Eficiencia, Requisitos legales y Gestión Administrativa. Con el fin de adentrar al lector en el tema, se puede conceptualizar la pretensión de cada uno de los componentes, en el componente **Eficacia**: se evalúa el cumplimiento de las metas de producto del Plan de Desarrollo Municipal. **Eficiencia**: Mide la relación entre insumos o recursos utilizados en la producción de bienes y

servicios públicos (Educación, Salud y Agua Potable) con base en los insumos disponibles. Los municipios más eficientes son aquellos que logran un mayor nivel de producto por unidad de insumos o el mismo nivel de productos con menores insumos. Por la metodología de análisis los resultados obtenidos por los municipios en este componente corresponden a la eficiencia que presentan frente al total de municipios del país. El componente de **Requisitos Legales** determina el desempeño de los municipios frente al cumplimiento en la programación y la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP. Y por último el componente **Gestión Administrativa**: evalúa la capacidad administrativa y financiera de los municipios para cumplir sus funciones.

Teniendo en cuenta lo anterior y en términos generales al evaluar el resultado promedio obtenido por los municipios del Tolima en el Índice de Desempeño Integral Municipal, del último quinquenio, podemos concluir con plena certeza que el Tolima se ha mantenido escasamente en un nivel Medio en el Ranking, generado por un rango de Cumplimiento entre  $\geq 60$  y  $< 70$ , quedando un reto importante para cumplir en los años venideros y pasar a los niveles superiores siguientes como: Satisfactorio  $\geq 70$  y  $< 80$ , y mejor aún Sobresaliente al cumplir en un rango  $\geq 80$ .

En contraste, el componente que presentó más bajo nivel de cumplimiento fue el de Eficiencia con 45,47 por debajo incluso de la media Nacional que estuvo en un 54,85, dicho componente es con el cual se comparan los productos obtenidos frente a los insumos utilizados relacionados con los sectores de Educación, Salud y Agua Potable.

En este sentido, los resultados de la medición del Desempeño Integral realizada por la entidad deben servir como una alerta temprana para los municipios que obtuvieron una calificación baja. El reto del Departamento Nacional de Planeación y por de la Secretaria de Planeación y TIC del Departamento del Tolima, será incentivar el uso de la información para retroalimentar la gestión de las entidades territoriales, brindando acompañamiento temprano y permanente a los municipios que presentan mayores necesidades de ajuste de sus proceso institucionales.

## METODOLOGÍA PARA LA MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPAL.

El índice de desempeño municipal se construye con los resultados obtenidos por los municipios en los componentes Eficacia, Eficiencia, Requisitos Legales y Gestión Administrativa, asignando una ponderación del 25% para cada uno de los componentes de la evaluación integral, como se detalla a continuación<sup>1</sup>:



Así mismo, se realiza un escalafón (ranking) en el cual se ubica cada municipio en un determinado puesto a escala departamental y nacional. Para cada índice de desempeño municipal resultante, existe un nivel de cumplimiento de acuerdo con los siguientes rangos:

### Rangos de Calificación Desempeño Integral Municipal

Rango de Cumplimiento	Nivel de Cumplimiento
≥ 80	Sobresaliente
≥ 70 y < 80	Satisfactorio
≥ 60 y < 70	Medio
≥ 40 y < 60	Bajo
< 40	Crítico

Los resultados cercanos a 100% corresponden a los municipios de mejor desempeño integral, por cumplir con las metas del plan de desarrollo, obtener mayor cantidad de bienes y servicios en relación con los insumos que emplean, cumplen con lo estipulado en la Ley 715 de 2001 en cuanto a la asignación y ejecución de los recursos del SGP y tienen una alta Gestión en lo relacionado a la capacidad Administrativa y Fiscal.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> La metodología completa puede encontrarse en "Metodología para la Medición y Análisis del Desempeño Municipal", Bogotá, mayo de 2006, disponible en: [http://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/DDTS/Gestion\\_Publica\\_Territorial/1aMetod\\_desem\\_mpal.pdf](http://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/DDTS/Gestion_Publica_Territorial/1aMetod_desem_mpal.pdf)

<sup>2</sup> La Metodología fue desarrollada por la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible (DDTS) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en concertación con los gobiernos departamentales y otras instancias del Gobierno nacional, proceso que contó con el apoyo financiero de la Corporación Andina de Fomento (CAF).



## **I. RESULTADOS EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS 2013.**

La Secretaria de Planeación y TIC de la Gobernación del Tolima, en cumplimiento a lo trazado en el Plan de Desarrollo Departamental “Unidos por la Grandeza del Tolima” en su eje 5- Política 2 “Una Gobernanza Ejemplar”- Programa “Municipios Líderes en su desempeño local”, mediante el cual busca mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia y la capacidad de respuesta de las administraciones locales a los requerimiento de servicios a la comunidad a través de nuevas prácticas de gerencia moderna, implementado sistemas adecuados de asesoría, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento a la gestión municipal.

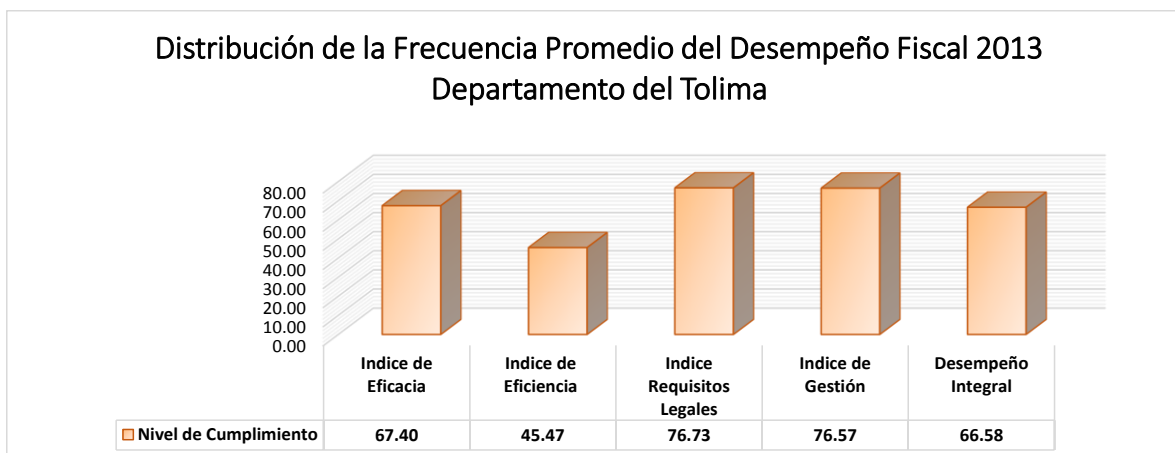
En éste sentido, el presente documento tiene como finalidad, presentar los resultados correspondientes a la evaluación del desempeño integral de los municipios vigencia 2013, el cual, de acuerdo a la metodología diseñada por el Departamento Nacional de Planeación de conformidad a lo dispuesto por el parágrafo 3° del artículo 1 del Decreto 159 de 2002, adicionado por el artículo 3 del Decreto 777 de 2011, sumado el artículo 42 de la Ley 152 y artículo 79 de la Ley 617 de 2000

En concordancia a lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación a través de la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, desarrolló una metodología para realizar la medición y análisis del desempeño municipal. Esta metodología presenta como resultado unos rangos de evaluación entre 0 y 100 del desempeño municipal, y tiene por objeto evaluar el desempeño de la gestión de las entidades territoriales en sus competencias fundamentales: eficacia, eficiencia, requisitos legales y gestión. Cada uno de estos componentes tiene un peso del 25% y dentro del componente de gestión, se encuentran la medición al desempeño fiscal (12.5 %) y a la capacidad administrativa (12.5 %)

Finalmente, mediante ésta medición, el gestor local tiene la oportunidad de conocer de manera general los avances realizados en la vigencia 2013, como también le permite realizar una autoevaluación sobre las acciones adelantadas y cumplimiento de sus objetivos con el fin de tomar decisiones oportunas en tiempos reales para contribuir con el avance de sus programas y/o reorientar dichas actividades que no han presentado efectividad, así mismo es una oportunidad mejorar sus prácticas en la gestión pública territorial

Los resultados de evaluación realizados por la Secretaria de Planeación y TIC -Dirección de Gestión Pública Territorial, obedecen a la información reportada oportunamente en cada uno de los instrumentos de información diseñados por el Departamento Nacional de Planeación por cada uno de las administraciones municipales, siendo éstas las responsables de la calidad, veracidad y oportunidad de la misma.

**Grafico 1. Distribución de la Frecuencia Promedio del Desempeño Fiscal 2013**



Al observar el gráfico N°1 Denominado “Distribución de la Frecuencia Promedio del Desempeño Fiscal 2013”, y por ende al efectuar el comparativo con respecto al año inmediatamente anterior, se pudo establecer con claridad, que el Departamento del Tolima, ha mantenido una evaluación de Cumplimiento medio en el Índice de Desempeño Integral, pasando de 66,26 en el año 2012 a 66,58 en el año 2013. Así mismo, se pudo definir que el componente de Eficiencia, sigue afectando el cumplimiento en el Desempeño Integral, puesto que en el año 2012 se obtuvo una evaluación de 51,87, entretanto en el año 2013, obtuvo una evaluación 45,47, motivado en parte por la rigidez de los indicadores con la cuales se miden los subcomponentes, por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP.

**Tabla 1. Municipios con Mayores índices de Desempeño Municipal 2013**

**Ranking Integral - Evaluación del desempeño integral de los municipios del Departamento del Tolima - Vigencia 2013**

Dpto	Municipio	Eficacia 2013	Eficiencia 2013	Cumplimiento de Requisitos Legales 2013	Fiscal 2013*	Capacidad Administrativa 2013	Gestión Administrativa y Fiscal 2013*	Indicador Desempeño Integral 2013	Posición Departamental	Posición Nacional	Rango Clasificación
Tolima	Melgar	74.00	58.87	96.91	79.56	91.03	85.29	78.8	1	231	Satisfactorio
Tolima	Lerida	86.37	59.67	88.54	70.86	88.48	79.67	78.6	2	239	Satisfactorio
Tolima	Natagaima	87.01	55.66	94.73	69.59	82.84	76.21	78.5	3	245	Satisfactorio
Tolima	Ibague	59.80	71.07	94.16	76.03	95.05	85.54	77.6	4	279	Satisfactorio
Tolima	Libano	96.20	48.68	89.77	68.73	82.43	75.58	77.5	5	286	Satisfactorio

Como se denota en la tabla anterior, para la vigencia 2013, el municipio que obtuvo el mejor índice o rango de clasificación en el Departamento del Tolima fue Melgar con una evaluación 78,8 (Satisfactorio), que aunque supero para la vigencia 2013 a la ciudad Capital de Ibague, que había ocupado en el año inmediatamente anterior el primer puesto, con una evaluación de 80% (Sobresaliente), no es posible concluir un crecimiento o mejora significativo de los resultados de un año otro, puesto que el rango de clasificación no mejoro para el

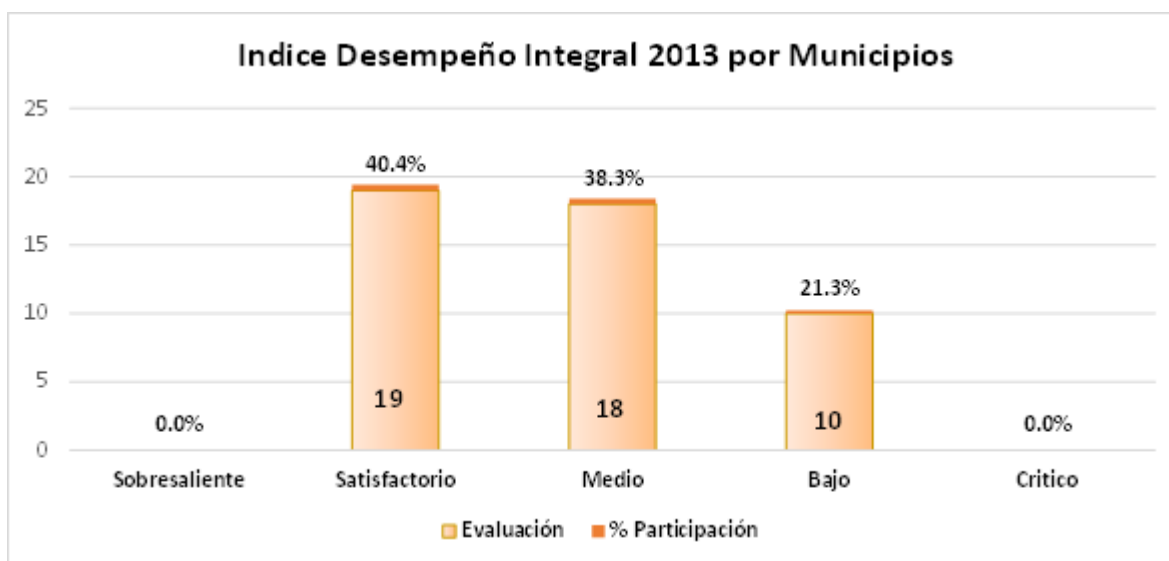
primer lugar, dejando la evidencia de la necesidad de realizar un considerable esfuerzo en la Gestión Administrativa Municipal, para cada uno de los municipios del Tolima, para fortalecer sus resultados.

**Tabla 2. Municipios con menores índices de Desempeño Municipal**

Ranking Integral - Evaluación del desempeño integral de los municipios del Departamento del Tolima - Vigencia 2013											
Dpto	Municipio	Eficacia 2013	Eficiencia 2013	Cumplimiento de Requisitos Legales 2013	Fiscal 2013*	Capacidad Administrativa 2013	Gestión Administrativa y Fiscal 2013*	Indicador Desempeño Integral 2013	Posición Departamental	Posición Nacional	Rango Clasificación
Tolima	Alvarado	0.00	40.34	85.52	75.74	87.29	81.52	51.9	43	961	Bajo
Tolima	Honda	3.49	54.39	61.73	75.80	88.34	82.07	50.4	44	978	Bajo
Tolima	Anzoategui	60.09	32.37	21.59	67.74	85.61	76.67	47.7	45	995	Bajo
Tolima	Roncesvalles	93.75	16.73	0.00	64.67	89.67	77.17	46.9	46	1,002	Bajo
Tolima	Ataco	9.58	58.17	34.81	62.28	81.96	72.12	43.7	47	1,030	Bajo
<b>Resultado Promedio Vigencia 2013</b>		<b>67.40</b>	<b>45.47</b>	<b>76.73</b>	<b>67.91</b>	<b>85.23</b>	<b>76.57</b>	<b>66.58</b>			<b>Medio</b>

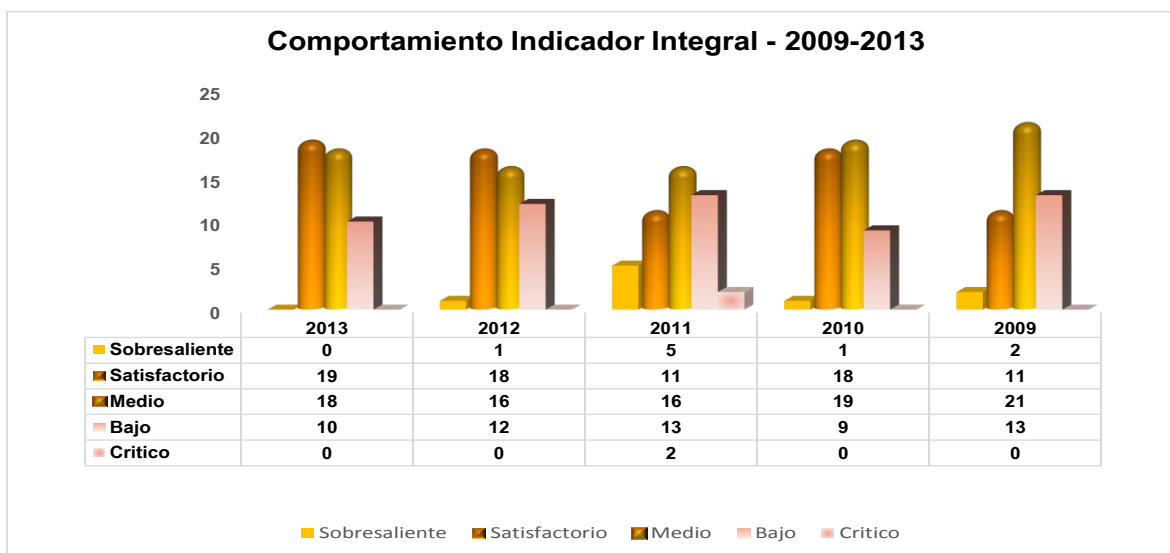
Fuente: Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible -2013

**Gráfico 2. Componentes del Índice Desempeño Integral**



Para el año 2013, en la calificación por rangos de cumplimiento, el mayor número de municipios se ubica en el nivel satisfactorio con el 40,4%; seguido del 38,3% en medio; en bajo 21,3% y 0% en sobresaliente, cifra que no repite en años anteriores. La cifra relevante para este año, fue los municipios que se ubicaron en la calificación satisfactoria con 19 municipios, as que denota un leve incremento con respecto a los años anteriores. En la calificación por rangos de cumplimiento, el mayor número de municipios se ubica en el nivel satisfactorio con el 40,4%; seguido del 38,3% en medio; en bajo 21,3% y 0% en sobresaliente.

**Grafico 3. Comparativo Indicador Integral por vigencias desde 2009 a 2013 – Departamento del Tolima**



En la gráfica anterior, se visualiza con claridad, que el comportamiento del Indicador Integral del Departamento del Tolima, se ha mantenido en un rango de clasificación Medio comparado con los demás Departamentos, con un mínimo repunte en el año 2013 (66,58 puntos), cuando se logró disminuir el número de municipios en Bajo y un leve incremento en los municipios que pasaron de Medio a Satisfactorio, desafortunadamente y teniendo en cuenta los logros años anteriores, únicamente en el año 2011, se obtuvo un resultado relativamente bueno, cuando de los 47 municipios del Tolima, 5 de ellos, obtuvieron un rango de evaluación Sobresaliente, los demás años ha rotado entre 0, 1 y 2.

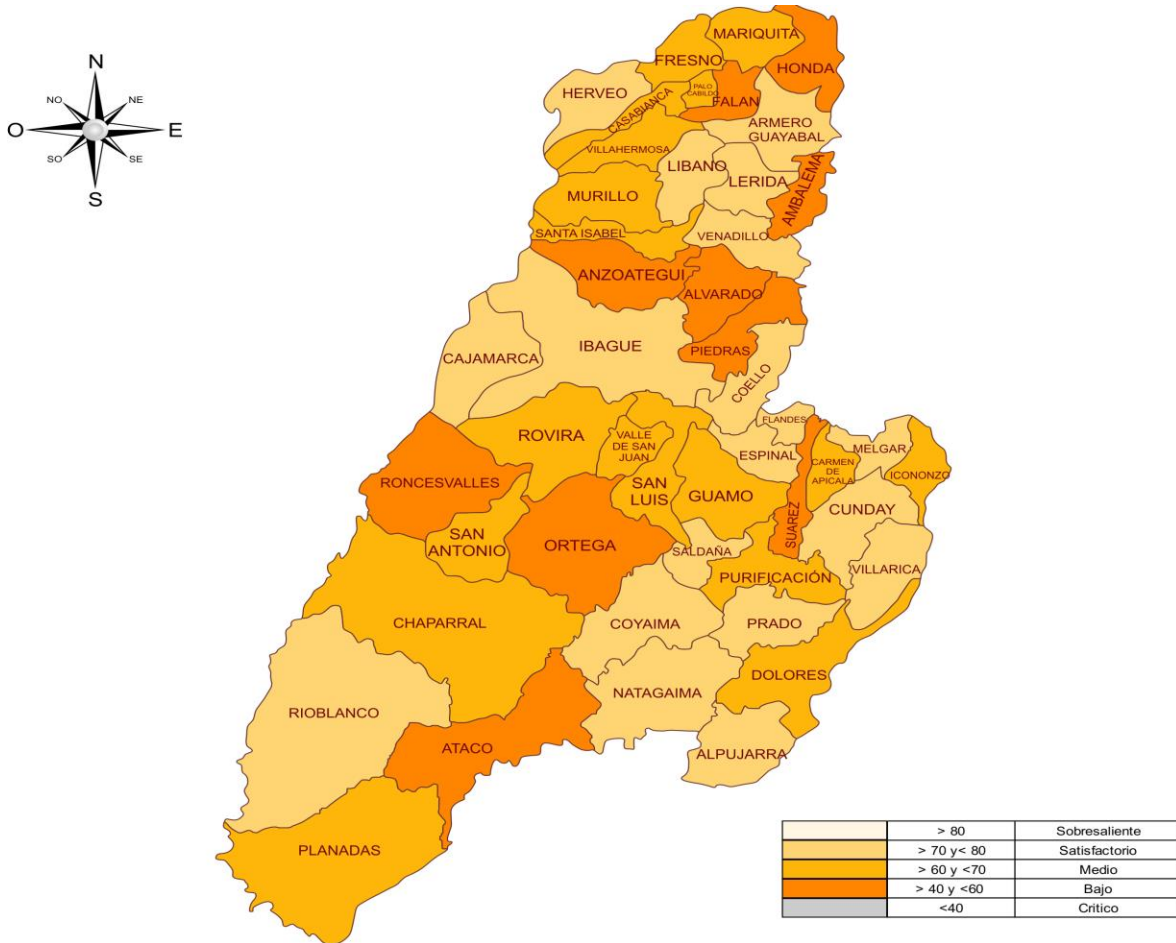


**Tabla 3. Ranking Municipal – Índice de Desempeño Integral Municipal – Departamento Del Tolima**

Ranking Integral - Evaluación del desempeño integral de los municipios del Departamento del Tolima - Vigencia 2013											
Dpto	Municipio	Eficacia 2013	Eficiencia 2013	Cumplimiento de Requisitos Legales 2013	Fiscal 2013*	Capacidad Administrativa 2013	Gestión Administrativa y Fiscal 2013*	Indicador Desempeño Integral 2013	Posición Departamental	Posición Nacional	Rango Clasificación
Tolima	Melgar	74,00	58,87	96,91	79,56	91,03	85,29	78,8	1	231	Satisfactorio
Tolima	Lerida	86,37	59,67	88,54	70,86	88,48	79,67	78,6	2	239	Satisfactorio
Tolima	Natagaima	87,01	55,66	94,73	69,59	82,84	76,21	78,5	3	245	Satisfactorio
Tolima	Ibague	59,80	71,07	94,16	76,03	95,05	85,54	77,6	4	279	Satisfactorio
Tolima	Libano	96,20	48,68	89,77	68,73	82,43	75,58	77,5	5	286	Satisfactorio
Tolima	Cajamarca	72,02	61,59	96,21	68,23	90,45	79,34	77,3	6	298	Satisfactorio
Tolima	Rioblanco	89,08	46,06	96,33	62,75	88,29	75,52	76,8	7	318	Satisfactorio
Tolima	Prado	94,72	54,05	73,60	71,22	92,56	81,89	76,1	8	342	Satisfactorio
Tolima	Herveo	82,79	52,89	92,26	60,84	85,71	73,28	75,4	9	369	Satisfactorio
Tolima	Alpujarra	95,80	30,45	96,91	64,00	91,31	77,66	75,2	10	378	Satisfactorio
Tolima	Armero (Guayabal)	76,74	60,13	89,81	69,16	76,12	72,64	74,9	11	398	Satisfactorio
Tolima	Espinal	72,73	52,11	91,38	76,56	89,44	83,00	74,8	12	401	Satisfactorio
Tolima	Coello	88,46	36,90	90,60	76,30	85,18	80,74	74,3	13	429	Satisfactorio
Tolima	Venadillo	72,73	43,76	94,08	75,79	93,04	84,42	73,9	14	444	Satisfactorio
Tolima	Villarrica	95,17	29,39	93,83	58,33	87,16	72,75	72,9	15	476	Satisfactorio
Tolima	Cunday	86,51	50,27	81,51	65,00	79,20	72,10	72,6	16	485	Satisfactorio
Tolima	Flandes	58,73	55,51	92,53	75,35	87,36	81,36	72,1	17	506	Satisfactorio
Tolima	Coyaima	96,53	32,72	86,95	66,14	71,43	68,78	71,3	18	538	Satisfactorio
Tolima	Saldaña	73,53	52,89	76,25	73,13	87,78	80,46	70,8	19	558	Satisfactorio
Tolima	Dolores	74,91	35,03	95,22	60,12	86,44	73,28	69,7	20	599	Medio
Tolima	Casabianca**	84,97	39,60	75,21	60,72	94,72	77,72	69,4	21	606	Medio
Tolima	Murillo	69,50	45,11	94,47	62,58	72,11	67,35	69,2	22	615	Medio
Tolima	San Antonio	70,49	63,72	69,63	62,88	81,54	72,21	69,0	23	622	Medio
Tolima	Guamo	80,32	45,79	68,62	73,45	86,38	79,91	68,7	24	638	Medio
Tolima	Icononzo	71,85	33,82	97,08	61,73	81,49	71,61	68,6	25	642	Medio
Tolima	Rovira	72,13	34,77	89,30	63,77	80,60	72,18	67,2	26	684	Medio
Tolima	Carmen De Apicala	76,08	44,82	66,13	73,99	87,97	80,98	67,1	27	689	Medio
Tolima	Valle De S Juan	91,04	29,10	73,77	54,63	87,90	71,26	66,3	28	708	Medio
Tolima	Villahermosa	78,72	44,28	63,54	70,52	86,09	78,31	66,2	29	710	Medio
Tolima	San Luis	62,32	60,51	63,22	66,01	85,48	75,75	65,5	30	724	Medio
Tolima	Fresno	74,85	43,97	62,47	69,16	88,41	78,78	65,1	31	739	Medio
Tolima	Chaparral	38,56	48,36	91,99	69,02	82,37	75,70	63,7	32	768	Medio
Tolima	Purificacion	30,01	57,74	84,46	68,72	93,09	80,91	63,3	33	778	Medio
Tolima	Planadas	61,25	29,30	83,91	65,78	85,89	75,83	62,5	34	804	Medio
Tolima	Santa Isabel	86,16	19,99	63,07	62,54	90,13	76,34	61,5	35	824	Medio
Tolima	Mariquita	47,13	39,83	75,53	76,51	88,18	82,35	61,2	36	826	Medio
Tolima	Palocabildo	37,21	43,20	91,87	61,12	75,86	68,49	60,2	37	848	Medio
Tolima	Piedras	72,46	40,37	52,35	69,14	70,26	69,70	58,7	38	878	Bajo
Tolima	Ortega	60,36	39,86	61,26	65,92	80,05	72,99	58,6	39	879	Bajo
Tolima	Ambalema	26,76	40,69	69,13	68,45	79,49	73,97	52,7	40	949	Bajo
Tolima	Falan	74,72	58,52	2,56	65,03	83,61	74,32	52,6	41	951	Bajo
Tolima	Suarez	0,00	44,04	91,32	66,17	80,21	73,19	52,2	42	958	Bajo
Tolima	Alvarado	0,00	40,34	85,52	75,74	87,29	81,52	51,9	43	961	Bajo
Tolima	Honda	3,49	54,39	61,73	75,80	88,34	82,07	50,4	44	978	Bajo
Tolima	Anzoategui	60,09	32,37	21,59	67,74	85,61	76,67	47,7	45	995	Bajo
Tolima	Roncesvalles	93,75	16,73	0,00	64,67	89,67	77,17	46,9	46	1.002	Bajo
Tolima	Ataco	9,58	58,17	34,81	62,28	81,96	72,12	43,7	47	1.030	Bajo
Resultado Promedio Vigencia 2013		67,40	45,47	76,73	67,91	85,23	76,57	66,58			Medio

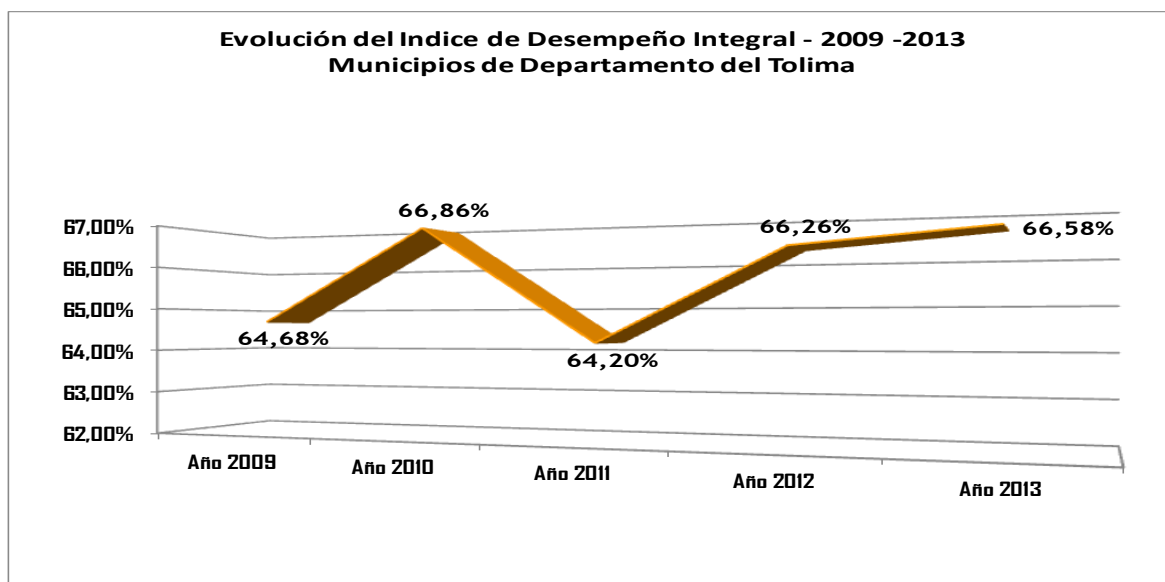
## 1.1 Desempeño Integral por Regiones

**Mapa N°1 Desempeño Integral 2013**



Los resultados obtenidos durante la vigencia 2013, denotan una disparidad de las regiones, puesto que en cada una de las regiones encontramos, municipios con rangos como satisfactorio, medio y Bajo, analizando únicamente los (10) primeros municipios, encontramos en rango satisfactorio a: Melgar, Lérica, Natagaima, Ibagué, Líbano, Cajamarca, Rioblanco, Prado, Herveo, Alpujarra.

**Grafico 4. Comparación Índice General de Desempeño 2009-2012**



En el análisis realizado al desempeño integral de los municipios del Tolima de los años 2009-2013 se observa un evaluación promedio denominada como “Rango de Clasificación Medio”, que realmente no denota una buena Gestión administrativa y Financiera, motivado, en parte por los errores de inclusión de las cifras en las diversas herramientas y software del Departamento Nacional de Planeación, falta de monitoreo, seguimiento y evaluación en la ejecución de recursos y cumplimiento de los requerimientos normativos por parte de las Administraciones Municipales. Sin embargo, lo que se pretende con este documento es el planteamiento de acciones de mejora, que permitan a los municipios y por ende al Departamento, una mejora sustancial en los Indicadores de Gestión o Ranking de los años venideros, surgiendo la en una decisión conjunta de los ordenadores del gasto, tanto del ente territorial municipal, como la de la Gobernación del Tolima, consistente en mantener con las funciones u obligaciones contractuales el personal entrenado en diversas un mejor resultado en el 2009 con el 64,68%, en el 2010 con el 66.86%, seguido por el 2012, 2009 y el más bajo el de la vigencia 2011. Por otra parte, en el año 2009 el municipio de Mariquita presento el mejor desempeño con un índice del 80,76%, en el 2010, 2011 y 2012 el municipio de Ibagué con el 81,34%, 84,90% y 84,03% respectivamente. En la vigencia 2013 el 42,5% de los municipios presentaron menores resultados de desempeño integral a los obtenidos en el 2011

**Tabla 4. Estadísticas Índices de Desempeño Municipal Integral 2009 – 2013**

Dpto	Municipio	Indicador Desempeño Integral 2009	Indicador Desempeño Integral 2010	Indicador Desempeño Integral 2011	Indicador Desempeño Integral 2012	Indicador Desempeño Integral 2013	Indicador Promedio Quinquenio	Puesto Según Promedio Quinquenio
Tolima	Ibague	76,54	81,34	86,47	84,03	77,64	81,20	1
Tolima	Espinal	78,93	77,93	83,61	70,04	74,82	77,07	2
Tolima	Mariquita	80,76	77,24	81,19	74,94	61,23	75,07	3
Tolima	Armero (Guayabal)	66,37	69,75	81,90	76,40	74,87	73,86	4
Tolima	San Antonio	80,32	72,96	72,57	70,85	69,04	73,15	5
Tolima	Libano	75,99	71,09	81,19	52,74	77,54	71,71	6
Tolima	Herveo	74,28	74,27	59,14	74,88	75,40	71,59	7
Tolima	Palocabildo	78,84	75,41	71,11	66,22	60,16	70,35	8
Tolima	Natagaima	67,11	55,29	72,10	78,31	78,47	70,26	9
Tolima	Rioblanco	70,78	62,91	60,95	78,83	76,75	70,04	10
Tolima	Melgar	65,28	64,00	70,48	70,63	78,77	69,83	11
Tolima	Alpujarra	69,69	58,29	64,75	78,74	75,25	69,34	12
Tolima	Carmen De Apicala	70,37	71,07	67,96	69,61	67,09	69,22	13
Tolima	Coello	68,99	71,98	63,13	66,78	74,29	69,03	14
Tolima	Cajamarca	61,80	70,21	65,01	70,55	77,35	68,98	15
Tolima	Alvarado	74,11	72,54	73,11	72,39	51,93	68,82	16
Tolima	Prado	67,37	57,36	70,39	72,03	76,13	68,66	17
Tolima	Rovira	68,88	76,33	61,14	68,22	67,15	68,34	18
Tolima	Dolores	64,60	65,98	65,99	75,14	69,66	68,27	19
Tolima	Saldaña	55,97	70,51	71,63	71,73	70,83	68,13	20
Tolima	Lerida	64,02	67,19	60,78	69,24	78,61	67,97	21
Tolima	Chaparral	69,09	62,75	72,80	69,16	63,67	67,49	22
Tolima	Icononzo	59,57	74,49	65,32	68,84	68,65	67,37	23
Tolima	Villahermosa	63,56	66,75	69,35	66,14	66,23	66,41	24
Tolima	Guamo	71,89	74,46	49,46	65,36	68,72	65,98	25
Tolima	Casabianca**	62,69	57,21	67,50	70,56	69,45	65,48	26
Tolima	Ortega	70,22	66,59	65,98	65,22	58,58	65,32	27
Tolima	Santa Isabel	48,00	67,11	74,89	72,22	61,51	64,75	28
Tolima	Flandes	74,23	46,00	76,08	54,66	72,07	64,61	29
Tolima	Murillo	60,16	66,91	55,04	70,80	69,19	64,42	30
Tolima	Planadas	66,71	64,85	57,55	68,75	62,52	64,08	31
Tolima	Piedras	63,99	64,12	67,64	64,71	58,72	63,84	32
Tolima	Villarrica	57,60	55,33	62,86	59,66	72,87	61,66	33
Tolima	Falan	67,78	74,89	60,44	51,99	52,61	61,54	34
Tolima	Honda	53,09	77,72	51,37	72,87	50,42	61,09	35
Tolima	San Luis	62,98	71,38	50,34	51,21	65,49	60,28	36
Tolima	Ataco	65,27	64,37	70,64	54,15	43,69	59,62	37
Tolima	Suarez	59,62	61,99	59,41	63,22	52,20	59,29	38
Tolima	Anzoategui	62,45	69,89	55,06	59,25	47,68	58,87	39
Tolima	Cunday	47,93	56,65	50,23	66,86	72,58	58,85	40
Tolima	Coyaima	53,21	63,31	60,75	44,67	71,26	58,64	41
Tolima	Ambalema	51,85	74,04	49,29	64,38	52,67	58,45	42
Tolima	Fresno	53,25	66,36	49,46	55,91	65,06	58,01	43
Tolima	Venadillo	62,76	47,09	37,95	67,57	73,86	57,85	44
Tolima	Valle De S Juan	54,96	56,40	58,85	46,77	66,30	56,66	45
Tolima	Purificacion	42,37	60,09	55,02	52,81	63,28	54,71	46
Tolima	Roncesvalles	53,69	68,16	39,54	54,19	46,90	52,50	47
<b>Promedio Anual y Quinquenal</b>		<b>64,68</b>	<b>66,86</b>	<b>64,20</b>	<b>66,26</b>	<b>66,58</b>	<b>65,72</b>	

Fuente: Secretaria de Planeación y TIC - Gobernación del Tolima - Informes Anuales de Desempeño Integral 2009 -2013

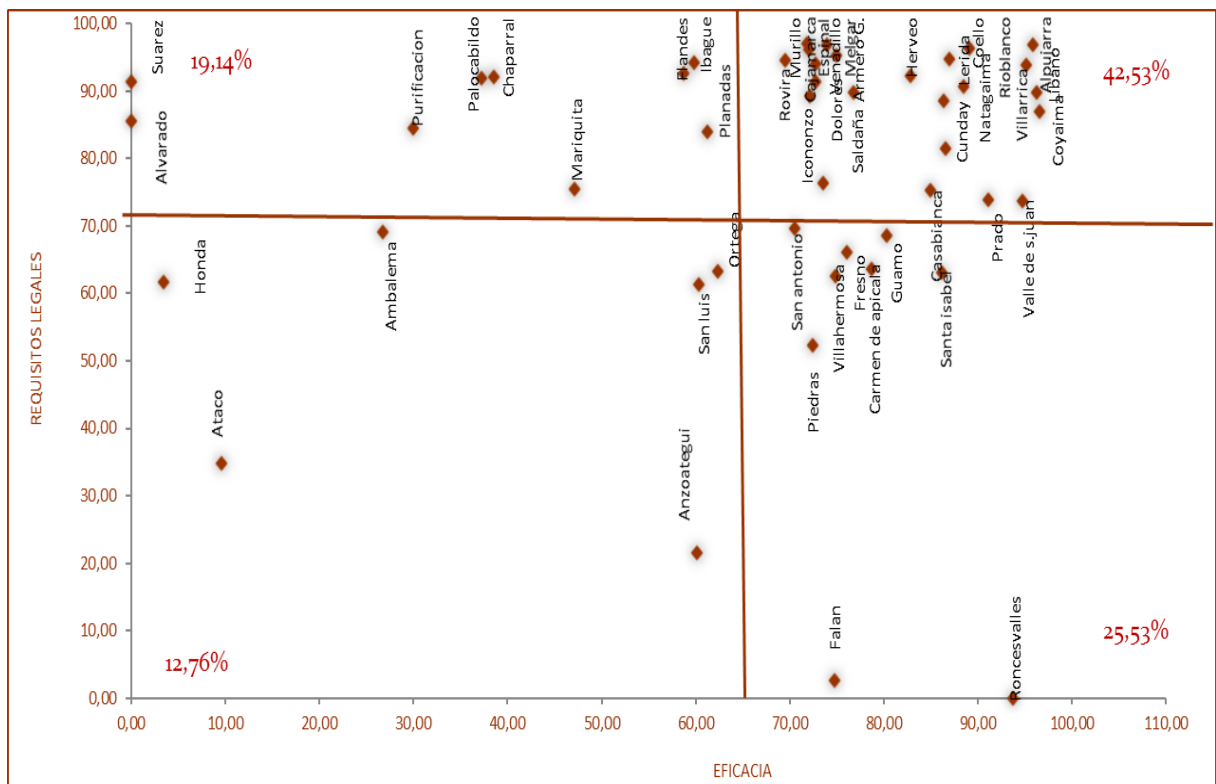




Plan de Desarrollo. Es importante resaltar que el 23.58% obtuvieron indicadores de capacidad administrativa por debajo de la media departamental, pero sin embargo demuestra un buen cumplimiento en el componente de eficacia. El 12.7% de las administraciones otuvieron una interrelación baja debido al comportamiento de los indicadores de evaluación en cada uno de los componentes y con un 19.17% la correlación es alto en el cumplimiento de capacidad administrativa pero baja en el cumplimiento de las metas de los Planes de Desarrollo Municipal, según el método estadístico de correlación múltiple muestra que no existe interrelación entre estos dos componentes es muy bajo del 0.099%, lo que permite sustentar el comportamiento de la gráfica, lo cual no se hace necesario un análisis causa – efecto.

### 1.2.2 Interrelaciones Eficacia – Requisito Legales

Grafico 6. Eficacia - Requisitos Legales

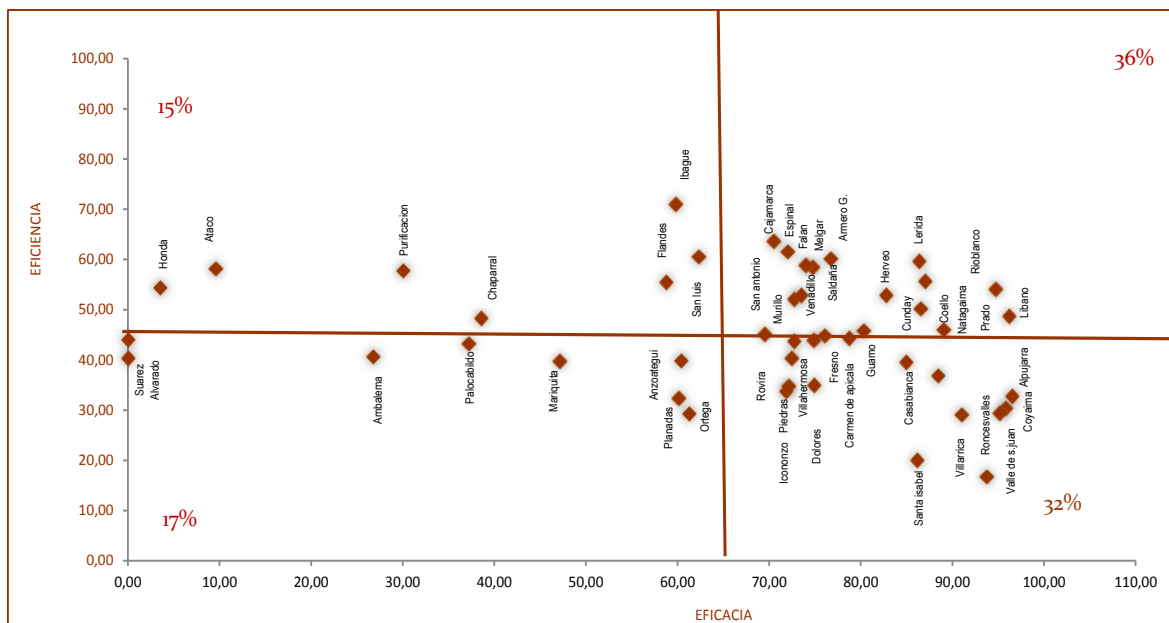


La correlación entre los componentes de eficacia y requisitos legales permite establecer la articulación entre las oficinas de planeación y hacienda municipal, si realmente la correcta incorporación de los recursos del SGP (principal fuente de financiación en las entidades territoriales) facilita la ejecución de los compromisos adquiridos en los Planes de Desarrollo. El resultado de esta interrelación, evidencia que durante la vigencia del 2013 los municipios tuvieron una mejora con respecto a la vigencia del 2012 al pasar del 39% al 42.53% al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo. Es importante resaltar que el 25.53% obtuvieron indicadores de requisitos legales por debajo de la media departamental y nacional, pero sin embargo demuestra un buen cumplimiento

en el componente de eficacia. El 12.76% de las administraciones obtuvieron una interrelación baja debido al comportamiento de los indicadores de evaluación en cada uno de los componentes y 19.14% la correlación es alta en el cumplimiento de requisitos legales pero baja en el cumplimiento de las metas de los Planes de Desarrollo Municipal, según el método estadístico de correlación múltiple muestra que no existe interrelación entre estos dos componentes es muy bajo del 0.065%, lo que permite sustentar el comportamiento de la gráfica, lo cual no se hace necesario un análisis causa – efecto.

### 1.2.3 Interrelaciones Eficacia-Eficiencia

**Gráfico 7. Eficacia vs. Eficiencia 2013**



A través del componente de eficiencia se busca medir la relación entre productos obtenidos e insumos utilizados en el proceso de producción de bienes y servicios; la eficiencia como medida de desempeño de gestión, permite identificar la capacidad del ente territorial de lograr una relación óptima entre los insumos y productos (bienes y servicios a su cargo), frente a los demás municipios. Esta medida al compararla con los resultados alcanzados en el componente de eficacia, permite conocer si las inversiones que anualmente realizan las administraciones locales en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, impactan en la prestación óptima de los servicios esenciales de Salud, Educación y Agua Potable.

Al interrelacionar estos dos componentes, se evidencia que los resultados son diferenciales, pese a esto el 36% de los municipios presenta una relación directa en los dos componentes, es decir, alcanzaron calificaciones superiores a los promedios, es decir, los municipios cumplieron las metas propuestas en sus Planes de Desarrollo y lograron a su vez mejorar las coberturas y calidad en la prestación de los servicios en salud, educación y APSB. Resaltan en este cuadrante los municipios de Cajamarca, Espinal y Melgar.

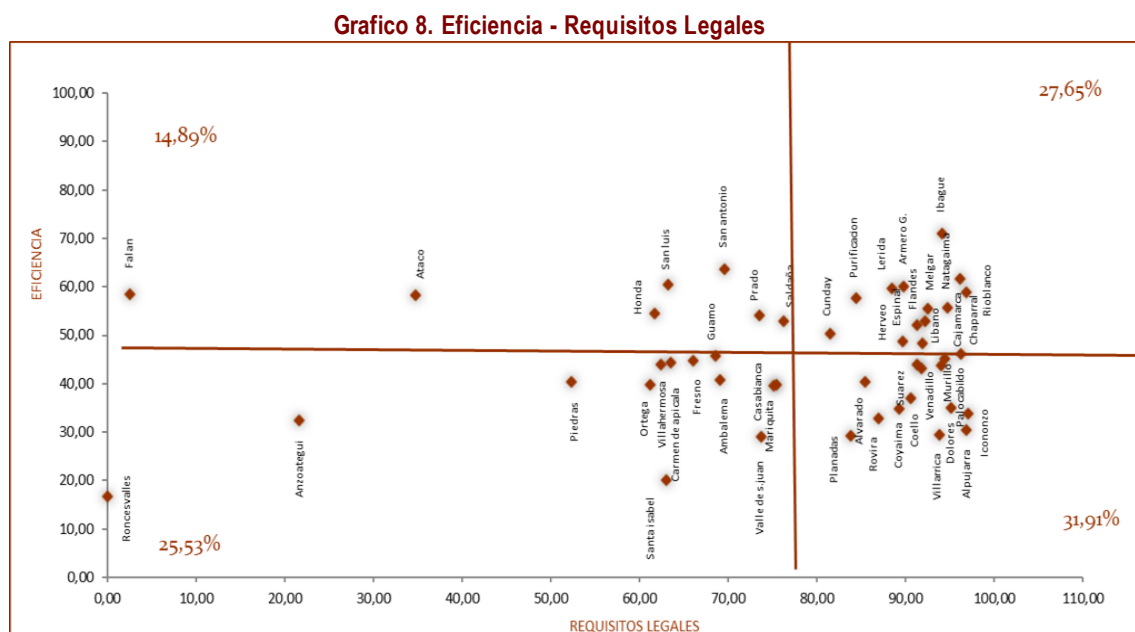
Es importante precisar que el 32% de los municipios, lograron cumplir las metas programadas en sus planes de desarrollo durante la vigencia 2013, pero los productos obtenidos no mejoraron los niveles de eficiencia municipal, la ejecución no impacta en el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad; sobresalen en este cuadrante los municipios de Valle de San Juan, Villarica, Roncesvalles y Planadas.

Por otra parte, el 17% de los municipios presentan indicadores bajos tanto en eficacia como en eficiencia de acuerdo a los promedios en las dos categorías, estos municipios no superaron el rango medio (60%) en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los planes de desarrollo, reflejado en los bajos índices de cobertura y calidad de los bienes y servicios prestados a la comunidad durante este vigencia. Dentro de este cuadrante se destacan los municipios de Ambalema, Anzoátegui, Mariquita y Palocabildo. Así mismo se visualiza los dos municipios que no fueron evaluados en el componente de eficacia (Suarez y Alvarado).

Por último, y en el cuadrante con menor participación de municipios (15%), se ubican las administraciones municipales que realizaron una adecuada combinación de insumos y productos que permitieron obtener índices de eficiencia superiores al promedio departamental en los sectores básicos (salud, educación y ASB); sin embargo su cumplimiento en la ejecución del plan de desarrollo no superó el 60%, es decir la totalidad de compromisos adquiridos en los planes de desarrollo no se ejecutaron.

En las anteriores interrelaciones, se puede concluir que no existe una relación directa en el cumplimiento de las competencias de las administraciones municipales, debido a que a pesar de que hay una ejecución de las metas del plan de desarrollo, no hay un cumplimiento en las coberturas mínimas y calidad en los servicios de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, como se ha definido en un ciclo vital para la comunidad de los municipios del Departamento, al mismo tiempo hay una correlación débil del 0.21%, lo cual no amerita hacer una análisis de causa efecto.

### 1.2.4 Interrelaciones Eficiencia - Requisitos Legales



Al analizar las correlaciones entre los componentes de eficiencia y requisitos legales, se observa que los resultados son diferenciales, donde el 31.91% de las administraciones municipales presentaron un mejor desempeño en el componente de requisitos legales y bajo en los indicadores del componente de eficiencia como resultado de los indicadores de los servicios básicos como: Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico que demuestra que son eficientes en la ejecución de los recursos pero no responden al cumplimiento de las coberturas y calidad de los servicios básicos.

El 27.65% de los municipios presenta una relación directa en los dos componentes, al presentar un buen desempeño en Requisito Legales y en Eficiencia al hacer buen uso de los insumos: físicos, financieros y el talento humano para alcanzar los productos básicos como son: cobertura y calidad de la educación, ampliación de las coberturas en régimen subsidiado y Plan Ampliado de Inmunizaciones, Agua Potable y Saneamiento Básico.

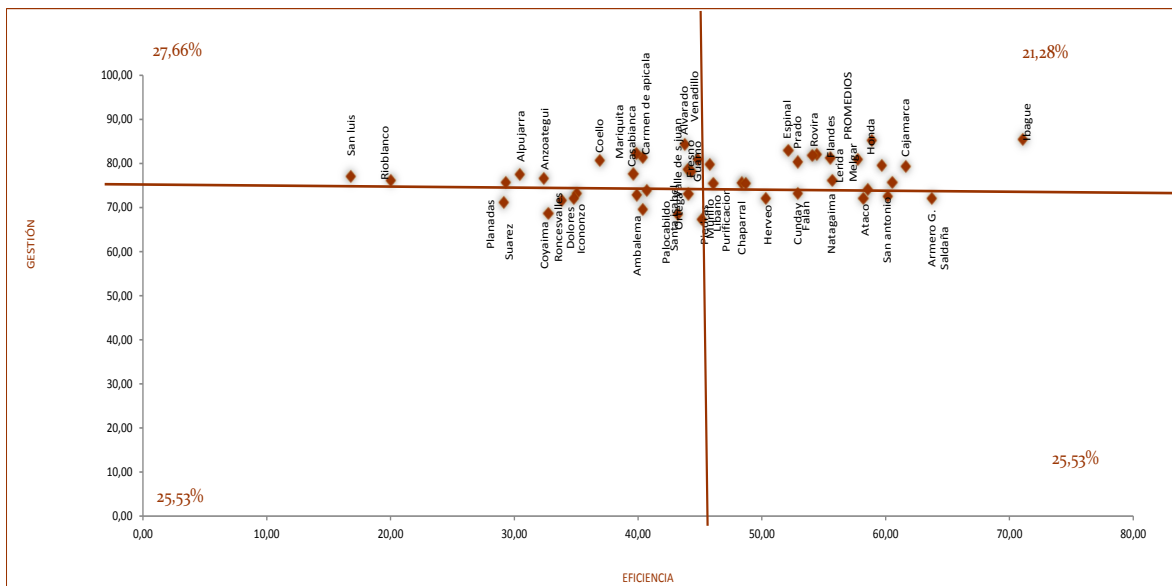
Es importante precisar que el 25.53% de los municipios mostraron indicadores bajos tanto en requisitos legales y eficiencia de acuerdo a los promedios en las dos categorías, estos municipios en requisitos legales mostraron un bajo cumplimiento en el indicador en los componentes de Agua Potable y Saneamiento Básico como efecto de 8 municipios descertificados, a las bajas inversiones realizadas en la primera infancia y educación, en cuanto eficiencia fue del 45.47% el promedio más bajo de la evaluación del desempeño integral de los municipios del Departamento del Tolima durante la vigencia del 2013.

Finalmente el 14.89% de los municipios lograron un cumplimiento alto en Requisitos Legales y bajo en eficiencia debido a la evaluación del promedio del departamento en el componente de eficiencia cuando alcanzó un incumplimiento bajo.

En las interrelaciones entre los componentes de eficiencia y requisitos legales se puede concluir que no existe una relación directa en el cumplimiento de las competencias de las administraciones municipales, debido a que a pesar de que hay una ejecución de los recursos del SGP, no hay un cumplimiento en las coberturas mínimas y calidad en los servicios de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, como se ha de finido en un ciclo vital para la comunidad de los municipios del Departamento, al mismo tiempo hay una correlación débil del 0.16%, lo cual no amerita hacer una análisis de causa efecto.

### 1.2.5 Interrelaciones Gestión- Eficiencia

Grafico 9. Gestión - Eficiencia







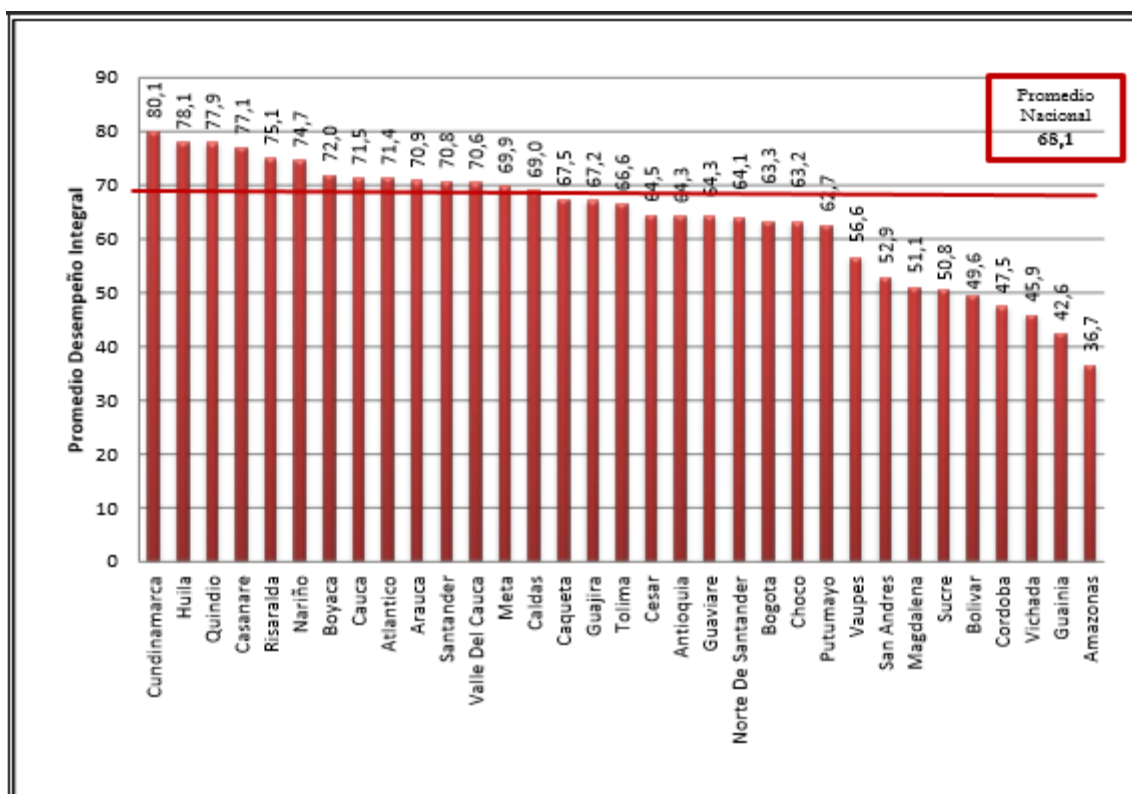
Es importante resaltar que en la vigencia 2013 el 42.55% de los municipios muestran una fuerte relación en la evaluación positiva en ambas categorías al presentar un desempeño satisfactorio tanto en Gestión como en Requisitos Legales, obteniendo indicadores superiores al promedio departamental en los dos componentes, lo que permitió a las entidades territoriales cumplir eficientemente las competencias asignadas por la ley, ya que los recursos del SGP tiene una mayor participación en las finanzas municipales que permiten apalancar inversiones importantes y al buen uso del recurso, humano, financiero y tecnológico de las administraciones municipales; a diferencia del comportamiento en el año 2012 cuando se logró el 27.6% de los municipios tuvieran una correlación alta en estos dos componentes. En las interrelaciones entre los componentes de Gestión y Requisitos Legales se puede concluir que existe una relación directa en la buena gestión administrativa y la correcta incorporación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones de conformidad a la regulación que rigen los temas presupuestales de estos recursos.

El 23.40% de los municipios mostraron un buen desempeño en Requisitos Legales y bajo en Gestión y Capacidad Administrativa, adicional a ello, 25 municipios se ubicaron por debajo del promedio departamental de la evaluación de Gestión cuando el indicador alcanzó el 76.57%. Al analizar mediante el método estadístico de correlación entre estos dos componentes hay una relación muy débil en capacidad administrativa de 0.022% fiscal del 0.075%.

La interrelación de Gestión y Requisitos Legales el 19.14%% de los municipios mostraron un buen desempeño en Gestión y bajo cumplimiento en Requisitos Legales ya que 20 municipios se ubicaron por debajo de la evaluación de la media departamental en este componente al lograr un indicador de 76.73%.

Finalmente el 14.89% de los municipios muestran el menor nivel de desempeño en ambos componentes tanto en Gestión como en Requisitos Legales. Lo que amerita una mayor asistencia técnica por la Dirección de Gestión Pública Territorial, en el momento oportuno de estar reportando la información en el SICEP de Gestión, diligenciamiento y cargue de la información presupuestal en el FUT, por parte de las administraciones municipales lograr un mayor esfuerzo administrativo y fiscal para alcanzar mejores resultados que redundaran en el bienestar de la población y un sobresaliente desempeño de evaluación para lograr una mayor asignación de los recursos del SGP por capacidad administrativa.

### 1.3. DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPAL 2013 - PROMEDIO MUNICIPAL POR DEPARTAMENTOS



Fuente: DNP-DDTS.

Como punto de referencia, estos resultados presentan un promedio municipal agregado por departamento que incluye todos los municipios (incluso aquellos que no reportaron información) con la idea de evidenciar los inconvenientes presentados en el reporte de información durante la vigencia 2013.

Los promedios para cada departamento presentan mediciones disímiles. En este caso se tiene que Cundinamarca alcanza un promedio “Sobresaliente” (más de 80 puntos), al tiempo se puede evaluar que Huila, Quindío, Casanare, Risaralda, Nariño, Boyacá, Cauca, Santander y Valle del Cauca registraron promedios en el rango “Satisfactorio” (entre 70 y 80 puntos). El Tolima se clasifica en el rango medio (Entre 60 y 70 Puntos) coincidente con el rango de ubicación de la media nacional de 68,1 puntos, bordeada por Departamentos como Meta, Caldas, Caquetá, Guajira, Cesar, Antioquia, Guaviare, Norte de Santander, Bogotá, Choco y Putumayo.

Los promedios de Sucre, Bolívar, Córdoba, Vichada y Guainía se ubican en el rango ‘Bajo’ (entre 60 y 40 puntos) y solo Amazonas aparece con calificación ‘Crítico’ (menos de 40 puntos).

En términos generales, evidenciar resultados tan dispares refleja la importancia de hacer más eficiente cada vez la labor que adelantan las Secretarías Departamentales de Planeación en la validación y consolidación de la información, así como el requerimiento permanente a la obligación de los entes territoriales municipales de cargar e los diferentes instrumentos de recolección de la información de forma oportuna y correcta.

### 1.3.1. Los 25 Resultados más Destacados del Indicador de Desempeño Integral 2013 Nacional.

La Tabla oficial del Departamento Nacional de Planeación, presenta el listado de los municipios con resultados más alentadores. En general, estas alcaldías demuestran un esfuerzo importante en su gestión, así como la articulación al interior de sus oficinas responsables de cada proceso administrativo tanto en su ejecución presupuestal como en el cargue de la información.

Dpto	Municipio	Región SGR	Eficacia 2013	Eficiencia 2013	Cumplimiento de Requisitos Legales 2013	Fiscal 2013*	Capacidad Administrativa 2013	Gestión Administrativa y Fiscal 2013*	Indicador Desempeño Integral 2013	Rango Clasificación	Puesto En el Ranking Nacional
Antioquia	Medellin	Eje cafetero	90.05	96.99	95.67	84.82	89.33	87.08	92.45	Sobresaliente	1
Cundinamarca	Madrid	Centro Oriente	97.83	84.79	96.29	81.71	92.88	87.29	91.63	Sobresaliente	2
Valle Del Cauca	Palmira	Pacífico	97.09	88.92	96.08	73.84	93.92	83.88	91.49	Sobresaliente	3
Cundinamarca	Facatativa	Centro Oriente	99.03	83.53	96.50	76.08	95.70	85.89	91.24	Sobresaliente	4
Valle Del Cauca	Pradera	Pacífico	94.08	81.82	96.21	75.09	97.90	86.50	89.71	Sobresaliente	5
Cundinamarca	Chia	Centro Oriente	97.96	78.50	96.89	80.26	90.30	85.28	89.66	Sobresaliente	6
Antioquia	Bello	Eje cafetero	92.97	94.18	91.47	73.77	85.32	79.54	89.54	Sobresaliente	7
Cundinamarca	Zipaquirá	Centro Oriente	99.43	74.05	95.87	77.34	97.98	87.66	89.25	Sobresaliente	8
Cundinamarca	Sibaté	Centro Oriente	96.20	74.44	99.70	83.58	87.64	85.61	89.03	Sobresaliente	9
Norte De Santander	Ocaña	Centro Oriente	92.21	90.11	90.78	76.34	88.78	82.56	88.93	Sobresaliente	10
Cundinamarca	Cachipay	Centro Oriente	96.79	78.40	99.99	70.33	89.97	80.15	88.89	Sobresaliente	11
Atlántico	Barranquilla	Caribe	83.59	94.93	91.95	78.99	90.29	84.64	88.78	Sobresaliente	12
Casanare	Aguazul	Llano	98.92	75.65	96.54	76.94	90.27	83.60	88.68	Sobresaliente	13
Cundinamarca	Fusagasuga	Centro Oriente	96.62	87.79	84.84	77.92	91.54	84.73	88.50	Sobresaliente	14
Cundinamarca	Sopo	Centro Oriente	95.06	82.78	87.99	87.85	87.06	87.45	88.37	Sobresaliente	15
Santander	Contratación	Centro Oriente	97.92	80.87	96.44	66.24	88.89	77.56	88.25	Sobresaliente	16
Cundinamarca	La Calera	Centro Oriente	99.12	67.76	98.77	83.57	90.12	86.84	88.15	Sobresaliente	17
Cundinamarca	Choconta	Centro Oriente	99.73	79.37	92.44	73.78	86.94	80.36	88.09	Sobresaliente	18
Cundinamarca	Zipacón	Centro Oriente	98.20	78.13	93.75	65.70	94.25	79.98	87.53	Sobresaliente	19
Cundinamarca	Tibirita	Centro Oriente	95.43	86.98	88.69	66.69	90.21	78.45	87.44	Sobresaliente	20
Cundinamarca	Nocaima	Centro Oriente	97.68	74.52	94.62	67.63	96.82	82.22	87.33	Sobresaliente	21
Cundinamarca	San Francisco	Centro Oriente	97.00	77.32	91.30	73.48	93.14	83.31	87.27	Sobresaliente	22
Nariño	Cumbal	Pacífico	100.00	72.67	93.09	68.63	96.99	82.81	87.15	Sobresaliente	23
Cundinamarca	Tibacuy	Centro Oriente	99.49	71.36	99.99	65.00	89.73	77.37	87.11	Sobresaliente	24
Cundinamarca	Guasca	Centro Oriente	98.98	76.50	86.45	79.38	92.63	86.00	87.08	Sobresaliente	25

En el rango de los veinticinco (25) municipios con el puntaje más alto, se destacan con mediciones altas 16 municipios de Cundinamarca, así como 2 alcaldías de Antioquia, 1 del Valle del Cauca y 1 de Nariño. De la misma manera Atlántico, Santander, Norte de Santander y Casanare aportan un municipio cada uno al grupo de resultados importantes. En contraste, (11) de los municipios con calificaciones menos positivas se encuentran en Bolívar, (5) en Magdalena, (3) en Córdoba, (2) en Antioquia, (1) en Sucre, (1) en Norte de Santander, (1) en Caldas, y (1) en Amazonas.

Acorde a la información publicada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, San Andrés no está incluido en la evaluación de desempeño integral como municipio. El escalafón se realizó para 1101 municipios.

## 2. RESULTADOS DEL COMPONENTE DE EFICACIA MUNICIPAL VIGENCIA 2013

### 2.1 ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

A partir del marco constitucional de 1991 se puede decir que el concepto de eficacia está asociado al cumplimiento de los objetivos y las metas establecidos en los planes de desarrollo vigencia 2013, los cuales son un instrumento fundamental para una buena gestión de los gobiernos y las administraciones públicas territoriales y la primordial base para los procesos de rendición de cuentas<sup>3</sup>.

En este sentido y conforme lo establece la metodología del Desempeño Integral del Departamento Nacional de Planeación – DNP- el componente de Eficacia se concentra en la estimación del avance del cumplimiento del Plan de Desarrollo a partir del cálculo del porcentaje de logro de las metas de producto programadas y ejecutadas en cada vigencia, determinando el cumplimiento, efectividad y pertinencia de la inversión pública.

Para la vigencia 2013 esta medición se realizó con base en la información registrada por las alcaldías en las herramientas dispuestas por el DNP: Sistema de Información para la Evaluación de Eficacia (SIEE) y la matriz en Excel Evaluación Eficacia para las entidades que no fueron evaluadas en la vigencia 2012 (Coyaima, Flandes, Líbano y Valle de San Juan).

El cálculo se realizó de acuerdo al siguiente procedimiento:

i. Se identificó las metas de producto vigencia 2013 (orientadas a la producción y provisión de bienes y/o servicios).

ii. Se verificó si cada meta de producto contaba con información completa y consistente, tanto en la parte estratégica (descripción de la meta de producto, valor esperado de la meta de producto durante el cuatrienio, tipo de meta sea de reducción, mantenimiento e incremento, indicadores de producto, valor línea base y valor esperado de la metas en la vigencia 2013) como en su componente financiero (sectores de inversión según la ley 715 de 2001, códigos FUT de los sectores de inversión, recursos programados por fuentes de inversión y recursos ejecutados por fuente de financiación). Las metas que no cumplieran estos requisitos se calificó con cero (0).

iii. A las metas de producto con información completa y consistente se les estableció el porcentaje de logro.

iv. El componente de eficacia se calcula, considerando las metas consistentes e inconsistentes, mediante el promedio simple.

La calificación de este componente está dentro de un rango de 0 a 100 puntos, donde 100 es el puntaje que reciben los municipios que realizaron un buen ejercicio de planeación, su ejecución presupuestal responde

---

<sup>3</sup> Departamento Nacional de Planeación. Evaluación del desempeño integral de los municipios y distritos, vigencia 2013. Bogotá D.C. septiembre 5 de 2014.

a las prioridades definidas en el plan de desarrollo y cumplen la totalidad de las metas de producto previstas para la vigencia. Por su parte, los municipios con calificación cero (0) son los que no reportan información o no cumplen las metas programadas; es decir, aquellos cuya ejecución presupuestal no responde a los compromisos adquiridos con la población. Los rangos de calificación de este componente son los siguientes:

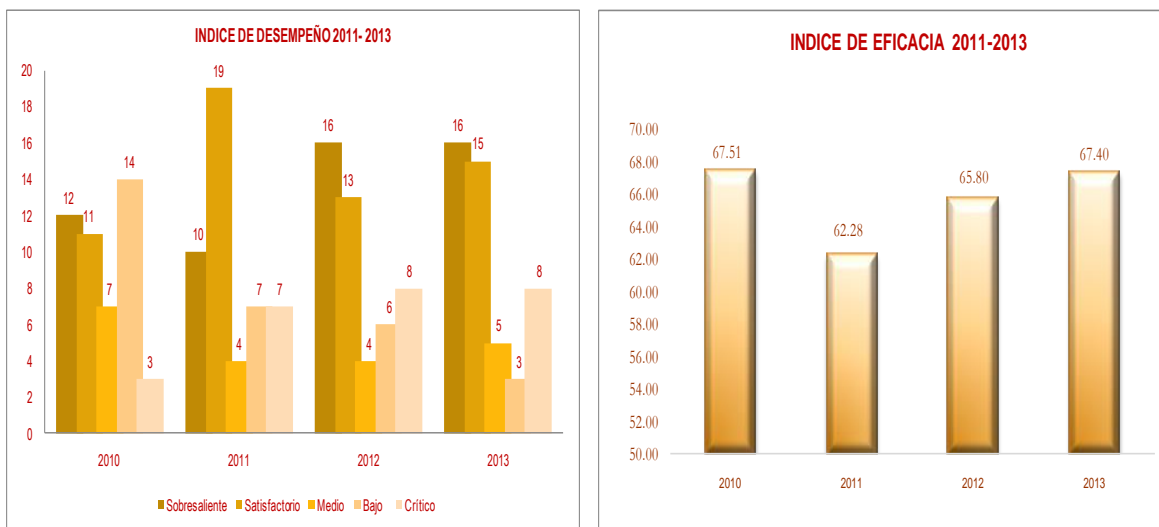
**Tabla 5. Rangos de interpretación del componente de eficacia**

Niveles de Eficacia	Sobresaliente	Satisfactorio	Medio	Bajo	Critico
Rangos de Eficacia	≥80	≥70 y <80	≥60 y <70	≥40 y <60	<40

Fuente: Secretaría de Planeación y TIC

Teniendo en cuenta estas consideraciones metodológicas, de los 47 municipios del Departamento, solo el municipio de Suarez se consideró como no evaluable, al no reportar la información en los tiempos establecidos por el DNP y su calificación es de cero. Sin embargo otro municipio aparece dentro del ranking de este componente con la misma calificación, aunque su situación difiere de la primera, es el caso del municipio de Alvarado, el cual a pesar de cumplir con el reporte de ejecución de acuerdo a los lineamientos establecidos, en cuanto a ejecución de metas físicas y recursos financieros, un inconveniente al momento de cargar la información en el aplicativo SIEE, impidió que se realizará la evaluación integral entre la parte estratégica y financiera, por un error de lectura de los códigos FUT; en consecuencia su calificación es cero, lo cual difiere totalmente de la ejecución reportada oportunamente por la administración municipal.

**Gráfico 11. Comparativo índice de Eficacia Promedio 2011-2013**



Fuente: Secretaría de Planeación y TIC

Durante los últimos cuatro años el componente de Eficacia ha tenido cambios importantes en cuanto a la metodología del reporte y evaluación de la ejecución, lo cual se refleja en los resultados y municipios evaluados durante el periodo 2010 – 2013. A pesar de estos cambios y la dificultad generada por los mismos, el índice de

cumplimiento municipal durante el periodo de análisis, se ha sostenido en rango medio, con calificaciones superiores al 60%, registrando un leve incremento de cinco puntos porcentuales durante el último periodo de análisis, incremento que evidencia que un mayor número de municipios logra un cumplimiento “Satisfactorio” y “Sobresaliente” de las apuestas consignadas en sus planes de desarrollo.

De esta forma los niveles de cumplimiento más representativos siguen siendo el sobresaliente y satisfactorio, (a excepción del año 2010, en cual, el nivel bajo fue el de mayor participación con 14 municipios), es decir los municipios ejecutan los recursos de inversión teniendo en cuenta las prioridades establecidas en sus planes de desarrollo y realizan un trabajo articulado entre planeación y hacienda municipal. Por otra parte, es importante destacar el número de entidades que han registrado cumplimientos críticos, las cuales se han incrementado de 3 municipios en 2010 a 8 en 2013, asociado a las deficiencias en la información reportada y no reporte de la misma.

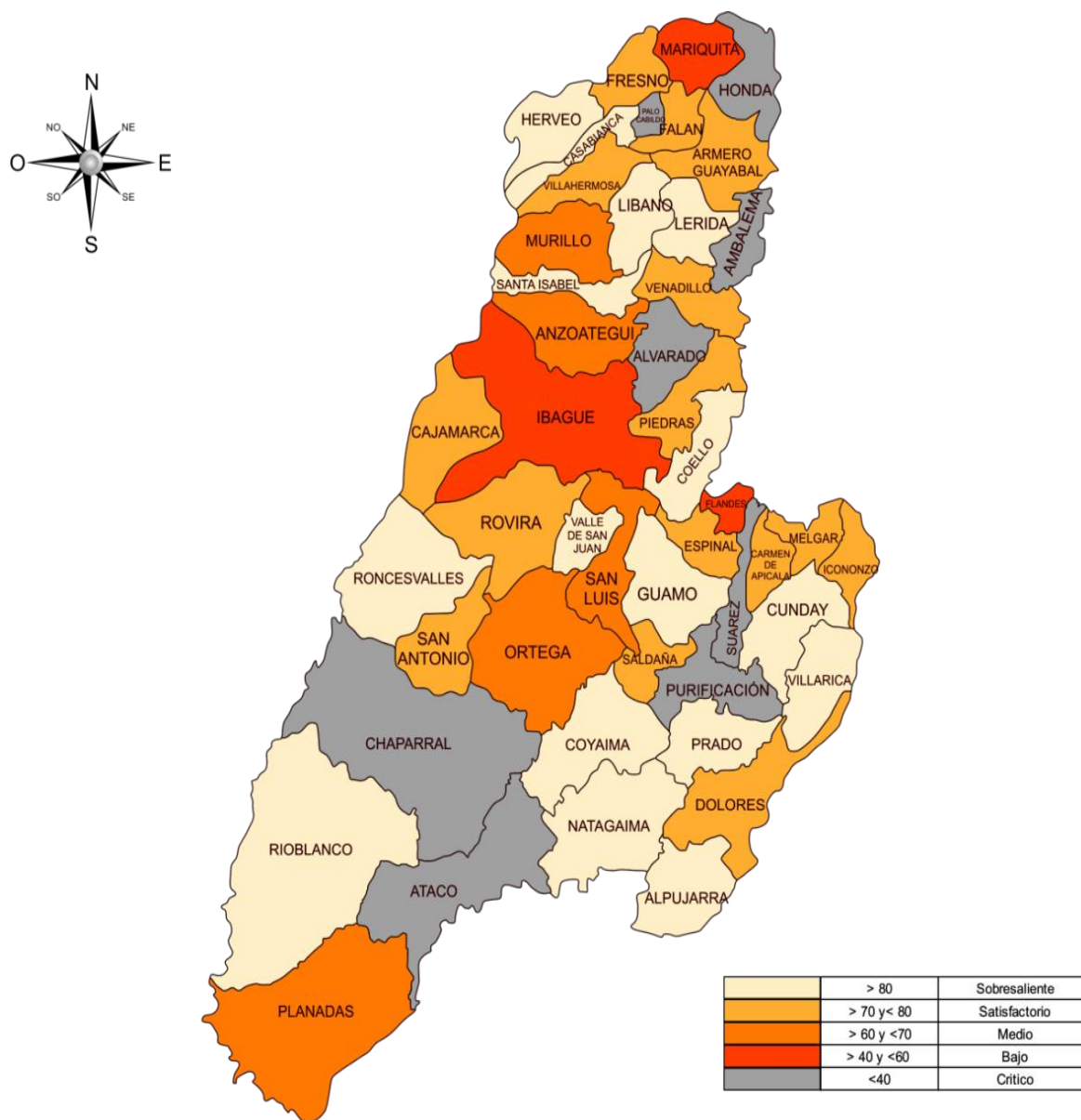
En general, el año 2013 ha sido la vigencia con mayor número de alcaldías con reporte de información respecto a los años anteriores (2011: 42 municipios y 2012: 43 municipios). No obstante, la calidad de los reportes sigue siendo un tema relevante para un buen ejercicio de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo, los cuales a pesar de la asistencia técnica del Departamento y la Nación, persisten inconvenientes en la claridad de conceptos, manejo de metodología y la falta de compromiso por parte algunos funcionarios municipales, siendo los únicos y directos responsables de los resultados de esta evaluación, sumado a los continuos cambios de la metodología dispuesta por el DNP.

#### **2.1.1. Ranking de Cumplimiento de Eficacia 2013**

Para la vigencia 2013 el promedio del componente de Eficacia fue de 67.4%, (incluyendo los municipios de Alvarado y Suarez –Tolima con calificaciones de cero, por las razones anteriormente expuestas) que corresponde a un nivel “medio” de ejecución de las metas de producto de los planes de desarrollo 2012-2015.



**Mapa 1: Resultados del Componente de Eficacia por municipios 2013**



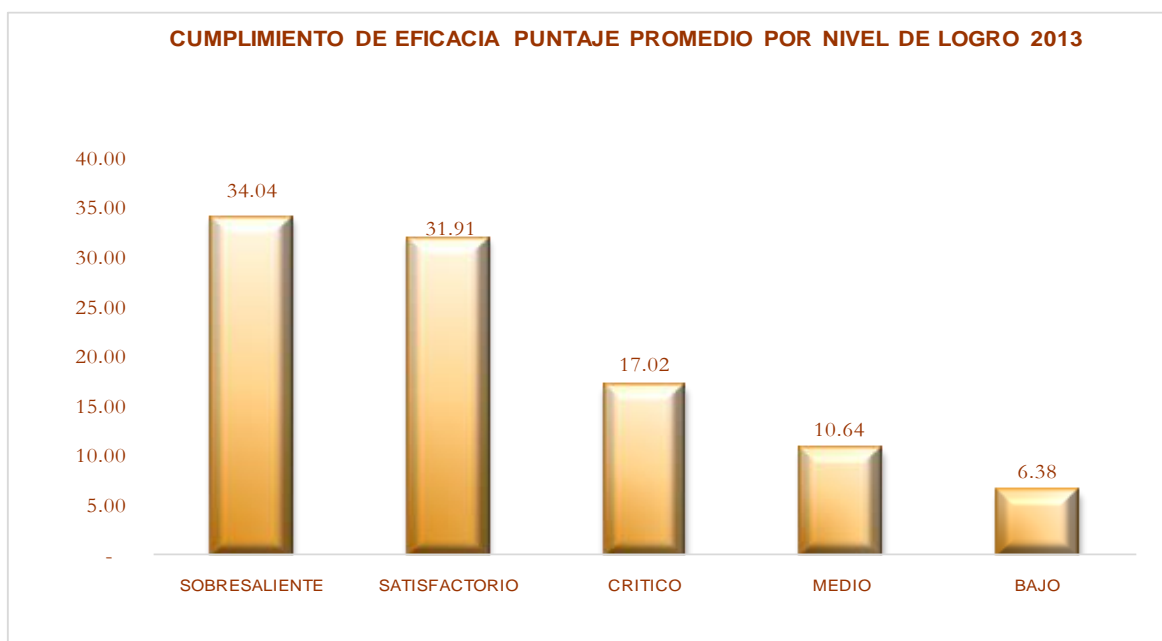
El municipio con mayor cumplimiento fue Coyaima con 96.53%, logrando un nivel “sobresaliente”, es decir, que durante el año 2013 la administración municipal ejecutó sus competencias de acuerdo a la programación de su plan de desarrollo. Dentro de este rango (superior al 90% de cumplimiento) se ubicaron igualmente los municipios de Líbano, Alpujarra, Villarica, Prado, Roncesvalles y Valle de San Juan. Es de resaltar que los municipios de Coyaima, Líbano y Valle de San Juan en el año 2012 obtuvieron una calificación de 0%, en razón al no reporte de la información, sin embargo durante esta vigencia realizaron un trabajo articulado entre las Secretarías de planeación y hacienda municipal y con el acompañamiento del Departamento, se logró un reporte oportuno y consistente a su inversión.

Los municipios de Ataco y Honda obtuvieron los resultados más bajos a nivel departamental, con 9.58% y 3.49% respectivamente. Los resultados en estos dos municipios están asociados a la calidad de la información, la cual no permitió realizar una evaluación real del cumplimiento de sus planes de desarrollo. En el caso del municipio de Honda, la información fue incompleta, solo reportaron ejecución en 3 metas de 145 programadas para el 2013; por su parte, en el reporte del municipio de Ataco de 339 metas programadas, 143 permanecieron como metas de gestión, las cuales son consideradas como inconsistentes y su evaluación es cero.

Los bajos resultados obtenidos en municipios como Ambalema, Palocabildo, Chaparral y Mariquita, cuyos cumplimientos se ubicaron en rango bajo y crítico, están asociados por una parte, al tipo de meta de producto, las cuales permanecieron como de gestión y no fueron ajustadas desde del sistema – SIEE- como metas de incremento o mantenimiento, lo cual hace generar inconsistencias y su evaluación es cero.

El municipio de Ibagué para la vigencia 2013 alcanzó un índice de 59.80%, rango de cumplimiento bajo, como consecuencia de ejecución de meta sin fuente de recursos, es decir, no se especificó si la fuente de financiación fue de inversión o de funcionamiento, lo cual hace que la meta sea inconsistente.

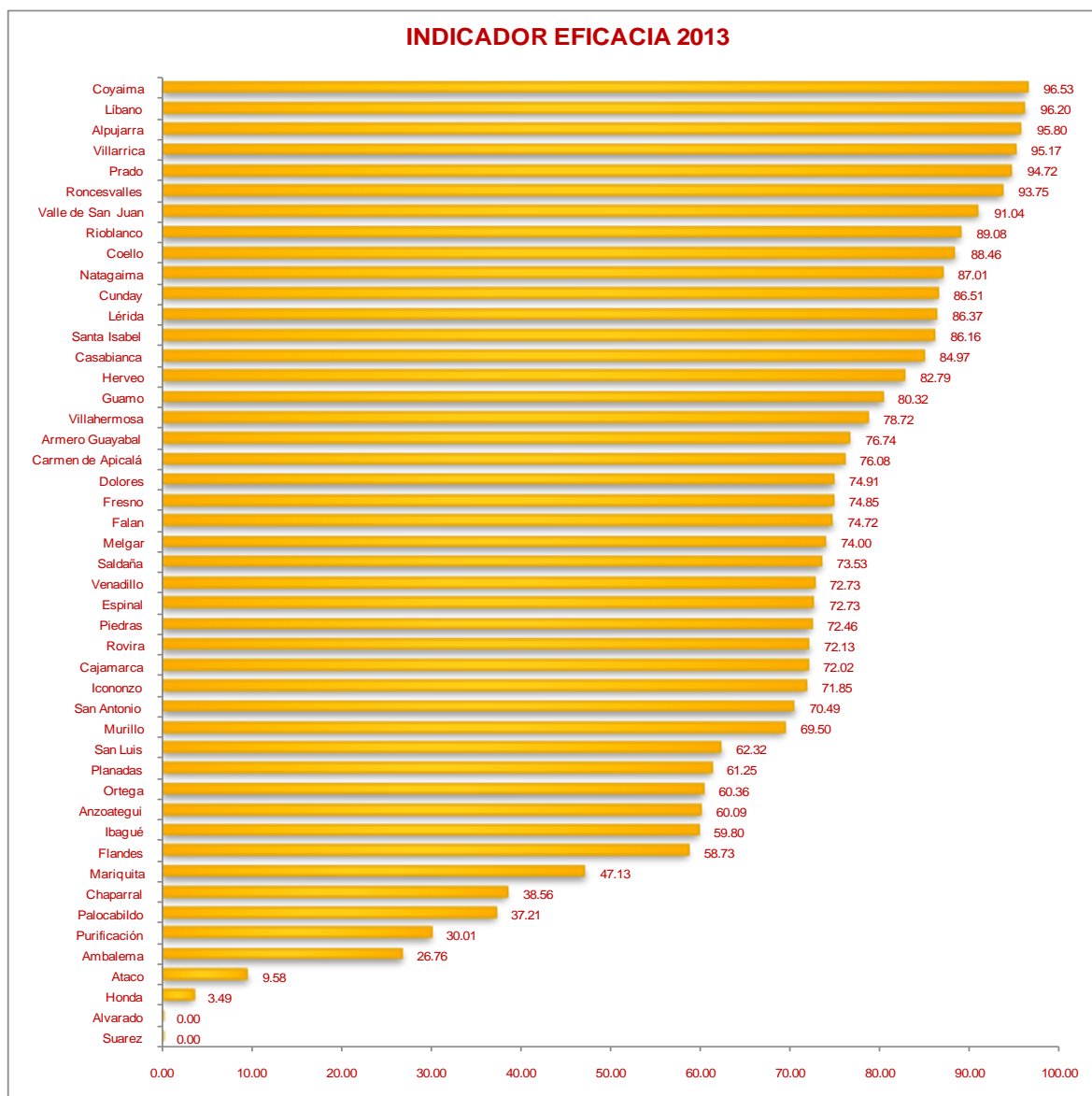
**Grafico 12. Rangos de cumplimiento indicador de Eficacia 2013.**



Fuente: Secretaría de Planeación y TIC

El nivel de cumplimiento con mayor participación de municipios es el sobresaliente, situándose en este rango 16 alcaldías que ejecutaron la mayoría o la totalidad de los compromisos establecidos para la vigencia 2013; seguido del rango satisfactorio con 15 municipios reportando oportuna y coherentemente la información de la ejecución municipal. En contraste, se evidencia un grupo de municipios (8 en total) para los que el cumplimiento de sus metas se ubica en nivel crítico, lo cual puede estar relacionado con dificultades en los procesos de seguimiento o con el reporte de información. En estos municipios los principales problemas están asociados con la identificación del tipo de meta (reducción, mantenimiento e incremento), así como el registro deficiente de la información en el SIEE.

**Grafico 13. Índice de cumplimiento indicador de Eficacia**



Fuente: Secretaría de Planeación y TIC

Analizando los resultados obtenidos en la calificación del cumplimiento de este componente, se puede establecer que 29 municipios se posicionaron por encima de la media nacional 72%, es decir, entre los rangos satisfactorio y sobresaliente. Sin embargo durante esta vigencia el promedio departamental se ubicó por debajo del índice nacional con 67.4%, lo cual difiere a los resultados alcanzados en los años anteriores donde el promedio de los 47 municipios fue superior a la media nacional.

De los municipios evaluados en el 2013 respecto al 2010, 27 aumentaron en la calificación del componente de eficacia con variaciones promedio de 21.72 puntos en un rango de 77.69 a 2.39 puntos. De estas entidades territoriales en la siguiente tabla se relacionan las que presentan variaciones por en más de 30 puntos, lo cual en el 2013 les permite obtener niveles sobresalientes y satisfactorio de eficacia.

**Tabla 5. Municipios del Tolima, con mayor ascenso en el índice de Eficacia 2010 – 2013**

INDICE DE EFICACIA 2010-2013					
MUNICIPIO	EFICACIA 2010	EFICACIA 2011	EFICACIA 2012	EFICACIA 2013	Variación 2010-2013
Alpujarra	18.11	41.69	97.03	95.80	77.69
Natagaima	35.23	74.3	91.71	87.01	51.78
Prado	51.74	76.54	98.33	94.72	42.98
Rioblanco	50.46	85.08	97.85	89.08	38.62
Villarrica	56.99	53.97	37.88	95.17	38.18
Melgar	35.93	39.49	75.42	74.00	38.07
Libano	64.48	84.27	0.00	96.20	31.72
Cunday	55.39	46.24	94.09	86.51	31.12
Coyaima	70.79	72.92	0.00	96.53	25.74

Fuente: Secretaría de Planeación y TIC

Es de destacar los municipios de Coyaima y Libano no evaluados en el 2012 por no reporte de la información y para el 2013 registraron su ejecución a través del SIEE obteniendo un nivel "Sobresaliente" (96.53 y 96.2 puntos respectivamente). Así mismo, se destacan los municipios de Alpujarra, Natagaima, Prado, Rioblanco y Cunday los cuales han mejorado su indicador al pasar de niveles de cumplimiento críticos y bajos durante el 2010 a niveles sobresalientes en 2013.

En contraste a los anteriores resultados, entre el 2010 y 2013 el 42.5% de los municipios desmejoraron significativamente en la calificación del componente de eficacia con variaciones promedio de -29,5 puntos en un rango de -0,85 a -80.6 puntos. Estas variaciones negativas, generalmente, responden a muy "Bajos o Nulos" niveles de cumplimiento de las metas de productos, en algunos casos, porcentajes de inconsistencia en la información reportada.

**Tabla 6. Municipios del Tolima, con mayor descenso en el índice de Eficacia 2010 - 2013**

INDICE DE EFICACIA 2010-2013					
MUNICIPIO	EFICACIA 2010	EFICACIA 2011	EFICACIA 2012	EFICACIA 2013	Variación 2010-2013
Honda	84.09	0	97.69	3.49	-80.60
Alvarado	79.56	77.24	84.59	0.00	-79.56
Suarez	68.87	71.13	58.21	0.00	-68.87
Ambalema	92.24	0	84.80	26.76	-65.48
Palocabildo	91.39	81.78	74.79	37.21	-54.18
Ataco	56.79	67.35	45.98	9.58	-47.21
Mariquita	84.49	78.09	78.71	47.13	-37.36
San Luis	83.71	41.63	55.38	62.32	-21.39
Espinal	93.9	85.63	42.36	72.73	-21.17
Rovira	91.64	88.83	84.68	72.13	-19.51
San Antonio	85.98	77.85	75.97	70.49	-15.49
Ibagué	74.76	79.72	87.39	59.80	-14.96
Purificación	44.75	55.3	8.05	30.01	-14.74
Chaparral	51.74	59.19	41.53	38.56	-13.18
Anzoategui	73.22	70.64	63.52	60.09	-13.13
Falan	85.66	72.29	77.82	74.72	-10.94

Fuente: Secretaría de Planeación y TIC

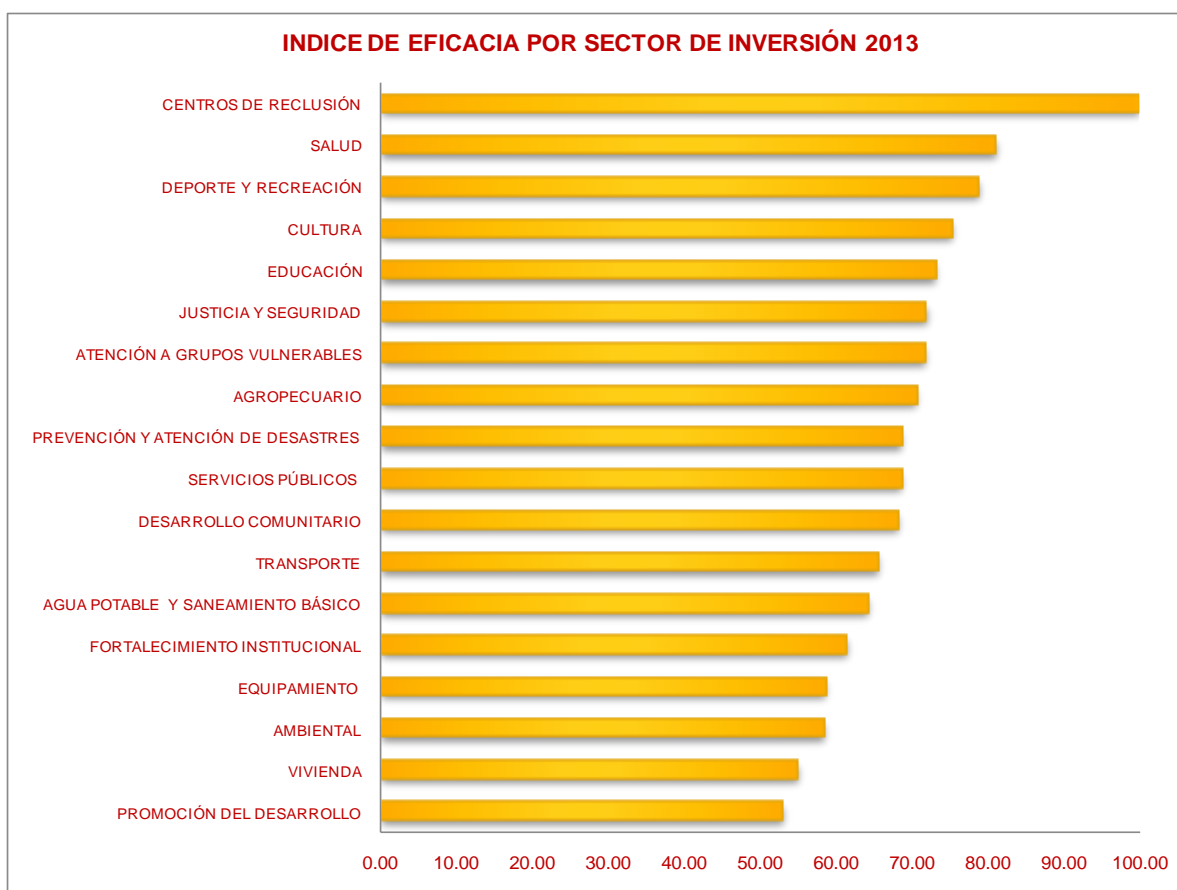
Dentro de los municipios que presentan una variación negativa en el cumplimiento de metas, se encuentra el municipio de Alvarado Tolima el cual registró un comportamiento satisfactorio durante el periodo 2010 – 2012, con indicadores entre el 84% y 79%; sin embargo al ser considerado como no evaluable durante el 2013, por el error antes mencionado, su variación lo ubica dentro de los entes territoriales con mayor descenso en la evaluación.

Los municipios restantes (23 en total), si bien entre el 2010 y 2013 presentan variaciones tanto positivas como negativas, éstas no son significativas (25 a -7.32 puntos en promedio), de hecho, las variaciones de las calificaciones del componente no implican un cambio en sus niveles de cumplimiento. Por lo general, estas pequeñas variaciones están asociadas a bajos cumplimientos en muy pocas metas de productos y muy bajos porcentajes de inconsistencia en la información reportada.

### 2.1.2. Resultados Sectoriales

Al analizar los resultados del componente de eficacia por los sectores de competencia e inversión de la Ley 715 de 2001, se encuentra que el promedio municipal sectorial es de 69, un punto por debajo del promedio nacional (70).

**Grafico 14. Índice de cumplimiento indicador de Eficacia**



Fuente: Secretaría de Planeación y TIC

Del total de metas de productos programadas y ejecutadas en el 2013, el sector que concentra el mayor porcentaje de cumplimiento es Centros de reclusión con el 100% de cumplimiento; sin embargo al revisar al interior de las metas se observa que solo el municipio de San Antonio programó y ejecutó una (1) meta de producto, lo cual explica el nivel de cumplimiento.

Es de resaltar el índice de cumplimiento del sector de salud, con el 80,98%, porcentaje significativo para el Departamento, siendo este, uno de los sectores básicos y de mayor asignación de recursos por parte del gobierno nacional. Las metas de mayor cumplimiento en este sector son: aseguramiento al régimen subsidiado, plan anual de vacunación y garantizar la accesibilidad de los servicios de salud. Los municipios de que registraron cumplimientos del 100% en las metas programadas son: Cunday, Flandes, Guamo, Libano, Roncesvalles, Valle de San Juan y Villarrica. Contrario al cumplimiento alcanzado por las alcaldías de Ataco (8.77%), Ambalema (20.79%) y Purificación (33.39%).

El sector de Desarrollo Agropecuario, estratégico para el Departamento por su vocación económica, alcanzó un nivel de cumplimiento del 70.7% siendo los municipios de Alpujarra, Casabianca, Coello, Coyaima, Cunday, Lérida, Prado, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira y Valle de San Juan, quienes lograron alcanzar un cumplimiento del 100% en las metas programadas. Por su parte los municipios de Chaparral con 18.75%, Purificación con 17.53% y Ataco con 3.41% fueron los que menor prioridad prestaron a este sector.

Otro sector de gran importancia para medir la calidad de vida de la población es Agua Potable y Saneamiento Básico, el cual alcanzó un nivel de cumplimiento medio con 64,2%. Las metas de mayor cumplimiento en el sector son: inspección y vigilancia a los acueductos urbanos y rurales, instalación de macro y micromedidores, mantenimiento y optimización de acueductos, mantenimiento de alcantarillados y construcción y/o adecuación de pozos sépticos. Dentro de este sector 32% de los municipios alcanzaron un cumplimiento superior al 80% en las metas programadas, el 19% alcanzó rango medio y el 49% de las entidades territoriales estuvieron en rango bajo y crítico en la ejecución de sus competencias.

Otros sectores que concentran la mayor ejecución son Deporte y Recreación (78.8%), Cultura (75.36%) Educación (73.15%), Justicia y Seguridad (71.87%) y Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social (71.71%), lo cual indica que las prioridades de los planes de desarrollo para esta vigencia se concentraron, típicamente en los sectores básicos y en los grupos poblacionales más vulnerables.



### **3. RESULTADOS DEL COMPONENTE EFICIENCIA MUNICIPAL**

El 2013 es el tercer año del periodo de gobierno de las administraciones actuales donde los contratiempos que se dieron por los procesos de empalme y la implementación del Plan de Desarrollo son situaciones ya superados para la gran mayoría de municipios. Los resultados para la vigencia 2013 arrojan que 585 municipios (53,1% del total nacional) reportaron con ayuda de las respectivas Gobernaciones, información completa y consistente. Este reporte comparado con el año 2012 donde se obtuvo un 66% de municipios que reportaron información con calidad y oportunidad sigue siendo aún más bajo a pesar de los esfuerzos de acompañamiento por parte del DNP y para el caso del Tolima la Secretaria de Planeación y Tic.

El propósito de evaluar el componente de Eficiencia es comparar la correlación entre productos obtenidos frente a los insumos disponibles o utilizados en cada municipio y de esta forma conocer los diferentes grados de utilización de los mismos en la consecución de servicios sociales hacia los que están orientados los recursos oficiales para la satisfacción de necesidades en los sectores básicos (Educación, Salud, y Agua Potable).

La eficiencia como medida de desempeño de la gestión municipal permite evaluar la capacidad de un municipio para lograr una relación óptima (Eficiencia relativa) entre los insumos y los productos obtenidos (bienes y servicios a su cargo) en comparación con los demás municipios. Con la medición del componente de Eficiencia se pueden identificar las unidades de producción más eficientes y se pueden calcular las mejoras potenciales para implementarlas en los municipios que hayan tenido resultados de Eficiencia en rango de calificación medio, bajo y crítico.

#### **3.1. Fuente de insumos para la evaluación del componente de Eficiencia**

De acuerdo con la metodología seguida para la evaluación en este componente, fue utilizada información oficial facilitada por las entidades del orden nacional como son: Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud, Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior –ICFES, Instituto Nacional de Salud (INS) y la Superintendencia de Servicios Públicos. Así mismo se utilizó como fuente primaria la información reportada por los municipios en el Sistema de Captura de Ejecuciones Presupuestales SICEP (1401). Adicionalmente, según lo señalado en los instructivos construidos para llevar a cabo la evaluación del componente, fue utilizada información proveniente de los reportes FUT.

#### **3.2. Método para el cálculo del componente de Eficiencia**

El cálculo de la eficiencia relativa municipal de la vigencia 2013 se realizó con la metodología de Análisis Envolvente de Datos (Data Envelopment Analyst - DEA) a partir de seis funciones de producción definidas para los sectores de Educación, Salud y Agua Potable. Dada la heterogeneidad de los municipios y la presencia de diferentes tipos de rendimientos en los procesos de gestión para la generación de bienes y servicios, se utilizó un modelo de rendimientos variables a escala.

A partir de cada una de las funciones de producción se obtiene un índice de eficiencia relativo que oscila entre 0 y 100, en el cual 100 es la calificación óptima, mientras las calificaciones por debajo de ese valor sugieren menores niveles de eficiencia. De esta manera se obtienen seis indicadores de eficiencia relativa, uno por cada función de producción, a partir de las cuales se calcula un indicador promedio que agregado mide la eficiencia global.

En el presente informe se describen los resultados obtenidos por el Departamento Nacional de Planeación -DNP- y por la Secretaría de Planeación y TIC - SPT .

La evaluación realizada por el DNP incluyó los 1.102 municipios del país, lo cual permite establecer las eficiencias relativas de los municipios del Tolima frente a municipios de características similares de otros Departamentos. Por su parte, la Secretaría de Planeación y TIC aplicando la misma metodología y software, involucra exclusivamente los 47 municipios del Tolima con lo que se pretende obtener una evaluación más pormenorizada del Departamento y a su vez analizar el comportamiento de las variables frente a la vigencia anterior. En la evaluación que realiza el DNP al componente de eficiencia integra los municipios que a nivel nacional reportan información oportuna y consistente, consolidando una base de datos con cada una de las variables utilizadas en la medición de la eficiencia en la prestación de los servicios de educación, salud y agua potable. En el caso del departamento del Tolima de los 47 municipios, solo 46 reportaron la información requerida, por tanto fueron incluidos en el cálculo nacional, en el cual se asume la inclusión de los 1.102 municipios del país.

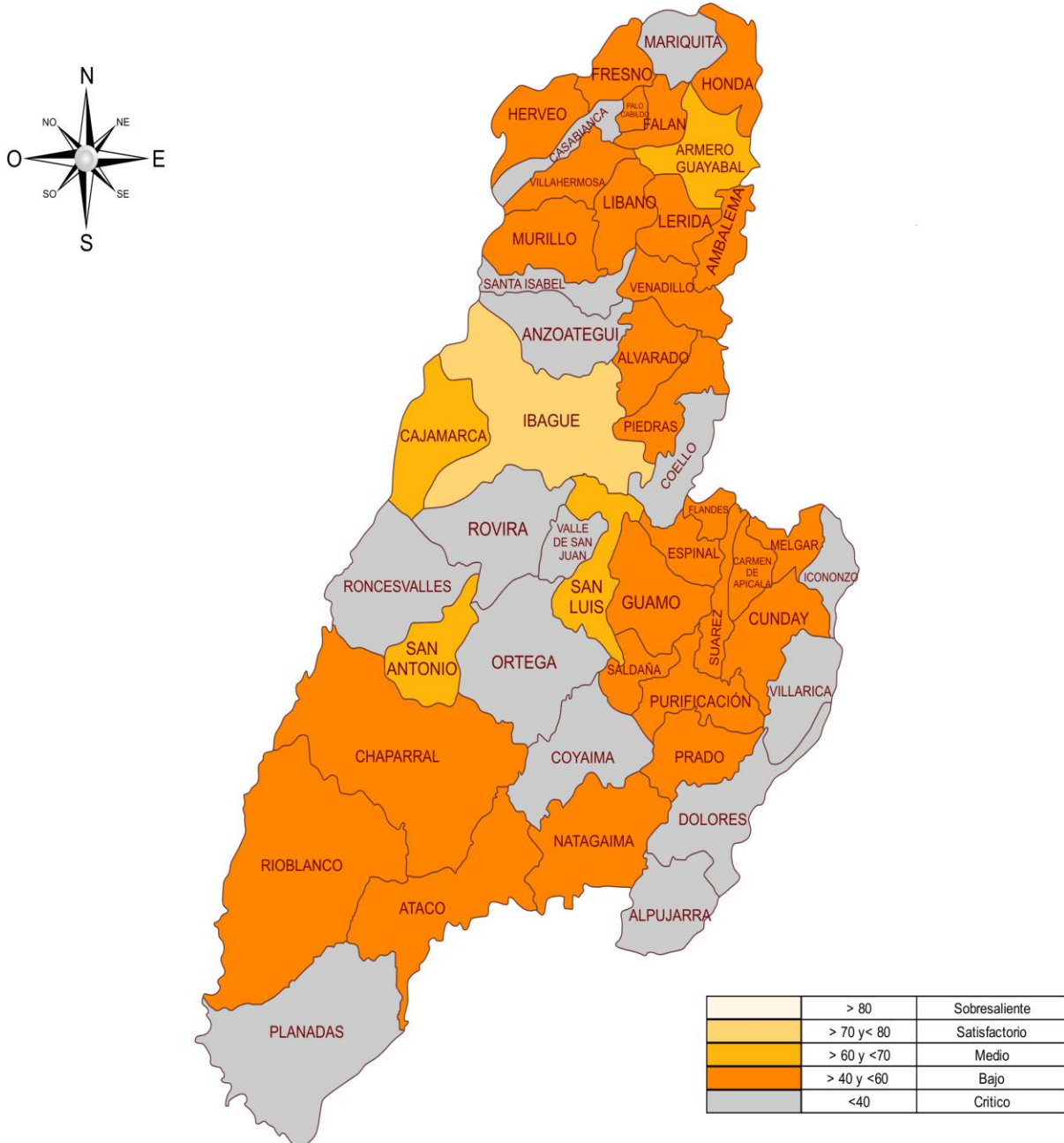
### **3.3. Ranking de Eficiencia - Calculo Nacional DNP**

Los resultados obtenidos por el DNP difieren a los reportados en la base departamental calculada por la Secretaría de Planeación y TIC en razón a los sistemas de producción que se manejan en cada entidad. El DNP relaciona las productividades de cada función con la totalidad de municipios del país, mientras la Secretaría de Planeación y TIC utilizando la misma metodología e información, relaciona los 47 municipios del Tolima, esta situación hace que los resultados obtenidos por las dos entidades difieren tanto en magnitud como en la posición ocupada por cada municipio, puesto que comparan distintos sistemas de producción. Para el cálculo del Desempeño Integral de la Gestión de los mandatarios municipales se tiene en cuenta los resultados obtenidos por el DNP.

Vale la pena observar el comportamiento de cada sector y su respectiva participación en el año 2013 siendo el sector de salud el de mejor desempeño con 67 (nivel de cumplimiento medio), seguido de los sectores APSB 55% (nivel de cumplimiento Bajo) y Educación 15.10% con un nivel de cumplimiento crítico.

Es preciso resaltar que durante la vigencia 2013, ningún municipio logró una calificación de eficiencia del 100%. Es de anotar que la mejor calificación, ubicándose dentro de los rangos 71% al 80% la obtuvo el municipio de Ibagué con un 71.07%, teniendo en cuenta los rangos definidos por el DNP, esta con nivel de cumplimiento satisfactorio; seguido de los municipios de San Antonio, Cajamarca, San Luis y Armero Guayabal los cuales se ubican dentro de un rango de cumplimiento Medio, es decir, están entre 60% y 70%; por debajo del 50% nivel de desempeño Bajo se ubica el 57% de los municipios y el 32% está en situación crítica con nivel de desempeño inferior al 40%; esto debido al mal reporte de la información en el Sicep 1401 en contravía a lo estipulado en las orientaciones y directrices dadas por el DNP y el municipio de Roncesvalles que no reporto la información incumpliendo el Decreto 3402 de 2007, en la herramienta FUT ubicándose en el último lugar.

**Mapa N°2 Evaluación nivel de Eficiencia 2013**



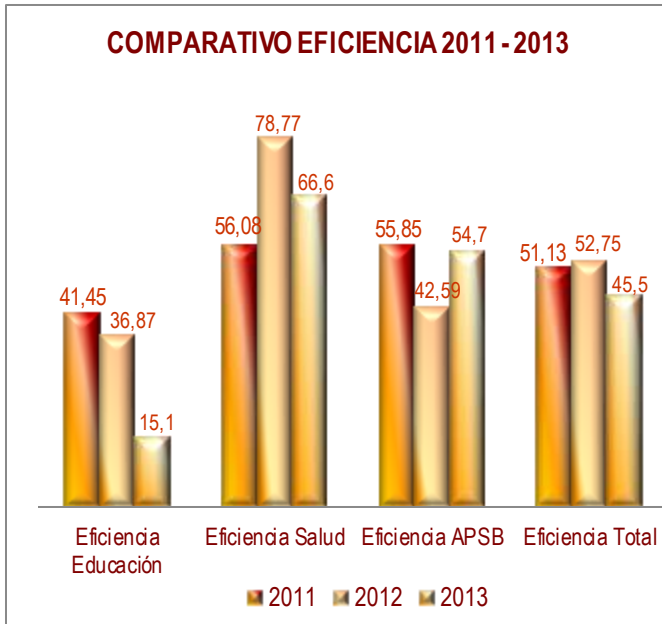
**Gráfico 15. Promedio Eficiencia DNP**



Fuente: Secretaría de Planeación y TIC

Es importante aclarar que los resultados en el sector Educación presenta una disminución considerable frente a lo registrado en las vigencias anteriores (2012 y 2011), en razón a que el 93% de los municipios del Departamento reportaron información inconsistente (SICEP 1401) en cuanto al número de estudiantes matriculados frente a los metros de aula, haciendo que esta variable muestre que en estos municipios hay un exceso de aula disponible. Los municipios que cumplen con esta variable, los cuales están dentro del parámetro establecido por el DNP son Flandes, Ibagué y Melgar; de lo contrario el municipio de Roncesvalles esta por fuera de la evaluación al no reportar la información en el FUT por concepto de inversión en calidad educativa del último año.

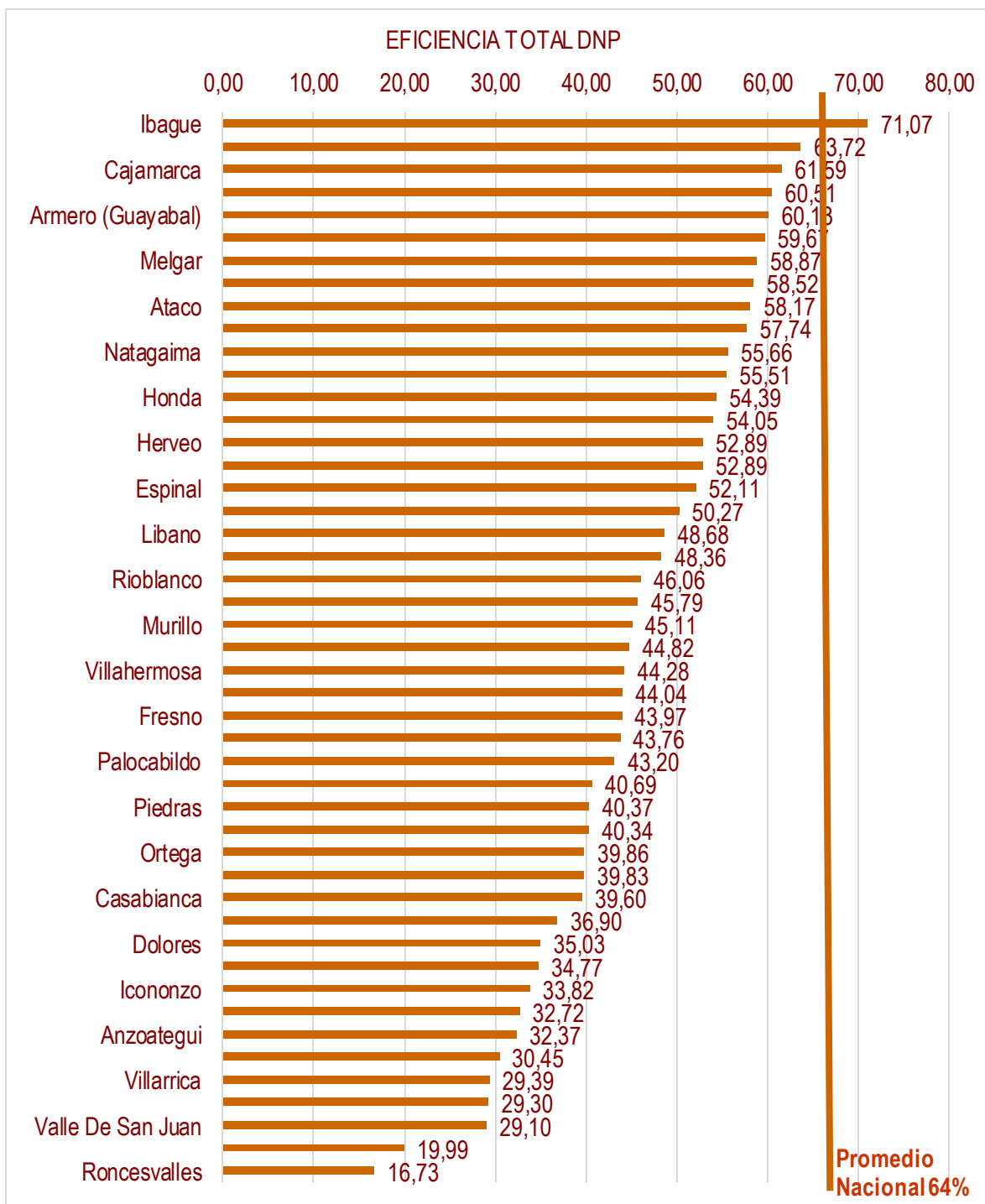
**Gráfico 16. Comparativo Eficiencia**



Fuente: Secretaría de Planeación y TIC

El proceso de análisis del componente de Eficiencia, pretende evaluar el uso adecuado de los insumos y los productos a los que están orientados los recursos oficiales en la consecución de servicios sociales dentro de los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico. En el 2013 los municipios del departamento del Tolima al compararlos con el resto de Municipios del país alcanzaron un índice de eficiencia promedio departamental de 45.5% inferior en 7% al registrado en el 2012, el cual fue de 52.75%, el promedio en el componente de Eficiencia de los últimos 3 años a partir del año 2011 al 2013 alcanzó el 50%, por cuanto en el año 2011 se obtuvo un promedio de 51,13%; cabe señalar que durante todo el periodo de análisis el nivel de cumplimiento es bajo.

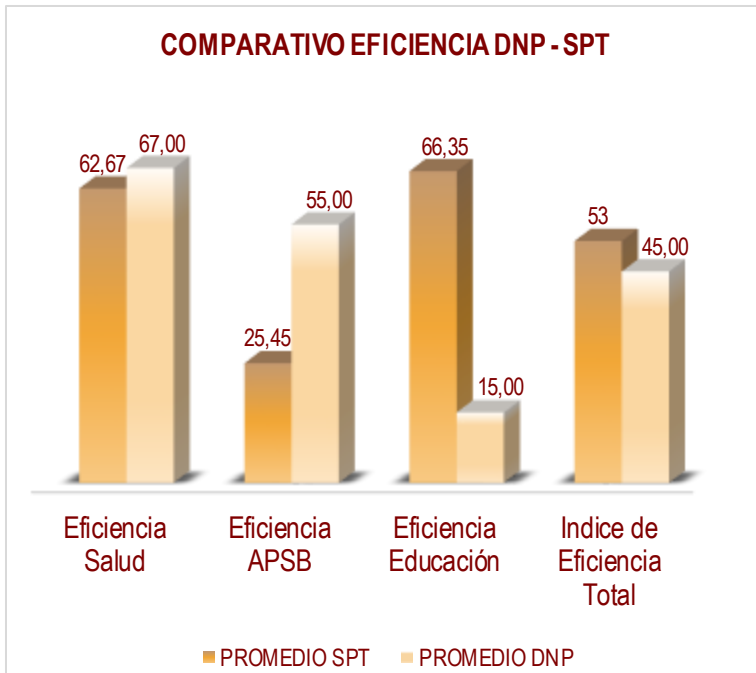
Grafico N. 17 Promedio Eficiencia Nacional



Fuente: Secretaría de Planeación y TIC



**Grafico 18. Comparativo Eficiencia DNP – SPT**



El comparativo de los promedios obtenidos por el Departamento Nacional de Planeación y la Secretaría de Planeación y TIC difieren en razón a que los municipios del Departamento son comparados con los 1102 municipios del país, lo cual hace que el promedio sea inferior al Departamental puesto que al hacer el análisis a nivel local solo se comparan los resultados entre los 47 municipios del departamento, obteniendo así un promedio más alto que el de la nación.

Fuente: Secretaría de Planeación y TIC

**Tabla 7: Municipios con los mejores niveles de Eficiencia DNP**

Municipio	Eficiencia Educación	Eficiencia Salud	Eficiencia APSB	Índice de Eficiencia 2013 DNP	Posicion Nacional 2013
Ibague	84,765	85,69	42,77	71,07	166,00
San Antonio	10,91	81,77	98,50	63,72	336,00
Cajamarca	16,11	79,03	89,62	61,59	380,00
San Luis	9,345	78,46	93,74	60,51	410,00
Armero (Guayabal)	13,03	69,85	97,52	60,13	416,00

Fuente: Secretaría de Planeación y TIC

En los resultados que obtuvo el DNP en la evaluación al componente de eficiencia, los mejores niveles de cumplimiento lo presentan los municipios de Ibagué, Melgar, Honda, Carmen de Apicala y Libano los cuales se ubican en un nivel de cumplimiento Satisfactorio y Medio respectivamente, dentro de los rangos 60% y 70%, equivalente a al 5% de los municipios; en un nivel de cumplimiento bajo se ubican el 57% de los municipios, dentro de los rangos 40% y 60%.

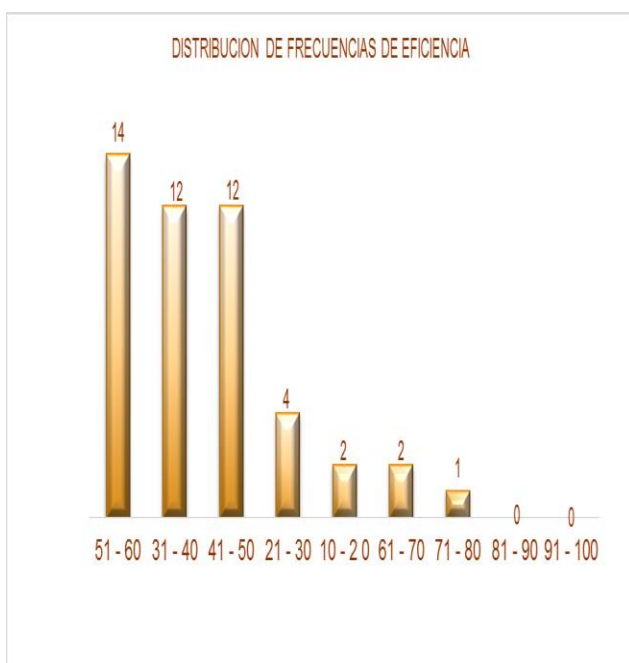
**Tabla 8. Municipios con los niveles más bajos de Eficiencia - Calculo DNP**

Municipio	Eficiencia Educacion	Eficiencia Salud	Eficiencia APSB	Indice de Eficiencia 2013	Posicion Nacional 2013
Villarrica	14,23	63,79	10,17	29,39	1030
Planadas	7,22	75,23	5,46	29,30	1031
Valle De San Juan	10,84	62,56	13,89	29,10	1034
Santa Isabel	11,32	39,35	9,31	19,99	1081
Roncesvalles	0,00	50,20	0,00	16,73	1089

Fuente: Secretaría de Planeación y TIC

En nivel de desempeño crítico, es decir, ubicados por debajo del rango de 40% se encuentra el 32% de los municipios del Departamento; de los cuales los últimos cinco municipios (ver tabla N. 12) registran un índice de eficiencia por debajo del 20%.

**Grafico 19. Distribución de frecuencia DNP**



Fuente: Secretaría de Planeación y TIC

Tal como se observa en la presente grafica ningún municipio del departamento estuvo dentro del nivel sobresaliente, es decir, por encima del rango del 80% en la evaluación realizada por el departamento nacional de planeación –DNP. Es de anotar que dentro del rango en la distribución de frecuencia el mayor número de municipios del departamento están entre 51 y60, por lo contrario solo un municipio se ubica en el rango entre 71 y 80.

Para efectos de identificar entre los 47 municipios del departamento del Tolima las mejores prácticas en la combinación de insumos y productos, y ser eficientes en la prestación de los servicios de educación, salud y agua potable, consideramos oportuno mostrar los resultados obtenidos en la comparación realizada entre los municipios del departamento del Tolima, así:

### 3.1 Ranking de Eficiencia Cálculos Departamental – SPT

Grafico 20. Calculo SPT



De acuerdo con los cálculos realizados por la Secretaría de Planeación y TIC en el 2013 los municipios del departamento del Tolima alcanzaron un índice promedio de eficiencia de 54%; siendo el sector de salud el de mejor desempeño con 70% (nivel de cumplimiento Satisfactorio), seguido de los sectores de educación 65.49% nivel de cumplimiento medio y APSB 25,45% con nivel de cumplimiento crítico. Es importante advertir que para la estimación de Eficiencia de los 47 municipios del Departamento, las funciones de producción son corridas en el Software Frontier Analyst y el análisis envolvente de datos; con ello se consigue el nivel de eficiencia de cada uno de los municipios, en cuanto al nivel Departamental. Frente a la vigencia 2012 (53%) se registra un leve incremento en el indicador de 1 punto; esto se debe a que al interior el sector de educación presentó un aumento significativo

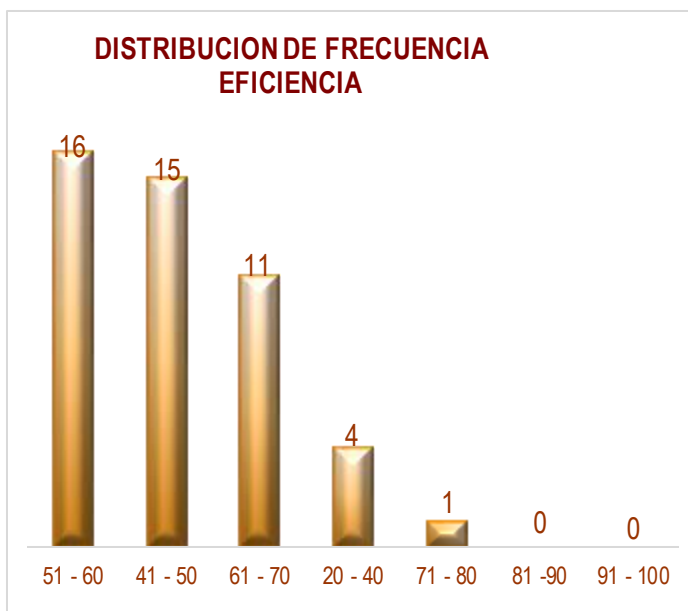
de 29 puntos; contrario a lo registrado en el sector de APSB donde se presentó una disminución de 17 puntos. En cuanto al comparativo de las vigencias 2011 a 2013 hay que decir que se evidencia una mejora en 3 puntos.

Grafico 21. Comparativo de Eficiencia SPT



Fuente: Secretaría de Planeación y TIC

**Grafico 22. Distribución de frecuencia SPT**



Fuente: Secretaría de Planeación y TIC

Al analizar la distribución de los municipios en los diferentes rangos, el que mayor participación presenta es el rango entre 51 y 60 con 16 municipios en total, equivalente al 34%, seguido de 15 municipios entre el rango de 41 y 50 equivalente al 32%, entre el 61 y 70 el 11%; Ibagué es el único municipio que esta entre el rango 70 y 80 de cumplimiento; en cuanto a los rangos 81 y 90, al igual que de 91 a 100 no hay ningún municipio. De lo contrario en el rango entre 40 y 50 se ubica el restante de los municipios equivaliendo esto al 9%, en el cual se ubican los municipios de Venadillo, Suarez, Villahermosa y Roncesvalles.

**Tabla 9. Municipios del Tolima con más altos Índices de Eficiencia 2013 Calculo SPT**

Municipio	Eficiencia Educación	Eficiencia Salud	Eficiencia APSB	Índice de Eficiencia 2013
Ibagué	100,00	73,33	60,15	77,82
Mariquita	87,36	69,38	51,32	69,35
Honda	100,00	73,51	31,15	68,22
Ambalema	54,99	91,16	57,78	67,98
Alpujarra	63,36	99,10	39,62	67,36

Fuente: Secretaría de Planeación y TIC

**Tabla 10. Municipios del Tolima con los más bajos índices de Eficiencia 2013 Calculo SPT**

Municipio	Eficiencia Educación	Eficiencia Salud	Eficiencia APSB	Índice de Eficiencia 2013
Venadillo	60,97	44,65	12,36	39,33
Suárez	51,13	47,05	12,94	37,04
Villahermosa	58,74	40,10	1,63	33,49
Roncesvalles	0,00	50,20	0,00	16,73

Fuente: Secretaría de Planeación y TIC

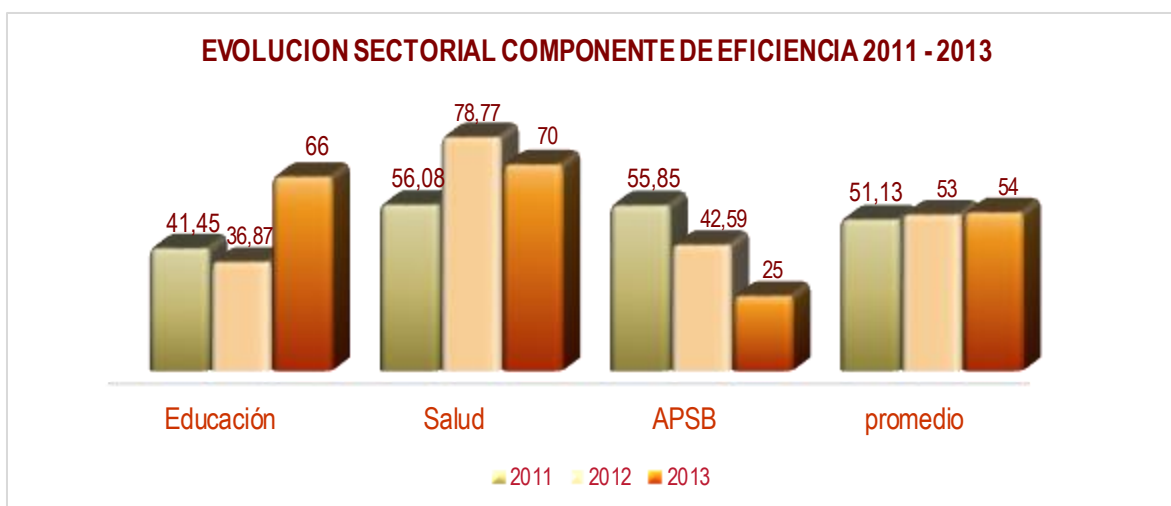
**Tabla 11. Municipios del Tolima con los crecimientos negativos más altos en Eficiencia frente al 2012**

Municipio	Índice de Eficiencia 2013	Índice de Eficiencia 2012	DIFERENCIA
Roncesvalles	16,73	55,21	-38,47
Villahermosa	<b>33,49</b>	68,78	-35,29
Flandes	58,20	86,68	-28,48
San Luis	41,18	66,12	-24,95
Melgar	53,64	77,53	-23,88
Venadillo	39,33	58,19	-18,86
Rovira	49,82	65,63	-15,81
San Antonio	41,94	56,99	-15,05

Fuente: Secretaría de Planeación y TIC

Los municipios de Roncesvalles, Villahermosa, Flandes, San Luis, Melgar, Venadillo, Rovira y San Antonio son los que presentan los más bajos índices de eficiencia en la vigencia evaluada (2013); frente al año anterior (2012); entre tanto los municipios que presentan una reducción considerable en este componente por encima de 12 puntos son los municipios de: Planadas (18,93), Ambalema (15,57), Coello (13,58) y Casabianca (12,28).

**Grafico 23. Evolución sectorial componente de eficiencia 2011 – 2013**



Fuente: Secretaría de Planeación y TIC

Evaluando el comportamiento de cada uno de los sectores entre los años 2013 y 2012, se evidencia una mejora sustancial en el Sector Educación presentando un crecimiento del 66%, mientras que el sector más crítico es el de Agua potable y Saneamiento Básico el cual presentó un crecimiento negativo del 44%; el sector Salud, también presentó crecimiento negativo en 15%. Entre tanto, analizando la vigencia 2013 frente al 2011 los sectores de producción que mejor comportamiento muestran son Educación con 47% y el peor lo registra Agua potable y Saneamiento Básico con un crecimiento negativo de 57%. Los municipios de Planadas, Coello, Ambalema, Casabianca y Villarrica fueron los de mayor variación positiva frente a la vigencia 2012 (mayor a 20 puntos, equivalente al 11%) en este componente, lo que muestra el esfuerzo de las respectivas administraciones municipales en dar un mejor manejo a los insumos, buscando el máximo aprovechamiento de recursos; el 38% de los municipios presentan una variación positiva en un rango de 0 a 19; entre tanto que 19 municipios presentan una variación negativa, entre un rango de 0 a 26, esto es el 40% de los municipios; con una variación negativa superior a 30 se encuentran los municipios de Roncesvalles (70%), Villahermosa (51%), San Luis (38%), Flandes (33%), Venadillo (32%) y Melgar (31%), esto equivale al 13%; por lo cual deben adoptar políticas asumidas al inicio del periodo de gobierno en cuanto al manejo y distribución de recursos en los sectores de Educación, Salud y Agua Potable en el entendido que la eficiencia consiste en la buena aplicación de los recursos y la óptima maximización de los mismos.

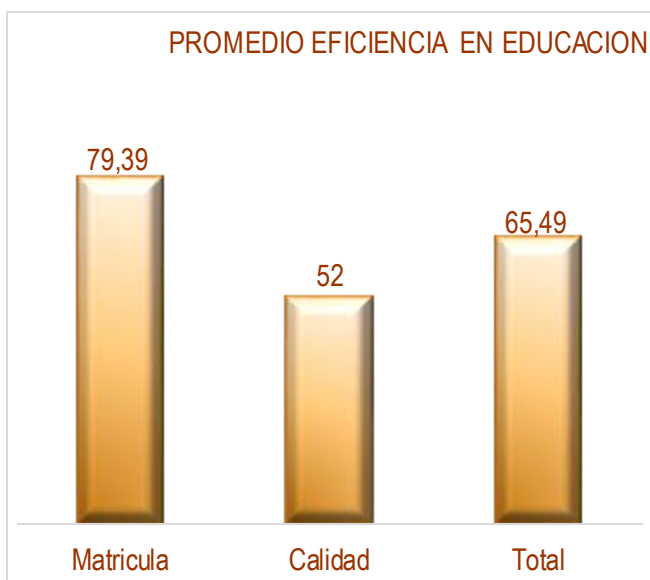
### 3.2. Funciones de Producción del Sector Educativo

Para el cálculo de eficiencia del sector educación se estimaron los índices para las funciones de producción denominadas matrícula educativa y calidad educativa; siendo Ibagué el único municipio certificado para el manejo de la educación.

Los resultados obtenidos en el sector arrojan un promedio de 66.35% (nivel de desempeño Medio), es decir, evidencia un crecimiento positivo (6 puntos) frente a los productos obtenidos durante la vigencia 2012. En cuanto al periodo 2011 – 2013 se evidencia que el mejor promedio de Eficiencia se muestra en el año 2012 (64%) nivel de desempeño medio.



**Grafico 24 .Promedio de la frecuencia**

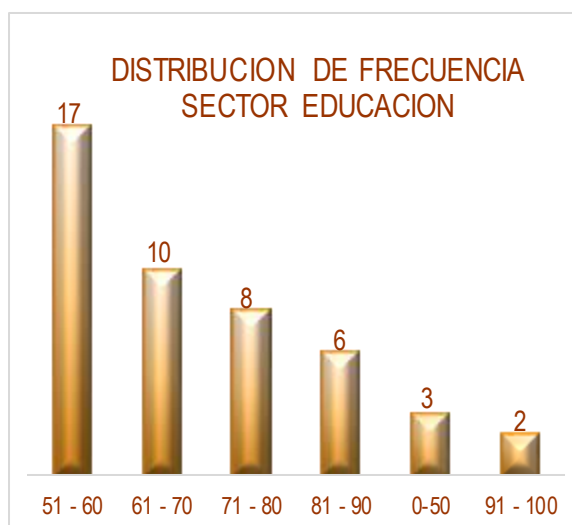


Durante el periodo de análisis 2011 – 2013 los Municipios de Ibagué, Líbano, Melgar, Rovira, Honda, Espinal, Chaparral, Herveo, Dolores, Guamo, Prado, Valle de San Juan, Alpujarra, Ortega, Cunday y Murillo presentaron un nivel de crecimiento continuo, es decir, los recursos disponibles en estos municipios en cuanto al servicio de educación han sido utilizados adecuadamente; equivale al 34% de los entes territoriales; el 47% se de los municipios del Departamento aunque en el segundo año, es decir, en el 2012 disminuyeron presentando un crecimiento negativo, esto hace que adopten estrategias de mejora y para la vigencia 2013 nuevamente presentan una recuperación positiva. De lo contrario los municipios de Venadillo, Piedras, Natagaima, Villahermosa, San Luis, Falan, Coyaima,

Anzoátegui y Roncesvalles, esto equivale al 19% presentan un crecimiento negativo en los 2 últimos años, cabe señalar que estos municipios presentaron buen desempeño en el 2011, pero no conservaron ese nivel y en las últimas dos vigencias presentan disminución en el promedio de eficiencia en el sector educación. Esto indica que los insumos y los productos que son utilizados para este sector no están siendo utilizados adecuadamente.

**Grafico 25 .Distribución de la frecuencia**

El índice de eficiencia en esta función fue 81.11%, produciendo un incremento de 6.37 puntos frente a la vigencia 2012 (74,74); el Departamento pasó de 264.759 alumnos en el 2012 a 241.861 alumnos en el 2013, la reducción es de 22.898 alumnos en todo el Departamento. La distribución de frecuencia evidencia que 2 municipios se ubican en rango 91 y 100 con nivel de cumplimiento sobresaliente según lo dispuesto por el DNP; en el rango entre 80 y 90 se ubican los municipios de Guamo, Mariquita, Líbano, Melgar, Prado y Espinal con nivel de cumplimiento sobresaliente; el 19% de los municipios se ubican en el rango 70 y 80 nivel de cumplimiento satisfactorio; el 21% se ubican en el rango de 60 y 70, nivel de cumplimiento medio; el 40% de los entes territoriales oscilan en el rango entre 40 y 60 con nivel de cumplimiento bajo y en nivel de cumplimiento crítico por debajo del rango (40) se ubica el municipio de Roncesvalles en razón a que no reporto información en el FUT.



**Tabla 12. Municipios con más altos índice de deficiencia**

Municipio	INDICE DE EFICIENCIA EDUCACION		
	Matricula Educativa	Calidad Educativa	Eficiencia Educacion
Honda	100	100	100,00
Ibague	100	100	100,00
Guamo	100	77,56	88,78
Mariquita	96,64	78,07	87,36
Libano	89,03	81,66	85,35
Melgar	100	69,06	84,53
Prado	89,44	77,76	83,60
Espinal	100	65,27	82,64

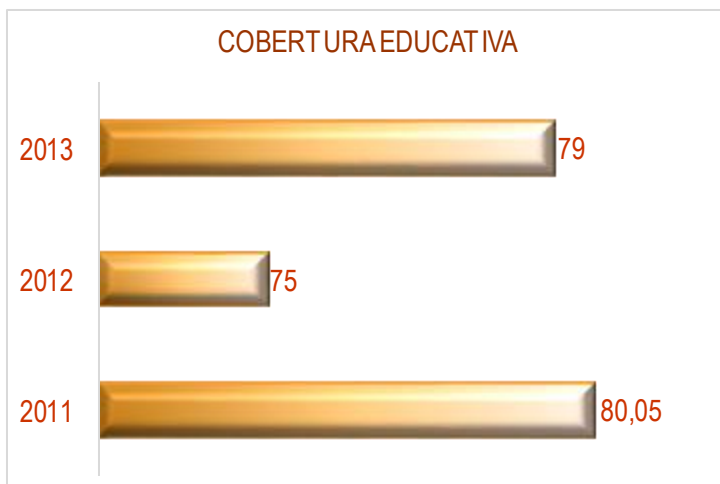
**Tabla 13. Municipios con más bajo índice de deficiencia.**

Municipio	INDICE DE EFICIENCIA EDUCACION		
	Matricula Educativa	Calidad Educativa	Eficiencia Educacion
Falan	80,99	25,69	53,34
Ortega	71,58	32,19	51,89
Coello	69,47	34,03	51,75
Suarez	66,63	35,62	51,13
Murillo	64,12	36,21	50,17
Natagaima	73,44	26,55	49,995
Coyaima	79,69	9,66	44,675
Roncesvalles	0,00	0,00	0,00

En la vigencia 2013, los municipios de Honda, Ibagué, Guamo, Mariquita, Líbano, Melgar, Prado y Espinal alcanzaron nivel de eficiencia Sobresaliente, es decir, el 17%; en el nivel de desempeño Satisfactorio se ubicaron el 17%; en el nivel de cumplimiento medio se ubicaron el 21%; en nivel de cumplimiento Bajo se ubican 17 municipios siendo esto equivalente al 36% y en un nivel de cumplimiento crítico se ubican los municipios de Murillo, Natagaima, Coyaima Roncesvalles, esto equivale al 9% de los entes territoriales del Departamento. Hay que aclarar que el municipio de Roncesvalles no reportó información

### 3.2.1 Función de Cobertura Educativa

**Grafico 26. Cobertura Educativa**



La Función de producción de matrícula educativa tiene como propósito establecer el grado de aprovechamiento de los recursos educativos y su impacto en la cobertura educativa. Por lo tanto, se tienen en cuenta como insumos las variables de docentes oficiales vinculados en la vigencia 2013 (no incluye docentes con funciones administrativas ni nómina y contratos con oferta privada), la inversión en educación para el último año (menos nómina y contratos con oferta privada) y el espacio-aula disponible en establecimientos

educativos oficiales en 2013 y como producto se considera el número de alumnos matriculados en el 2013 de pre-escolar a media en establecimientos educativos oficiales (sin subsidio).

Es necesario aclarar que para el insumo de inversión, contrario a como se realizaba en años anteriores, donde las estimaciones se realizaban teniendo en cuenta la inversión en educación de los tres últimos años, para el 2013 de acuerdo a los lineamientos del DNP, se está calculando con la inversión de la última vigencia.

Es importante resaltar que a pesar de la reducción en la matrícula, el índice de eficiencia en esta función fue 79%, produciendo un incremento de 4,26 puntos frente a la vigencia 2012 (74,74); el Departamento pasó de 264.759 alumnos en el 2012 a 241.861 alumnos en el 2013, la reducción es de 22.898 alumnos en todo el Departamento.

**Tabla 14. Mejoras Potenciales- Cobertura Educativa**

Productos/Insumos	Valor Actual	Mejoramiento Potencial	Incremento	Mejora Potencial (%)
Producto: Alumnos Matriculados	241.861	273.798	31.937	26
Insumo: Docentes Inst Educativas Oficiales	11.491	11.491	0	0
Insumo: Inversión en Calidad	79.987	76.376	-3.611	-2
Insumo: Espacio - Aula Disponible	1.087.727	996.496	-91.231	-9

El Departamento del Tolima cuenta con espacio aula disponible y la cantidad de docentes necesarios para conseguir una mejora potencial de cobertura en 26%. Es decir, realizando mantenimiento y adecuaciones necesarias al actual espacio disponible en aulas se puede alcanzar más de 273.798 estudiantes vinculados; para ello, se deben mantener las inversiones actuales en educación y enfocarlas a programas de subsidio en matrículas, transporte escolar y alimentación escolar, entre otros, que ayuden a los estudiantes a sortear dificultades para asistir a las instituciones educativas. Vale la pena aclarar que en la relación que hace el Departamento Nacional de Planeación – DNP en relación Alumnos matriculados / Metros cuadrados de aula disponible, este cálculo arroja que existe un exceso de aula en el Departamento, es decir que hay subutilización de este recurso y que se puede atender a más población en edad escolar.

### 3.2.2 Función de Calidad Educativa

Para estimar la calidad de la educación media en Colombia el gobierno Nacional tiene como principal instrumento de medida los resultados de las pruebas ICFES; por lo tanto el producto asumido para la estimación del índice de eficiencia en esta función, fue el número de alumnos cuya calificación en el examen del ICFES fue medio, superior y muy superior en instituciones educativas oficiales en el 2013 y cuyo cálculo se realizó a partir de los insumos: Número de docentes con escalafón mayor a grado 6 o 2 de acuerdo al nuevo escalafón (Dto. 1278 de 2002) -no incluye nómina y contratos con oferta privada- e inversión en educación de los últimos 3 años.

### Grafico 27. Evolución calidad educativa



El Departamento del Tolima presentó resultados crecientes en este indicador durante la vigencia 2013, el cual fue superior en 9 puntos, al índice del 2012 (43%) y de igual forma superior en 2 puntos al registrado en el 2011 (50%). Analizando este resultado por productividades, se evidencia una alta disminución en el número de estudiantes que alcanzaron calificaciones en los rangos medio, superior y muy superior pasando de 5.316 en 2012 a 4.473 en 2013; igualmente se evidencia una reducción significativa en la ejecución de recursos durante la vigencia 2013 frente a 2012, al pasar de \$737.428 millones a \$79.987 millones. Cabe destacar los Municipios de Guamo, Ataco, Casabianca, Prado, Honda, Herveo, Rioblanco, Espinal y Murillo presentaron crecimientos por encima de 20

puntos frente a la vigencia 2012; el 53% de los municipios presentan una mejora moderada y el 28% restante disminuyeron, es decir, presentan un crecimiento negativo. Es importante anotar que el municipio de Roncesvalles no reportó FUT.

**Tabla 15. Mejoras potenciales en Calidad educativa**

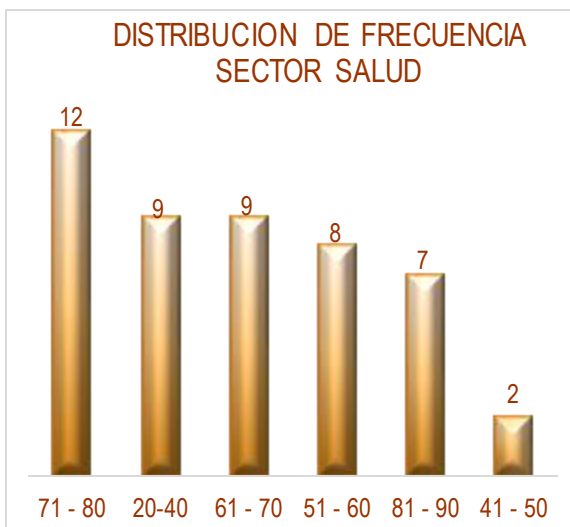
Productos/Insumos	Valor Actual	Mejora Potencial	Incremento	Mejora Potencial (%)
Producto: Alumnos ICFES	4.473	6.429	1.956	136,13
Insumo: Docentes Escalafonados	6.779	6.649	-130	-1,62
Insumo: Inversión en Calidad Educativa	79.987	61.378	-18.609	-17,76

El Departamento del Tolima con 6.649 Docentes y una Inversión de 61.378 millones de pesos puede atender a 6.429 alumnos que estén aptos para presentar las pruebas ICFES. Se debe redireccionar las inversiones en calidad educativa hacia la mejor preparación de los estudiantes para las pruebas exigidas por el Ministerio de Educación Nacional con el propósito de mejorar los de calificaciones o puntajes en los niveles medio, superior y muy superior.

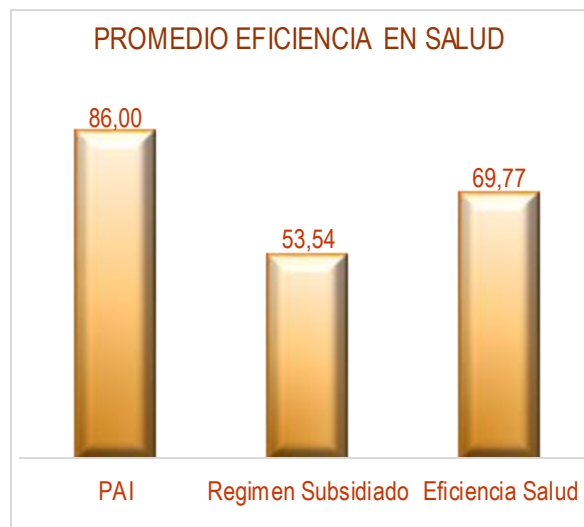
### 3.3 Funciones de Producción del Sector Salud

En la estimación de la eficiencia en el sector salud, se calcularon los índices para las funciones de producción de régimen subsidiado y plan ampliado de inmunizaciones –PAI-. El promedio de los índices de eficiencia vigencia 2013 en los 47 municipios del Departamento del Tolima fue de 70% (nivel de satisfactorio); por lo cual, se presentó una disminución de 9 puntos en la administración de los recursos de salud respecto al año anterior 2012 (79%) y frente al 2011 se presentó un incremento significativo de 14 puntos (56%).

**Grafico 28 Distribución de frecuencia**



**Grafico 29 promedio de Eficiencia**



Es importante resaltar que los municipios de Saldaña, Rioblanco, Ataco, Santa Isabel, Espinal, Chaparral, Ibagué, Lérica, Planadas, Fresno, Murillo y Casabianca muestran un nivel de cumplimiento sobresaliente, es decir, optimizaron su relación de productividad; en el nivel satisfactorio se ubica el 28% de los municipios; seguidamente en nivel de cumplimiento medio se registra el 23%, seguido de un 21% en nivel de cumplimiento bajo y en nivel crítico se ubica el municipio de Flandes.

La función Régimen Subsidiado para el año 2013 fue de 69,77% presentando un crecimiento negativo frente a las vigencias 2012 y 2011. La función de menor productividad corresponde a Régimen subsidiado (53,54%), siendo esta función de producción la de mayor crecimiento negativo frente al año anterior con una caída de 27 puntos.

Los municipios de Saldaña, Santa Isabel, Rioblanco, Planadas, Ortega, Ataco, Fresno, Murillo, Chaparral, Casabianca y Natagaima presentan una alta productividad, es decir, se ubican en un nivel sobresaliente.

**Tabla 16. Mejores Niveles de eficiencia salud**

Municipio	INDICE DE EFICIENCIA EN SALUD		
	Regimen Subsidiado	PAI	Eficiencia Salud
Saldaña	100,00	98,20	99,10
Rioblanco	93,07	91,80	92,44
Ataco	88,32	94,00	91,16
Santa Isabel	100,00	78,70	89,35
Espinal	78,87	99,40	89,14
Chaparral	84,58	88,80	86,69
Ibague	79,86	93,10	86,48
Lerida	75,81	96,10	85,96
Planadas	92,01	78,60	85,31
Fresno	88,15	82,40	85,28

**Tabla 17. Bajos niveles de eficiencia salud**

Municipio	INDICE DE EFICIENCIA EN SALUD		
	Regimen Subsidiado	PAI	Eficiencia Salud
Herveo	0,00	83,06	41,53
Rovira	0,00	81,17	40,585
Mariquita	0,00	71,37	35,685
Dolores	0,00	68,81	34,405
Icononzo	0,00	68,14	34,07
Flandes	0,00	67,68	33,84
Cunday	0,00	60	30
Roncesvalles	0,00	58,76	29,38
Coello	48,77	8,84	28,805
Anzoátegui	0,00	56,97	28,485

### 3.3.1 Función de producción Régimen Subsidiado

Esta función tiene como objetivo medir el grado de aprovechamiento de los recursos destinados a la cobertura en régimen subsidiado, su eficiencia se determina por la cantidad de afiliados en un año y las variables utilizadas como insumo son los recursos destinados a régimen subsidiado con todas las fuentes de financiación (SGP, Fosyga, rentas cedidas, recursos propios, etc.) distintos a gastos administrativos y de gastos de servicios personales (nomina, aportes más ordenes de prestación de servicios) destinados a las labores de focalización, aseguramiento e interventora de los contratos de régimen subsidiado durante la vigencia 2013.

**Grafico 29. Evolución Régimen subsidiado**



La función Régimen Subsidiado para el año 2013 fue de 69,77% presentando un crecimiento negativo frente a las vigencias 2012 y 2011. La función de menor productividad corresponde a Régimen subsidiado (53,54%), siendo esta función de producción la de mayor crecimiento negativo frente al año anterior con una caída de 27 puntos.

Los municipios de Saldaña, Santa Isabel, Rioblanco, Planadas, Ortega, Ataco, Fresno, Murillo, Chaparral, Casabianca y Natagaima presentan una alta productividad, es decir, se ubican en un nivel sobresaliente.



**Tabla 18. Mejoras Potenciales en la Afiliación al Régimen Subsidiado**

Productos/Insumos	Valor Actual	Mejora Potencial	Incremento	Mejora Potencial (%)
Producto: Afiliados a RS	643.282	6.782	-636.500	62
Insumo: Inversion RS	367.713	922.721	555.008	0
Insumo: Gastos Servicios Personales	269.109.401	367.713	-268.741.688	-30

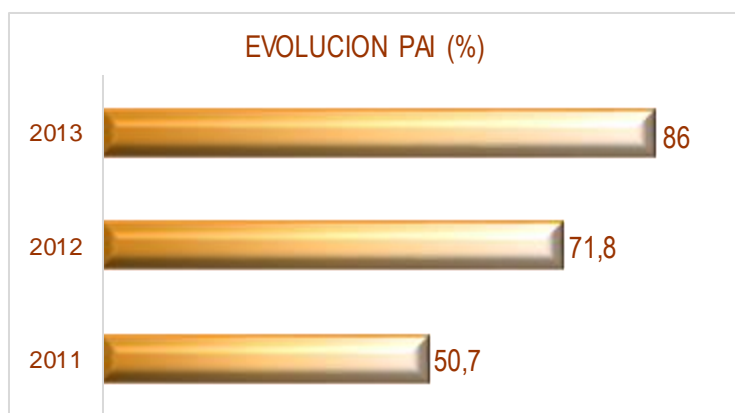
El Departamento del Tolima potencialmente puede llegar a incrementar en 6.782 el número de afiliados al régimen subsidiado con la inversión actual, para ello, se debe limitar el gasto en servicios personales destinados a focalización, aseguramiento e interventoría de los contratos de régimen subsidiado hasta un 62%.

### 3.3.2 Función de Producción Plan Ampliado de Inmunizaciones-PAI

Una de las principales acciones de los programas locales de salud es la que se encarga de ejecutar el Plan Ampliado de Inmunizaciones, el cual se constituye en uno de los mecanismos con el cual Colombia se encuentra alineada a los objetivos de las organizaciones internacionales de salud pública para luchar por el control y la erradicación de enfermedades inmunoprevenibles.

Así la función de producción PAI tiene como propósito analizar como los municipios hacen uso de recursos, financieros de un lado, es decir, la inversión total proviene de todas las fuentes destinadas al PAI y de otro, el total de dosis de triple viral suministradas por el Ministerio de Salud destinados a la vacunación de niños de un año, niños de 5 años – Refuerzo – Mujeres post – parto y post- aborto, indicador relevante para medir la efectividad de las acciones de las Administraciones locales para el cumplimiento de su gestión.

**Grafico 30. Evolución PAI**



El promedio departamental en esta función fue 86% lo que indica un crecimiento frente al índice alcanzado en 2012 (71.8%), y frente a la vigencia 2011 (50.7%).

Los resultados obtenidos permite observar que el 68% de los municipios del Departamento tienen un nivel de cumplimiento sobresaliente; sobresalen Roncesvalles, Suarez, San Luis, Cajamarca y San Antonio con una productividad del 100%.

**Tabla 19. Mejores Potenciales en PAI**

Productos/Insumos	Valor Actual	Mejora Potencial	Incremento	Mejora Potencial (%)
Producto: Personas Vacunadas	41.004	55.768	14.764	66
Insumo: Inversion PAI	3.122	2.965	-157	-2
Insumo: Inmunobiologicos Suministrados MS	48.624	48.624	0	0

De acuerdo a las proyecciones de mejoras potenciales es posible atender la totalidad de la población objetivo, sin embargo con menos recursos se pueden atender a 55.768 personas, es decir, se puede hacer un incremento del 66%.

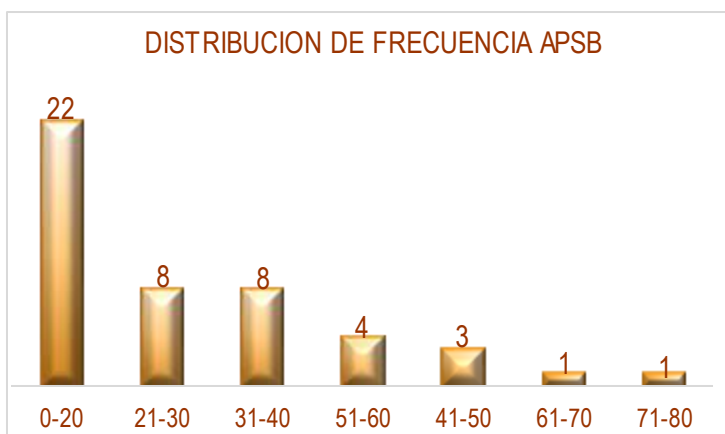
### 3.4 Función de Producción en el Sector Agua Potable – APSB

**Grafico 31. Promedio de eficiencia APSB**



Para establecer la eficiencia del sector Agua Potable y Saneamiento Básico se calcularon los índices en las funciones de producción, continuidad y calidad del Agua. El promedio de los índices de eficiencia de los 47 municipios del Departamento del Tolima durante el año 2013 fue de 25% (nivel de cumplimiento crítico) disminuyendo en 9,08 puntos respecto al 2012 donde se alcanzó un índice de 34.53%.

**Grafico 32. Distribución de frecuencia APSB**



Fuente: Secretaria de Planeación y TIC

Frente a la vigencia 2012 en el sector APSB, el municipio de Planadas fue el que mejor desempeño mostro en este sector ubicándose en un rango de 70 y 80 con nivel de cumplimiento satisfactorio; seguido de los municipios de Villarrica e Ibagué con nivel de cumplimiento medio; el 15% de los municipios en nivel bajo y el 79% en condiciones críticas.

**Tabla 20. Mejores índices de APSB**

Municipio	INDICE DE EFICIENCIA EN APSB		
	Cobertura	Calidad	Eficiencia Agua Potable
Planadas	47,04	99,0	73,0
Villarrica	37,46	100,0	68,7
Ibagué	100	20,3	60,1
Ambalema	100	15,6	57,8
Fresno	100	6,1	53,0

Fuente: Secretaria de Planeación y TIC

**Tabla 21. Niveles más bajos de APSB**

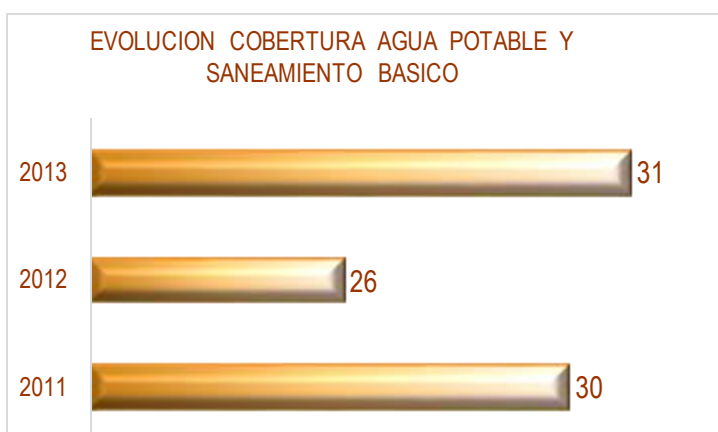
Municipio	INDICE DE EFICIENCIA EN APSB		
	Cobertura	Calidad	Eficiencia Agua Potable
Falan	6,93	3,8	5,4
San Antonio	6,59	3,3	4,9
Carmen de Apicalá	0,00	3,5	1,7
Villahermosa	2,29	1,0	1,6
Roncesvalles	0,00	0,0	0,0

Fuente: Secretaria de Planeación y TIC

### 3.5.1 Función de Aprovechamiento del Recurso Hídrico, Cobertura y Continuidad APSB

El objetivo de evaluar la eficiencia a través de la función de producción de cobertura y continuidad es obtener el nivel de manejo de los recursos de agua potable y su impacto en la cobertura y continuidad del servicio a la comunidad. Se tienen en cuenta como insumos las variables de la inversión total en agua potable para la prestación del servicio (subsidios, diseños, construcción, ampliación, etc.) de los últimos tres años y el promedio mensual de horas de prestación del servicio de acueducto (zona urbana y centros poblados) en 2013 y como producto se considera la producción de agua para la zona urbana y número de usuarios del servicio de acueducto en la zona urbana y centros poblados.

### Grafico 33. Evolución cobertura APSB



Fuente: Secretaria de Planeación y TIC

El índice de eficiencia en esta función alcanzó el 31%, presentando un crecimiento positivo frente a las vigencias 2012 y 2011 con 26% y 30% respectivamente. Aunque mostro una leve mejoría no logro ubicarse dentro de un nivel de cumplimiento eficiente. Los municipios que mejor comportamiento muestran en esta función de cobertura son Ibagué, Ambalema, Fresno y Mariquita con productividades del 100%.

**Tabla 22. Mejoras Potenciales en Agua Potable-Cobertura**

Productos/Insumos	Valor Actual	Mejora Potencial	Incremento	Mejora Potencial (%)
Productos: Agua Producida	94.624.660	109.063.725	14.439.065	7.459
Producto: Viviendas Conectadas	252.694	267.855	15.161	22
Insumo: Inversion en Agua Potable	26.669	2.335	-24.334	-85
Producto: Horas de Servicio	53.048	19.838	-33.210	-68

Fuente: Secretaria de Planeación y TIC

De acuerdo a las mejoras potenciales obtenidas a nivel departamental, el 100% de los recursos apropiados y ejecutados por las administraciones locales deberán destinarse a la ampliación y mejoramiento de acueductos, en el propósito de producir agua; en conectividad al servicio se puede mejorar en un 22%; la producción de agua potable, viviendas conectadas al suministro de agua potable (calidad) en 85% y se puede aumentar el número de horas de prestación de servicio en 68%. El 62% de los municipios del Departamento deben hacer ingentes esfuerzos para mejorar la productividad, entre estos los municipios de Ortega, Villahermosa, Carmen de Apicala y Roncesvalles.

#### 3.5.2 Función de Calidad del Agua

Dentro del sector de APSB, la calidad de agua es un componente fundamental para garantizar un mayor bienestar a la comunidad y es competencia de los entes municipales realizar las acciones necesarias en el suministro de este servicio. Para obtener el índice de riesgo de calidad del agua (IRCA Decreto 1574 2007), es necesario determinar la óptima asignación y ejecución de recursos destinados a esta función, lo cual requiere conocer el porcentaje de cumplimiento en las pruebas organolépticas, físicas y químicas del agua realizadas por el Instituto Nacional de Salud, durante el año y la inversión total en la prestación del servicio de los últimos tres años.

**Grafico 34. Evolución calidad APSB**



El índice de eficiencia en esta función para el año 2013 fue de 20,08%, 23% inferior al obtenido en el 2012 (43%) e igualmente inferior al 2011 (59%).

En esta función de producción se destacan los municipios de Villarrica, Planadas y Santa Isabel con nivel de cumplimiento sobresaliente, seguido del municipio de Valle de San Juan con un promedio medio; con un 6% de los entes en nivel de cumplimiento Bajo y el 83% de los municipios con nivel de cumplimiento crítico. Es de aclarar que el municipio de Roncesvalles no reporto FUT.

Fuente: Secretaria de Planeación y TIC

**Tabla 23 Mejoras Potenciales en Calidad del Agua**

Productos/Insumos	Valor Actual	Mejora Potencial	Incremento	Mejora Potencial (%)
Producto: IRCA	1.003	115	888	2.061
Insumo: Inversion en Agua Potable	54.179	160	54.019	-70
Insumo: Pruebas Organolepticas	2.106	44	2.062	-2

Fuente: Secretaria de Planeación y TIC

El reporte de la información involucra tanto el IRCA como el IRCA reescalado. Como es del interés de la evaluación mostrar un indicador caracterizado por tener un mayor valor para reflejar mejores situaciones, es necesario reescalar el índice de riesgo.

El Índice de Riesgo de Calidad del Agua es calculado a partir de la información de los parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos inadmisibles por municipio, reportada en el software **SIVCAP** (Sistema de información de vigilancia en calidad de agua potable) desarrollado por el Laboratorio de Salud Ambiental del Instituto Nacional de Salud y la Superintendencia de Servicios públicos domiciliarios en la conceptualización teórica y legal del mismo.

El promedio del IRCA departamental es de 78%, ubicándose en un rango entre 70 y 80 nivel de cumplimiento satisfactorio, esto quiere decir que en el departamento del Tolima se produce agua de óptima calidad. Es importante resaltar los municipios de Espinal, Villahermosa, Alvarado, San Antonio, Líbano, Falán, Carmen de Apicalá, Mariquita, Melgar, Venadillo y Armero Guayabal los cuales presentan un IRCA reescalado cercano a 100 y un IRCA absoluto menor a 5, esto equivale a un 11%, es decir, agua sin riesgo; el 34% presentan un nivel de riesgo bajo; el 16% presenta un nivel de calidad del agua en riesgo medio, el 15% presenta un nivel de calidad del agua en riesgo alto y finalmente el 6% de los municipios del Departamento presenta un nivel en la calidad del agua inviable sanitariamente. Se aclara en este análisis que la ciudad de Ibagué en

cuanto a su empresa de servicios públicos (IBAL) registra un IRCA de 0.1, es decir, sin riesgo; pero esto no se ve reflejado en el análisis tanto Nacional como Departamental en razón a que la información suministrada a los organismos encargados de recolectar la información se remiten los datos de los acueductos comunitarios los cuales en su mayoría presentan fallas estructurales y de calidad haciendo que el promedio de calificación por debajo.

**Tabla 24. Rangos del Índice de Riesgo de Calidad del Agua**

RANGOS DEL IRCA	
0-5	Sin Riesgo
5,1-14	Riesgo Bajo
14,1-35	Riesgo Medio
35,1-80	Riesgo Alto
80,1-100	Inviabile Sanitariamente

### 3.5.3. Principales Resultados Sectoriales Vigencia 2013

- Después de calcular el Indicador de Eficiencia para la seis funciones de producción es necesario comparar los resultados con el fin de identificar los sectores donde los municipios son más eficientes y aquellos en los que requieren realizar mayores esfuerzos, es decir, se debe hacer todo un acompañamiento tanto del orden Nacional como Departamental.
- Es importante resaltar que a pesar de la reducción en la matrícula (cobertura), el índice de eficiencia en esta función fue 79%, produciendo un incremento de 4,26 puntos frente a la vigencia 2012 (74,74); el Departamento pasó de 264.759 alumnos en el 2012 a 241.861 alumnos en el 2013, la reducción es de 22.898 alumnos en todo el Departamento.
- En cuanto a calidad, el resultado por productividades, se evidencia una alta disminución en el número de estudiantes que alcanzaron calificaciones en los rangos medio, superior y muy superior pasando de 5.316 en 2012 a 4.473 en 2013; igualmente se evidencia una reducción significativa en la ejecución de recursos durante la vigencia 2013 frente a 2012, al pasar de \$737.428 millones a \$79.987 millones.
- La función Régimen Subsidiado para el año 2013 fue de 69,77% presentando un crecimiento negativo frente a las vigencias 2012 y 2011. La función de menor productividad corresponde a Régimen subsidiado (53,54%), siendo esta función de producción la de mayor crecimiento negativo frente al año anterior con una caída de 27 puntos.
- El promedio departamental (calidad) en esta función fue 86% lo que indica un crecimiento frente al índice alcanzado en 2012 (71.8%), y frente a la vigencia 2011 (50.7%). Los resultados obtenidos permite observar que el 68% de los municipios del Departamento tienen un nivel de cumplimiento sobresaliente.
- El índice de eficiencia en esta función alcanzó el 31%, presentando un crecimiento positivo frente a las vigencias 2012 y 2011 con 26% y 30% respectivamente. Aunque mostro una leve mejoría no logro ubicarse dentro de un nivel de cumplimiento eficiente.
- El promedio del IRCA departamental es de 78%, ubicándose en un rango entre 70 y 80 nivel de cumplimiento satisfactorio, esto quiere decir que en el departamento del Tolima se produce agua de buena calidad.



## 4. RESULTADOS DEL COMPONENTE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

El objetivo general del componente de Cumplimiento de Requisitos Legales es evaluar el cumplimiento del marco normativo previsto por la Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 1438 de 2011, y la reglamentación relacionada con la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

El presente capítulo tiene como objetivo especificar los procedimientos e insumos requeridos para realizar la evaluación del nivel de cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos de los recursos del Sistema General Participaciones transferidos a los municipios y distritos

Se recuerda que el desarrollo del componente de requisitos legales tiene los siguientes objetivos:

1. Determinar la adecuada incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones al presupuesto municipal.
2. Establecer la adecuada utilización de los recursos de acuerdo con el marco normativo vigente.
3. Detectar las presuntas irregularidades que deban ser remitidas a los organismos de control, para que dichas entidades, de acuerdo con su competencia, definan las investigaciones y sanciones que consideren convenientes.
4. Brindar insumos a la Secretaría de Planeación Departamental, o al órgano que haga sus veces, para efectos de formular su estrategia de asesoría, asistencia técnica y capacitación a los municipios.

### 4.1 Metodología General de Evaluación del Sistema General de Participaciones-SGP

A continuación se presentan los pasos necesarios para que los departamentos evalúen el componente de requisitos legales:

- Identificar la información requerida.
- Definir y obtener la información conforme a las fechas previstas.
- Identificar la base normativa y jurídica aplicable para la vigencia y los aspectos legales a verificar.
- Analizar la información municipal conforme a la base normativa y jurídica:
  - Consistencia en la ejecución del Ingreso del Sistema General de Participaciones
  - Cumplimiento de la ejecución del Gasto de los recursos del SGP
- Integrar el indicador integral de cumplimiento de requisitos legales (Ranking) en la ejecución del SGP.
- Obtener el informe definitivo de evaluación del cumplimiento de requisitos legales.
- Definir y enviar el informe a los organismos de control.
- Agregar los resultados municipales, para que el departamento pueda determinar el nivel de cumplimiento agregado y determinar la asistencia técnica requerida para disminuir el nivel de incumplimiento.
- Remitir el informe de evaluación al Departamento Nacional de Planeación - DNP y publicar los resultados.<sup>4</sup>

Las fuentes de información para evaluar el componente de Requisitos Legales provienen de las asignaciones del SGP según los documentos aprobados por el CONPES Social y de los reportes presupuestales remitidos por las entidades territoriales en el Formulario Único Territorial - FUT conforme a las disposiciones del Decreto

<sup>4</sup> Orientaciones Para Realizar La Evaluación Del Desempeño Integral Municipal, Vigencia 2013 -Guía Para Oficinas Departamentales De Planeación- (Versión Preliminar) – Pág. 60 –Departamento Nacional de Planeación – Bogotá D.C. – Colombia.

3402 de 2007 y la Ley 1450 de 2011. El componente de Requisitos Legales mide la efectiva incorporación (ingresos) y ejecución (gastos) de los recursos del SGP.

#### **4.1.1. Formulario Único Territorial**

- La fuente de información primaria debe provenir de los reportes que las administraciones municipales remitieron en las categorías del Formulario Único Territorial - FUT , a través del sistema CHIP de la CGN. En este caso se evaluará la información con corte al IV trimestre de 2013.
- De acuerdo al Decreto 3402 de 2007, las entidades del nivel territorial presentarán las categorías del FUT a través del Sistema CHIP. Adicionalmente es preciso resaltar lo siguiente:
  1. Las categorías de FUT (ingresos, gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) fueron parametrizadas en el sistema CHIP de la CGN.
  2. El artículo 3 del Decreto 3402 de 2007, establece las fechas de corte para el reporte de la información de las categorías del FUT.
  3. Los funcionarios responsables de las obligaciones relacionadas con la presentación y certificación de la información del FUT son el representante legal de la respectiva entidad territorial, el Secretario de Hacienda, o quien haga sus veces y el Contador Público a cuyo cargo esté la contabilidad de la entidad territorial.
  4. El incumplimiento del reporte oportuno de la información del FUT generará las sanciones disciplinarias a que haya lugar.
- Los datos reportados por las entidades territoriales en el FUT a través del sistema CHIP podrán ser consultados por la Secretaría del Planeación de cada departamento -o quien haga sus veces- en el Sistema FUT (SISFUT) del DNP elaborado por la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible. Cada departamento tendrá un usuario y una clave para poder descargar la información oportuna reportada por las Entidades Territoriales en el FUT. El objetivo es lograr que el Departamento utilice la información del FUT para efectos de su función de seguimiento y evaluación.

#### **4.1.2. Base de asignación recursos del SGP**

- Se debe analizar la distribución de los recursos del SGP efectuada por el CONPES Social para la vigencia 2013, con el objeto de determinar los recursos asignados a cada uno de los municipios y distritos objeto de la evaluación. Para dicho propósito se toma la información de los documentos CONPES Sociales mediante los cuales se aprobó la distribución de los recursos del SGP, teniendo en cuenta la distribución de la última doceava y mayor valor para la vigencia 2012 (aprobada por el CONPES Social 158 de diciembre de 2012), la distribución inicial de las once/doce doceavas de 2013 (aprobada por los CONPES Sociales 159 de enero y 160 febrero de 2013, respectivamente) y los ajustes realizados en el transcurso de la vigencia 2013 (CONPES Sociales 162 de marzo; 163 de agosto; 164 de septiembre; 165 de noviembre y 168 de diciembre).<sup>5</sup>

<sup>5</sup> En el caso del sector educación es preciso tener en cuenta que en la vigencia 2013 se asignaron las Doce Doceavas conforme al artículo 29 de la Ley 1179 de 2007. Adicionalmente, dado que el CONPES Social se publicó el 20 de diciembre de 2013 en los casos que aplique NO se tendrá en cuenta las asignaciones de este CONPES con el fin de evitar perjudicar a los municipios que no lograron hacer la incorporación y ejecución. Orientaciones para realizar la evaluación del desempeño integral municipal, vigencia 2013 - Guía Para Oficinas Departamentales De Planeación – Departamento Nacional de Planeación.

La base de asignación según CONPES Social para la vigencia 2013, fue colgada en la página web del DNP y remitida a las Secretarías Departamentales de Planeación o quien haga sus veces por el Departamento Nacional de Planeación – DNP

Las fuentes de información para evaluar el componente de Requisitos legales provienen de las asignaciones del SGP según los documentos aprobados por el CONPES Social y de los reportes presupuestales remitidos por las entidades territoriales en el Formulario Único Territorial - FUT conforme a las disposiciones del Decreto 3402 de 2007 y la Ley 1450 de 2011.

Específicamente, el componente de Requisitos Legales mide la efectiva incorporación (ingresos) y ejecución (gastos) de los recursos del SGP de la siguiente manera:

#### 4.1.3. Parámetros de ingresos y gastos del SGP

Ingresos	Gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda)
Se evalúa que los municipios hayan incorporado en su presupuesto la totalidad de los recursos asignados por el CONPES Social, en cada uno de los componentes del SGP.	Se evalúa el nivel de la ejecución de los recursos asignados por el CONPES Social en las asignaciones especiales y sectoriales del SGP
Dado que la ejecución presupuestal de ingresos es de caja, las administraciones territoriales deben incorporar en el presupuesto de ingresos el <b>100%</b> de los recursos asignados	En cumplimiento de la normatividad vigente, la ejecución de los gastos debe ser del <b>100%</b> de los recursos asignados por el CONPES Social.
= Reporte FUT (Total Ingresos) Valor Asignado CONPES Social	= Reporte FUT (Total Ingresos) Valor Asignado CONPES Social

La operación anterior arroja un resultado con base en el cual se calcula un puntaje estandarizado entre 0 y 100 unidades, donde 0 indica incumplimiento total y 100 un nivel de cumplimiento óptimo. El análisis de los resultados se realiza teniendo en cuenta la siguiente lógica presentada en la siguiente tabla.

<b>Cumple</b>	Cuando se ejecuta en el presupuesto la totalidad del valor asignado.
<b>Ejecuto Menos de lo Asignado</b>	Cuando se ejecuta en el presupuesto un valor inferior al asignado.
<b>Sobreestima</b>	Cuando se ejecuta en el presupuesto un valor superior al asignado
<b>Reporta cero</b>	Cuando los municipios según su reporte no ejecutan los recursos del SGP al presupuesto.
<b>Cumplimiento de competencias</b>	Evalúa si la entidad territorial cumple con las competencias asignadas por las Ley Problemas de cifras:
<b>Problemas de Cifras:</b>	Cuando el municipio reporta la información de forma inconsistente, es decir en aquellos casos en que se diligencian los datos en pesos, millones y/o billones, sin tener en cuenta que las categorías del FUT deben reportarse en miles de pesos
<b>Extemporáneo / No envió información:</b>	Cuando la entidad territorial reportó la información después del 15 de marzo de 2014 (Decreto 3402 de 2007). Igual calificación obtiene cuando el municipio o distrito no reporta las categorías del FUT.

Fuente: DNP –DDTS

El Componente de Cumplimiento de Requisitos Legales en la ejecución municipal permite medir en forma general los resultados alcanzados por las administraciones y realizar comparaciones entre entidades territoriales. La metodología de cálculo para la evaluación 2013 se resume en la Tabla siguiente.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> El insumo Inversión en educación menos nómina y contratos con oferta privada se tomaba en años anteriores el promedio de los últimos tres años, para la evaluación del 2013 se da un cambio en la metodología y solo se tomara el valor de la vigencia. La razón consiste en que se vienen arrojando errores en los valores de inversión de años anteriores (unidades de medida, datos inconsistentes, fuente de información, etc.), algunas deflataciones mal realizadas por algunas entidades. Así mismo, este insumo se venía evaluando de esta manera para recoger los compromisos de vigencias futuras en obras de infraestructura, que ahora tiene otra connotación. *Evaluación del Desempeño Integral de los Municipios y Distritos – Vigencia 2013 – DNP –Colombia.*

#### 4.1.4. Cálculo del Componente IICRLC

<b>Cálculo del Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales Componente SGP</b>	<b>Calificación Estandarizada (Entre 0% y 100%)</b>	<b>Sector</b>	<b>Calificación Sectorial (ponderada: 30% Ingresos y 70% Gastos) (A)</b>	<b>Ponderación recursos SGP por municipio (vigencia 2013) (B)</b>
Educación – Calidad	Ingreso %	Total Educación	Promedio ponderado calificación componentes sector Educación	Recursos asignados SGP Educación / Total recursos SGP
	Gastos %			
Educación – Prestación de Servicios	Ingreso %			
	Gastos %			
Salud - Régimen Subsidiado	Ingreso %	Total Salud	Promedio ponderado calificación componentes sector Salud	Recursos asignados SGP Salud / Total recursos SGP
	Gastos %			
Salud - Salud Pública	Ingreso %			
	Gastos %			
Salud - Prestación de servicios	Ingreso %			
	Gastos %			
Agua Potable y Saneamiento Básico	Ingreso %	Total Agua Potable	Promedio Ponderado calificación componentes sector	Recursos Asignados SGP Agua/Total Recursos SGP
	Gastos %			
Alimentación Escolar	Ingreso %	Total Alimentación Escolar	Ponderado calificación componente	Recursos Asignados SGP Alimentación Escolar/ Total
	Gastos %			
Atención Integral a la Primera Infancia (Crecimiento de la Economía)	Ingreso %	Total Primera Infancia	Promedio Ponderado calificación	Recursos Asignados SGP Primera Infancia/Total
	Gastos %			
Ribereños	Ingreso %	Total Ribereños	Promedio Ponderado calificación	Recursos Asignados SGP ribereños/Total Recursos SGP
	Gastos %			
Proposito General - Libre Destinación	Ingreso %	Total Participación Proposito General	Promedio Ponderado Calificación Componentes Proposito General	Recursos AsignadosSGP Proposito General /Total Recursos SGP
	Gastos %			
Proposito General - Resto Libre Inversión	Ingreso %			
	Gastos %			
Proposito General - Deporte	Ingreso %			
	Gastos %			
Proposito General - Cultura	Ingreso %			
	Gastos %			
<b>INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (Sumatoria Columna C)</b>				

Fuente: DNP –DDTS

Al igual que en los otros componentes que conforman la evaluación de desempeño integral, el Componente de requisitos Legales se interpreta considerando los rangos establecidos para cada una de las puntuaciones así:

<b>Rangos de interpretación Componente IICRL Calificación</b>	
<b>Calificación</b>	<b>Valor del Indicador</b>
<b>Cumplimiento óptimo</b>	<b>Mayor o igual al 95%</b>
	Municipios/Distritos que en todos los componentes ejecutan en forma consistente, tanto en ingresos como en gastos, los recursos del SGP asignados por el Conpes Social acorde con los objetivos definidos por la Ley.
<b>Incumplimiento bajo</b>	<b>Menor al 95% y mayor o igual al 80%</b>
	Municipios/Distritos que presentan leves diferencias en la ejecución de algunos componentes del SGP, frente a lo asignado por la Nación.
<b>Incumplimiento medio</b>	<b>Menor del 80% y mayor o igual al 50%</b>
	Entidades territoriales con medianos problemas en la incorporación y destinación de los recursos del SGP, frente a lo asignado por la Nación y las disposiciones legales.
<b>Incumplimiento alto</b>	<b>Menor al 50%</b>
	Municipios/Distritos donde hay un alto margen entre los recursos asignados del SGP y la incorporación y ejecución presupuestal de los mismos, lo que no les permite cumplir con los objetivos de inversión social conforme a lo previsto en las disposiciones legales.
<b>Igual a cero</b>	<b>Igual a 0%</b>
	Municipios/Distritos cuya información reportaron extemporáneamente o no reportaron información sobre ejecución presupuestal.

#### **4.2 Metodología general de evaluación del sistema general de participaciones - SGP**

A continuación se presentan los pasos necesarios para que los departamentos evalúen el componente de requisitos legales:

- Identificar la información requerida.
- Definir y obtener la información conforme a las fechas previstas.
- Identificar la base normativa y jurídica aplicable para la vigencia y los aspectos legales a verificar.
- Analizar la información municipal conforme a la base normativa y jurídica:
  - Consistencia en la ejecución del Ingreso del Sistema General de Participaciones
  - Cumplimiento de la ejecución del Gasto de los recursos del SGP
- Integrar el indicador integral de cumplimiento de requisitos legales (Ranking) en la ejecución del SGP.
- Obtener el informe definitivo de evaluación del cumplimiento de requisitos legales.
- Definir y enviar el informe a los organismos de control.
- Agregar los resultados municipales, para que el departamento pueda determinar el nivel de cumplimiento agregado y determinar la asistencia técnica requerida para disminuir el nivel de incumplimientos.

- Remitir el informe de evaluación al Departamento Nacional de Planeación y publicar los resultados.<sup>7</sup>

#### 4.2.1. Componentes y procesos a evaluar

Para el desarrollo del análisis se trabajó con los siguientes aspectos: Se observó la adecuada presupuestación y ejecución del total de los ingresos del SGP, el cumplimiento de las destinaciones sectoriales conforme a la Ley y se verificó que los gastos al interior de los sectores correspondan con la autorización legal.

#### CONPÉS Sociales para la asignación de recursos del SGP en la vigencia 2013

CONPES Y FECHA	OBJETO DEL CONPES SOCIAL
<b>CONPES 159 DE ENERO 24 DE 2013</b> "Distribución parcial doce doceavas de la participación para Educación"	El objeto del CONPES Social es distribuir parcialmente recursos de la participación para Educación del Sistema General de Participaciones correspondientes a las doce doceavas de la vigencia 2013. En particular se hace una primera distribución de dichos recursos para el componente de Población atendida a las 94 entidades territoriales certificadas, y se asignan los recursos para la Cancelación de Prestaciones Sociales del Magisterio para Departamentos y el Distrito Capital.
<b>CONPES 160 DE FEBRERO 14 DE 2013</b> Distribución once doceavas de las participaciones para salud (100% de régimen subsidiado y de salud pública, y seis onceavas de ppna), agua potable y saneamiento básico, propósito general, y de las asignaciones especiales para municipios ribereños del río Magdalena y resguardos indígenas.	El objeto del CONPES Social es distribuir los recursos correspondientes a las once doceavas de la vigencia 2013 de los recursos del SGP Para Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General, y Asignaciones especiales para municipios ribereños del Río Magdalena y Para Resguardos Indígenas. En el caso de la Participación de Salud se realiza la distribución del 100% de los recursos orientados a régimen subsidiado y a salud pública, y lo correspondiente a seis onceavas para Población Pobre no asegurada y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda. La distribución de la asignación especial para Alimentación Escolar se realizará una vez el Ministerio de Educación Nacional certifique los datos consolidados y depurados sobre matrícula oficial 2012 y deserción escolar interanual por entidad territorial. La distribución de la asignación especial para el FONPET se realizará una vez se cuente con la distribución total de las once doceavas de 2013 de los componentes sectoriales de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico y Propósito General.
<b>CONPES 162 DE MARZO 14 DE 2013</b> Participación para educación: ajuste a la distribución de recursos por población atendida y asignación de los recursos de calidad matrícula oficial y gratuidad (doce doceavas). 1. Asignación especial para alimentación escolar distribución (once doceavas). 2. Recursos para la atención integral de la primera infancia, (provenientes del crecimiento real de la economía superior Al 4% en el 2011)	El objeto del CONPES Social es i) Ajustar la asignación de recursos de la Participación para Educación por el criterio de población atendida y realizar la asignación de recursos para calidad matrícula oficial y calidad gratuidad, correspondientes a las doce doceavas 2013; ii) Distribuir las once doceavas de la asignación especial para Alimentación Escolar y iii) Asignar los recursos para atención integral a la primera infancia de la vigencia 2013, correspondientes al crecimiento adicional al 4% de la economía en el 2011.

<sup>7</sup> Orientaciones Para Realizar La Evaluación Del Desempeño Integral Municipal, Vigencia 2013 -Guía Para Oficinas Departamentales De Planeación- (Versión Preliminar) – Pág. 60 –Departamento Nacional de Planeación – Bogotá D.C. – Colombia.



<p><b>CONPES 163 DE AGOSTO 02 DE 2013</b></p> <p>1. Participación para salud: distribución de recursos pendientes de las once doceavas correspondientes al componente prestación de servicios a la población pobre no asegurada y actividades no pos, y redistribución de las once doceavas para salud pública.-</p> <p>2. Participación para propósito general: ajuste a la destinación de los recursos asignados en el conpes social 160 entre recursos para el fondo de pensiones de las entidades territoriales –fonpet- y para libre inversión.</p>	<p>El objeto del CONPES Social es ajustar la distribución de la Participación en Salud, mediante:</p> <p>a) distribución de las cinco onceavas pendientes del SGP para Salud Componente Población Pobre no asegurada y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda, lo anterior para completar las once doceavas de la vigencia 2013 ;</p> <p>b) redistribución las once doceavas del SGP para Salud componente de Salud Pública, teniendo en cuenta la recertificación del Ministerio de Salud y Protección Social sobre las coberturas en vacunación alcanzadas por las entidades territoriales; y c) ajuste en la destinación de los recursos de Propósito General de acuerdo con el cambio en la certificación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el cubrimiento del pasivo pensional de las entidades territoriales.</p>
<p><b>CONPES 165 De Noviembre 20 de 2013</b></p> <p>Ajuste a la asignación del mayor valor de las doce doceavas vigencia 2012</p> <p>1. Asignación de recursos para complemento a la población atendida vigencia 2013</p> <p>2. Ajuste a la distribución de los recursos para gratuidad vigencia 2013</p>	<p>El objeto del CONPES Social es someter a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES i) el ajuste a la asignación del mayor valor de las doce doceavas vigencia 2012, como consecuencia de liberación de recursos previstos para el cumplimiento de una tutela. ii) la distribución de recursos del Sistema General de Participaciones para Educación de la vigencia 2013, correspondientes a complemento a la población atendida y iii) los ajustes a la distribución de recursos para gratuidad, efectuada en el CONPES Social 162. Estas distribuciones se orientan en cada caso a las entidades territoriales certificadas en Educación, con base en las certificaciones realizadas al Departamento Nacional de Planeación - DNP por el Ministerio de Educación Nacional y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.</p>
<p><b>Conpes 168 De Diciembre 18 de 2013</b></p> <p>Asignación de recursos pendientes de la participación para Educación doce doceavas de la vigencia (ajuste población Atendida, reconocimiento de deudas sector educativo, y Distribución de recursos adicionales para calidad Matrícula oficial)</p> <p>Recursos correspondientes a las once doceavas de la Asignación especial para el fondo de pensiones de las Entidades territoriales –fonpet.</p>	<p>El objeto del CONPES Social es someter a consideración del Consejo Nacional para la Política Económica y Social: 1) la asignación de recursos pendientes de la participación para Educación del Sistema General de Participaciones –SGP doce doceavas de la vigencia 2013, en los componentes de: población atendida, reconocimiento de deudas y calidad Matrícula oficial y 2) la distribución de los recursos correspondientes a las once doceavas De 2013 de la asignación especial para el fondo de pensiones de las entidades territoriales – FONPET.</p>
<p><b>CONPES 169 De Diciembre 20 de 2013</b></p> <p>Última doceava de las participaciones para salud, Agua potable y saneamiento básico y propósito General, y de las asignaciones especiales para Municipios ribereños del río Magdalena, Alimentación escolar, resguardos indígenas y Fondo de pensiones de las entidades territoriales - FONPET, vigencia 2013</p>	<p>Este documento presenta a consideración del CONPES Social los resultados de la distribución por entidad territorial beneficiaria (municipios, distritos, departamentos y resguardos indígenas) de los recursos correspondientes a la última doceava del Sistema General de Participaciones - SGP de la vigencia 2013.</p> <p>Es importante señalar que en el caso de la Participación de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 1176 de 2007, el 100% de las doce doceavas se distribuye y gira durante la respectiva vigencia.</p> <p>Por lo anterior, este CONPES no incluye asignación de recursos del SGP de Educación. Distribuye los recursos de los componentes de Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico y Propósito General y de las asignaciones especiales: Alimentación escolar, resguardos indígenas, municipios ribereños del río Magdalena y Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET.</p> <p>El valor total de la última doceava de 2013 a distribuir en este CONPES es de \$931.930 millones.</p>

FUENTE: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/168.pdf>

#### 4.2.2. Base de asignación recursos del SGP

- Se analizó la distribución de los recursos del SGP efectuada por los CONPES Sociales para la vigencia 2013, con el objeto de determinar los recursos asignados a cada uno de los municipios y distritos objeto de la evaluación. Para dicho propósito se tomó la información de los documentos CONPES Sociales mediante los cuales se aprobó la distribución de los recursos del SGP, teniendo en cuenta la distribución de la última doceava y mayor valor para la vigencia 2012 (aprobada por el CONPES Social 158 de diciembre 20 de 2012), la distribución parcial doce doceavas de la participación para educación (aprobada por el CONPES Social 159 de

enero 24 de 2013), la distribución once doceavas participación para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y asignaciones especiales para municipios ribereños del río Magdalena y resguardos indígenas (aprobado por el CONPES Social 160 de febrero 14 de 2013) y los ajustes realizados en el transcurso de la vigencia 2013 (CONPES Sociales 162 de marzo 14; 163 de agosto 02; 164 de septiembre 16; 165 de noviembre 20 y 168 de diciembre 18 de 2013). La base de asignación según CONPES Sociales para la vigencia 2013, fue remitida por el DNP.

Para la evaluación de la vigencia 2013, se consideraron los siguientes documentos CONPES:

#### **Última Doceava 2012:**

- CONPES Social 158 de diciembre de 2012. Última doceava y mayor valor generado por efecto de la inflación definitiva causada en el año 2011 para las participaciones de salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y asignaciones especiales para municipios ribereños del Río Magdalena, alimentación escolar, resguardos indígenas y fondo de pensiones de las entidades territoriales FONPET – vigencia 2012.

#### **Doce doceavas de 2013 (distribución parcial para educación)**

- CONPES Social 159 de enero 24 de 2013. Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación vigencia 2013.

#### **Once doceavas de 2013 (salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y asignaciones especiales para municipios ribereños del río Magdalena y resguardos indígenas)**

- CONPES Social 160 de febrero 14 de 2013. Distribución de las once doceavas participación para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y asignaciones especiales para municipios ribereños del río Magdalena y resguardos indígenas vigencia 2013.
- CONPES Social 162 de marzo 14 de 2013. Sistema general de participaciones 2013 participación para educación ajuste a la distribución de recursos, asignación especial para alimentación escolar y recursos para la atención integral de la primera infancia.
- CONPES Social 163 de agosto 02 de 2013. Participación para salud distribución de recursos pendientes de las once doceavas correspondientes al componente prestación de servicios a la población pobre y actividades no POS y redistribución de las once doceavas para salud pública. Participación para propósito general ajuste a la destinación de los recursos asignados en el CONPES Social 160 entre los recursos para el fondo de pensiones de las entidades territoriales FONPET y para libre inversión.
- CONPES Social 164 de septiembre 16 de 2013. Distribución del sistema general de participaciones para educación once doceavas vigencia 2013, asignación de recursos por concepto de población por atender y asignación parcial de recursos para complemento a la población atendida
- CONPES Social 165 de noviembre 20 de 2013. Ajuste a la asignación del mayor valor de las doce doceavas de la vigencia 2012, asignación de recursos para complemento a la población atendida vigencia 2013, ajuste a la distribución de los recursos para gratuidad vigencia 2013.
- CONPES Social 168 de diciembre 18 de 2013. Asignación de recursos pendientes de la participación para educación doce doceavas de la vigencia, Recursos correspondientes a las once doceavas de la asignación especial para el Fondo de pensiones de las entidades territoriales – FONPET.

#### 4.2.3. Consistencia en la ejecución del Ingreso del SGP.

- Este análisis busca verificar si los recursos totales asignados por los CONPES y efectivamente girados en la vigencia evaluada, fueron hechos conforme al reporte de la ejecución del presupuesto de ingresos, es decir si fueron programados (se realizó su incorporación al presupuesto) y si se registra la ejecución de los mismos conforme al ingreso de Tesorería dado en la vigencia. Esto implica observar si se programó en ingresos la última doceava de la vigencia anterior, más las once doceavas de la vigencia, para cada uno de los componentes del sistema.
- Disposición legal a verificar: En este caso se invoca el artículo 84, de la Ley 715 de 2001, que establece:

"Artículo 84. Apropriación territorial de los recursos del SGP. Los ingresos y gastos de las entidades territoriales con recursos del SGP se apropiarán en los planes y presupuestos de los departamentos, distritos y municipios..."

La Ley determinó la obligación de apropiar los recursos, por lo cual, si la administración municipal o el Concejo deja de realizar las modificaciones requeridas en el presupuesto de ingresos o en el acuerdo de apropiaciones, estaría incumpliendo lo dispuesto por el mencionado artículo, es decir, que se podría incurrir en un prevaricato por omisión (en los términos del artículo 414 de la Ley 599 de 2000), o bien contravenir las disposiciones disciplinarias de la Ley 734 del 2002, como el incumplimiento de sus deberes.

Igualmente, se observa la aplicación del Estatuto Orgánico de Presupuesto, que debió ser adaptado por las entidades territoriales, en especial, basado en el concepto de la Dirección de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto a la programación de la última doceava de la vigencia, en los siguientes términos:

"El estatuto orgánico de presupuesto general de la Nación establece algunos requisitos para efectos de incorporar recursos al presupuesto, aplicable a las entidades territoriales, dentro de los cuales exige que los recursos a adicionar se encuentren disponibles, tal como lo señala el artículo 82 del Decreto 111 de 1996, en los siguientes términos:

La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador General. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quién haga sus veces...

Como se observa, el requisito de certificación de disponibilidad de los recursos para efectos de adición o incorporación presupuestal está orientado a garantizar que los mismos se encuentren en caja, bancos o en inversiones temporales, o en caso extremo, se recauden efectivamente durante la vigencia fiscal cuyo presupuesto se pretende adicionar.

Esta condición constituye un principio orientador de la técnica presupuestal, según el cual, el presupuesto de ingresos y sus adiciones deberán estimarse y aprobarse con criterio de caja, sin consideración a estimación de recursos que se causen y recauden en la siguiente vigencia fiscal, toda vez que en esta registrará su propio presupuesto, en cumplimiento del principio presupuestal de la anualidad".

En ese sentido, de conformidad con el concepto emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito, los recursos deben ser incorporados, para su ejecución, en el presupuesto municipal de la vigencia en la cual ingresan.

- Información Básica: Se requiere tomar de la ejecución presupuestal de ingresos, Categoría Ingresos del FUT, el valor "Total Ingresos" así como, la asignación total anual girada para la vigencia por concepto del Sistema General de Participaciones, acorde con los conceptos a evaluar.
- Cálculo del indicador: Para calcular la ejecución de ingresos se divide el valor del ingreso reportado por la administración municipal en "Total Ingresos" de la categoría de ingresos entre el valor asignado por el CONPES Social y girado en el respectivo componente.
- Resultados: El documento de informe se concreta mediante un escrito sobre los resultados basados en los análisis realizados, conforme a los indicadores propuestos. El departamento debe apoyarse en los cuadros o gráficos adicionales que considere necesarios.

Para la elaboración del informe, se tomaron los datos suministrados por los 46 municipios del Tolima en el FUT, a excepción del municipio de Roncesvalles quien no reportó información, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Al comparar lo programado frente a lo informado en el presupuesto de Ingresos se considera que cumplió cuando da exactamente el 100%, cuando en la ejecución de ingresos se detecte un registro mayor al 100% se entiende que se sobrestimaron estos ingresos y si es inferior, se considera como un presunto incumplimiento del artículo 84 de la Ley 715 de 2001, en estos dos casos deberá remitirse a los Organismos de control.

Considerando el indicador neto obtenido sobre el nivel de ejecución de los Ingresos, se procede a calificar los mismos, reclasificándolos según el nivel de cumplimiento así: Si es igual al 100% cumple y se deja con este porcentaje; si es mayor al 100% sobreestimó el ingreso y se reclasifica en 0% y si es menor al 100% ejecutó menos del valor asignado, se deja el valor obtenido.

De los 47 municipios del Departamento del Tolima, 46 cumplieron con el reporte de la información en la fecha oportuna. A todos los municipios se les analizó la ejecución de la inversión frente a los valores asignados por los CONPES. El municipio de Falán reportó la información en el FUT en pesos y no en miles, reincidiendo en el mismo error de la vigencia anterior. El municipio de Roncesvalles no reportó información en la herramienta FUT incumpliendo el Decreto 3402 de 2007.

Es conveniente indicar que para la calificación de la ejecución en los componentes municipios ribereños del río Magdalena y el subcomponente Salud – Oferta Población No afiliada, será asignado un valor de 100%, a aquellos municipios que aunque no se le asignan recursos en el CONPES por estos conceptos y no haya reportado por error de digitación ejecución en estos conceptos. En caso contrario se le asigna cero (0). Los municipios por no ser ribereños objeto de esta excepción son todos aquellos diferentes a los 14 ribereños. En el subcomponente salud – oferta población no afiliada, para la vigencia 2013, son 20 los municipios que se encuentran descertificados y que no deben reportar información por este componente. En el componente Agua potable y saneamiento básico son 8 los municipios descertificados en la vigencia 2013.

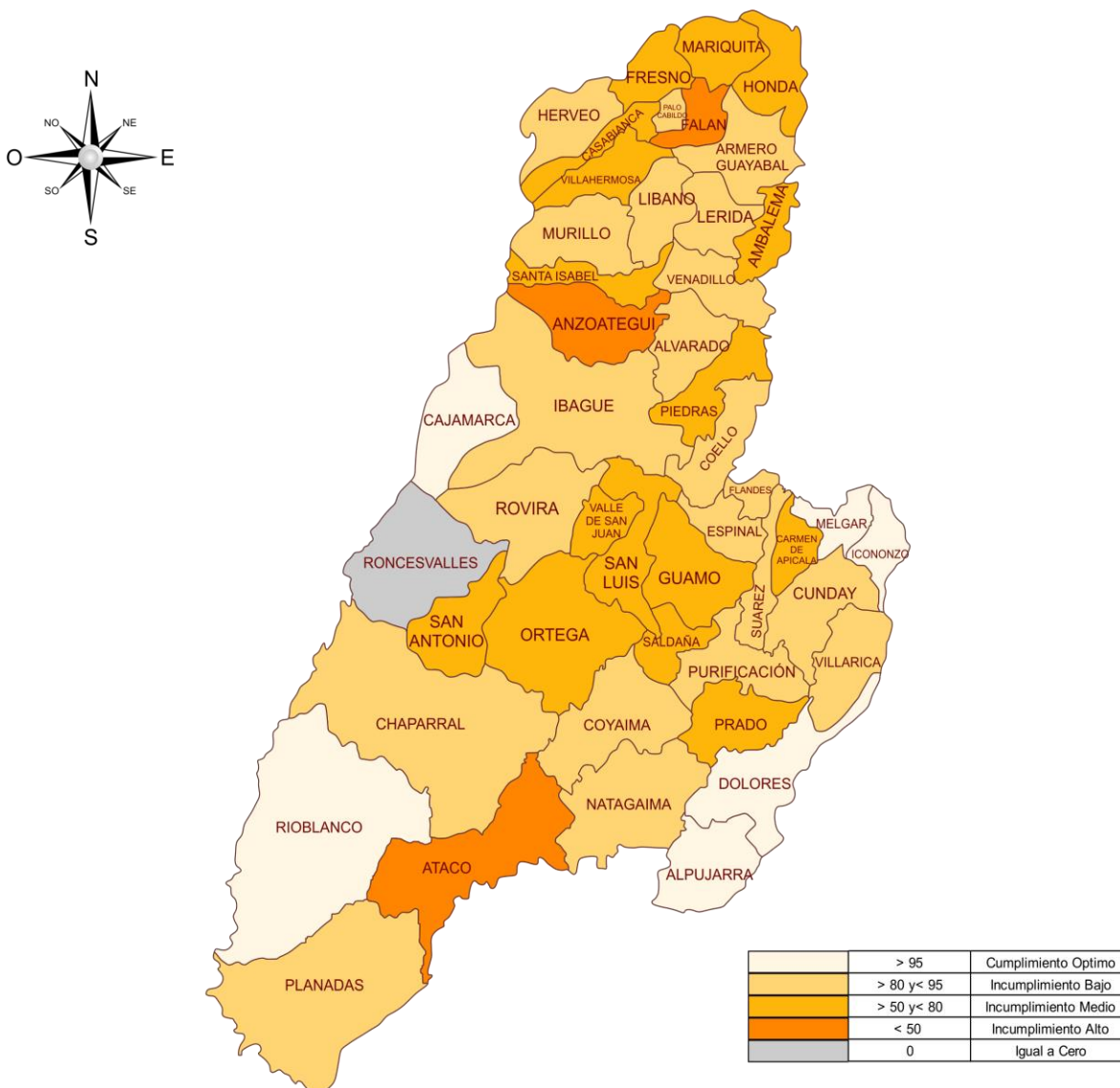
#### **4.3 Ranking de Cumplimiento de Requisitos Legales**

El proceso de análisis del componente de Requisitos Legales, pretende evaluar el cumplimiento en la incorporación y ejecución de los recursos en educación, salud, agua potable y saneamiento básico y en las

asignaciones especiales para alimentación escolar, primera infancia y ribereños del Río Magdalena. Para el caso del Departamento del Tolima, el indicador de requisitos legales para los municipios que lo conforman durante el año 2013 alcanzó el **76.73%** superior en **2.46%** al registrado en el 2012, que fue de **74.26%** y a su vez el promedio de los últimos 3 años a partir del 2011 al 2013 alcanzó el **72.38%**, por cuanto en el año 2011 se logró un **66.17%** siendo este el más bajo con un incumplimiento medio para los 47 municipios, motivado por la evaluación obtenida por 15 municipios que obtuvieron un incumplimiento alto.

A diferencia del promedio de los últimos tres años el Indicador Integral de Requisitos Legales obtuvo una evaluación de un incumplimiento bajo, debido al mejoramiento de las ejecuciones tanto de ingresos como en los gastos y a la asesoría oportuna por parte de la Dirección de Gestión Pública Territorial de la Secretaría de Planeación y TIC del Tolima.

**Mapa No. 3 Evaluación Integral de Requisitos Legales 2013**

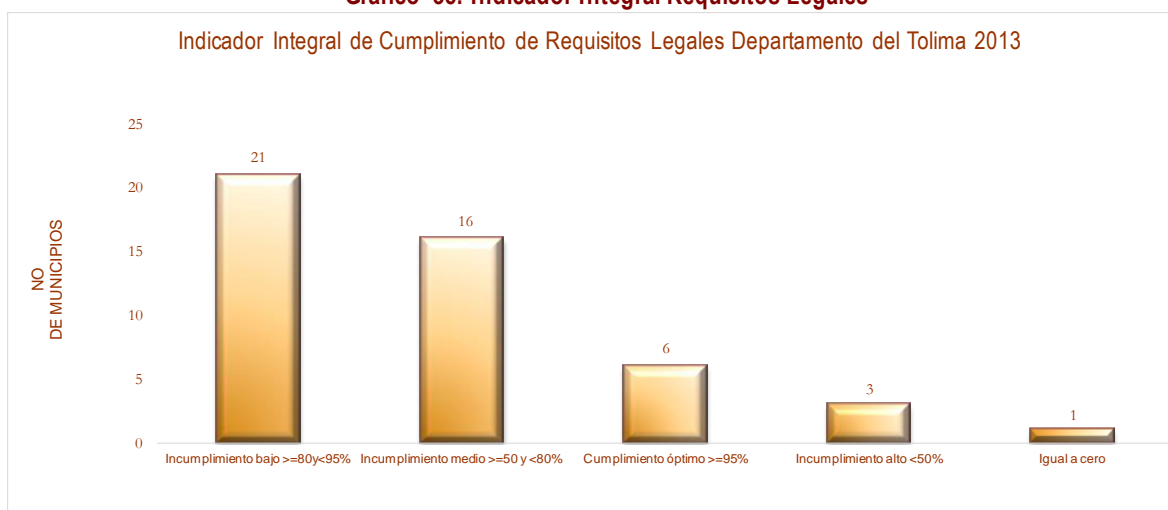




Es necesario resaltar que durante la vigencia 2013, ningún municipio logró una calificación integral del 100%. Sin embargo, se obtuvieron calificaciones muy cercanas a este límite, entre los rangos del 95% al 97% registrado por el municipio de Icononzo, Alpujarra, Melgar, Rioblanco, Cajamarca y Dolores, que al ser comparado con los rangos definidos por el DNP, obtuvieron una calificación por encima del 95% lo que reflejan un **cumplimiento óptimo**. En contraposición, los resultados más bajos, fueron alcanzados por aquellos menores al 50% obtenidos por los municipios de: Ataco, Anzoátegui, Falán siendo este último recurrente en el año 2012 y 2013 obteniendo un incumplimiento alto debido al mal reporte de información en el FUT en cada una de las categorías que lo realizaron en pesos en contravía a lo estipulado en las orientaciones y directrices dadas por el DNP y el municipio de Roncesvalles que no reporto la información incumpliendo el Decreto 3402 de 2007, en la herramienta FUT.

Es importante resaltar que dentro de los seis (6) municipios que ostentaron un cumplimiento óptimo teniendo una evaluación  $\geq 95\%$  se encuentran: Icononzo, Alpujarra, Cajamarca, Melgar, Rioblanco y Dolores, dentro de este grupo es importante resaltar al municipio de Icononzo que logró posicionarse en el Ranking Nacional en el puesto 55, estos resultados obedecen a la excelente gestión político administrativa de esta administración para el manejo de los recursos del SGP. Los municipios de Alpujarra, Cajamarca, Rioblanco se ubicaron en los primeros cien puestos del Ranking Nacional en este Componente

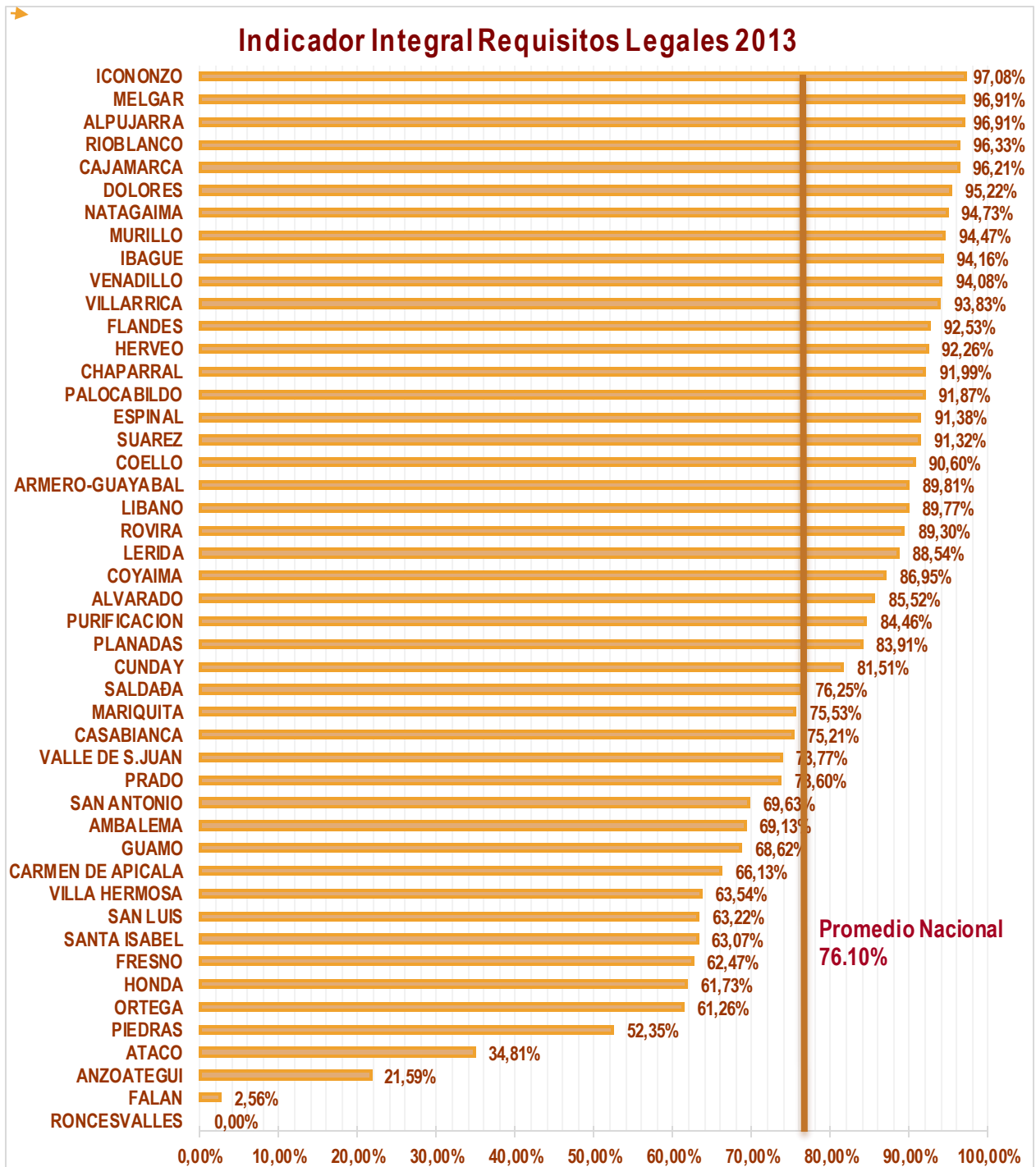
**Grafico 35. Indicador Integral Requisitos Legales**



De los 47 municipios, 6 de ellos presentaron cumplimiento óptimo puesto que obtuvieron los mejores índices integrales de Requisitos legales ( $\geq 95\%$ ); 21 obtuvieron una calificación de incumplimiento bajo (menor al 95% y  $\geq 80\%$ ), a diferencia de la vigencia 2012 que tan solo 13 municipios se ubicaron dentro de este rango de evaluación, 16 obtuvieron una calificación de incumplimiento medio ( $\leq 50\%$  y  $< 80\%$ ), logrando escalar 8 municipios de incumplimiento medio y alcanzar el incumplimiento bajo 3 municipios obtuvieron una calificación incumplimiento alto (menor 50%), en este rango se ubican los municipios que obtuvieron el menor índice Ataco 35%, Anzoategui 22% y Falan 3% este último por reportar la información en pesos y no en miles y Roncesvalles con una evaluación igual a cero por no reportar la información en la herramienta FUT.



Grafico N° 36. Indicador Integral Requisitos Legales 2013



Analizando los resultados obtenidos en la calificación del cumplimiento del componente Requisitos legales, se pudo establecer que 26 municipios se posicionaron por encima de la media nacional equivalente al 76.10%, con un incumplimiento bajo lo que demuestra un buen manejo presupuestal en la incorporación de los recursos del SGP y en la ejecución de los mismos en los gastos de inversión, los municipios de Ataco y Anzoátegui presentan algunos inconvenientes con la incorporación y destinación de los recursos del SGP, frente a lo asignado y a las disposiciones legales debido a que se localizan en el rango denominado incumplimiento alto, el municipio de Falán lleva dos vigencias consecutivas reportando mal la información en las 22 categorías del Formulario Único Territorial - FUT que por Ley es la fuente oficial y Roncesvalles no reportó información en cumplimiento al Decreto 3407 de 2002.

Al comparar el Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales del 74.3% para el año del 2012, se analiza que para la vigencia del 2013, se logró una evaluación del 77%, con un incremento del 2.46% y 0.9% por encima del promedio nacional.

**Tabla 25. Municipios del Tolima, más Altos Índices de Cumplimiento de Requisitos Legales 2013**

MUNICIPIO	Sectorial Educación	Sectorial Salud	Sectorial Agua	Sectorial PG	Total Alimentación Escolar	Total Ribereños	Crecimiento Economía	INDICE INTEGRAL	Ranking Departamental	Rankin Nacional
ICONONZO	100%	99%	0%	100%	66%	100%	30%	97%	1	55
ALPUJARRA	99%	98%	83%	99%	30%	100%	100%	97%	2	64
MELGAR	94%	100%	92%	95%	97%	100%	99%	97%	3	64
RIOBLANCO	87%	100%	0%	94%	100%	100%	100%	96%	4	86
CAJAMARCA	100%	100%	89%	97%	100%	100%	30%	96%	5	92
DOLORES	65%	100%	100%	100%	100%	100%	30%	95%	6	126
NATAGAIMA	99%	100%	94%	89%	100%	79%	92%	95%	7	144
MURILLO	62%	100%	79%	100%	82%	100%	100%	94%	8	153
IBAGUE	97%	94%	55%	96%	100%	100%	30%	94%	9	164
VENADILLO	98%	99%	99%	96%	100%	30%	30%	94%	10	168

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

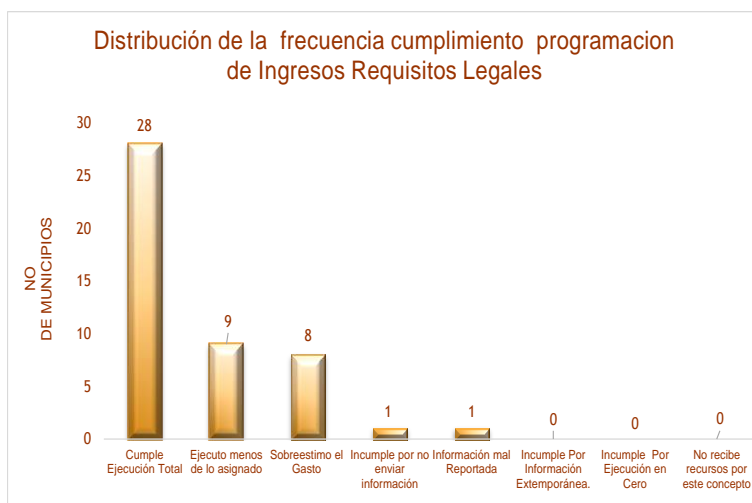
**Tabla 26. Municipios del Tolima, más bajos índices de Cumplimiento de Requisitos Legales**

MUNICIPIO	Sectorial Educación	Sectorial Salud	Sectorial Agua	Sectorial PG	Total Alimentación Escolar	Total Ribereños	Crecimiento Economía	INDICE INTEGRAL	Ranking Departamental	Rankin Nacional
ATACO	91%	7%	83%	28%	70%	100%	30%	35%	44	920
ANZOATEGUI	15%	10%	81%	15%	87%	100%	0%	22%	45	948
FALAN	0%	0%	0%	6%	0%	100%	0%	3%	46	958
RONCESVALLES	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	47	961

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

### 4.3 Nivel de adecuada presupuestación y ejecución de ingresos del total de los recursos del SGP

Grafico 37. Programación Ingresos



Veintiocho (28) Municipios cumplieron con el 100% al comparar lo programado en el presupuesto de Ingresos frente a los recursos asignados mediante los CONPES; 9 municipios dentro de los cuales se encuentra Ambalema (99%), Anzoátegui (67%), Coello (94%), Guamo (94%), Lérída (92%), Piedras (94%), Prado (99%), San Luis (98%) y Villarrica (98%), programaron menos del 100%, es importante aclarar que en la vigencia 2013,

mejoraron ya que solo 9 municipios ejecutaron menos de lo asignado mientras que en el 2012, este comportamiento lo presentaron 13 municipios reincidiendo con este comportamiento 3 municipios Anzoátegui, Lérída y Prado, 8 municipios sobreestimaron la ejecución por lo tanto se les asignó cero (0), ellos son Ibagué (102%), Ataco (115%), Carmen de Apicala (103%), Fresno (101%), Mariquita (107%), Purificación (106%), San Antonio (118%) y Villahermosa (102%), conservando el mismo comportamiento con relación a la vigencia 2012, 4 municipios reincidieron en dicho comportamiento ellos son: Ataco, Fresno, San Antonio y Villahermosa. Un municipio Roncesvalles no reportó información en el FUT y un municipio Fálán reportó la información en pesos y no en miles como lo exige la metodología presentando la misma situación en la vigencia anterior.

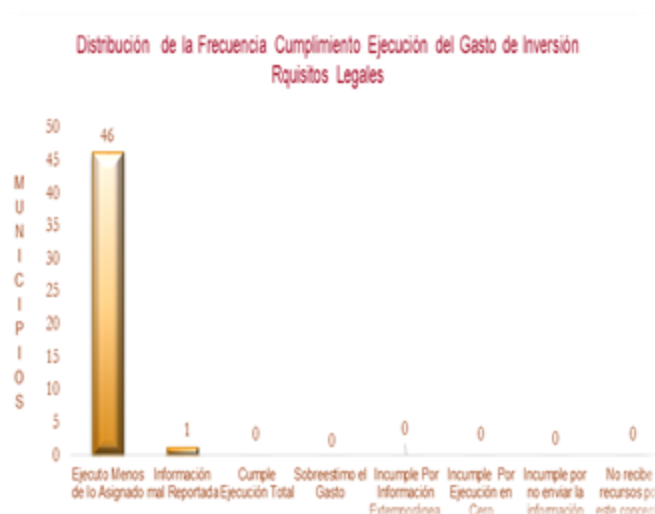
### 4.4 Nivel de adecuada ejecución de los recursos del SGP

En este aparte se pretende verificar que los recursos del SGP hayan sido ejecutados en gastos de inversión de conformidad con las disposiciones legales, es decir, que se ejecuten según valores asignados y se utilicen en los sectores correspondientes de acuerdo a las competencias del municipio. Al totalizar los recursos del SGP ejecutados en gastos de Inversión, se observa que ningún municipio invirtió el 100% de los recursos asignados por el SGP; vale la pena resaltar que 4 municipios ejecutaron por encima del 90% ellos son: Ibagué 93%, Coyaima 98%, Rioblanco 91% y Purificación 92%.

### Grafico 38. Ejecución Recursos de Inversión

El ejercicio calcula para cada entidad territorial seis indicadores financieros de resultado y los agrega en el indicador de Desempeño Fiscal, el cual evalúa y hace una aproximación de la gestión fiscal conseguida en la vigencia 2013 y corresponde a la gestión fiscal de los actuales mandatarios locales.

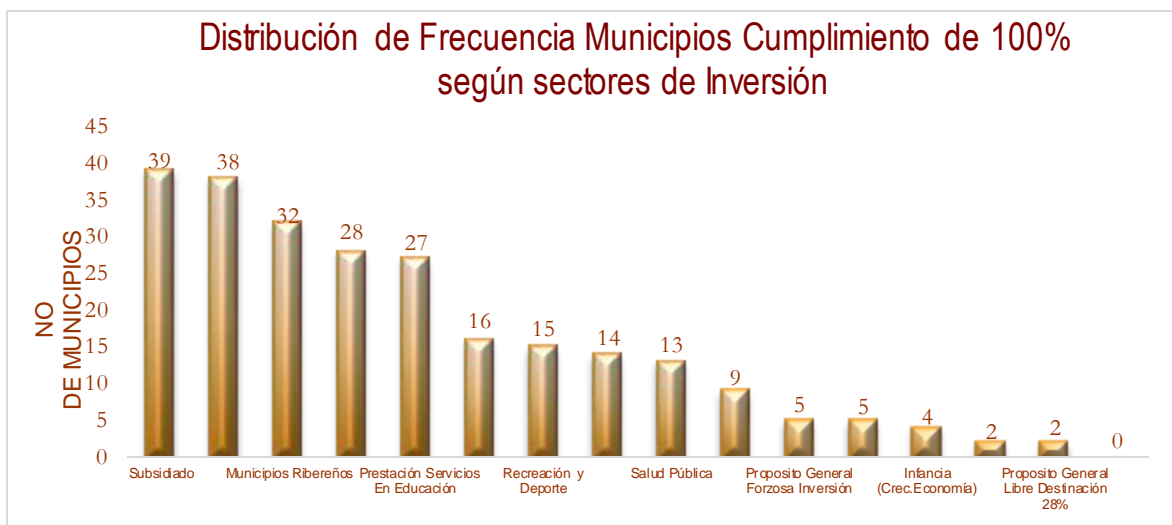
Este índice es calculado por el Departamento Nacional de Planeación con base en la información reportada por los municipios en el Formulario Único Territorial "FUT". En este índice se evalúa los indicadores de desempeño fiscal y presenta el ranking de los municipios a nivel departamental y nacional.



Los resultados de este índice para los municipios del Tolima fueron los siguientes: Espinal 98%, Ibagué 93%, Fresno 92%, Flandes, Melgar 91%, Saldaña 89%, Carmen de Apicala y Coyaima 88%, Rioblanco 87%, Purificación 86%, Honda, Rovira 85%, Casabianca, Guamo y Ortega 84%, Natagaima, Planadas y Villahermosa 83%, Chaparral 82%, Cajamarca y Libano 81%, Dolores, Mariquita y San Antonio 80%.

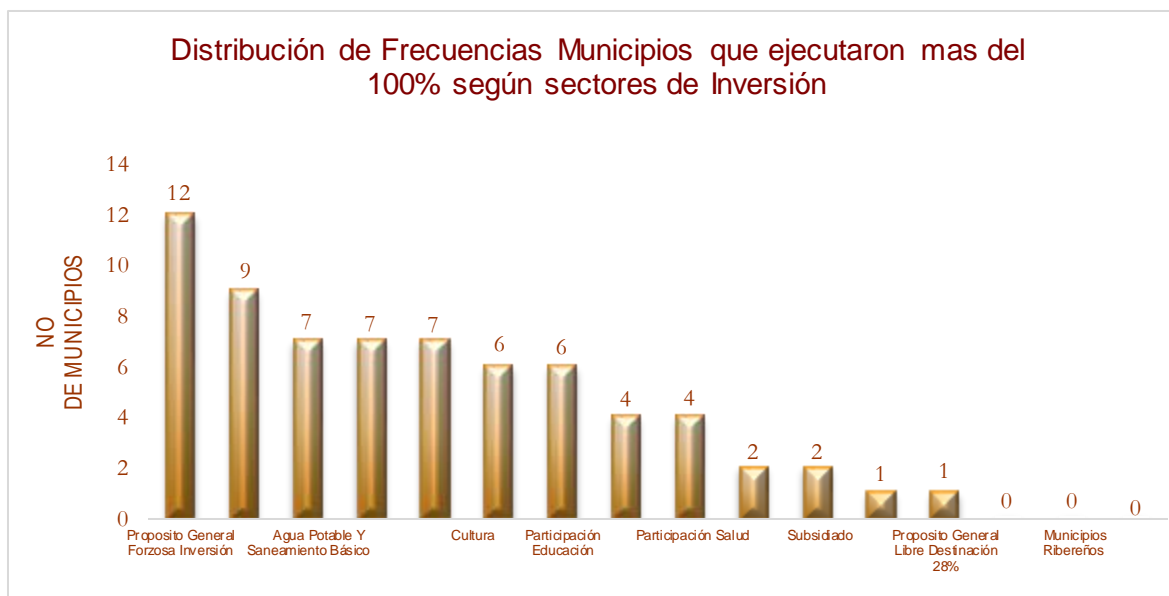
Al analizar la ejecución del SGP en los componentes de inversión Alimentación Escolar, Educación - Calidad, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General – Libre Inversión, Propósito General - Forzosa Inversión, Deporte y Recreación, Cultura, Primera Infancia y municipios Ribereños se observa que en la distribución de frecuencias en el cumplimiento de 100% se obtuvieron los siguientes resultados 39 municipios en Salud Régimen Subsidiado, 38 Salud – Población Pobre No Afiliada, 32 Municipios Ribereños, 27 Educación – Prestación de Servicios Personales, 16 Alimentación Escolar, 15 Recreación y Deporte, 14 Cultura, 13 Salud Pública, 9 Educación Calidad, 5 Propósito General Forzosa Inversión y Agua Potable y Saneamiento Básico, 4 Crecimiento a la Economía y 2 en Propósito General, lo que se resalta que estos municipios fueron eficientes en la incorporación y los gastos de inversión en cada una estas categorías.

**Grafico 39. Ejecución Recursos de Inversión**



Se evidencia que en los componentes donde los municipios sobrestimaron el Gasto de inversión fueron de la siguiente manera: Propósito General Forzosa Inversión 12, Salud Pública 9, Agua Potable – Saneamiento Básico, Recreación – Deporte y Cultura 7, Alimentación Escolar 6, Educación y Calidad 4, Infancia, Salud – Régimen Subsidiado 2, Salud – Población Pobre No Afiliada 1 Respectivamente municipios que presentaron ejecuciones mayores al 100% donde se corrobora un mal manejo presupuestal en la incorporación de los recursos y la ejecución de los mismos en inversión de cada uno de los componentes anteriormente enunciados.

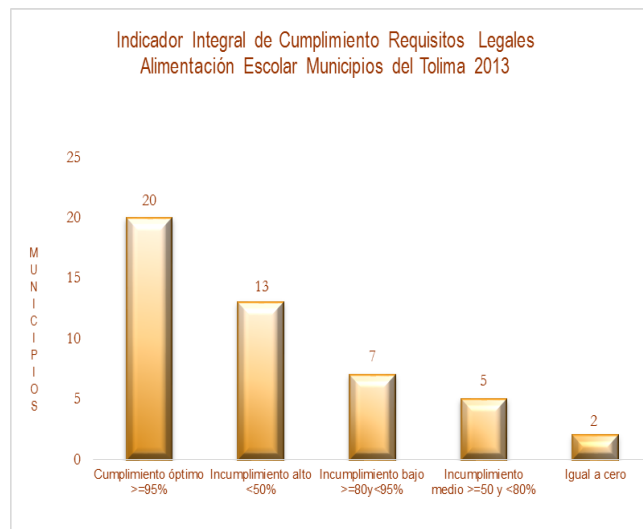
**Grafico 40. Municipios que ejecutaron más del 100%**



#### 4.4.1. Resultados Sectoriales en la programación y ejecución del Gasto de Inversión del SGP Alimentación Escolar

Grafico 41. Indicador Integral Cumplimiento Requisitos Legales Alimentación Escolar

De los 47 municipios del Departamento, 42.55% obtuvo un indicador integral de cumplimiento óptimo de requisitos legales en Alimentación Escolar superior al 95%, a diferencia del año anterior cuando el indicador fue 34.04% en este grupo 20 mostraron resultados entre el 97% al 100%, aumentando en 4 municipios, 13 municipios equivalente al 27.67% con un indicador de incumplimiento alto (< 50%) el 14.89% representado en 7 municipios con un incumplimiento bajo ( $\geq 80$  y  $< 95$ ), y 2 municipios con un indicador en cero siendo estos municipios: Falán y Roncesvalles el primero por mal reporte de la información en pesos, siendo este recurrente en el 2012 y 2013 y el segundo por no reportar las 22 categorías en el FUT. Con relación a la Evaluación del Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales en este componente se logró un 70%, superior en los últimos años 2011 – 2013. Al incrementarse esta evaluación en 4% respectivamente.



##### 4.4.1.1 Ejecución del Ingreso y del Gasto de Inversión en Alimentación Escolar

Al revisar la ejecución de los ingresos asignados por los CONPES, se observa que el 80.8%, es decir, 38 municipios incorporaron el 100% de los recursos asignados para este componente mediante los CONPES Sociales; 4 municipios Ambalema (92%), Ataco (92%), Prado (92%) y Villahermosa (99%) programaron menos de lo asignado reincidiendo con este comportamiento el municipio de Villahermosa; 2 municipios Chaparral (113%) y Purificación (618%) sobrestimaron el ingreso en el caso de Purificación consideramos que es mal reporte de la información. Un municipio Lérida no reportó incorporación en el ingreso, un municipio Falán reportó mal la información ya que lo hizo en pesos y no en miles como lo exige la metodología y un municipio Roncesvalles no reportó información en la herramienta FUT. En total 9 municipios incumplieron la programación frente a la incorporación y deberán ser reportados a los Organismos de Control.

En los gastos de inversión en Alimentación Escolar 16 municipios presentaron una ejecución del 100% siendo estos: Ibagué, Armero guayabal, Cajamarca, Coyaima, Dolores, Fresno, Libano Mariquita, Natagaima, Palocabildo, Piedras, Rioblanco, Saldaña, Suarez, Venadillo y Villarrica a diferencia del año 2012 que fue representada por 9 municipios, así mismo se pudo constatar que cumplieron con la destinación establecida en la Directiva Ministerial 013 de 2002 y el artículo 18 de la Ley 1176 de 2007, al garantizar la ración alimentaria diaria de acuerdo a los estándares nutricionales y de calidad establecidos por el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar atendiendo a todos los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales de escasos recursos, comenzando por los niveles de preescolar hasta cubrir el grado once.

Diez y ocho municipios (18) ejecutaron menos de lo asignado, las 14 administraciones las ejecuciones oscilaron desde el 80% al 99%, 4 entidades territoriales que menos ejecución presentaron fueron: Purificación (7%), Valle de San Juan (16%), Icononzo (52%), y Ataco (60%), estos municipios que presentaron ejecuciones tan



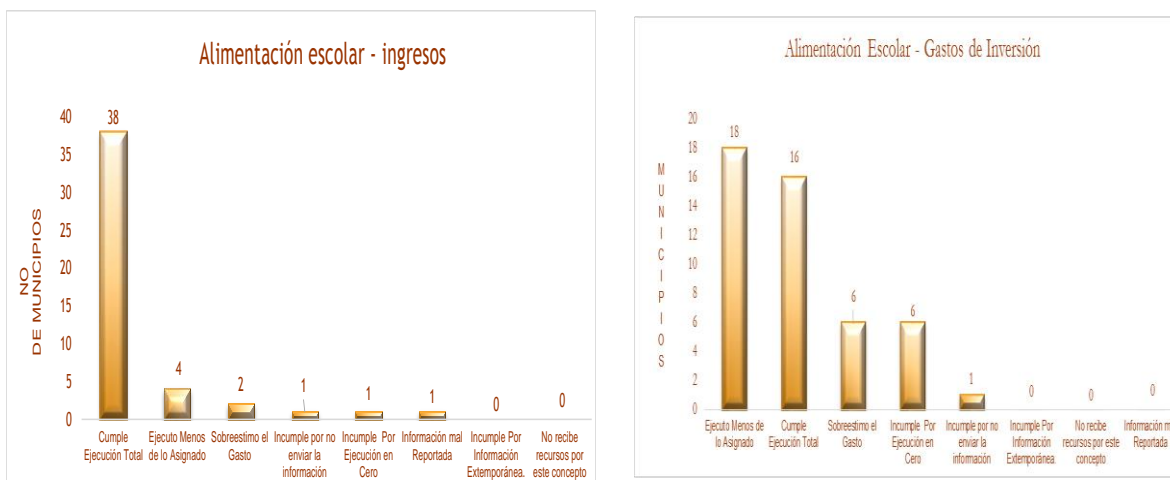
bajas por ende no dan cumplimiento a la Directiva Ministerial 013 de 2002 y al Artículo 18 de la Ley 1176 de 2007, al garantizar la ración alimentaria diaria de acuerdo a los estándares nutricionales y de calidad establecidos por el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar - ICBF atendiendo a todos los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales de escasos recursos, comenzando por los niveles de preescolar hasta cubrir el grado once.

Seis (6) Municipios no ejecutaron recursos por este componente ellos son: Alpujarra, Coyaima, Dolores siendo estos recurrente en el año 2012 y 2013, Espinal, Flandes y Rovira.

Seis (6) Municipios presentaron una ejecución superior al 100%, Carmen de Apicala (101%), siendo recurrente en el 2012 con un (119%), Casabianca (124%), Honda (140%), Prado (175%), Santa Isabel (104%), y Villahermosa (102%), lo que se evidenció deficiencia en el reporte de la información al realizar un mayor gasto al incorporar recursos que no correspondían a la vigencia.

Falán reportó mal la información en el FUT. Formulario Único Territorial: en pesos por consiguiente obtiene una evaluación en cero igualmente la administración municipal de Roncesvalles al no reportar la información.

**Gráfico 42. Ejecución de Ingresos e Inversión en Alimentación Escolar**



#### 4.4.1.2. Ejecución del Ingreso en Calidad y Prestación del Servicio en Educación

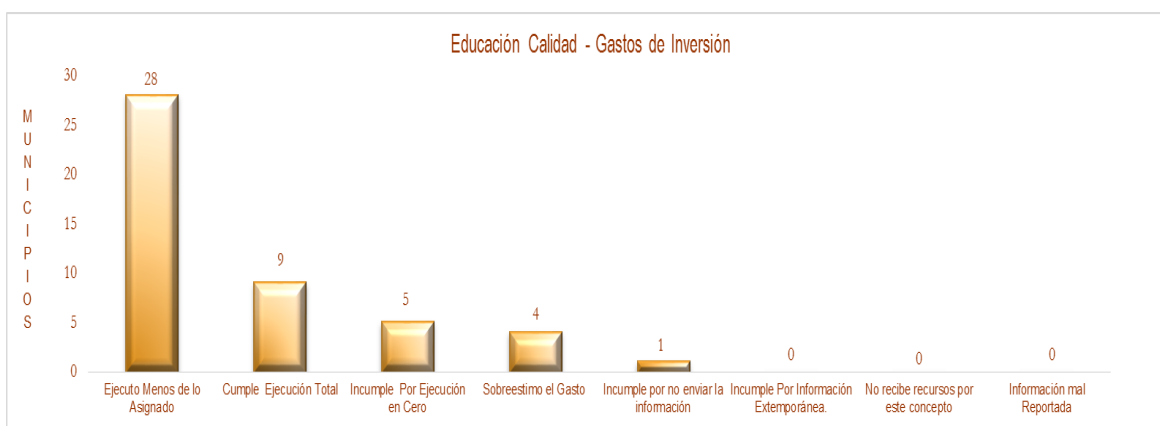
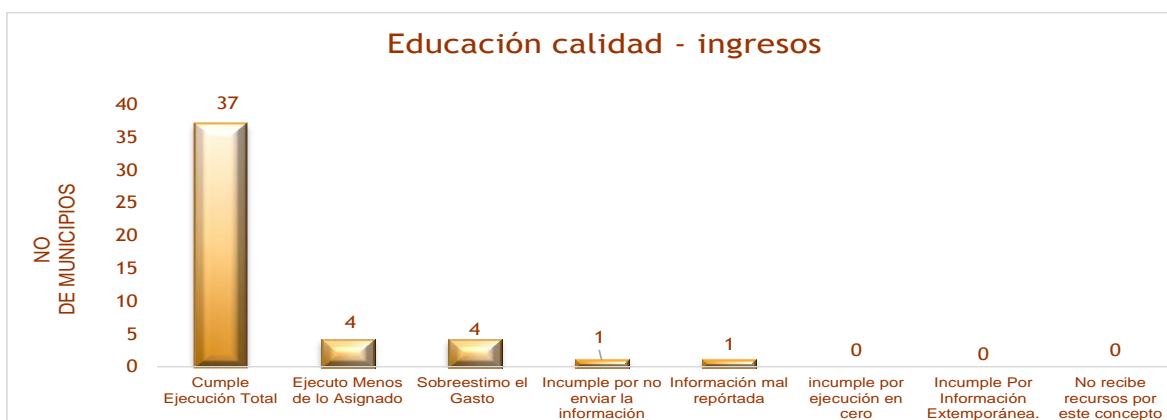
La ejecución del ingreso en el componente de calidad, se observa que de los 47 municipios evaluados, el 78.7%, es decir, 37 municipios, incorporaron en su totalidad los recursos asignados, reflejándose que presentaron un comportamiento similar al de la vigencia anterior. 4 municipios es decir el 8,5% incorporaron menos de lo asignado, ellos son: Ibagué (97%), Ataco (68%), Guamo (80%) y Lérica (50%); 4 municipios sobreestimaron la incorporación de los recursos ellos son: Honda (101%), Mariquita (209%), San Luis (117%) y Villahermosa (103%), mientras que en la vigencia anterior 2012, ningún municipio sobreestimo la incorporación del ingreso por este concepto. Un municipio Roncesvalles no reportó información en la herramienta FUT y un municipio Falán reportó mal la información. Es importante aclarar que frente a este componente los municipios desmejoraron un poco el comportamiento en la vigencia 2013 con relación a la vigencia anterior.

En la ejecución del ingreso en el componente de Prestación de Servicios en Educación, se observa que de los 47 municipios del Tolima solo Ibagué tiene esta competencia por encontrarse certificado e incorporó el 100%

de los recursos. A un municipio Anzoátegui se les asigno cero en razón a que reporto información por prestación de servicios sin estar certificados ni recibir recursos por este concepto situación reiterativa con relación a la vigencia 2012. En general 45 municipios cumplieron satisfactoriamente las disposiciones legales porque no siendo certificados no ejecutaron ingresos por este componente.

#### 4.4.1.3 Ejecución del Gasto de Inversión en Calidad y Prestación del Servicio:

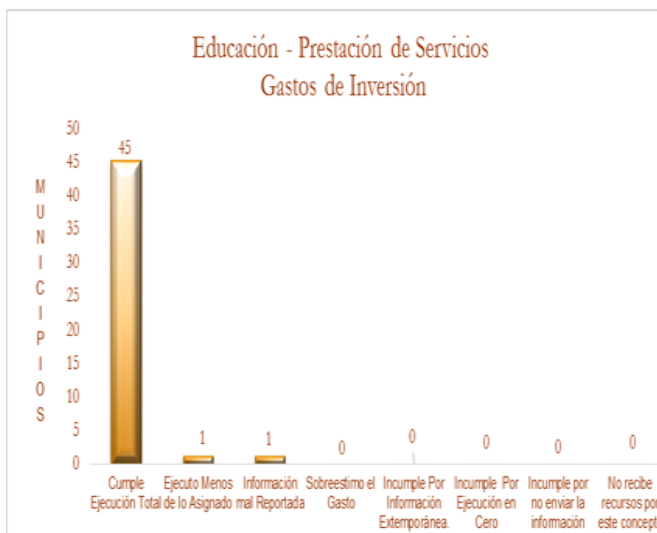
**Gráfico 43. Ejecución de Ingresos en los componentes de Calidad y Prestación del Servicio**



En la inversión realizada en el componente de calidad, se observa que durante la vigencia 2013, tan solo 9 municipios cumplieron la ejecución al 100% de los recursos asignados, también es pertinente aclarar que 28 municipios ejecutaron menos de lo asignado a la diferencia de la vigencia del 2012, que fueron 20 municipios, 4 municipios sobreestimaron los recursos en su ejecución siendo estos: Falan 105%, Planadas 106%, Saldaña 111% y Villahermosa 101%. Así mismo, cinco (05) municipio no ejecutaron los recursos ellos son: Armero Guayabal, Flandes, Herveo, Mariquita y Piedras. Falan reporto mal la información en pesos y no en miles en los dos últimos años, Roncesvalles en el año 2012, no ejecuto los recursos y en el 2013 no reporto la información.

**Grafico 44. Ejecución de Inversión en el componente de Calidad y Prestación de Servicios**

Así mismo, en la inversión realizada en el componente de prestación de servicios, se observa que del total de municipios del Tolima 46 no reciben recursos por este concepto por no ser certificados de los cuales 34 cumplen la norma y obtuvieron calificación del 100%; 11 municipios sin tener la competencia reportan gastos con el SGP Gastos de Personal siendo estos: Anzoategui, Coyaima, Dolores, Fresno, Guamo, Honda; Palocabildo, Piedras, Rovira, San Antonio y San Luis por consiguiente la evaluación es cero, el municipio de Falan reporto mal la información, Ibagué es el único municipio que tiene la competencia ejecuto el 100% el



total de los recursos del SGP a diferencia de la vigencia 2012, cuando ejecuto hasta el 95% y en el 2011 logro el 93% y Roncesvalles no reporto información en las categorías FUT.

**Grafico 45. Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales en el Sector Educación**

Así mismo, en la inversión realizada en el componente de prestación de servicios, se observa que del total de municipios del Tolima 46 no reciben recursos por este concepto por no ser certificados de los cuales 34 cumplen la norma y obtienen calificación del 100%; 11 municipios sin tener la competencia reportan gastos con el SGP Gastos de Personal siendo estos: Anzoategui, Coyaima, Dolores, Fresno, guamo, Honda; Palocabildo, Piedras, Rovira, San Antonio y San Luis por consiguiente la evaluación es cero, el municipio de Falan reporto mal la información, Ibagué es el único municipio que tiene la competencia ejecuto el 100% el total del SGP a diferencia en la vigencia 2012 cuando ejecuto hasta el 95% y en el 2011 logro el 93% y Roncesvalles no reporto información en las categorías FUT.



**4.4.1.4 Salud**

En el sector Salud se evalúa la ejecución del ingreso y la inversión realizada en los componentes de Régimen subsidiado, Salud pública y Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada, razón por la cual el análisis de los indicadores de Requisitos legales se realiza en forma desagregada, sin embargo los resultados fueron los siguientes: 28 municipios ejecutaron el 100% de los recursos, 12 ejecutaron menos de lo asignado,

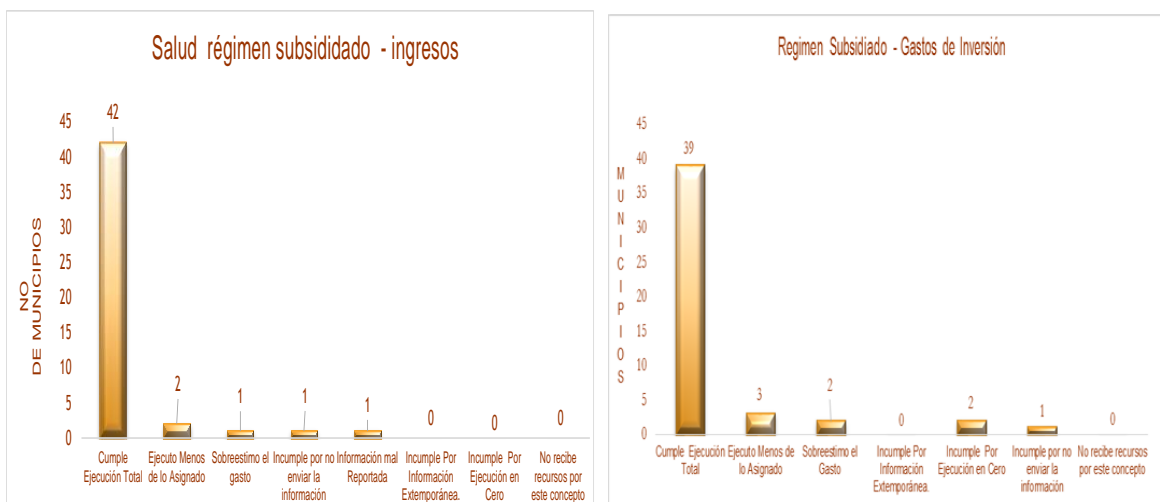
4 sobreestimaron, Falan y Roncesvalles obtuvieron una evaluación en cero, debido a que el primero reporto mal la información en pesos y no en miles y Roncesvalles no cargo la información en la herramienta FUT.

#### 4.4.1.4.1 Régimen Subsidiado

En la ejecución del Ingreso en el componente de Régimen Subsidiado, se observa que de los 47 municipios evaluados, 42 municipios incorporaron en su totalidad los recursos asignados, 2 municipios, Coello (75%) y San Luis (84%) programaron menos de lo asignado en los CONPES; 1 municipio Ataco (171%) sobrestimo la incorporación el cual fue reiterativo con relación a la vigencia 2012, un municipio F álan reporto la información en pesos y no en miles, un municipio Roncesvalles no reporto información. Vale la pena resaltar que los municipios mejoraron su comportamiento en este componente con relación a la vigencia 2012 en donde 32 municipios cumplieron al 100%, 7 sobreestimaron y 7 ejecutaron menos.

En la ejecución del gasto de inversión en el subcomponente Salud régimen subsidiado de los 47 municipios analizados durante la vigencia 2013, 39 municipios ejecutaron el 100% de los recursos asignados, superando principalmente a los reportados en el año 2012, cuando 26 municipios se ubicaron en este rango. Los municipios que ejecutaron el 100% en este componente durante el 2013, se pueden destacar: Alpujarra, Alvarado, Ambalema, Anzoategui, Ataco, Cajamarca, Carmen de Apicala, Casabianca, Chaparral, Coello, Coyaima, Cunday, Espinal, Falan, Guamo, Herveo, Honda, Ibagué, Icononzo, Lérica, Libano, Mariquita, Melgar, Murillo, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Piedras, Planadas, Purificación, Rioblanco, Rovira, Saldaña, San Antonio, Suarez, Valle de San Juan, Venadillo, Villahermosa y Villarrica. 3 ejecutaron menos de lo asignado siendo el de menor ejecución el municipio de Santa Isabel con solo un 10%, San Luis 83% y Cunday 91%; el municipio de Prado fue el único municipio que sobreestimo 10%, es importante resaltar el buen manejo de los recursos en el componente de Salud Régimen Subsidiado a diferencia de la vigencia 2012, que fueron 11 municipios que ejecutaron un mayor valor, 2 municipios se evalúan en cero Falan y Roncesvalles por no reportar la información en la herramienta FUT, de conformidad a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación – DNP, Anzoategu presento la ejecución en cero.

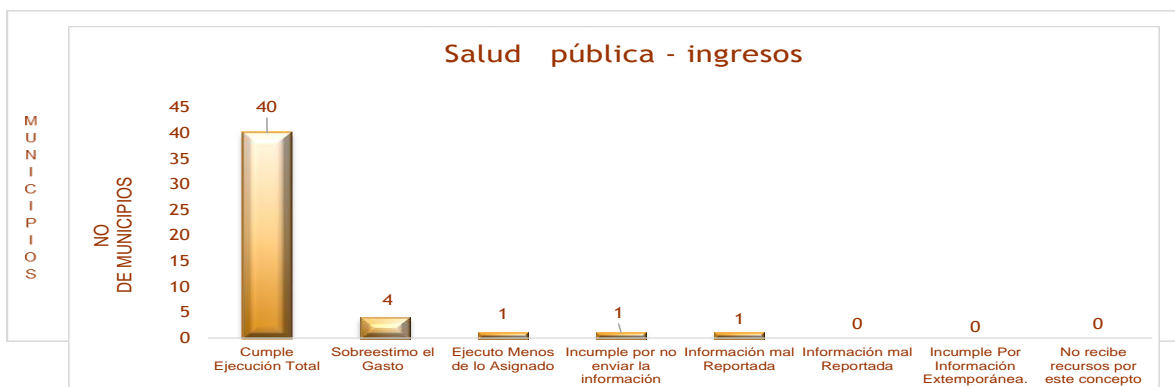
**Grafico 46. Ejecución de Ingresos y Gastos de Inversión Régimen Subsidiado**



#### 4.4.1.4.2. Salud Pública

En este componente 40 municipios de los 47 reflejan una ejecución del 100% frente a los recursos asignados por los CONPES. Un municipio Ataco (44%) programo menos de lo asignado; 4 municipios presentaron un comportamiento por encima del 100%, estos municipios son: Anzoategui (200%), Guamo (105%), Lérica (111%) y Suarez (107%) reincidiendo con este comportamiento el municipio de Suarez. Un municipio Falan reporto mal la información y un municipio Roncesvalles no reporto información.

Grafico 47. Ejecución de Ingresos y Gastos de Inversión en Salud Pública



La ejecución de la inversión en el subcomponente Salud Pública, se pudo establecer que solo (13) municipios invirtieron la totalidad de los recursos a diferencia en el año anterior que veintitún (21) municipios, invirtieron la totalidad de los recursos girados, veintitres (23) municipios ejecutaron menos de lo asignado en comparación con el año 2012 que solo once (11) municipios obtuvieron este comportamiento; nueve (9) municipios invirtieron más de lo asignado, ellos son: Armero Guayabal 1.294%, Cajamarca 120%, Guamo 108%, Ibagué 159%, Libano 103% siendo este municipio recurrente con relación a la vigencia anterior Ortega 114%, Piedras 164%, Prado 138% y San Antonio 101%. Un municipio Flandes reporto la ejecución en cero, Falán en los últimos dos años ha reportado la información en pesos y no en miles y Roncesvalles no reporto la información en la herramienta FUT.

#### 4.4.1.4.3. Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada

Acorde con lo establecido en la Ley, los municipios no certificados no tienen la competencia para la Prestación del servicio a la población pobre no asegurada. Es por ello, que en el Departamento del Tolima 20 municipios, es decir el 43% del total, no recibieron recursos durante la vigencia fiscal 2013, incrementándose en 9 municipios con relación a la vigencia 2011, tal es el caso de los municipios de Ambalema, Armero - Guayabal, Casabianca, Coello, Coyaima, Cunday, Dolores, Fresno, Guamo, Herveo, Honda, Icononzo, Lérica, Natagaima, Piedras, Rioblanco, Saldaña, San Luis, Suarez y Villarrica.

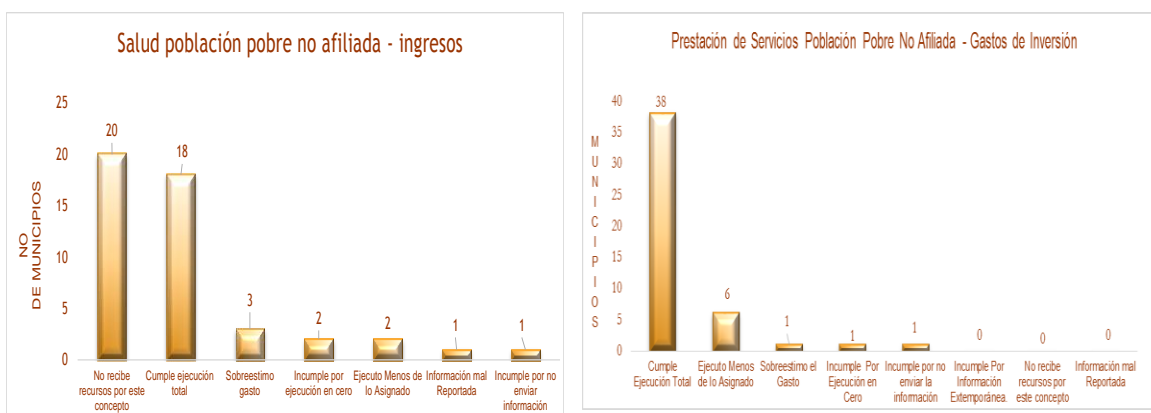
Acorde con lo establecido en la Ley, los municipios no certificados no tienen la competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada. Es por ello, que en el Departamento del Tolima 20 municipios, es decir el 42,6% del total, no administraron los recursos por encontrarse descertificados durante la vigencia fiscal 2013, incrementándose en un municipio con relación a la vigencia 2012, tal es el caso de los municipios



de Ambalema, Armero- Guayabal, Casabianca, Coello, Coyaima, Cunday, Dolores, Fresno, Guamo, Herveo, Honda, Icononzo, Lérica, Natagaima, Piedras, Rioblanco, Saldaña, San Luis, Suarez y Villarrica.

En la ejecución del Ingreso del total de municipios evaluados, 38 reflejan una ejecución del 100% frente a los recursos asignados, de los cuales 20 municipios por encontrarse descertificados no reciben los recursos y fueron calificados con el 100%, 2 municipios programaron menos de lo asignado por los CONPES, ello son: Ibagué (94%) y Prado (93%), 3 municipios presentaron un comportamiento por encima del porcentaje establecido ellos son: Carmen de Apicala (254%), Mariquita (154%) y San Antonio (206%), reincidiendo con este comportamiento un municipio San Antonio, 2 municipios Anzoategui y Ataco no reportaron ejecución por este concepto en el ingreso, Falán reportó mal la información y Roncesvalles no reporto información.

**Grafico 48. Ejecución de Ingresos y Gastos de Inversión en Prestación del Servicio a Población Pobre no Asegurada**



En la ejecución del gasto el 81% de los municipios del Departamento del Tolima, representado por treinta y ocho (38) cumplieron con una ejecución del 100% de los recursos asignados, importante resaltar la buena gestión de las administraciones municipales durante la vigencia 2013, a diferencia del año 2012, que solo 19 municipios lograron el 100% en este componente, debido a que reportaron oportunamente la información y los municipios que no tienen la competencia no reportaron ejecuciones en esta categoría. 20 municipios no reciben recursos por este componente por no tener la competencia tienen una evaluación del 100% por no recibir y ejecutar recursos del SGP ellos son: Ambalema, Armero Guayabal, Casabianca, Coello, Coyaima, Dolores, Fresno, Guamo, Herveo, Honda, Icononzo, Lerida, Natagai ma, Piedras, Rioblanco, Saldaña, San Luis, Suarez y Villarrica, un municipio sobrestimo los recursos por cuanto ejecuto un monto superior a lo asignado, siendo este: Armero Guayabal (148%), un municipio Flandes presento la ejecución en cero, Falan reporto mal la información en pesos en los dos últimos años y Roncesvalles no reporto ninguna categoría en la herramienta FUT.



**Grafico 49. Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales en el Sector Salud.**



De los 47 municipios del departamento 29 obtuvieron un cumplimiento óptimo en indicador integral de requisitos legales sector Salud ( $\geq 95\%$ ) a diferencia de la vigencia 2012, que solo lo realizaron 14 municipios. En el año 2013, estas administraciones municipales fueron: Icononzo, Alpujarra, Melgar, Rioblanco, Cajamarca, Dolores, Natagaima, Murillo, Venadillo, Villarrica, Flandes, Herveo, Chaparral, Palocabildo, Espinal, Suarez, Coello, Armero-Guayabal, Libano, Rovira, Coyaima, Alvarado, Purificacion, Planadas, Cunday, Casabianca, Valle de San Juan y Villahermosa, 8 registraron incumplimiento bajo (entre 80 y 95%); 4 incumplimiento medio (entre el 50 y 80%), a diferencia de la vigencia 2012, cuando 20 administraciones se ubicaron dentro de este rango de evaluación, 4 incumplimiento alto (menor 50%) ellos son los municipios de Ataco 10% y Anzoategui 7%, siendo recurrentes con la evaluación menor del 50%, dos municipios igual a cero Falan por reportar mal la información y Roncesvalles por no cargar ninguna de las 22 categorías en la herramienta FUT. Es importante resaltar que este indicador de la evaluación integral del cumplimiento de Requisitos Legales en cuanto al manejo de los recursos del SGP Salud, mejoro ostensiblemente durante la vigencia 2011 al 2013 al tener un crecimiento positivo en 19.2% al pasar del 65.8% al 85%, debido a la incorporación de los recursos en los ingresos y a la ejecución de la inversión en cada una de las categorías, en cumplimiento de la Ley 715 de 2001 y a la calidad y oportunidad del reporte de la información en la herramienta FUT.

#### 4.4.1.5 Agua Potable y Saneamiento Básico

El Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico tiene una participación independiente en el Sistema General de Participaciones desde la vigencia 2008 (5,4% de la participación sectorial), que para el caso de la vigencia 2013, el Departamento del Tolima, percibió **\$40.078.745 Millones** equivalente a un porcentaje aproximado del 3,64%, sobre el **\$1,1 Billones** del valor al que ascendió este rubro a nivel Nacional<sup>8</sup>. Estos recursos permiten a los municipios y distritos asegurar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994 y 1176 de 2007.

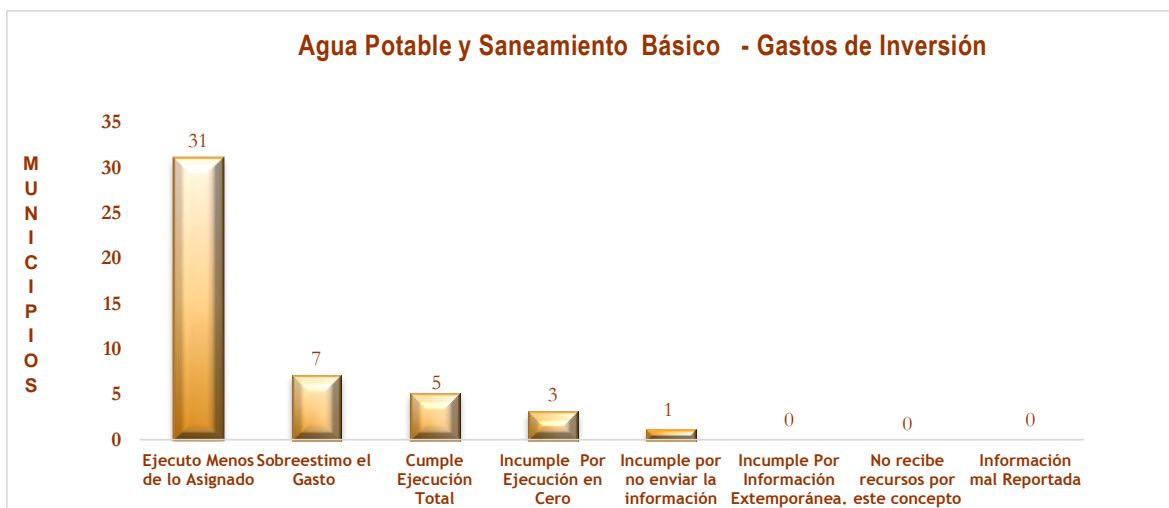
De los 47 municipios analizados, 30 municipios cumplen satisfactoriamente en razón a que incorporaron en sus presupuestos el 100% de los recursos asignados por los CONPES, 8 que se encuentran descertificados

<sup>8</sup> Acorde a la información suministrada por el Departamento Nacional de Planeación –DNP, ese valor de \$1.1 Billones, no incluye los recursos asignados a los municipios Descertificados para la vigencia 2013.

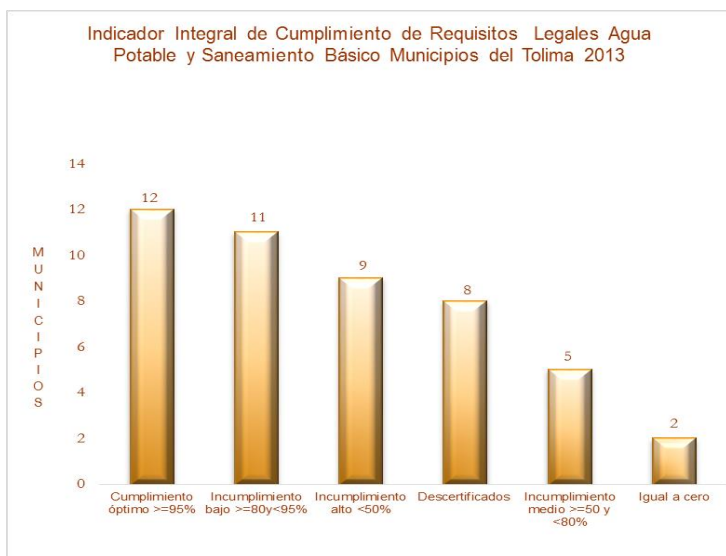
y los recursos son manejados por el Departamento del Tolima ellos son: Alvarado, Ambalema, Guamo, Icononzo, Planadas, Rioblanco, Santa Isabel y Villarrica. 5 municipios, Ibagué (150%), Fresno (101%), Líbano (101%), San Luis (105%) y Villahermosa (109%), presentaron la ejecución por encima del 100%, reincidiendo con este comportamiento el municipio de San Luis con relación a la vigencia 2012. 2 municipios Mariquita (94%) y Piedras (36%) incorporaron un menor valor. Un municipio Falán reporto mal la información en pesos y no en miles y un municipio Roncesvalles no reporto la información en la herramienta FUT.

Con relación a los gastos de inversión en este componente tan solo 5 municipios ejecutaron el 100% de los recursos siendo estos: Carmen de Apicala, Coello, Dolores, Rovira y San Antonio, 31 municipios ejecutaron menos de lo asignado, sin embargo es importante resaltar que dentro este grupo 12 municipios ostentaron ejecuciones por encima del 90% estos son: Coyaima 96%, Cunday 99%, Flandes 99%, Herveo 94%, Lérica 92%, Natagaima 91%, Prado 92%, Purificación 97%, Saldaña 96%, Suarez 93%, Valle de San Juan 94%, Venadillo 98%, los 2 municipios que presentaron ejecuciones menores del 50% fueron: Mariquita 35%, Piedras 21%, así mismo, 7 municipios presentaron ejecuciones mayores al 100% es decir que sobrestimaron la inversión con respecto a los recursos asignados en los CONPES estos son: Casabianca 105%, Fresno 104%, Honda 122%, Ortega 101%, y Villahermosa 104%; Incumplieron por ejecución en cero los municipios Falán, Icononzo y Santa Isabel, no ejecutaron los recursos.

**Gráfico 50. Ejecución de Ingresos y Gastos de Inversión en Agua Potable y Saneamiento Básico**



**Grafico 51 .Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales en el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico.**



De los 47 municipios del Departamento 12 obtuvieron un cumplimiento óptimo en el indicador integral de Requisitos legales superior al 95% para el sector Agua Potable y Saneamiento Básico, inferior en 4 municipios con relación a la vigencia del 2012, cuando en este año se lograron 16 municipios, es de resaltar que en la vigencia del 2013 sobresalen por un incumplimiento bajo: Coyaima 97%, Cunday 99%, Espinal 94%, Herveo 96%, Lérida 94%, Melgar 92%, Natagaima 94%, Prado 94%, Purificación 98%, Saldaña 97%, Suarez 95%, Valle de San Juan 96% y Venadillo 99%, únicamente en 5 municipios se logró la ejecución al 100% de los recursos tanto en el ingreso como

en el gasto y ellos fueron Carmen de Apicala, Coello, Dolores, Rovira, San Antonio; En 4 municipios se observó incumplimiento alto (<=50%) Casabianca, Honda, Ortega, Piedras, pero la cifra que más preocupa es de los 8 municipios descertificados que no pudieron ejecutar sus recursos de forma directa, como son: Alvarado, Ambalema, Guamo, Icononzo, Planadas, Rioblanco, Santa Isabel y Villarrica y 4 más que no reportan ejecución como son: Falán, Fresno, Roncesvalles y Villahermosa.

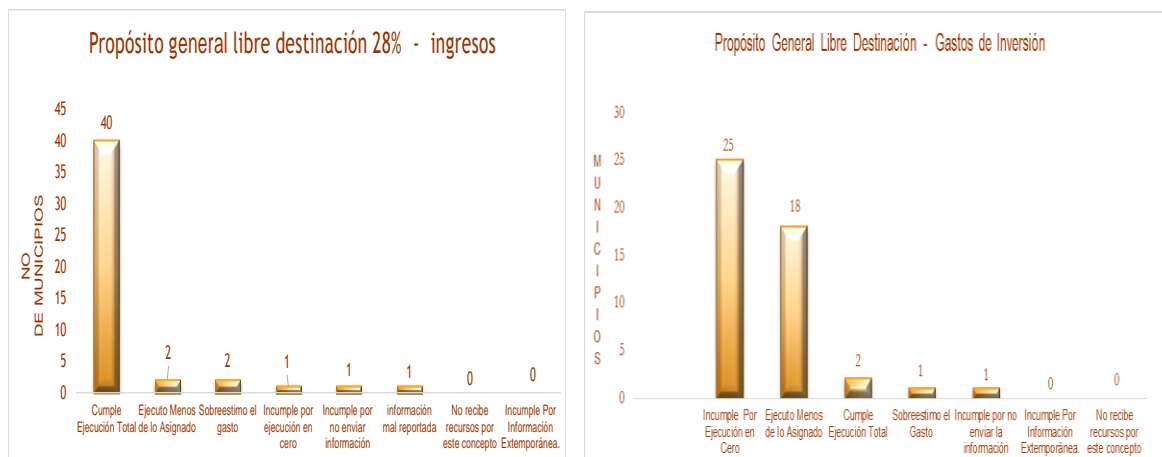
Es de resaltar la mejora en la gestión administrativa de los municipios del Departamento del Tolima, proveniente de la comparación de Índice Integral de los últimos tres años, dentro del componente Agua Potable y Saneamiento Básico, los resultados obtenidos fueron: Año 2011: 56,3%, Año 2012: 72,4%, pero en el año 2013, hubo una caída porcentual importante por los 8 municipios descertificados, al obtener en el año 2013: 61%

**4.4.1.6 Ejecución del Ingreso por Propósito General Libre Destinación 28%**

En cuanto a Propósito General libre destinación 28%, de los 47 municipios analizados, 40 incorporaron el 100% de los recursos. 2 municipios Fresno (99%) y Villahermosa (98%) incorporaron un menor valor al asignado ambos municipios presentaron la misma tendencia en la vigencia 2012. 2 municipios Ambalema (105%) y Ataco (108%) sobreestimaron la incorporación de los recursos reincidiendo con este comportamiento el municipio de Ambalema con relación a las vigencias 2011 y 2012. Un municipio Anzoateguá no ejecutó recursos por este concepto. Un municipio Falán reportó mal la información en pesos y no en miles como lo exige la metodología del DNP. Un municipio Roncesvalles no reportó en la herramienta FUT. En total 7 municipios deberán ser reportados a los Organismos de control.

El municipio de Ibagué no recibe recursos por este concepto ni reportó información en la incorporación de los recursos por lo tanto se le asignó 100%, como lo establece la metodología.

**Grafico 52. Ejecución de Ingresos y Gastos en los recursos de Libre Destinación 28%**

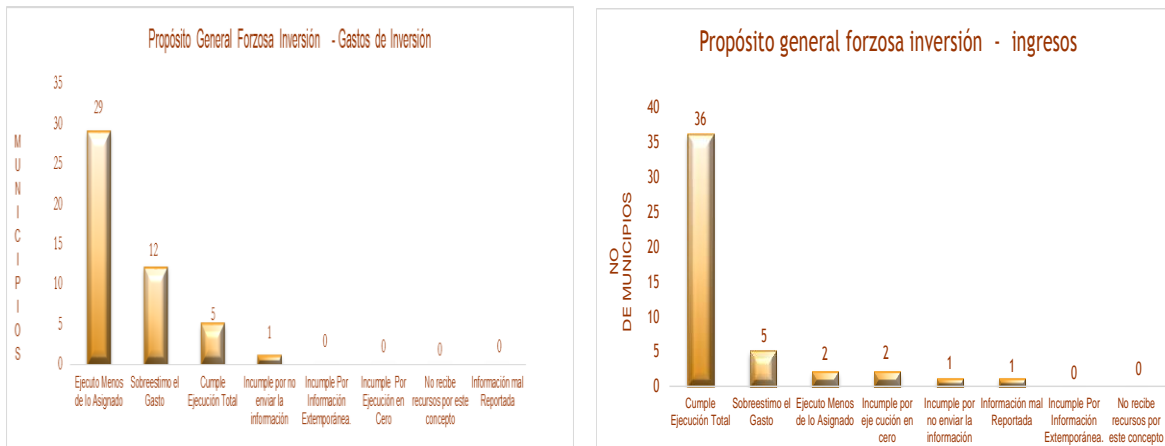


Con relación a los gastos de inversión de Propósito General libre destinación 28%, de los 47 municipios analizados, solamente 2 municipios ejecutaron el 100% de los recursos, que fueron Ibagué y Espinal, entretanto en la vigencia 2012, esta cifra era muysuperior, equivalente a 38 municipios. También se pudo establecer que 18 municipios ejecutaron menos de lo asignados, entre ellos están: Alpujarra, Ataco, Carmen de Apicala, Casabianca, Chaparral, Coyaima, Flandes, Guamo, Icononzo, Libano, Melgar, Murillo, Ortega, Planadas, Purificación, Rioblanco, Suarez, y Villarrica, únicamente el municipio de Cunday Sobrestimó la incorporación y ejecución de los recursos. Sin embargo, lo que más preocupa, es que 25 Municipios, Incumplieron por ejecución en cero, como: Alvarado, Ambalema, Anzoátegui, Armero Guayabal, Cajamarca, Coello, Dolores, Falán, Fresno, Herveo, Honda, Lérída, Mariquita, Natagaima, Palocabildo, Piedras, Prado, Rovira, Saldaña, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Valle de San Juan, Venadillo y Villahermosa.

#### 4.4.1.7 Ejecución de Ingresos y Gastos Propósito General Forzosa Inversión

En la incorporación de los recursos en el componente de propósito general forzosa inversión en ingresos, de los 47 municipios analizados, 36 incorporaron en su totalidad los recursos asignados por los CONPES; 2 municipios Ambalema (98%) y Villarrica (93%), reflejaron una ejecución por debajo del 100%. 5 municipios Ataco (108%), Honda (120%), Purificación (111%), San Antonio (200%) y Villahermosa (106%) reflejaron ejecuciones por encima del 100%. 2 municipios Anzoátegui y Mariquita no reportaron información por este concepto para estos municipios su calificación es cero siendo reincidente los dos municipios con la vigencia anterior. Un municipio Falan reporto mal la información y un municipio Roncesvalles no reporto información en la herramienta FUT.

**Gráfico 53. Ejecución de Ingresos y Gastos Forzosa Inversión**



En la ejecución total del gasto de los recursos destinados al componente de Propósito General Forzosa Inversión hubo un incremento de 3 municipios en la vigencia 2012 a 5 municipios en la vigencia 2013, que invirtieron el 100% de los recursos asignados, ellos son: Carmen de Apicala, Coello, Dolores, Espinal y Planadas, 30 municipios ejecutaron menos de lo asignado; 12 Municipios sobreestimaron la inversión, a saber: Alvarado, Ambalema, Anzoátegui, Casabianca, Fresno, Guamo, Mariquita, Purificación, Saldaña, Santa Isabel, Valle de San Juan, Villahermosa; El Municipio de Falán, quedó con incumplimiento por información mal reportada. En la vigencia 2013, el municipio de Roncesvalles fue el único que presentó incumplimiento por no reportar la información.

**4.4.1.8. Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales en la Participación de Propósito General**

Es preciso mencionar que para el indicador integral de requisitos legales en la participación de propósito general, los porcentajes logrados por cada municipio en el ingreso (libre destinación y forzosa inversión) y en el gasto (libre destinación, forzosa inversión, deporte y cultura), se promedian para obtener este indicador.

**Gráfico 54. Indicador Integral Participación Propósito General**





Los recursos del SGP en el componente de Propósito General se distribuyen a todos los municipios y distritos del país cuyos montos son definidos anualmente en el Consejo Nacional de Política Social – CONPES, de acuerdo con los criterios establecidos en la Constitución y la Ley. La asignación de Propósito General tiene cuatro componentes: i) Libre Destinación, ii) Deporte y recreación, iii) Cultura, iv) Libre Inversión. Los recursos de libre destinación lo reciben los municipios de categorías 4, 5 y 6 y los pueden destinar a financiar gastos de funcionamiento o inversión, mientras que los recursos para deporte y cultura son asignaciones específicas que reciben todas los municipios y distritos para financiar proyectos de estos sectores y los de libre inversión pueden ser destinados a financiar proyectos de cualquier sector de acuerdo con las prioridades de las entidades definidas en sus planes de desarrollo y los reciben todos los municipios y distritos.

Del total de municipios evaluados la cifra mejoro de tan solo 6 municipios que obtuvieron un indicar integral óptimo en la vigencia 2012 a 14 municipios que lograron evaluaciones por encima del 95% en la vigencia 2013, 11 municipios obtuvieron un incumplimiento bajo; 15 municipios obtuvieron un incumplimiento medio, 6 incumplimiento alto y el municipio de Roncesvalles obtuvo una evaluación igual a cero por no presentar la información a tiempo y Falán también obtuvo una evaluación en cero por presentar las cifras en pesos, en contravía a las orientaciones y metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación.

Es de resaltar la mejora en la gestión administrativa de los municipios del Departamento del Tolima, proveniente de la comparación de índice Integral de los últimos tres años, dentro del componente Participación de Propósito General, los resultados obtenidos fueron: Año 2011: 66,4%, Año: 2012: 72% y en el año 2013: 75%

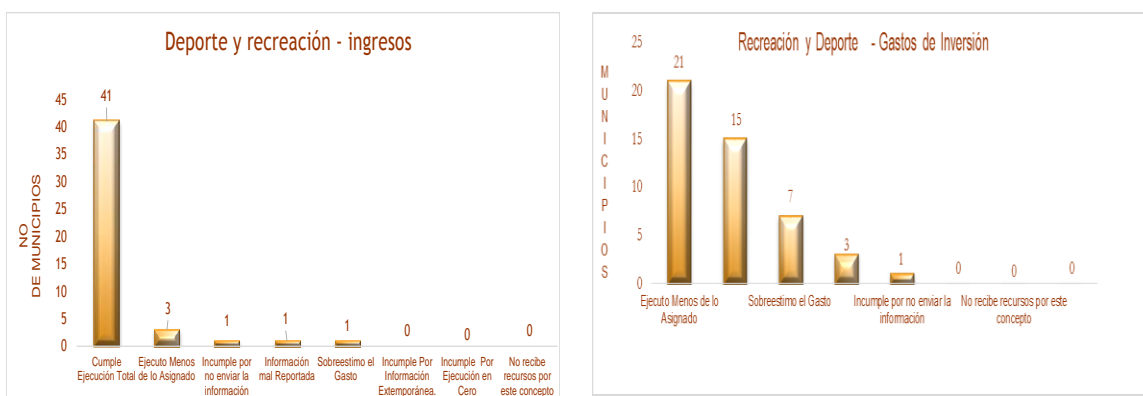
#### **4.4.1.8.1 Deporte y Cultura**

En el componente Propósito General, encontramos los gastos de Inversión relacionadas con Deporte y recreación, Cultura y otros; para el caso de análisis del FUT, como ya existe una partida definida para cada componente, la calificación de los mismos será el resultado de la comparación del valor asignado por los CONPES Vs. Valor Ejecutado. Es de aclarar que en las evaluaciones de los años anteriores, los subcomponentes, Recreación y Deporte, así como Cultura, se podía presentar una ejecución superior al 100% o sobreestimado, pero a pesar de ello el municipio obtenía una calificación de 100% para la presente vigencia esté concepto ya no aplica, puesto que si los gastos de inversión superan el 100%, se define como sobreestimación.

En la ejecución del ingreso del total de recursos asignados por los CONPES para Deporte y recreación 41 municipios incorporaron el 100% de estos recursos; 3 municipios Ambalema (88%), San Luis (95%) y Villahermosa (98%), incorporaron un menor valor reincidiendo con este comportamiento el municipio de Ambalema con relación a la vigencia 2012; Un municipio Ataco (108%), incorporo un mayor valor, estos municipios presuntamente reflejan un mal proceso presupuestal y serán reportados a los Organismos de Control, el municipio de Falán reporto mal la información en pesos y no en miles, el municipio de Roncesvalles no reporto información en la herramienta FUT.

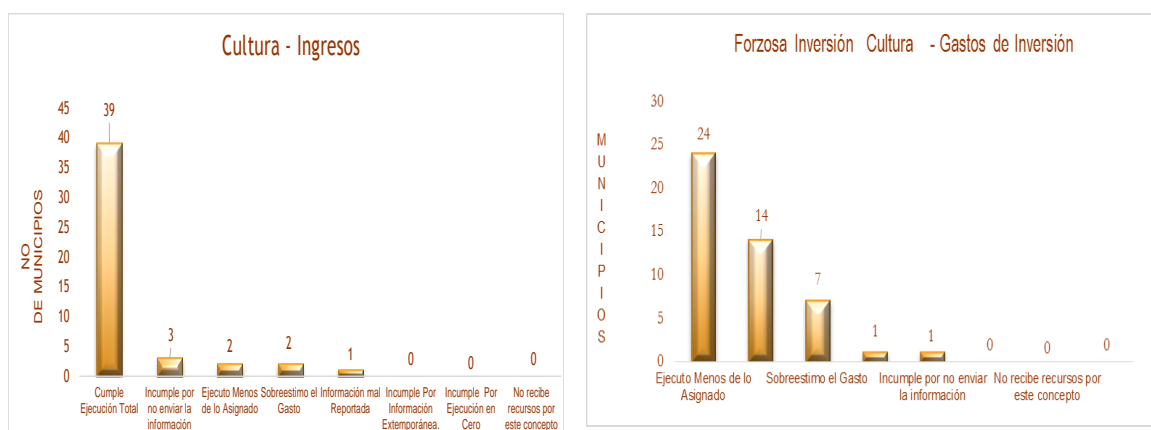


**Grafico 55 Ejecución de Ingresos y Gastos Forzosa Inversión**



Desde el análisis de la ejecución del gasto para Recreación y Deporte de los 47 municipios analizados, 15 municipios ejecutaron el 100% de los recursos, 21 ejecutaron menos de lo asignado, dentro de este grupo se ubicaron los siguientes municipios con sus correspondientes porcentaje de ejecución: Alvarado, Chaparral y Melgar con el 99%, Ambalema 91%, Armero Guayabal 83%, Ataco 44%, Casabianca 96%, Coello 70%, Coyaima 77%, Cunday 81%, Flandes 93%, Herveo 77%, Honda 84%, Lérida 95%, Natagaima 55%, Planadas 97%, Purificación 98%, San Antonio 83%, Valle de San Juan 31%, Venadillo 89%, Villahermosa 77%, 9 sobrestimaron el gasto siendo estos: Alvarado 214% siendo este municipio recurrente con respecto a la vigencia del 2011 también sobreestimo 102%, Ambalema 140%, Casabianca 135%, Fresno 126%, Guamo 109%, Icononzo y Planadas 102% y Prado 101%, 3 municipios incumplen por la ejecución en cero siendo estos: Mariquita (repite con respecto a la vigencia anterior), Santa Isabel y el municipio de Falán reporto mal la información en contravía a la norma establecida por el DNP para la entrega de la misma en miles de pesos.

**Gráfico 56. Ejecución de Ingresos y Gastos de Inversión de Cultura**



En la incorporación de los recursos para cultura, de los 47 municipios analizados, 39 incorporaron en su totalidad los recursos asignados por los CONPES; 2 municipios Ambalema (88%) y Villahermosa (54%) reflejan la ejecución por debajo del 100% el municipio de Ambalema presento el mismo comportamiento en la vigencia anterior y obedece presuntamente a una mala incorporación de los recursos o a un mal reporte de la información

en la herramienta FUT. Un municipio Ataco (112%) presentó la ejecución por encima del 100%. Un municipio Falán reportó mal la información y un municipio Roncesvalles no reportó información en el FUT.

Los recursos del SGP para cultura también tienen la condición de asignación específica y financian proyectos y actividades definidas en la ley 715 de 2001 y son beneficiarios todos los municipios y distritos. En el 2013 la ejecución del gasto destinado al sector de la cultura, se observa que 14 municipios cumplieron con lo estipulado en la norma al invertir el 100% de los recursos asignados, mejorando el indicador con respecto al año inmediatamente anterior que fueron únicamente 11, estos son: Ibagué, Cajamarca, Dolores, Icononzo, Mariquita, Murillo, Natagaima, Palocabildo, Prado, Rovira, Saldaña, Suarez, Venadillo y Villarrica, 24 localidades ejecutaron menos de lo asignado con una ejecución por encima del 70% al 99% y los dos de más baja o menor ejecución fueron el municipio del Espinal 26% y Villahermosa 55%, 7 municipios sobreestimaron el gasto estos fueron: Anzoátegui 128%, Ataco 166%, Carmen de Apicala 132%, Ortega 103%, Piedras 126%, Planadas 123%, el municipio de Roncesvalles obtuvo una evaluación igual a cero por no presentar la información a tiempo y Falán también obtuvo una evaluación en cero por presentar las cifras en pesos y no en miles, en contravía a las orientaciones y metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación.

#### **4.4.1.8.2 Asignación Especial para Municipios Ribereños**

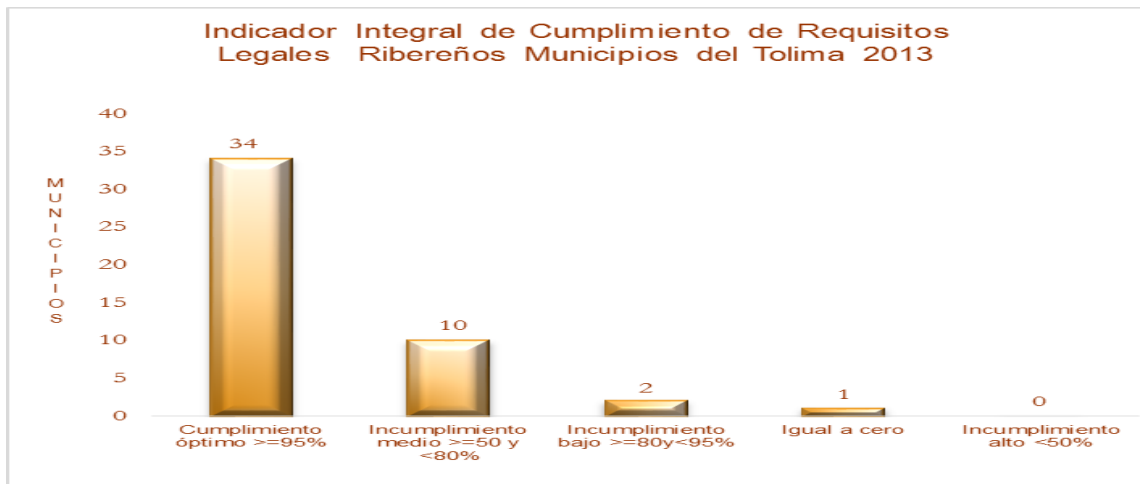
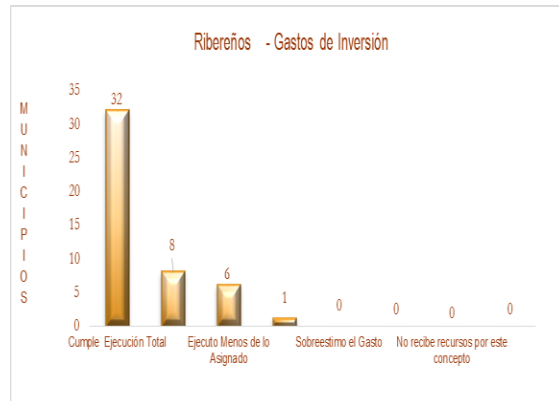
En el componente municipios Ribereños, de los 47 municipios del Tolima, 14 reciben recursos por este concepto. Con respecto a la ejecución del ingreso, 44 municipios cumplieron, ya sea porque incorporaron el 100% de los recursos asignados o porque sin ser municipio ribereño no incorporaron recursos de esta asignación en el presupuesto, es decir, no infringió su condición de no ser ribereño. Dos municipios Ambalema (92%) y Prado (83%) incorporaron recursos por debajo del 100% y un municipio Roncesvalles no reportó información en la herramienta FUT.

En la ejecución de la inversión realizada con los recursos de la asignación especial a los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, se observa que 32 municipios cumplieron, ya sea porque ejecutaron el 100% de los recursos asignados por el CONPES o porque sin ser municipios ribereños no invirtieron recursos con cargo a la asignación especial, es importante resaltar que el municipio de Espinal dio cumplimiento a la Ley 1176 de 2007, en su artículo 20 al ejecutar los recursos en las cuentas financieras a) Financiar, promover y ejecutar proyectos relacionados con la reforestación que incluye la revegetalización, reforestación protectora y el control de erosión b) Tratamiento de aguas residuales c) Manejo artificial de caudales que incluye recuperación de la navegabilidad del río, hidrología, manejo de inundaciones, canal navegable y estiaje d) Compra de tierras para protección de micro cuencas asociadas al río Magdalena; 4 municipios ejecutaron un menor valor, entre ellos se ubican los municipios Ambalema 53%, Armero Guayabal 6% siendo este el de menor porcentaje de ejecución, Natagaima 24% y Prado 67%, un municipio sobreestimó Honda 136%, un municipio incumplió por reportar mal la información en la herramienta FUT. 8 municipios reportaron la ejecución en cero: Coello, Coyaima, Flandes, Guamo, Piedras, Purificación Suarez y Venadillo.

**Gráfico 57. Ejecución de Ingresos y Gastos de Inversión  
Asignación Especial Municipios Ribereño**



**Gráfico 58. Indicador Integral de Cumplimiento de  
Requisitos Legales en la Asignación Especial de  
Ribereños**



De los 47 municipios evaluados, Únicamente Catorce (14) de ellos, reciben asignación Especial de Ribereños; sin embargo acorde a las orientaciones del Departamento Nacional de Planeación, para el cálculo del indicador integral de requisitos legales en esta categoría los municipios que no reciben recursos por este concepto se le da un valor del 100%, por lo tanto, en la evaluación se tuvo en cuenta la totalidad de municipios. Es de aclarar que treinta y cuatro (34) municipios obtuvieron un indicador integral óptimo; ningún municipio presentó un incumplimiento alto, 2 municipios obtuvieron incumplimiento medio, como: Honda y Natagaima, el municipio de Roncesvalles obtuvo una evaluación igual a cero por no presentar la información a tiempo y Falán también obtuvo una evaluación en cero por presentar las cifras en pesos y no en miles, en contravía a las orientaciones y metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación.

Es de resaltar un leve decrecimiento en la gestión administrativa de los municipios del Departamento del Tolima, proveniente de la comparación de índice integral de los últimos tres años, dentro del componente municipios Ribereños, puesto que los resultados obtenidos fueron: Año 2011: 84%, Año: 2012: 82,8% y en el año 2013: 82%

#### 4.4.1.8.3. Crecimiento de la Economía – Primera Infancia

Por efecto de los resultados en el crecimiento de la economía del país superior al 4% en el año 2010, el CONPES Social debió incorporar al Sistema General de Participaciones una asignación especial por \$64.478 millones con destino a la atención integral a la primera infancia, la cual fue distribuida en la vigencia 2012 y 2013.

De esta asignación se benefician todos los municipios, distritos y áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés. El criterio utilizado por el CONPES para distribuir los recursos que certifique el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es la distribución de la población en edad de cero a seis años ponderada por el índice de necesidades básicas insatisfechas determinado por el DANE. Los proyectos y actividades que se pueden financiar también los prioriza y define el CONPES Social.

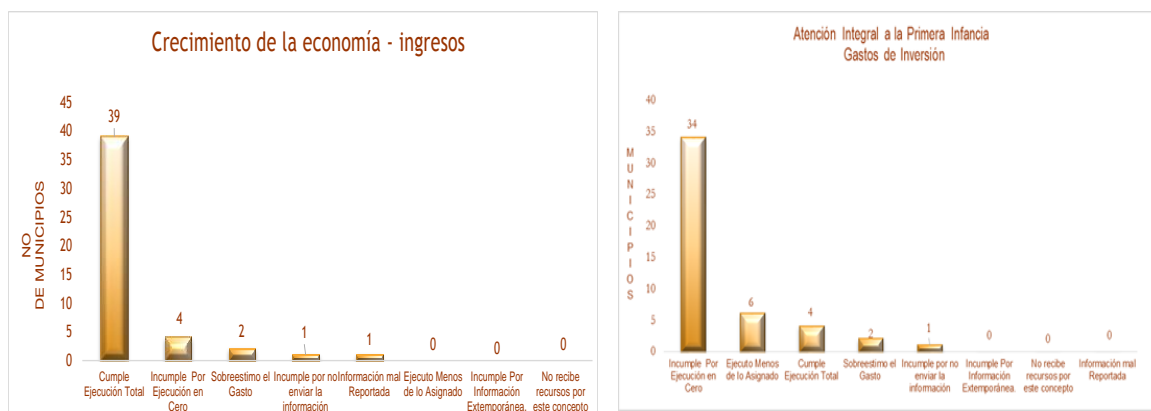
En lo que se refiere al comportamiento de los ingresos en el componente de la primera infancia de los 47 municipios analizados, 39 municipios incorporaron en su totalidad los recursos asignados por los CONPES; 4 municipios no reportaron ejecución ellos son: Anzoátegui, Guamo, Honda y Lérica. Dos municipios sobreestimaron la ejecución Fresno y Villahermosa con el 115%. Un municipio Falán reporto la información en pesos y no en miles. Un municipios Roncesvalles no reporto la información en la herramienta FUT reflejando un mal proceso presupuestal.



Con relación a la ejecución de los gastos de inversión en el componente de infancia se analizaron los resultados y se evaluaron de acuerdo a los lineamientos impartidos en la Ley 1176 de 2007 y CONPES Social 152 de 2012, en las cuenta financiables por cada una de las administraciones municipales del departamento tales como: Finalización de obras inconclusas o suspendidas, adecuación de infraestructuras existentes y construcción de nuevos centros de desarrollo infantil b) Formación del talento humano para agentes educativos, madres comunitarias y personal encargado de los centros de atención de la primera infancia c) Dotación a centros de acopio regionales del programa PAI y mobiliario de primera infancia para bibliotecas públicas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Con respecto a la evaluación integral de Cumplimiento de Requisitos Legales en la Primera Infancia, se obtuvo un indicador del 34% con un incumplimiento alto al igual que en la vigencia del año anterior, debido a que los municipios no ejecutaron inversiones en las cuentas financiables de acuerdo a las directrices en el CONPES Social 152 de 2012, sin embargo, en el ingreso 39 municipios incorporaron correctamente los recursos asignados mediante los CONPES, vale la pena aclarar que en la vigencia 2011 no fueron asignados recursos para este componente por el nivel Nacional, mientras que en las vigencias 2012 -2013 fueron asignados y no ejecutados.

**Gráfico 59. Ejecución de Ingresos y Gastos de Inversión Crecimiento de la Economía Primera Infancia.**



En la ejecución del ingreso del total de recursos asignados por los CONPES para Crecimiento de la economía – primera infancia 39 municipios incorporaron el 100% de estos recursos; 4 municipios Anzoátegui, Guamo, Honda y Lérida no reportaron ejecución. Dos municipios Fresno (115%) y Villahermosa (115%) sobreestimaron la incorporación de los recursos en el ingreso calificándose con cero. Un municipio Falan reporto mal la información y un municipio Roncesvalles no reporto la información, lo que presuntamente refleja un mal proceso presupuestal y serán reportados a los Organismos de control.

Al analizar la ejecución de los gastos de inversión se evidencia que de los 47 municipios tan solo ejecutaron el 100% 4 municipios: Alpujarra, Espinal, Murillo y Rioblanco 34 municipios presentaron la ejecución en cero siendo estos: Ibagué, Alvarado, Ambalema, Anzoátegui, Armero Guayabal, Ataco, Cajamarca, Carmen de Apicala, Chaparral, Coello, Cunday, Dolores, Falan, Flandes, Fresno, Guamo, Herveo, Honda, Icononzo, Lérida, Líbano, Mariquita, Palocabildo, Piedras, Prado, Purificación, Rovira, Saldaña, San Antonio, Santa Isabel, Suarez, Valle de San Juan, Venadillo, y Villarrica, siendo estos mismos recurrentes con respecto al año 2012, 2 municipios realizaron ejecuciones mayores al 100%, Casabianca (106%) y San Luis (115%) 6 municipios ejecutaron menos de lo asignado: Coyaima (6%), Melgar (99%), Natagaima (89%), Ortega (2%), Planadas (5%) y Villahermosa (15%), Falan reporto mal la información en pesos y no en miles y Roncesvalles no reporto ninguna de las categorías en la herramienta FUT.

#### 4.4.1.9. Requisitos Legales Variación 2011 Vs. 2013

**Tabla 28. Comparación componente requisitos legales mayores variaciones positivas 2011-2013**

Municipios	2013	2011	Diferencia
ALVARADO	73,15%	68,10%	5,05%
AMBALEMA	46,92%	59,26%	-12,34%
ANZOATEGUI	53,94%	31,73%	22,21%
ARMERO GUAYABAL	94,00%	95,89%	-1,89%
ATACO	63,69%	80,56%	-16,87%
CAJAMARCA	96,21%	77,04%	19,17%
CARMEN DE APICAL	66,32%	48,98%	17,34%
CASABIANCA	71,22%	50,59%	20,63%
CHAPARRAL	95,52%	98,80%	-3,28%
COELLO	68,20%	59,39%	8,81%
COYAIMA	60,60%	34,45%	26,15%
CUNDAY	61,38%	45,96%	15,42%
DOLORES	92,05%	91,91%	0,14%
ESPINAL	95,82%	97,72%	-1,90%

Fuente: Secretaría de Planeación y TIC

**Tabla 29. Comparación Componente Requisitos Legales Mayores variaciones Negativas 2011-2013**

Municipios	2013	2011	Diferencia
ROVIRA	89,30%	46,52%	42,78%
SALDAÑA	76,25%	87,24%	-10,99%
SAN ANTONIO	69,63%	95,36%	-25,73%
SAN LUIS	63,22%	40,20%	23,02%
SANTA ISABEL	63,07%	98,51%	-35,44%
SUAREZ	91,32%	48,95%	42,37%
VALLE DE SAN JUAN	73,77%	62,70%	11,07%
VENADILLO	94,08%	22,20%	71,88%
VILLAHERMOSA	63,54%	48,98%	14,56%
VILLARRICA	93,83%	87,98%	5,85%

Fuente: Secretaría de Planeación y TIC

Al analizar los resultados del componente del Indicador Integral de Requisitos Legales entre el 2011 – 2013, el 50% de las administraciones municipales mejoraron sustancialmente el Índice Integral con porcentajes del 77% al 9.66%, correspondientes a ( 24 municipios ).

Se destacan los índices de: Herveo, Venadillo, Lerida, Rioblanco, Fresno y Coyaima con un resultado superior al 50%, esto obedece al mejoramiento en el reporte de la información y calidad de la misma, lo que permite precisar que han efectuado correctamente la incorporación de los de los recursos asignados a través de los CONPES Social en cada una de las vigencias, y han realizado inversión de los mismos en cada componte de acuerdo a sus competencias sectoriales.

Es preciso mencionar las administraciones municipales que ha tenido en crecimiento negativo en el Indicador Integral de Requisitos Legales sobresaliendo los municipios de Falan, Roncesvalles, Ataco, Santa Isabel cuando se presentan diferencias superiores al 30%, dentro de este grupo, Falán ha sido



reincidente en los dos últimos años en el mal reporte de la información en el FUT y Roncesvalles con una evaluación de cero durante el año 2013, debido a que no reportó la información en el FUT.

En general los resultados entre 2011 – 2013 son similares en cuanto al número de municipios que han ostentado un cumplimiento óptimo que fueron 6 administraciones, con un notable mejoramiento de incumplimiento bajo al pasar de 12 a 21 municipios dentro de este rango de evaluación.

Es importante resaltar que en el rango de evaluación incumplimiento alto, los indicadores tuvieron un mejor comportamiento al cierre de la vigencia de 2013 que tan solo 4 municipios obtuvieron esta evaluación en contraste a los reportados en la vigencia 2011 que fueron 15 administraciones.

## **4.5. ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS**

### **4.5.1. Nivel De Cumplimiento De Las Destinaciones De Los Recursos Del Sistema General De Participaciones Para Los Resguardos Indígenas**

“Con relación a la destinación de los recursos del SGP para los resguardos Indígenas, es importante señalar que el artículo 13 de la Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014, al establecer que “Los recursos de la participación asignados a los resguardos indígenas serán de libre destinación para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas”, amplió las posibilidades de inversión con cargo a los recursos de la AESGPRI – Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas.

Lo anterior quiere decir que el artículo 83 de la Ley 715 de 2001, fue modificado por la Ley del Plan Nacional de Desarrollo en el aparte que disponía que los recursos de la AESGPRI debían destinarse prioritariamente a satisfacer las necesidades básicas en los siguientes sectores: i) Salud, incluyendo la afiliación al régimen subsidiado, ii) educación, en los niveles de preescolar, básica primaria y media, iii) agua potable, iv) vivienda y, v) desarrollo agropecuario. En consecuencia, ahora es posible destinar recursos para financiar proyectos de inversión no solo en estos sectores sino en “La financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas”.

Por lo tanto, a partir de la vigencia de la Ley 1450 de 2011, las únicas condiciones que rigen la destinación de los recursos de la AESGPRI son las siguientes:

- Los recursos deben ser destinados únicamente para financiar proyectos de inversión.
- Los proyectos de inversión deben ser debidamente formulados.
- Los proyectos de inversión deben estar incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas.
- Los proyectos de inversión deben estar incluidos en el contrato de administración.

Teniendo en cuenta que el artículo 13 de la Ley 1450 de 2011 establece que los proyectos de inversión deben estar en concordancia con la clasificación de gastos definida por el Decreto ley 111 de 1996, es pertinente señalar que el artículo 36 de este Decreto dispone lo siguiente:

*“El presupuesto de gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión”.*

En consecuencia, los recursos de la AESGPRI solamente podrán ser destinados para financiar gastos de inversión. Es decir que en contraposición a los gastos de inversión, es claro que los recursos de la AESGPRI no se pueden utilizar para financiar gastos de funcionamiento como pago de salarios, honorarios y/o bonificaciones a los cabildantes, autoridades tradicionales, al personal vinculado por el resguardo para la atención de asuntos relacionados con la administración del resguardo; tampoco es posible financiar los gastos generales requeridos para el funcionamiento del resguardo, ni los aportes para financiar a las asociaciones u organizaciones a las cuales esté afiliado. Por dicha razón, el alcalde o gobernador, según el caso, no pueden ordenar el pago a los empleados del resguardo ni las deudas acumuladas por dichos conceptos.

En el evento en que las autoridades del resguardo indígena tengan contratado o contraten personal para el desempeño de actividades propias de su gobierno y administración, los gastos generados por dicho concepto deben ser financiados con recursos propios del resguardo, diferentes a los de la AESGPRI.

De otra parte, es necesario tener en cuenta que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional prohíbe a los servidores públicos el pago de hechos cumplidos y de aquellos compromisos asumidos sin el cumplimiento de los requisitos legales”.<sup>9</sup>

#### 4.5.2. Competencia Para El Seguimiento Y Evaluación De Los Recursos :

“Según lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley 715 de 2001, el seguimiento y evaluación de los recursos de la AESGPRI es responsabilidad de la respectiva Secretaría de Planeación Departamental.

Para efectos del seguimiento y evaluación a la ejecución de los recursos, el alcalde o el gobernador, según sea el caso, debe elaborar un informe anual de la ejecución presupuestal de los recursos de la AESGPRI; dicho informe deberá ser presentado a la respectiva Secretaría de Planeación Departamental en la forma y fechas previstas por dicha secretaría.

La Secretaría de Planeación Departamental deberá elaborar un informe anual sobre la ejecución de los recursos de la AESGPRI. Así mismo, deberá elaborar un informe con las presuntas irregularidades en el manejo de los recursos que hayan sido evidenciadas por dicha Secretaría, el cual será enviado a la Procuraduría General de la Nación, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al DNP y a la Contraloría General de la República.”<sup>10</sup>

**Tabla 30. Estadística Proyección Población Indígena**

División	DPNOM	DPMP	Municipio	Proyección Población DANE 2014 Según Censo 2005	Proyección Indígenas vinculados (AESGPRI) 2012	% Proyección Indígena Vs. Población Municipio
Política						
73	Tolima	73067	Ataco	22,441	412	1.84%
73	Tolima	73217	Coyaima	28,253	10680	37.80%
73	Tolima	73483	Natagaima	22,637	6773	29.92%
73	Tolima	73504	Ortega	32,611	5374	16.48%
73	Tolima	73555	Planadas	29,887	1838	6.15%
73	Tolima	73616	Rioblanco	24,659	207	0.84%
73	Tolima	73675	San Antonio	14,483	380	2.62%
<b>Total Proyección Población Depto. Tolima 2014</b>				<b>174,971</b>	<b>25,664</b>	<b>14.67%</b>

Fuente: DANE- Estimaciones de población 1985 - 2005 y proyecciones de población 2005 - 2020 total municipal por área, Manual de Orientaciones para la Programación, Administración y Ejecución de los Recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (AESGPRI) 2012-DNP y DANE.

<sup>9</sup> Manual de Orientaciones para la Programación, Administración y Ejecución de los Recursos de la Asignación Especial del sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (AESGPRI) 2012- Departamento Nacional de Planeación –DNP. Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible. Pág. 25-26

<sup>10</sup> Ídem- Página 66

### 4.5.3. Necesidades Básicas Insatisfechas NBI

Otro de los factores decisivos para establecer la correcta destinación de los recursos de Sistema General de Participaciones, es el comportamiento de necesidades básicas insatisfechas NBI y específicamente para el análisis de este aparte relacionado con los municipios de población indígena en el departamento de Tolima, denotan un estado crítico en la zona rural (resto) puesto que la proporción porcentual total (cabecera + resto) que supera el 51,33%, y el margen de confianza de este resultado está determinado por un coeficiente de variación inferior al 7% lo que es equivalente a un rango variación “precisa”.

Con base en lo expuesto, si se tiene en cuenta las explicaciones dadas por el DANE a sus proyecciones a partir del censo 2005, se pueden dar mayores análisis, a través de los criterios que a continuación se sintetizan para la interpretación de las cifras.

“**INTERPRETACIÓN DEL COEFICIENTE DE VARIACIÓN (CVE):** El coeficiente de variación es una calificación que permite a los usuarios evaluar la calidad estadística de las estimaciones.

Para la muestra cocensal se considera que una estimación con un coeficiente de variación, se puede interpretar:

VALOR CVE	INTERPRETACION	Convención (Color)
Hasta del 7%	Es precisa	
Entre el 8 y el 14%	Existe una precisión aceptable	
Entre el 15% y 20%	Precisión regular y por lo tanto se debe utilizar con precaución	
Mayor del 20%	Indica que la estimación es poco precisa y por lo tanto se recomienda utilizarla sólo con fines descriptivos (tendencias no niveles).	

El diseño de la muestra cocensal se realizó para obtener estimaciones con alta precisión, sin embargo, cualquier otro nivel de desagregación está sujeto a que su precisión no necesariamente sea buena y por tanto la cifra no sea de gran utilidad (a mayor nivel de desagregación, menor será el nivel de precisión), por lo tanto es de vital importancia que el investigador que tome los resultados estimados a partir de la encuesta cocensal tenga presente su respectivo coeficiente de variación – cve- y evalúe el nivel de precisión de dicha estimación”<sup>11</sup>

**Tabla 31. Municipios con Población Indígena según N.B.I. 2005**

**COLOMBIA. Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, por total, cabecera y resto, según municipio y nacional.**  
**A JUNIO 2012**  
**RESULTADOS CENSO GENERAL 2005**

Cod Depto	Nombre Departamento	Cod Mpio	Nombre Municipio	Personas en NBI						Puesto Ocupado Entre los 1122 Mpios.
				Cabecera		Resto		Total		
				Prop (%)	cve (%)	Prop (%)	cve (%)	Prop (%)	cve (%)	
73	TOLIMA	067	ATACO	43.96	-	75.66	-	66.43	-	945
73	TOLIMA	217	COYAIMA	36.35	-	78.09	-	71.74	-	995
73	TOLIMA	483	NATAGAIMA	41.33	2.62	58.38	-	47.04	1.53	657
73	TOLIMA	504	ORTEGA	43.65	-	70.70	-	64.04	-	917
73	TOLIMA	555	PLANADAS	36.81	5.10	69.26	4.46	60.17	3.79	857
73	TOLIMA	616	RIOBLANCO	33.42	-	72.55	-	65.95	-	940
73	TOLIMA	675	SAN ANTONIO	33.81	-	58.51	-	51.33	-	733

Fuente: [https://www.dane.gov.co/censo/.../NBI\\_total\\_municipios\\_30\\_Jun\\_2012.xls](https://www.dane.gov.co/censo/.../NBI_total_municipios_30_Jun_2012.xls)

<sup>11</sup> DANE – Dirección de Censos y Demografía - Estimación E Interpretación Del Coeficiente De Variación De La Encuesta Cocensal - Censo General 2005 – Junio de 2008.

Con excepción de Natagaima, los demás municipios que tienen resguardos indígenas, presentan tasas que oscilan entre el 51.33% de San Antonio y el 71.74% de Coyaima, una de las más altas del país, aunado al hecho que los 1.122 municipios analizados por el DANE, los siete (07) municipios del departamento que reciben recursos del SGP- resguardos indígenas tiene un posicionamiento Natagaima en el puesto 657, San Antonio 733, Planadas 857 los demás del puesto 917 hacia arriba con relación al total de municipios del país. El contraste entre la situación de las áreas urbanas y rurales es igualmente claro, pues la tasa de NBI rural prácticamente duplica la de las áreas urbanas. Específicamente en los municipios de Coyaima, Ataco y Rioblanco, las tasas de NBI urbanas del conjunto de municipio duplican el promedio del denominado resto o rural, y este índice compuesto que es superior en un 100%, situación que puede considerarse absurdo en un panorama de análisis regional de estas tasas.

#### 4.5.4. Desplazamiento forzado

Por la naturaleza dinámica de la página de la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (Red nacional de información – RNI, información al servicio de las víctimas) implementada por el gobierno nacional, a través del denominado registro único de víctimas (<http://rni.unidadvictimas.gov.co/>) y debido a los procesos de depuración de la información, se generan cambios en las cifras presentadas a través del tiempo en el cuadro subsiguiente, que pueden estar asociadas a:

Fenómeno	Causa	Valor esperado
Aumento	Identificación de números de documento de homónimos	No puede superar el número de eventos de las víctimas no identificadas
	Nuevos registros de fuentes internas	Reporte mensual de personas con valoraciones positivas
	Nuevos registros de fuentes externas	Reporte mensual de registros no duplicados con víctima única por fuente
Disminución	Identificación de números de documento ya registrados	No puede superar el número de eventos de las víctimas no identificadas
	Fallas en los registros administrativos externos	No puede superar el número de víctimas únicas aportadas por fuentes externas

Algunas definiciones dadas por la red nacional de víctimas (RNV) relacionadas con el cuadro que sucede son:

**Personas:** Víctima identificada de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

**Eventos:** Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.

#### Cifras Consolidadas Desplazamiento A Junio/2014 - Registro Nacional de Víctimas (RNV)

Nombre	Desagregado Por Víctima (Persona)	Desagregado Por Víctimas (Evento)	TOTAL PAIS	Desagregado Por Víctima (Persona)	Desagregado Por Víctimas (Evento)
Departamento					
TOLIMA	259322	286195	COLOMBIA	6541351	7522448
% Participación	3.96%	3.80%			

FUENTE: RNI - Red Nacional de Información, fecha de Corte: 01 jun 2014

LINK: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107>

Para el caso particular del departamento del Tolima y en especial para los siete (07) municipios que reciben **Recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones para los resguardos indígenas (AESGPRI)**, la cifra de desplazamiento forzado es bastante inestable, puesto cambia cada vez que las personas se atreven a denunciar los hechos o eventos que motivaron dicho desplazamiento, en términos generales y con corte a Junio 01 de 2014, las cifras del registro único durante los años 1985 a 2013, fueron desplazadas en total 4.772 personas de los 7 municipios con mayor población indígena en el Tolima de una población total de 25.664 es decir el 18.6% en donde la mayor población indígena corresponde a los municipios Coyaima, Natagaima y Ortega, los principales centros indígenas del Departamento y del país.

**Tabla 32. El reporte muestra el número de personas por Género y pertenencia étnica (INDIGENAS) expulsadas de sus territorios desde 1985 a 2013**

MUNICIPIOS	Genero		Genero		Genero		Genero		TOTAL	%
	HOMBRES	%	MUJERES	%	No Definido	%	No Informa	%		
Ataco	127	5%	132	4%	4	29%	3	15%	266	4.4%
Coyaima	944	34%	1045	33%	0	0%	1	5%	1,990	33.2%
Natagaima	501	18%	608	19%	4	29%	1	5%	1,114	18.6%
Ortega	345	12%	425	13%	1	7%	1	5%	772	12.9%
Planadas	102	4%	128	4%	0	0%	1	5%	231	3.8%
Rioblanco	119	4%	132	4%	0	0%	1	5%	252	4.2%
San Antonio	71	3%	71	2%	1	7%	4	20%	147	2.4%
Demás Municipios	582	21%	637	20%	4	29%	8	40%	1,231	20.5%
<b>TOLIMA -Total Genero</b>	<b>2,791</b>		<b>3,178</b>		<b>14</b>		<b>20</b>		<b>6,003</b>	<b>100.0%</b>
<b>% Por Genero</b>	<b>46.5%</b>		<b>52.9%</b>		<b>0.2%</b>		<b>0.3%</b>		<b>100.0%</b>	

FUENTE:<http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107>

#### 4.5.5. Pertenencia de las Tierras

En la actualidad existen 77 Resguardos Indígenas, los cuales poseen aproximadamente 19.966 hectáreas de tierra y una población de aproximadamente 25.664 personas que conforman 4.000 familias.

De esta extensión, 5.019 hectáreas corresponden a Coyaima; 3.641 a Ortega; 5.950 a Natagaima; 4.900 hectáreas a Planadas; 397 a Rioblanco y 70 hectáreas a San Antonio.

Se estima que las solicitudes de tierras por parte de comunidades indígenas en el Tolima ascienden a aproximadamente 25.000 hectáreas, pues la población está estimada en no menos de 12.000 familias.



#### **4.5.6. Comunidades sin reconocimiento por parte de la Dirección de etnias del Ministerio del Interior y de Justicia**

El departamento del Tolima está conformado por 47 municipios, de los cuales siete (07); tienen población indígena reconocida por el Ministerio del Interior y de Justicia, lo que quiere decir que en el 14% de los municipios del Tolima, hay comunidades indígenas legalizadas y organizadas en Cabildos, conformando la población de las Parcialidades y los Resguardos Indígenas del Tolima. Los municipios con población indígena se localizan en las vertientes occidental de la Cordillera Oriental y los componen Ataco, Coyaima, Natagaima, Ortega, Planadas, Rioblanco y San Antonio. Dichos municipios hacen parte de la subregión Sur del Tolima.

Los siete (07) municipios tienen en conjunto una población de 174.971 habitantes y una extensión territorial de 6.601 kilómetros cuadrados. Los siete municipios del sur del Tolima, conforman entre sí, lo que se ha dado en llamar Territorio Indígena, donde se agrupa la mayor parte de la población que alcanza los 25.664 habitantes indígenas, que equivalen al 14.6% de la población total de los siete municipios, los cuales tienen en promedio una densidad de 26,5 hab./Km<sup>2</sup>. Dichos municipios, tienen la particularidad de ser los más extensos y ricos en recursos naturales, minerales y humanos de la subregión.

De acuerdo con la información consultada en el Departamento Nacional de Estadística DANE (Censos 1993 y 2005), la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), la Oficina de Asuntos Étnicos de la Gobernación del Tolima, las Alcaldías Municipales y las Organizaciones Indígenas del Tolima; se obtiene que dichas fuentes no están unificadas, debido a la inexistencia de un censo indígena oficial detallado que permita anualmente registrar tanto las altas como las bajas (nacimientos y defunciones) en las comunidades indígenas y por el inadecuado manejo y sistematización de los censos realizados por éstas.

La población indígena del Tolima está organizada en 77 resguardos legalmente constituidos; 9 parcialidades que se encuentran en proceso legal para constitución de resguardos y 46 parcialidades que están solicitando la realización del estudio socioeconómico para la legalización y constitución de resguardos. Si el proceso de legalización y realización de estudios socioeconómicos se cumple, el Tolima contaría con un total de 126 Resguardos. 36 parcialidades más tienen reconocimiento étnico indígena por parte de la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, para un total de 162 comunidades entre resguardos y parcialidades.

#### **4.5.7. Situación de la Educación**

Los niños y niñas de las poblaciones indígenas que se encuentran des-escolarizados son aproximadamente 890 niños, de los cuales el 74% son niños y el 26% son niñas, que no están estudiando por falta de recursos económicos. Cabe anotar que los niños de las comunidades indígenas que no tienen escuelas cerca tienen que desplazarse a pie hasta 2 horas para poder llegar a los planteles educativos. Según el Consejo Regional Indígena del Tolima CRIT en el sector rural y de manera especial los jóvenes y niños indígenas presentan una deserción escolar del 70 %; mientras que el acceso a la educación superior Universitaria no alcanza al 1 %, en el resto de la población llega al 8 %; lo cual, comparado con el promedio Nacional el cual es de 14.7 %, hace más evidente la crítica situación de la educación de los jóvenes indígenas de la región.

En educación preescolar los municipios de Coyaima y Ortega son los que mayor población estudiantil tiene matriculados seguido por Natagaima, Rioblanco y Planadas los demás municipios no registran estudiantes en preescolar.

En educación primaria los municipios de Ortega y Coyaima presentan el mayor número de estudiantes matriculados, ello responde a que son los municipios con mayor población indígena; en menor proporción los municipios de Natagaima, Planadas, Rioblanco y San Antonio. Este nivel educativo es el que mayor número de estudiantes presenta, lo cual permite determinar que la población indígena del Tolima recibe la educación básica primaria como prioridad seguido por la educación secundaria.

En educación secundaria se disminuye sustancialmente el número de estudiantes en la totalidad de los municipios registrados, pese a ello los municipios de Coyaima, y Ortega aportan el mayor número de estudiantes en los planteles educativos, en orden descendiente los municipios de Planadas y Natagaima. En educación media la Secretaría de Educación registra una disminución de población estudiantil indígena relevante para el total de niveles educativos. La no continuidad de los jóvenes en la educación media y profesional hace necesario realizar un estudio más detallado sobre la situación de los jóvenes indígenas y las causas de su deserción en el sistema educativo. Los municipios que en términos generales continúan aportando el mayor número de estudiantes son Coyaima y Ortega los restantes no logran aportar por encima de 10 estudiantes, situación preocupante para las comunidades indígenas y su desarrollo.

#### **4.5.8. Participación de las Comunidades Indígenas del Tolima en la Educación Superior**

Tomando como referencia los últimos cuatro años se encuentra que el programa de mayor predilección de los estudiantes indígenas del país es medicina 34%, seguido por enfermería 17%, administración de empresas 11%, agroindustrial 7%, economía 7%, en menor proporción medicina veterinaria y zootecnia 6%, lenguas extranjeras y negocios internacionales 5%, ingeniería agronómica 4%. Los programas de forestal 3%, biología 1% y educación física 1% son los programas académicos de menor predilección por los estudiantes indígenas.

Los datos anteriores conllevan a analizar porque siendo la región indígena en gran proporción rural y conociendo la situación de vulnerabilidad, los estudiantes no optan por carreras, de Ingeniería, como Agronomía, Veterinaria y Forestal afines al campo, que les pueda retribuir un desarrollo sostenible y posible desde las nuevas generaciones y a que se debe que los estudiantes opten en su gran mayoría por carreras como Medicina, Enfermería, Administración de Empresa y Lenguas Extranjeras.

En los niveles de educación primaria, secundaria y universitaria descritos en este capítulo no se desarrollan programas paralelos específicos para los niños y jóvenes que ingresan al sistema educativo, que fortalezca el sentido de pertenencia e identidad indígena y que propendan por la preparación de las generaciones futuras para el mejoramiento de las comunidades.

#### **4.5.9. Situación de la Salud**

Desde 1993 se cuenta con dos tipos de regímenes básicos. El primero es el Régimen Contributivo orientado a personas con capacidad de pago (asalariados que ganen más de un salario mínimo) y trabajadores independientes con ingresos superiores a dos salarios mínimos. Estas personas las afilian las Empresas Promotoras de Salud (EPS) de naturaleza pública, mixta o privada y el servicio se financia con los aportes de los afiliados.

El segundo es el Régimen Subsidiado al cual tiene derecho la población clasificada según la Encuesta del SISBEN en los niveles I y II de pobreza y grupos entre estos los indígenas, los niños abandonados, los desplazados y los desmovilizados de organizaciones armadas.

#### **4.5.10. Análisis del Contexto Regional de las Comunidades Indígenas en la Salud**

Las comunidades indígenas del Departamento del Tolima, al igual que los indígenas del país han sido sujetos que han construido sus dinámicas de desarrollo para su bienestar, y dejar un legado para las nuevas generaciones, en el sector Salud por ejemplo se pueden encontrar los siguientes antecedentes.

El estado comienza a construir lineamientos en el sector salud para que las comunidades indígenas accedan a los derechos fundamentales así:

- Resolución No 10013 de 1.981, por lo cual se dictan normas en relación con las comunidades indígenas, donde el artículo 1o, adoptan las normas contenidas en esta Resolución para la prestación de servicios de salud a las comunidades Indígenas, las cuales deberán ser cumplidas por los servicios seccionales de salud, del País.

Con la Resolución anterior en el Departamento del Tolima las organizaciones que representan a las comunidades indígenas le dan operatividad al Decreto No 1811 de 1.990. Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 10 de 1.990 en lo referente a la prestación de servicios de salud para las comunidades Indígenas.

Este último Decreto dio origen a la prestación de los servicios en salud gratuita; donde los Indígenas eran identificados y atendidos con el carné 1811, expedido por el CRIT.

La aprobación de la Ley 100 de 1.993, en su Artículo 212, crea el régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el propósito de financiar la atención en salud a las personas pobres y vulnerables y a sus grupos familiares que no tengan capacidad de pago.

Dentro de los aportes importantes de las organizaciones sociales que representan las comunidades Indígenas tenemos, “El Consejo Regional Indígena del Tolima CRIT, quien con los requisitos de ley, hace la petición ante el Ministerio de Salud para la creación de una Empresa Solidaria de Salud; dicha petición fue aprobada, mediante la Resolución No 0193 del 1997; la cual fue llamada Empresa Solidaria de Salud ESS – 164 ASOCRIT, actualmente conocida como Pijao Salud. Dicha institución cuenta con 21.437 indígenas afiliados.” Equivalente al 65% de la población indígena.

Es necesario anotar que muchas de las comunidades viven retiradas del casco urbano de su municipio, y no cuentan con transporte, aumentando la vulnerabilidad de las comunidades Indígenas, al no tener acceso directo al servicio que prestan los pocos puestos de salud y la obligación de tener que recurrir a los hospitales municipales en caso de urgencia. Esta situación ha puesto en peligro de muerte algunos pobladores que al tener que desde la vereda trasladarse a pie a caballo y en pocas ocasiones en carro no alcanza a llegar a los hospitales o centros de salud más cercanos para la valoración e intervención médica.

La tradición de acudir a la medicina natural se mantiene en algunas comunidades indígenas que rescatan el valor de las plantas medicinales. Esta forma de medicina alternativa se ha practicado desde hace siglos. El uso más frecuente de las plantas medicinales (semillas, frutos florales, las hojas, los troncos y las cortezas de las plantas y hierbas) según médico tradicional de Purificación es en infusión o aplicada en partes externas del cuerpo. Muchas enfermedades se tratan con plantas medicinales. Algunas de las más frecuentes son: Catarros, gripes (hierbabuena, jengibre, milenrama); insomnio (flor de la pasión, lúpulo, flor de lima) y náuseas y vómitos (manzanilla, hierbabuena). Actualmente el Consejo Regional Indígena del Tolima desarrolla la Escuela de Médicos Tradicionales que cuenta con la participación de 25 indígenas de los diferentes municipios.

La medicina occidental es predominante en las comunidades indígenas del Departamento del Tolima, pues no todas cuentan con un médico tradicional y algunas otras prefieren la asistencia de médicos profesionales u occidentales que prestan servicios de atención y prevención en los hospitales y centros de Salud donde están afiliados.

Luego de esta descripción es importante hacer un análisis de la inversión con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2013

Tabla 33. Resultados del análisis sobre la ejecución de los ingresos

INCORPORACIÓN DEL INGRESO DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DE RESGUARDOS INDÍGENAS - 2013							
MUNICIPIO	NOMBRE RESGUARDO	INCORPORACION INGRESOS E1	VA DEL TOTAL SGP	TOTAL	Evaluación	Calificación	
	<b>TOTAL RESGUARDOS</b>	<b>4,304,667</b>	<b>3,352,212</b>	<b>128</b>	<b>0</b>		
<b>ATAGO</b>	<b>SUBTOTAL RESGUARDO</b>	<b>0</b>	<b>51899</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
	BELTRAN	0	34,931	0	0	No Ejecuto	
	GUADUALITO	0	16,968	0	0	No Ejecuto	
<b>COVAINA</b>	<b>SUBTOTAL RESGUARDO</b>	<b>1,002,881</b>	<b>1,423,235</b>	<b>70</b>	<b>70</b>		
	AMAYARCO	151,289	151,289	100	100	Cumplió	
	CASTILLA - ANGOSTURAS	20,452	33,903	60	60	Ejecuto menos de lo Asignado	
	CHENCHE BALSILLAS	37,936	80,387	47	47	Ejecuto menos de lo Asignado	
	CHENCHE BUENOS AIRES INDEPENDIENTE	22,052	32,477	68	68	Ejecuto menos de lo Asignado	
	CHENCHE BUENOS AIRES TRADICIONAL	0	72,916	0	0	No Ejecuto	
	CHENCHE MEDIA LUNA	16,497	33,767	49	49	Ejecuto menos de lo Asignado	
	CHENCHE-SOCORRO-LOS GUAYABOS	45,220	58,532	77	77	Ejecuto menos de lo Asignado	
	EL TAMBO	25,630	36,898	69	69	Ejecuto menos de lo Asignado	
	FLORAL TRADICIONAL	35,311	35,160	100	100	Cumplió	
	GUADUALITO	0	23,378	0	0	No Ejecuto	
	HILARQUITO	13,101	15,438	85	85	Ejecuto menos de lo Asignado	
	LA TUTIRA	13,212	18,088	73	73	Ejecuto menos de lo Asignado	
	LAS PALMAS	22,584	22,979	98	98	Ejecuto menos de lo Asignado	
	LOMAS DE HILARCO	75,992	103,842	73	73	Ejecuto menos de lo Asignado	
	LOMAS GUAGUARCOS2	45,616	45,636	100	100	Cumplió	
	NUEVA ESPERANZA	0	24,854	0	0	No Ejecuto	
	POTRERITO	8,608	34,521	25	25	Ejecuto menos de lo Asignado	
	POTRERITO-DOYARE	74,734	83,408	90	90	Ejecuto menos de lo Asignado	
	SAN MIGUEL	20,951	33,760	62	62	Ejecuto menos de lo Asignado	
	SANTA MARTA INSPECCION	30,407	42,073	72	72	Ejecuto menos de lo Asignado	
	SANTA MARTA PALMAR	26,793	55,948	48	48	Ejecuto menos de lo Asignado	
	SANTA MARTA-DIAMANTE	33,865	46,882	72	72	Ejecuto menos de lo Asignado	
	TOTARCO DINDE TRADICIONAL	39,684	51,101	78	78	Ejecuto menos de lo Asignado	
	TOTARCO DINDE-INDEPENDIENTE	54,591	54,591	100	100	Cumplió	
	TOTARCO NIPLÉ	20,053	20,465	98	98	Ejecuto menos de lo Asignado	
	TOTARCO PIEDRAS	40,046	58,772	68	68	Ejecuto menos de lo Asignado	
	TOTARCO TAMARINDO	40,406	40,406	100	100	Cumplió	
	TRES ESQUINAS	21,741	23,001	95	95	Ejecuto menos de lo Asignado	
	ZANJA HONDA	29,752	51,866	57	57	Ejecuto menos de lo Asignado	
	ZARAGOZA TAMARINDO	36,358	36,898	99	99	Ejecuto menos de lo Asignado	
		<b>SUBTOTAL RESGUARDO</b>	<b>1,186,120</b>	<b>867,237</b>	<b>137</b>	<b>0</b>	
	<b>NATAGAIMA</b>	ANACARCO	59,996	19,711	304	0	Sobrestimo
BARZALOZA		38,977	37,171	105	0	Sobrestimo	
BATEAS		41,929	25,220	166	0	Sobrestimo	
CHAQUIRA		16,368	16,329	100	100	Cumplió	
COCAÑA		82,859	61,319	135	0	Sobrestimo	
DIAMANTE		43,720	30,488	143	0	Sobrestimo	
GUASMAL		69,992	49,663	141	0	Sobrestimo	
IMBA		23,284	18,717	124	0	Sobrestimo	
LOS ANGELES		52,642	46,291	114	0	Sobrestimo	
MERCADILLO		32,693	31,892	103	0	Sobrestimo	
NATACOY PIAO		19,195	18,443	104	0	Sobrestimo	
OLIRCO		60,043	51,947	116	0	Sobrestimo	
PACANDE		62,565	46,968	133	0	Sobrestimo	
PALMA ALTA		69,625	47,079	148	0	Sobrestimo	
POCHARCO		51,529	31,264	165	0	Sobrestimo	
PUEBLO NUEVO		31,842	29,963	106	0	Sobrestimo	
QUEBRADITAS		48,739	44,657	109	0	Sobrestimo	
RINCON BODEGA		29,118	27,733	105	0	Sobrestimo	
RINCON DE ANCHIQUE		109,313	52,805	207	0	Sobrestimo	
RINCON VELÚ		36,500	30,291	120	0	Sobrestimo	
SAN MIGUEL		55,876	34,007	164	0	Sobrestimo	
TAMIRCO		39,022	26,362	148	0	Sobrestimo	
TINAJAS		58,252	36,876	158	0	Sobrestimo	
YACO MOLANA		52,041	52,040	100	100	Cumplió	
		<b>SUBTOTAL RESGUARDO</b>	<b>1,800,318</b>	<b>694,493</b>	<b>259</b>	<b>0</b>	
<b>ORTEGA</b>		AICO	65,574	32,395	202	0	Sobrestimo
		BALSILLAS 3/	93,208	31,012	301	0	Sobrestimo
	BALSILLAS EL LIMÓN 3/	25,421	8,170	311	0	Sobrestimo	
	BOCAS DE TETUAN	57,992	24,099	241	0	Sobrestimo	
	EL VERGEL	62,499	28,624	218	0	Sobrestimo	
	GUAIPA	41,793	20,831	201	0	Sobrestimo	
	GUAIPA CENTRO	120,539	39,434	306	0	Sobrestimo	
	GUATAVITA TUA	278,965	101,650	274	0	Sobrestimo	
	LA FLECHA ALTOZANO	104,133	37,301	279	0	Sobrestimo	
	LA BORTIJA	46,330	23,722	195	0	Sobrestimo	
	MESA DE ORTEGA	71,906	36,898	195	0	Sobrestimo	
	NICOLAS RAMIREZ	115,744	56,439	205	0	Sobrestimo	
	PALERMO	183,093	56,547	324	0	Sobrestimo	
	PASO ANCHO-CHICUAMBE	126,773	64,314	197	0	Sobrestimo	
	POCARA	107,940	21,722	497	0	Sobrestimo	
	RECINTO PALMAROSA	63,024	32,155	196	0	Sobrestimo	
	SAN DIEGO	71,919	37,001	194	0	Sobrestimo	
	VUELTA DEL RIO	163,465	42,177	388	0	Sobrestimo	
<b>PLANADAS</b>	<b>GAITANIA</b>	<b>240,077</b>	<b>240,077</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>Cumplió</b>	
<b>RIOBLANCO</b>	<b>LAS MERCEDES</b>	<b>26,133</b>	<b>26,133</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>Cumplió</b>	
<b>SAN ANTONIO</b>	<b>SAN ANTONIO CALARMA</b>	<b>49,138</b>	<b>49,138</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>Cumplió</b>	

Fuente: FUT. Cálculo Secretaria de Planeación y TIC – Gobernación del Tolima – 2013

Para el análisis de Resguardos Indígenas se tuvo en cuenta el valor asignado en los CONPES 158 y 160 el valor reportado según información suministrada en el FUT, se pudo constatar que 10 de los 77 Resguardos reconocidos cumplieron al ciento por ciento la ejecución de los recursos reportados en los Ingresos, 40 sobreestimaron la ejecución incurriendo en una posible irregularidad; así mismo 22 Resguardos ejecutaron menos del valor asignado y 5 no reportaron ejecución de ingresos ellos son: Beltrán y Guadualito de Ataco, Chenche Buenos Aires Tradicional, Guadualito y Nueva Esperanza de Coyaima.

Los únicos municipios que reportaron copia de los contratos fue Coyaima y Rioblanco al verificar la fecha de suscripción se pudo constatar que el municipio de Coyaima suscribió 85 contratos pero ninguno cumplió con el artículo 83 de la Ley 715 de 2001, los cuales se deben suscribir antes del 31 de diciembre de cada año, en la que se determine el uso de los recursos del año siguiente. Rioblanco adjunto copia de la invitación pública de mínima cuantía la cual fue suscrita en diciembre de 2013, es decir incumpliendo también con el artículo 83 de la Ley 715 de 2001. Los demás municipios Ataco, Natagaima, Ortega, Planadas y San Antonio no reportaron copia de los contratos para poder constatar la fecha de suscripción.

Sin embargo en la encuesta a la pregunta 3 que reza: ¿El municipio firmo el contrato de administración de los recursos con el representante del resguardo? 71 resguardos de los 77 respondieron que sí, Coyaima 28, Natagaima 24, Ortega 16, Planadas 1, Rioblanco 1 y San Antonio 1. Al revisar la pregunta 5 ¿En Caso de que se hubiera firmado el contrato de administración de recursos indique fecha y firma de este? A esta pregunta 33 resguardos (9 de Coyaima, 22 de Natagaima, 1 de Rioblanco y 1 de San Antonio), respondieron que firmaron el contrato de administración de recursos antes del 31 de diciembre de 2012, es decir que dieron cumplimiento al artículo 83 de la Ley 715 de 2001, lo cual no es concordante al revisar las copias de los contratos en el caso del municipio de Coyaima y Rioblanco. 38 resguardos lo suscribieron de enero a diciembre de la vigencia 2013, (19 de Coyaima, 2 de Natagaima, 16 de Ortega y 1 de Planadas), es decir fuera del término que exige la norma

A la pregunta 14 de la encuesta ¿El municipio envió copia del contrato de Administración a la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia en cumplimiento con el artículo 83 de la Ley 715 de 2001, 71 resguardos respondieron que Sí.

A la pregunta 7 de la encuesta ¿Los recursos del Sistema General de Participaciones transferidos al resguardo indígena se incorporaron al presupuesto del municipio en la vigencia 2013? 74 resguardos respondieron que No fueron incorporados cumpliendo con el artículo 120 del Decreto 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto” que establece: “los recursos que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 357 de la Constitución correspondan a los resguardos indígenas, no harán parte del presupuesto de rentas de la entidad territorial encargada de su administración”.

Al aplicar la metodología de seguimiento y evaluación diseñada por el DNP, cuando la ejecución alcanza porcentajes del 100% se considera que está cumpliendo, los que alcanzaron un porcentaje por debajo del 100% se le dejó el porcentaje alcanzado y los que alcanzaron porcentajes por encima del 100% se les asignó cero, de los 77 resguardos legalmente reconocidos no todos reportaron información de ingresos en el FUT, tal es el caso del municipio de Ataco.



**Tabla 34. Cumplimiento Requisitos Legales Resguardos Indígenas**

INCORPORACIÓN DEL INGRESO DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DE RESGUARDOS INDÍGENAS - 2013					
Cumple o No?	No. Resguardos	% del Total	Se reportaron a los Organismos de Control	No.	% Total
Sobrestimo el Ingreso > 100%	40	51.9	Cumplio	10	13.0
Ejecuto Menos de lo Asignado	22	28.8	Se reportaron a los Organismos de Control	67	87.0
Cumple Resguardos=100%	10	13.0			
Incumple Por Ejecución en Cero	5	6.5			
<b>TOTAL RESGUARDOS</b>	<b>77</b>	<b>100.0</b>	<b>TOTAL RESGUARDOS</b>	<b>77</b>	<b>100.0</b>

Fuente: FUT. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

**Gráfico 60: Incorporación de Ingreso de la Asignación Especial de Resguardos Indígenas 2013**



Tabla 35. Resultados del análisis sobre la ejecución de los gastos

EJECUCIÓN GASTOS DE INVERSIÓN DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DE RESGUARDOS INDÍGENAS -2013						
MUNICIPIO	NOMBRE RESGUARDO	VEG DEL TOTAL SGP	VA DEL TOTAL SGP	% Ejecución	Evaluación	Calificación
	<b>TOTAL RESGUARDOS</b>	<b>3,395,062</b>	<b>3,352,212</b>	<b>101</b>	<b>0</b>	
<b>ATACO</b>	<b>SUBTOTAL RESGUARDO</b>	<b>0</b>	<b>51,899</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
	BELTRAN	0	34,931	0	0	No Ejecuto
	GUADUALITO	0	16,968	0	0	No Ejecuto
<b>COYAIMA</b>	<b>SUBTOTAL RESGUARDO</b>	<b>1,160,423</b>	<b>1,423,235</b>	<b>82</b>	<b>82</b>	
	AMAYARCO	260,409	151,289	172	0	Sobrestimo
	CASTILLA - ANGOSTURAS	20,452	33,903	60	60	Ejecuto menos de lo Asignado
	CHENCHE BALSILLAS	37,936	80,387	47	47	Ejecuto menos de lo Asignado
	CHENCHE BUENOS AIRES INDEPENDIENTE	14,030	32,477	43	43	Ejecuto menos de lo Asignado
	CHENCHE BUENOS AIRES TRADICIONAL	8,022	72,916	11	11	Ejecuto menos de lo Asignado
	CHENCHE MEDIA LUNA	16,497	33,767	49	49	Ejecuto menos de lo Asignado
	CHENCHE-SOCORRO-LOS GUAYABOS	45,220	58,532	77	77	Ejecuto menos de lo Asignado
	EL TAMBO	55,361	36,898	150	0	Sobrestimo
	FLORAL TRADICIONAL	35,311	35,160	100	0	Cumplió
	GUADUALITO	0	23,378	0	0	No Ejecuto
	HILARQUITO	13,101	15,438	85	85	Ejecuto menos de lo Asignado
	LA TUTIRA	13,212	18,088	73	73	Ejecuto menos de lo Asignado
	LAS PALMAS	22,584	22,979	98	98	Ejecuto menos de lo Asignado
	LOMAS DE HILARCO	75,992	103,842	73	73	Ejecuto menos de lo Asignado
	LOMAS GUAGUARC082	45,616	45,636	100	100	Cumplió
	NUEVA ESPERANZA	0	24,854	0	0	No Ejecuto
	POTRERITO	22,195	34,521	64	64	Ejecuto menos de lo Asignado
	POTRERITO-DOYARE	82,098	83,408	98	98	Ejecuto menos de lo Asignado
	SAN MIGUEL	0	33,760	0	0	No Ejecuto
	SANTA MARTA INSPECCION	30,407	42,073	72	72	Ejecuto menos de lo Asignado
	SANTA MARTA PALMAR	26,793	55,948	48	48	Ejecuto menos de lo Asignado
	SANTA MARTA-DIAMANTE	33,865	46,882	72	72	Ejecuto menos de lo Asignado
	TOTARCO DINDE TRADICIONAL	39,684	51,101	78	78	Ejecuto menos de lo Asignado
	TOTARCO DINDE-INDEPENDIENTE	72,779	54,591	133	0	Sobrestimo
	TOTARCO NIPLÉ	20,053	20,465	98	98	Ejecuto menos de lo Asignado
	TOTARCO PIEDRAS	40,046	58,772	68	68	Ejecuto menos de lo Asignado
	TOTARCO TAMARINDO	40,909	40,406	101	0	Sobrestimo
	TRES ESQUINAS	21,741	23,001	95	95	Ejecuto menos de lo Asignado
	ZANJA HONDA	29,752	51,866	57	57	Ejecuto menos de lo Asignado
	ZARAGOZA TAMARINDO	36,358	36,898	99	99	Ejecuto menos de lo Asignado
<b>NATAGAIMA</b>	<b>SUBTOTAL RESGUARDO</b>	<b>999,572</b>	<b>867,237</b>	<b>115</b>	<b>0</b>	
	ANACARCO	27,996	19,711	142	0	Sobrestimo
	BARZALOZA	38,970	37,171	105	0	Sobrestimo
	BATEAS	38,761	25,220	154	0	Sobrestimo
	CHAQUIRA	6,208	16,329	38	38	Ejecuto menos de lo Asignado
	COCANA	56,589	61,319	92	92	Ejecuto menos de lo Asignado
	DIAMANTE	42,699	30,488	140	0	Sobrestimo
	GUASIMAL	48,883	49,663	98	98	Ejecuto menos de lo Asignado
	IMBA	0	18,171	0	0	No Ejecuto
	LOS ANGELES	52,306	46,291	113	0	Sobrestimo
	MERCADILLO	32,612	31,892	102	0	Sobrestimo
	NATACOYPIJAO	18,966	18,443	103	0	Sobrestimo
	OLIRCO	34,813	51,947	67	67	Ejecuto menos de lo Asignado
	PACANDE	61,813	46,968	132	0	Sobrestimo
	PALMA ALTA	67,770	47,079	144	0	Sobrestimo
	POCHARCO	50,170	31,264	160	0	Sobrestimo
	PUEBLO NUEVO	30,894	29,963	103	0	Sobrestimo
	QUEBRADITAS	48,686	44,657	109	0	Sobrestimo
	RINCÓN BODEGA	28,944	27,733	104	0	Sobrestimo
	RINCÓN DE ANCHIQUE	109,314	52,805	207	0	Sobrestimo
	RINCÓN VELÚ	36,489	30,291	120	0	Sobrestimo
	SAN MIGUEL	40,794	34,007	120	0	Sobrestimo
	TAMIRCO	15,970	26,362	61	61	Ejecuto menos de lo Asignado
	TINAJAS	57,884	36,876	157	0	Sobrestimo
	YACOMOLANA	52,041	52,040	100	100	Cumplió
<b>ORTEGA</b>	<b>SUBTOTAL RESGUARDO</b>	<b>947,232</b>	<b>694,493</b>	<b>136</b>	<b>0</b>	
	AICO	61,812	32,395	191	0	Sobrestimo
	BALSILLAS 3'	57,338	31,012	185	0	Sobrestimo
	BALSILLAS EL LIMÓN 3'	25,220	8,170	309	0	Sobrestimo
	BOCAS DE TETUAN	36,803	24,099	153	0	Sobrestimo
	EL VERGEL	0	28,624	0	0	No Ejecuto
	GUAIPA	40,729	20,831	196	0	Sobrestimo
	GUAIPA CENTRO	0	39,434	0	0	No Ejecuto
	GUATAVITA TUA	124,212	101,650	122	0	Sobrestimo
	LA FLECHA ALTOZANO	46,872	37,301	126	0	Sobrestimo
	LA SORTIJA	41,659	23,722	176	0	Sobrestimo
	MESA DE ORTEGA	69,713	36,898	189	0	Sobrestimo
	NICOLAS RAMIREZ	92,700	56,439	164	0	Sobrestimo
	PALERMO	104,489	56,547	185	0	Sobrestimo
	PASO ANCHO-CHICUAMBE	47,790	64,314	74	74	Ejecuto menos de lo Asignado
	POCARA	49,295	21,722	227	0	Sobrestimo
	RECINTO PALMAROSA	59,800	32,155	186	0	Sobrestimo
	SAN DIEGO	27,540	37,001	74	74	Ejecuto menos de lo Asignado
	VUELTA DEL RIO	61,260	42,177	145	0	Sobrestimo
<b>PLANADAS</b>	<b>GAITANIA</b>	<b>224,422</b>	<b>240,077</b>	<b>93</b>	<b>93</b>	Ejecuto menos de lo Asignado
<b>RIO BLANCO</b>	<b>LAS MERCEDES</b>	<b>26,133</b>	<b>26,133</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	Cumplió
<b>SAN ANTONIO</b>	<b>SAN ANTONIO CALARMA</b>	<b>37,279</b>	<b>49,138</b>	<b>76</b>	<b>76</b>	Ejecuto menos de lo Asignado

Fuente: FUT. Cálculo Secretaria de Planeación y TIC – Gobernación del Tolima - 2013

Para el análisis de la ejecución de los gastos de los resguardos indígenas se tuvo en cuenta el valor reportado en el FUT, se pudo constatar que 4 de los 77 resguardos reconocidos cumplieron al ciento por ciento la ejecución los recursos reportados en los gastos ellos son: Floral tradicional y Lomas de Guaguarco de Coyaima, Yaco molana de Natagaima y las Mercedes de Rioblanco, 35 sobreestimaron la ejecución incurriendo en una posible irregularidad; así mismo 30 resguardos ejecutaron menos del valor asignado y 8 no reportaron ejecución de gastos ellos son: Beltran y Guadualito de Ataco, Nueva esperanza, San Miguel y Guadualito de Coyaima, Imba de Natagaima y Guaipa Centro y el Vergel de Ortega.

Al aplicar la metodología de seguimiento y evaluación diseñada por el DNP, cuando la ejecución de los gastos alcanza porcentajes del 100% se considera que está cumpliendo, los que alcanzaron un porcentaje por debajo del 100% se le dejó el porcentaje alcanzado y los que alcanzaron porcentajes por encima del 100% se les asignó cero, de los 77 resguardos legalmente reconocidos 69 reportaron información de gastos en el FUT.

Los recursos asignados mediante documento CONPES ascendió a \$3.352,2 millones durante la vigencia 2013, para los 77 resguardos indígenas y reportaron ejecuciones 69 resguardos por un monto total de \$3.395,0 millones, compensando los que sobreestimaron con los que ejecutaron menos.

**Tabla 36. Cumplimiento Requisitos Legales Resguardos Indígenas**

EJECUCIÓN GASTOS DE INVERSIÓN DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DE RESGUARDOS INDÍGENAS -2013					
Cumplio o No?	No. Resguardos	% del Total	Se reportaron a los Organismos de Control	No. Resguardos	% Total
Sobreestimo el Ingreso > 100%	35	45.5	Cumplio	4	5.2
Ejecuto Menos de lo Asignado	30	39.0	Se reportaron a los Organismos de Control	73	94.8
Incumple Por Ejecución en Cero	8	10.4			
Cumple Resguardos=100%	4	5.2			
<b>TOTAL RESGUARDOS</b>	<b>77</b>	<b>100</b>	<b>TOTAL RESGUARDOS</b>	<b>77</b>	<b>100.0</b>

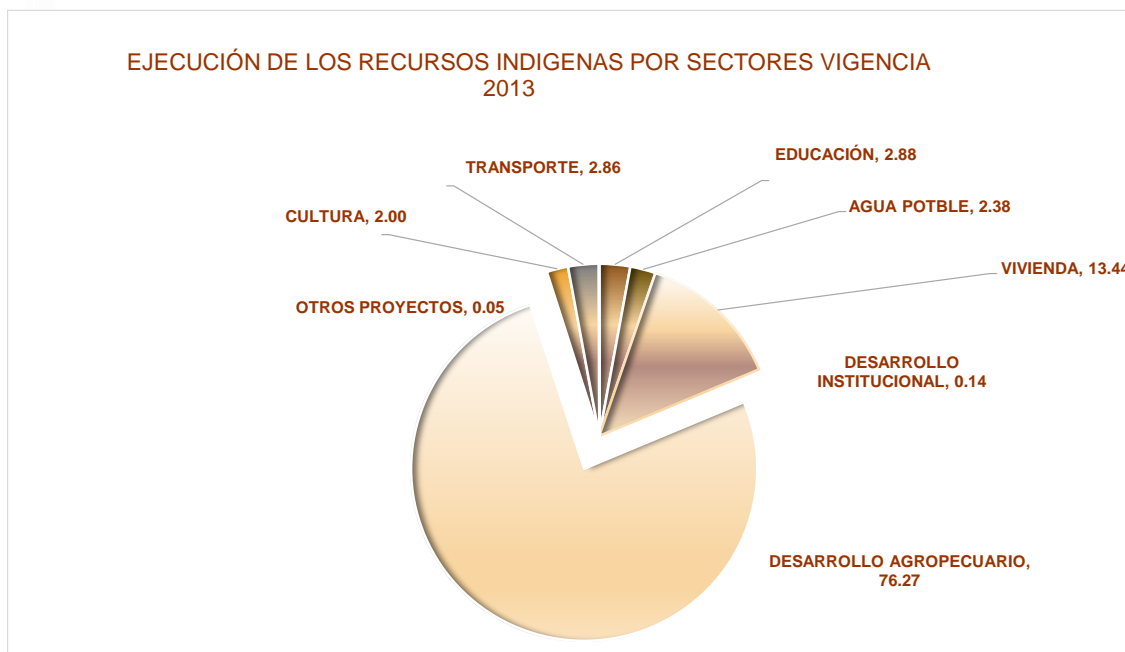
Fuente: FUT. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

**Tabla 37. Inversión Sectorial de los Resguardos Indígenas recursos del Sistema General de Participaciones – vigencia 2013**

MUNICIPIOS	TOTAL RESGUARDOS	VEG DEL TOTAL SGP	VA DEL TOTAL SGP	Porcentaje ejecución	VEG EDUCACIÓN	VEG AGUA POTABLE	VEG VIVIENDA	VEG DES.AGROP.	VEG DLLO INST	VEG CULTURA	VEG TRANSPORTE	VEG OTROS PROYECTOS DE INVERSIÓN
	TOTAL	3,395,062	3,352,212	101	97,619	80,677	456,150	2,589,503	4,650	67,988	96,940	1,534
<b>ATACO</b>	<b>ATACO - TOTAL RESGUARDOS</b>	<b>0</b>	<b>51,899</b>	<b>0</b>								
	BELTRAN		34,931	0								
	GUADUALITO		16,968	0								
<b>COYAIMA</b>	<b>COYAIMA - TOTAL RESGUARDOS</b>	<b>1,160,423</b>	<b>1,423,235</b>	<b>82</b>	<b>4,000</b>	<b>0</b>	<b>309,843</b>	<b>830,080</b>	<b>0</b>	<b>16,500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	AMAYARCO	260,409	151,289	172			199,697	44,212		16,500		
	CASTILLA - ANGOSTURAS	20,452	33,903	60				20,452				
	CHENCHE BALILLAS	37,936	80,387	47	4,000			33,936				
	CHENCHE BUENOS AIRES INDEPENDIENTE	14,030	32,477	43				14,030				
	CHENCHE BUENOS AIRES TRADICIONAL	8,022	72,916	11			8,022					
	CHENCHE MEDIALUNA	16,497	33,767	49				16,497				
	CHENCHE-SOCORRO-LOS GUAYABOS	45,220	58,532	77				45,220				
	EL TAMBO	55,361	36,898	150			6,629	48,732				
	FLORAL TRADICIONAL	35,311	35,160	100			14,999	20,312				
	GUADUALITO		23,378	0								
	HILARQUITO	13,101	15,438	85				13,101				
	LATUTIRA	13,212	18,088	73				13,212				
	LAS PALMAS	22,584	22,979	98			5,818	16,766				
	LOMAS DE HILARCO	75,992	103,842	73				75,992				
	LOMAS GUAGUARCOB2	45,616	45,636	100				45,616				
	NUEVA ESPERANZA		24,854	0								
	POTRERITO	22,195	34,521	64			13,587	8,608				
	POTRERITO-DOYARE	82,098	83,408	98			20,951	61,146				
	SAN MIGUEL		33,760	0								
	SANTA MARTA INSPECCION	30,407	42,073	72				30,407				
	SANTA MARTA PALMAR	26,793	55,948	48				26,793				
	SANTA MARTA-DIAMANTE	33,865	46,882	72			14,794	19,071				
	TOTARCO DINDE TRADICIONAL	39,684	51,101	78				39,684				
	TOTARCO DINDE-INDEPENDIENTE	72,779	54,591	133				72,779				
	TOTARCO NIPLÉ	20,053	20,465	98			13,145	6,907				
	TOTARCO PIEDRAS	40,046	58,772	68				40,046				
	TOTARCO TAMARINDO	40,909	40,406	101				40,909				
	TRES ESQUINAS	21,741	23,001	95				21,741				
	ZANJA HONDA	29,752	51,866	57				29,752				
	ZARAGOZA TAMARINDO	36,358	36,898	99			12,200	24,158				
<b>NATAGAIMA</b>	<b>NATAGAIMA - TOTAL RESGUARDOS</b>	<b>999,572</b>	<b>867,237</b>	<b>115</b>	<b>2,743</b>	<b>69,994</b>	<b>146,307</b>	<b>780,528</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	ANACARCO	27,996	19,711	142	2,743			25,253				
	BARZALOZA	38,970	37,171	105		15,000		23,970				
	BATEAS	38,761	25,220	154			3,000	35,761				
	CHAQUIRA	6,208	16,329	38				6,208				
	COCANA	56,589	61,319	92				56,589				
	DIAMANTE	42,699	30,488	140			17,300	25,399				
	GUASIMAL	48,883	49,663	98				48,883				
	IMBA		18,717	0								
	LOS ANGELES	52,306	46,291	113				52,306				
	MERCADILLO	32,612	31,892	102				32,612				
	NATACOY PUJAO	18,966	18,443	103				18,966				
	OLIRCO	34,813	51,947	67				34,813				
	PACANDE	61,813	46,968	132				61,813				
	PALMA ALTA	67,770	47,079	144			41,100	26,670				
	POCHARCO	50,170	31,264	160				50,170				
	PUEBLO NUEVO	30,894	29,963	103		14,994		15,900				
	QUEBRADITAS	48,686	44,657	109				48,686				
	RINCON BODEGA	28,944	27,733	104				28,944				
	RINCON DE ANCHIQUE	109,314	52,805	207		40,000	15,000	54,314				
	RINCON VELU	36,489	30,291	120			26,827	9,662				
	SAN MIGUEL	40,794	34,007	120				40,794				
	TAMIRCO	15,970	26,362	61				15,970				
	TINAJAS	57,884	36,876	157			20,580	37,304				
	YACO MOLANA	52,041	52,040	100			22,500	29,541				
<b>ORTEGA</b>	<b>ORTEGA TOTAL RESGUARDOS</b>	<b>947,232</b>	<b>694,493</b>	<b>136</b>	<b>16,416</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>926,166</b>	<b>4,650</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	AICO	61,812	32,395	191				61,812				
	BAL SILLAS 3/	57,338	31,012	185				57,338				
	BAL SILLAS EL LIMÓN 3/	25,220	8,170	309				25,220				
	BOCAS DE TETUAN	36,803	24,099	153	2,416			34,387				
	EL VERGEL		28,624	0								
	GUAIPIA	40,729	20,831	196				40,729				
	GUAIPIA CENTRO		39,434	0								
	GUATAVITATUA	124,212	101,650	122	14,000			105,562	4,650			
	LA FLECHA ALTOZANO	46,872	37,301	126				46,872				
	LA SORTIJA	41,659	23,722	176				41,659				
	MESA DE ORTEGA	69,713	36,898	189				69,713				
	NICOLAS RAMIREZ	92,700	56,439	164				92,700				
	PALERMO	104,489	56,547	185				104,489				
	PASO ANCHO-CHICUAMBE	47,790	64,314	74				47,790				
	POCARA	49,295	21,722	227				49,295				
	RECINTO PALMAROSA	59,800	32,155	186				59,800				
	SAN DIEGO	27,540	37,001	74				27,540				
	VUELTA DEL RIO	61,260	42,177	145				61,260				
<b>PLANADAS</b>	<b>PLANADAS - GAITANIA</b>	<b>224,422</b>	<b>240,077</b>	<b>93</b>	<b>74,460</b>					<b>51,488</b>	<b>96,940</b>	<b>1,534</b>
<b>RIO BLANCO</b>	<b>RIOBLANCO - LAS MERCEDES</b>	<b>26,133</b>	<b>26,133</b>	<b>100</b>		<b>10,683</b>		<b>15,450</b>				
<b>SAN ANTONIO</b>	<b>SAN ANTONIO - SAN ANTONIO CALARMA</b>	<b>37,279</b>	<b>49,138</b>	<b>76</b>				<b>37,279</b>				

Fuente: FUT. Cálculo Secretaría de Planeación y TIC – Gobernación del Tolima - 2013

### Grafico 61. Ejecución de Inversión Resguardos Indígenas



El 76,2% de los recursos ejecutados están destinados al componente desarrollo agropecuario, le continúa vivienda con el 13,4%, educación con el 2,8%, transporte con el 2,8%, agua potable con el 2,3%, desarrollo institucional con el 0,1% y otros proyectos el 0,05%. De acuerdo con la normatividad vigente los Resguardos pueden ejecutar los recursos en los sectores que consideren prioritarios, siempre y cuando estén incluidos en sus planes de vida.





#### **4.5.11 Análisis de la inversión sectorial de los resguardos**

En la vigencia 2013 los resguardos indígenas ejecutaron en total \$3.395,0 millones en los siguientes componentes: En educación \$97,6 millones, en agua potable \$69,9 millones, en vivienda \$456,1 millones en desarrollo agropecuario \$2.600,1 millones, en fortalecimiento institucional \$4,6 millones, en cultura \$67,9 millones en transporte infraestructura \$96,9 millones y en otros proyectos \$1,5 millones.

En Educación se ejecutaron \$97,6 millones que equivale al 2,8% del total ejecutado así: \$6,7 millones en construcción, mantenimiento de infraestructura, \$22,4 millones en dotación de establecimientos educativos, \$53,4 millones en alimentación escolar y \$15,0 millones en transporte escolar.

En Agua potable y saneamiento básico se ejecutaron \$69,9 millones que equivale al 2,0% del total ejecutado así: \$14,9 millones en compra equipo de operación, \$15,0 millones en diseño e implementación esquemas organizacionales y \$40,0 millones en preinversión para agua potable y saneamiento básico.

En Vivienda se ejecutaron \$456,1 millones es decir el 13,4% del total de la inversión en programas de mejoramiento de vivienda \$372,6 millones y en subsidios para construcción de vivienda \$83,4 millones

En el componente de Desarrollo Agropecuario se ejecutaron \$2.600,1 millones que equivale al 76,5% del total ejecutado así: \$1.782,3 millones en proyectos productivos agropecuarios, \$29,0 en construcción distritos de riego, \$30,5 millones conocimientos tradicionales, \$13,2 millones ajuste al desarrollo tecnológico, \$41,6 millones en estudios de preinversión, \$14,1 millones manejo poscosecha, \$189,9 millones actividades de desarrollo alternativo, \$250,9 millones Asistencia técnica agropecuaria y \$248,3 millones compra de especies y materia prima.

En Fortalecimiento institucional se ejecutaron \$4,6 millones en actividades de capacitación que equivale al 0,13% del total de la inversión.

En el componente Cultural se ejecutaron \$67,9 millones en apoyo y fomento a proyectos artesanales y artísticos que equivale al 2,0% del total de la inversión.

En transporte de infraestructura se ejecutaron \$96,9 millones equivale al 2,8% del total ejecutado

En otros proyectos se ejecutaron \$1,5 millones equivale al 0,04% del total ejecutado.

## 5. RESULTADOS DEL COMPONENTE GESTION ADMINISTRATIVA Y FISCAL

La Gestión Administrativa y Fiscal permite medir el desempeño de la gestión pública de las entidades territoriales del orden departamental y municipal, éste componente tiene dos variables las cuales son Capacidad Administrativa y Desempeño Fiscal, donde la primera variable es la encargada de medir los instrumentos tanto humanos como tecnológicos con que cuenta una administración para realizar de manera efectiva y eficaz los objetivos propuestos y la segunda variable se encarga de medir la disponibilidad financiera y el manejo que sus Alcaldes y Gobernadores le dan a las finanzas públicas.

El objetivo general del componente de gestión es medir aquellos factores que permiten determinar la **capacidad administrativa y financiera** de la entidad territorial para dar soporte a sus competencias ya la ejecución de los programas y proyectos del plan de desarrollo y demás planes estratégicos sectoriales.

De acuerdo a la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación, los rangos de interpretación del componente del Gestión son los siguientes:

**Tabla 39. Rangos de Interpretación Componente de Gestión**

Niveles de Gestion	Sobresaliente	Satisfactorio	Medio	Bajo	Critico
Rangos de Gestion	$\geq 80$	$\geq 70$ y $< 80$	$\geq 60$ y $< 70$	$\geq 40$ y $< 60$	$< 40$

El Departamento Nacional de Planeación DNP estableció la metodología para el análisis y medición del Desempeño Integral Municipal en el componente de Gestión Administrativa y Fiscal de la siguiente manera:

### 5.1. Componente Capacidad Administrativa

El Índice de Capacidad Administrativa mide la disponibilidad de recursos humanos, tecnológicos, adopción de acciones, métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control y evaluación, para el mejoramiento continuo de la gestión en la entidad territorial. Las mediciones particulares que conforman el índice son:

- Estabilidad del personal directivo (EPD): mide la permanencia del alcalde y de los funcionarios que desempeñan cargos del nivel directivo de libre nombramiento y remoción en la Administración municipal.
- Profesionalización de la Planta (PP): mide la proporción de funcionarios de la administración municipal que ocupan cargos del nivel directivo, asesor y profesional y tienen formación profesional.
- Disponibilidad de computador por funcionario (DCF): establece la proporción de funcionarios de la administración municipal que cuenta con un equipo de cómputo, exceptuando los del nivel asistencial.
- Automatización de procesos (AP): revisa si las administraciones locales están usando programas informáticos o aplicativos, diferentes a Excel, que agilicen el desarrollo y toma de decisiones en los procesos de contratación, recaudo tributario, nomina, tesorería, presupuesto, contabilidad, control interno, banco de proyectos, estratificación, Sisben, servicio de acueducto, pasivos pensionales, nomina docente (municipios certificados) y Tablas de retención documental.

- Indicador de Madurez MECI: valora el estado de madurez alcanzado por la entidad territorial en relación con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en cinco factores:
  - a. Entorno de control: define los parámetros éticos y de talento humano que propicien un ambiente favorable al control. Recoge los lineamientos éticos, el compromiso de la Alta Dirección, el Desarrollo del Talento Humano y Direccionamiento Estratégico.
  - b. Información y comunicación: los mecanismos y medios de comunicación requeridos dentro de la entidad para garantizar la transparencia en la actuación pública. Recoge los elementos de información tanto interna como externa, Comunicación Pública y organizacional.
  - c. Actividades de control: se refiere a todas las acciones de control diseñadas para el desarrollo de las operaciones de la entidad aplicables a los procesos y en todos los niveles de la organización. Recoge el modelo de operación por procesos, indicadores, acciones correctivas y preventivas frente a los procesos y el manual de operaciones (o de procesos y procedimientos).
  - d. Administración de Riesgos: estima los mecanismos que permiten a la entidad evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o bien aquellos eventos positivos, que permiten identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de sus funciones. Recoge todos los elementos que lo desarrollan y su relación con los procesos.
  - e. Seguimiento: analiza toda la información que se genera al interior de la entidad o que la entidad recolecta de manera externa para el mejoramiento del MECI. También incluye las herramientas de evaluación que puede implementar la entidad para hacerle seguimiento a su gestión. Recoge el seguimiento realizado por la oficina de control interno y el seguimiento a los procesos por parte de los líderes (autoevaluación de la gestión).

El Cálculo del Indicador de Capacidad Administrativa para el año 2013 se obtiene a través de un promedio simple de los cinco indicadores definidos previamente (Ecuación 2).

### **Ecuación 2 Indicador de Capacidad Administrativa- ICA**

ICA 2013 =	EPD + PP + DCF + AP + MMECI
	5

### **5.2. Fuentes De Información Y Criterios De Evaluación**

Los municipios reportan la información requerida para esta medición a través del aplicativo SICEP GESTIÓN 1401 versión anual. Por su parte, el Departamento Administrativo de la Función Pública suministra la información del indicador de Madurez – MECI-, con base en los resultados de la encuesta anual que para el efecto aplican a las entidades territoriales.

Cabe destacar que todos los municipios del país son evaluados. Sin embargo, aquellos que no reportan información o lo hacen de manera incompleta en algún indicador, tienen una calificación de cero en dicho indicador al hacer el agregado nacional. No obstante, el análisis del Índice de Capacidad Administrativa y cada una de sus partes se realiza solo para los municipios que reportan información completa y consistente. De la misma forma, para efectos de reducir la información inconsistente, las Secretarías de Planeación Departamental o las entidades que hacen sus veces son las responsables de consolidar, validar, analizar y remitir los resultados municipales de capacidad administrativa al Departamento Nacional de Planeación.

### 5.3. Componente Desempeño Fiscal

La metodología precisa la clasificación de las cuentas de ejecución presupuestal en un formato coherente de operaciones efectivas de caja, que permite calcular el déficit y el monto de su financiamiento. Las cuentas de ingresos y gastos se clasifican según su destino económico en dos grupos: según sean para cubrir gastos recurrentes o para cubrir gastos de inversión.

La medición del desempeño fiscal conlleva a tratar un conjunto de variables correspondientes a cada categoría de las entidades. El objetivo metodológico es sintetizar el conjunto de aspectos en uno integral, el cual se denomina Índice de Desempeño Fiscal.

Es necesario precisar que el índice de desempeño fiscal es calculado directamente por el DNP, con base en la información reportada por los municipios en el Formulario Unico Territorial "FUT", utilizando seis indicadores financieros mediante la suma ponderada, dichos indicadores son:

1. Cumplimiento de Límite de gastos de funcionamiento
2. Solvencia para pagar el servicio de la deuda
3. Dependencia del SGP y la regalías
4. Esfuerzo fiscal propio
5. Magnitud de la inversión
6. Generación de ahorro propio.

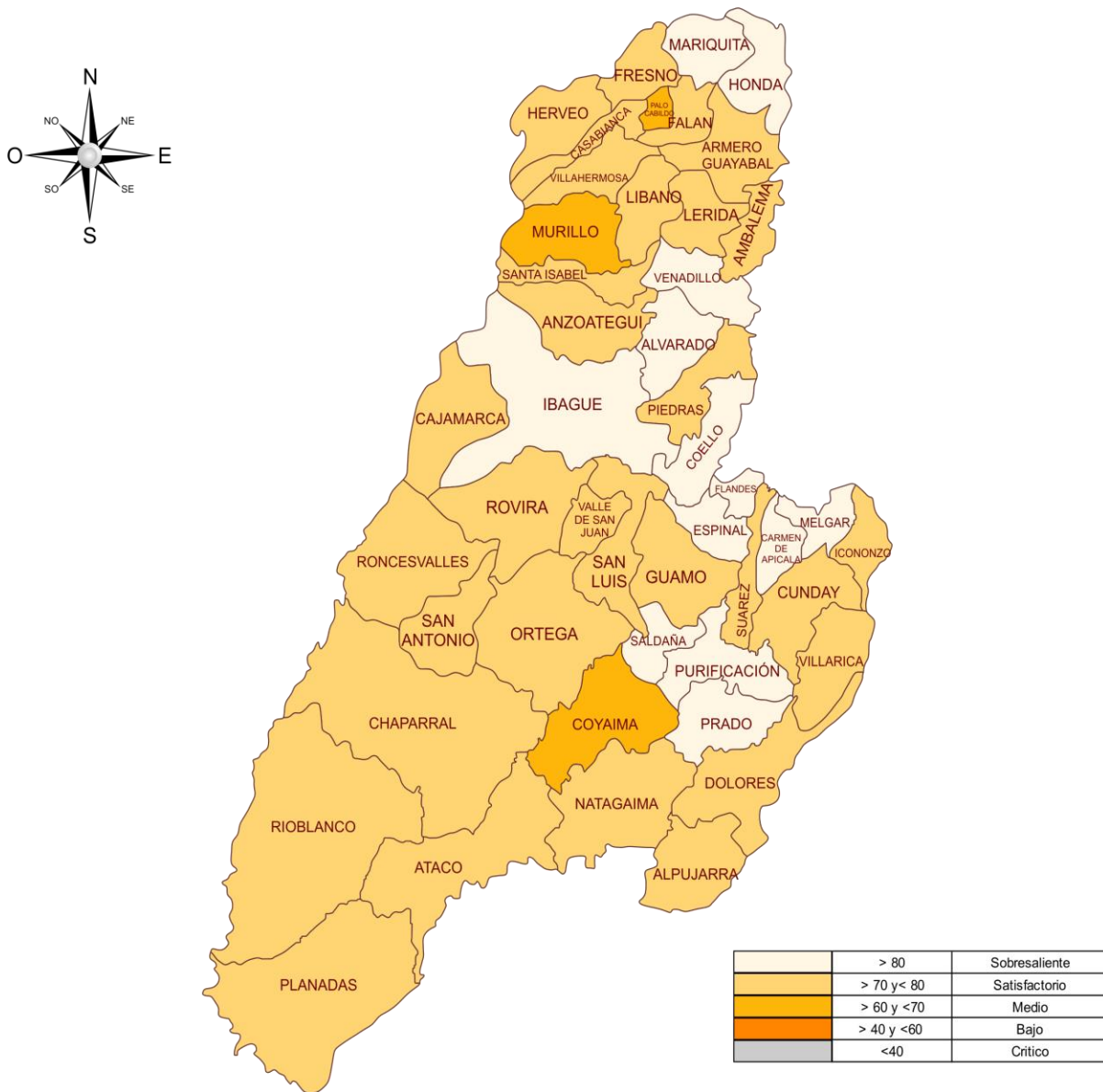
### 5.4. Resultados En La Evaluación Del Componente De Gestión Administrativa Y Fiscal

El objetivo que evalúa este componente es la capacidad administrativa y fiscal que tienen los municipios para ejecutar los planes y programas de desarrollo físico y social representado en insumos físicos, financieros y en el talento humano. Para el caso del Departamento del Tolima en esta evaluación se evidencia que el promedio departamental de este Indicador para la vigencia 2013 fue de 76.80% superior en 9% al registrado en el 2012, que fue de 67.8% y a su vez el promedio de los últimos 3 años a partir del 2011 al 2013 alcanzó un promedio de 69.38% por cuanto en el año 2011 se logró un 64.16% siendo este el más bajo.

A diferencia del promedio de los últimos tres años el Indicador Integral de Capacidad Administrativa y Fiscal obtuvo una evaluación de un cumplimiento satisfactorio, debido al mejoramiento de las condiciones administrativas y financieras y a la asesoría oportuna por parte de la Dirección de Gestión Pública de la Secretaría de Planeación y TIC del Tolima.

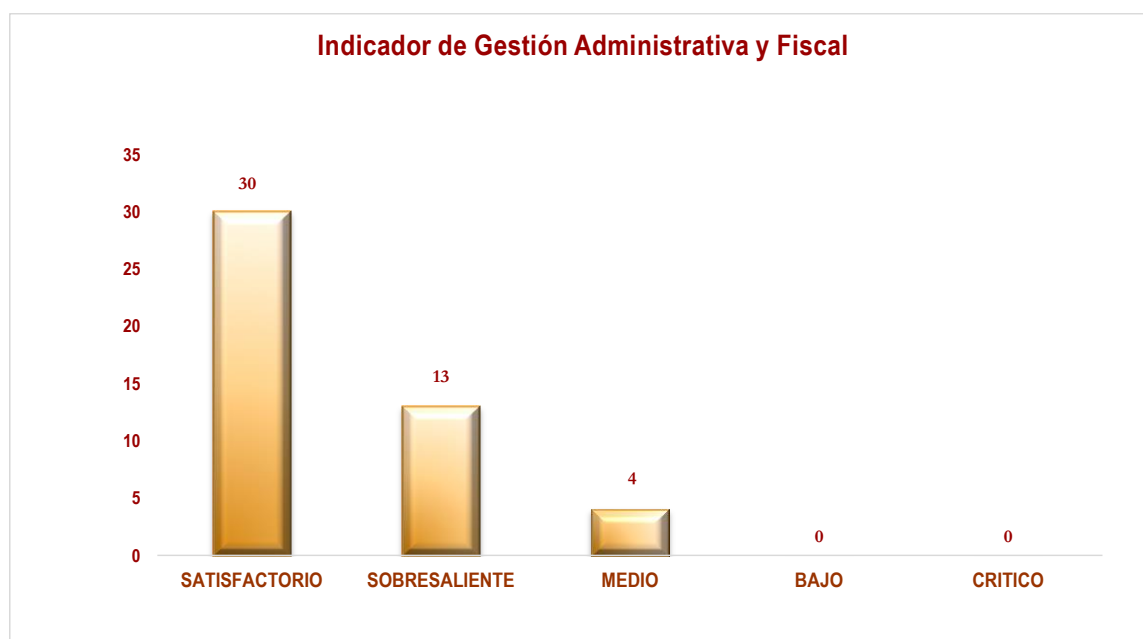
Es necesario resaltar que durante la vigencia 2013, ocho (8) municipios del Departamento del Tolima estuvieron cerca de alcanzar el 100% de la calificación integral, entre los rangos del 82% al 86% registrado por el municipio de Ibagué, Melgar, Venadillo, Espinal, Honda, Purificación, Mariquita y Prado que al ser comparado con los rangos definidos por el DNP, obtuvieron una calificación por encima del 82% .

### Mapa N° 4 Resultados Evaluación Componente de Gestión



Trece (13) municipios del Tolima ostentaron un cumplimiento óptimo teniendo una evaluación  $\geq 80\%$  dentro de los cuales están: Ibagué, Melgar, Venadillo, Espinal, Mariquita, Honda, Prado, Alvarado, Flandes, Carmen de Apicalá, Purificación, Coello y Saldaña, dentro de este grupo es importante resaltar al municipio de Ibagué que logró posicionarse en el Ranking Nacional en el puesto 55, estos resultados obedecen a la excelente gestión político administrativa de esta administración para el manejo de los recursos físicos y financieros. Los municipios de Melgar y Venadillo se ubicaron en los primeros cien (100) puestos de mil ciento seis (1.106) municipios evaluados en el País en éste Componente “Ranking Nacional”.

**Grafico 62. . Indicador Integral de Gestión Administrativa y Fiscal**



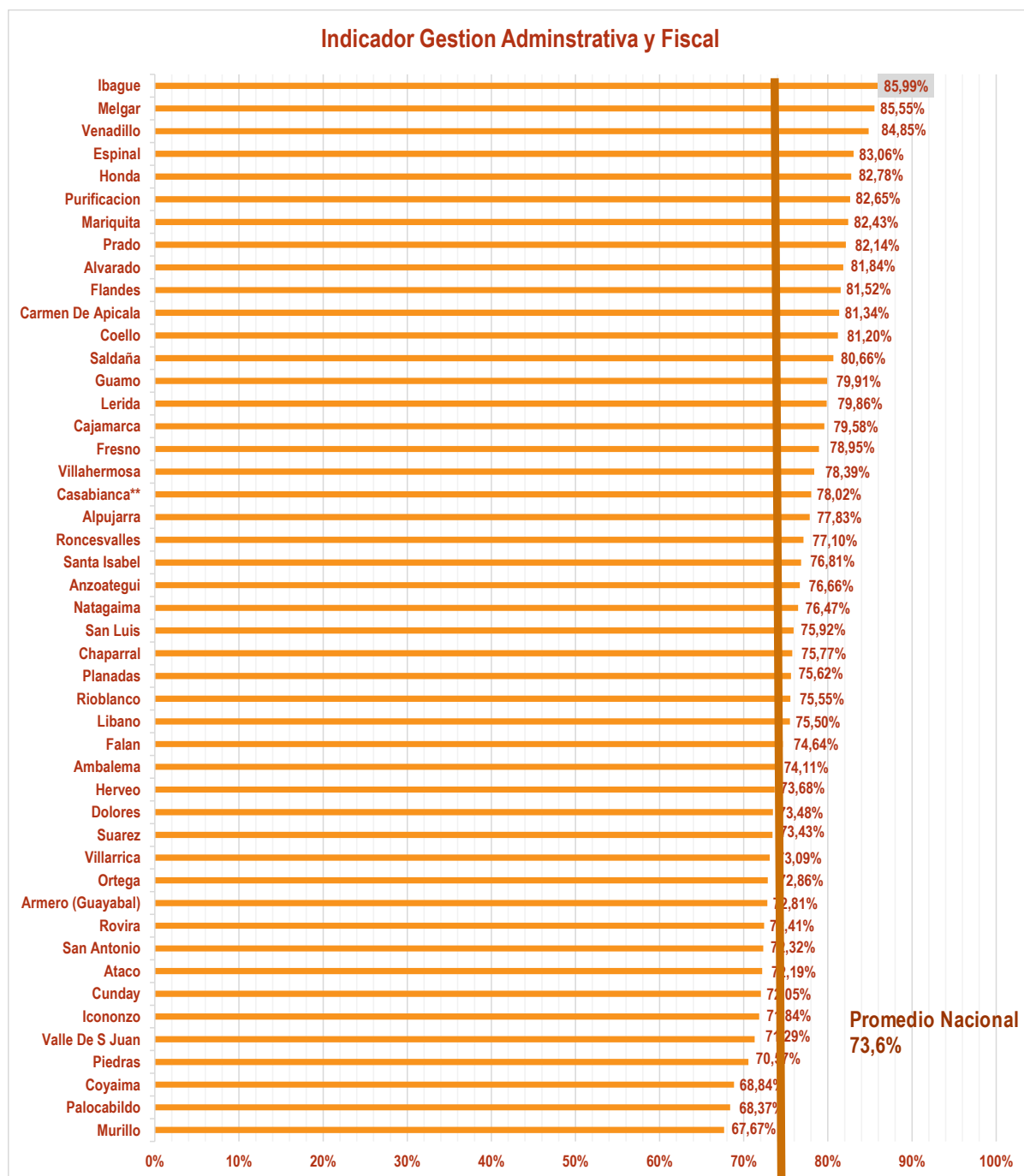
En la vigencia 2013 de los 47 municipios, 13 presentaron cumplimiento sobresaliente puesto que obtuvieron los mejores índices integrales de Gestión Administrativa y Fiscal ( $\leq 80\%$ ); 30 municipios obtuvieron una calificación de satisfactorio ( $>=80$  Y  $\leq$  al  $70\%$ ), a diferencia de la vigencia 2012 que tan solo 8 municipios se ubicaron dentro de este rango de evaluación sobresaliente, de igual manera se requiere precisar que en el año 2012 el municipio de Valle de San Juan se encontraba en rango bajo ( $\leq 40\%$  y  $\leq 60$ ) y que para la actual vigencia logro mejorar su posición ubicándose en el rango de Satisfactorio.

Analizando los resultados obtenidos en la calificación del cumplimiento del componente de Capacidad Administrativa y Fiscal, se pudo establecer que 43 municipios se posicionaron por encima de la media nacional equivalente al  $69\%$ , con un cumplimiento sobresaliente de 13 municipios y 30 satisfactorio lo que demuestra un buen manejo administrativo y fiscal de 43 municipios del departamento del Tolima, los municipios de Coyaima, Palocabildo y Murillo son los municipios con los índices más bajos del departamento. Por inconvenientes en la profesionalización de la planta, la automatización de los procesos y el porcentaje de avance en la implementación del modelo estándar de control interno MECI. En cuanto al indicador de desempeño fiscal tenemos que estos tres municipios también se encuentran en una calificación, en estado vulnerable ya que sus indicadores se encuentran en el rango, entre 60 y 70 puntos.

De igual manera, se pudo evidenciar un incremento en el promedio del  $3.6\%$  del Indicador integral de Gestión Administrativa y Fiscal entre la vigencia 2012 ( $73.1\%$ ) y 2013 ( $76.7\%$ ).



Grafico 63. Indicador Gestión Administrativa y Fiscal



A continuación se presentan los municipios que obtuvieron los mejores y los más bajos resultados en el índice de Gestión Administrativa y Fiscal en la vigencia de 2013.

Municipios con mejores resultados en Índice de Gestión Administrativa y Fiscal 2013					
MUNICIPIO	ICA	Indicador de desempeño Fiscal	Indicador de Gestión	RANKING	Nivel de Cumplimiento
Ibagué	95,05	76,03	85,54	1	SOBRESALIENTE
Melgar	91,03	79,56	85,29	2	SOBRESALIENTE
Venadillo	93,04	75,79	84,42	3	SOBRESALIENTE
Espinal	89,44	76,56	83,00	4	SOBRESALIENTE
Mariquita	88,18	76,51	82,35	5	SOBRESALIENTE
Honda	88,34	75,80	82,07	6	SOBRESALIENTE
Prado	92,56	71,22	81,89	7	SOBRESALIENTE
Alvarado	87,29	75,74	81,52	8	SOBRESALIENTE
Flandes	87,36	75,35	81,36	9	SOBRESALIENTE
Carmen de Apicalá	87,97	73,99	80,98	10	SOBRESALIENTE
Purificación	93,09	68,72	80,91	11	SOBRESALIENTE
Coello	85,18	76,30	80,74	12	SOBRESALIENTE
Saldaña	87,78	73,13	80,46	13	SOBRESALIENTE

En el año 2013, los municipios anteriormente listados, obtuvieron los mejores índices de Gestión Administrativa y Fiscal en un rango sobresaliente mayor a 80 puntos 13 en total, lo que nos indica un mejoramiento ostensible frente al año inmediatamente anterior que tan solo 8 municipios obtuvieron este rango de calificación.

Municipios con menores resultados en Índice de Gestión Administrativa y Fiscal 2013					
MUNICIPIO	ICA	Indicador de desempeño Fiscal	Indicador de Gestión	RANKING	Nivel de Cumplimiento
Piedras	70,26	69,14	69,70	44	MEDIO
Coyaima	71,43	66,14	68,78	45	MEDIO
Palocabildo	75,86	61,12	68,49	46	MEDIO
Murillo	72,11	62,58	67,35	47	MEDIO

Los municipios anteriores que obtuvieron los menores resultados en este componente con un rango de interpretación "medio" entre 60 y 70 puntos 4 en total; en comparación al año anterior observamos un mejoramiento de este indicador, ya que en el nivel medio quedaron 12 municipios y 1 municipio con un rango bajo, cabe resaltar que el municipio de coyaima reincide en este rango.

### 5.5. Resultados Del Indicador De Capacidad Administrativa

En la vigencia 2013 el promedio departamental del Índice de Capacidad Administrativa fue de 85,2%

El objetivo que evalúa este indicador es la disposición de recursos humanos, físicos y tecnológicos que permiten dar soporte a los distintos procesos y procedimientos que se cumplen al interior de una organización. En este sentido, la capacidad administrativa se mide a través de los siguientes cinco indicadores:

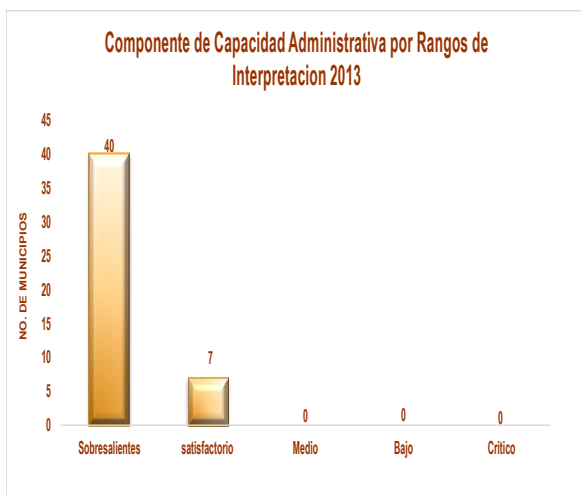
1. Estabilidad del personal directivo
2. Profesionalización de la planta
3. Disponibilidad de computadores (Directivo, Asesor, Profesional y Técnico)
4. Automatización de procesos
5. Implementación del Modelo Estándar de Control Interno –MECI-

Para el caso del Departamento del Tolima en esta evaluación se evidencia que el promedio departamental de este Indicador para la vigencia 2013 fue de ( 85,2%) superior en 6% al registrado en el 2012 (79,2% ) y a su vez el promedio de los últimos 3 años a partir del 2011 al 2013 alcanzo un promedio de 82,1% por cuanto en el año 2011 logró un 81,9%.

El Indicador Integral de Capacidad Administrativa obtuvo una evaluación positiva de mejoramiento en este indicador ya que 40 municipios se ubicaron en el rango de cumplimiento Sobresaliente y los restantes 7 municipios en el rango de cumplimiento Satisfactorio debido al mejoramiento de las condiciones administrativas y a la asesoría oportuna por parte de la Dirección de Gestión Pública de la Secretaria de Planeación y TIC del Tolima.

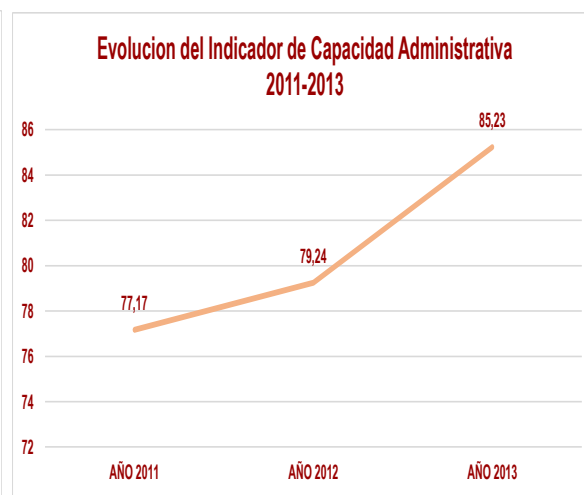
Es necesario resaltar que durante la vigencia 2013, nueve (9) municipios obtuvieron calificaciones muy cercana al máximo de la calificación integral del 100%. entre los rangos del 90% al 95% registrados por los municipios de Ibagué, Casabianca, Purificación, Venadillo, Prado, Alpujarra, Melgar, Cajamarca y Santa Isabel que al ser comparado con los rangos definidos por el DNP, obtuvieron una calificación por encima del 90% lo que reflejan un **cumplimiento sobresaliente**. En contraposición, los resultados más bajos, fueron alcanzados por aquellos menores al 73% obtenidos por los municipios de: Murillo, Coyaima y Piedras.

**Grafico No. 64 Resultados Municipios**



Fuente: Secretaria de Planeación y TIC

**Grafico N° 65 Evolución ICA**



A continuación se presentan los municipios que obtuvieron los mejores y los más bajos resultados en el índice de capacidad administrativa en la vigencia 2013.

**Tabla 40. Municipios con mejores resultados ICA**

<b>Municipios con mejores resultados en Índice de Capacidad Administrativa</b>			
<b>Municipios</b>	<b>Índice</b>	<b>Posicion Deptal</b>	<b>Nivel</b>
Ibague	95,05	1	Sobresaliente
Casabianca**	94,72	2	Sobresaliente
Purificacion	93,09	3	Sobresaliente
Venadillo	93,04	4	Sobresaliente
Prado	92,56	5	Sobresaliente
Alpujarra	91,31	6	Sobresaliente
Melgar	91,03	7	Sobresaliente
Cajamarca	90,45	8	Sobresaliente
Santa Isabel	90,13	9	Sobresaliente
Roncesvalles	89,67	10	Sobresaliente

En el 2013 según los resultados regionales del Índice de Capacidad Administrativa observamos que el municipio de Ibagué ocupa el primer lugar con un índice del 95,05% con un rango de interpretación sobresaliente, este municipio ascendió 6,85 puntos en comparación al año anterior, en segundo lugar tenemos al municipio de Casabianca con un índice del 94,72%, este municipio ascendió 6,49 puntos con respecto al año anterior y en tercer lugar se encuentra el municipio de Purificación con un 93,09%, este municipio también mejoro en 8,83% puntos respecto al año anterior.

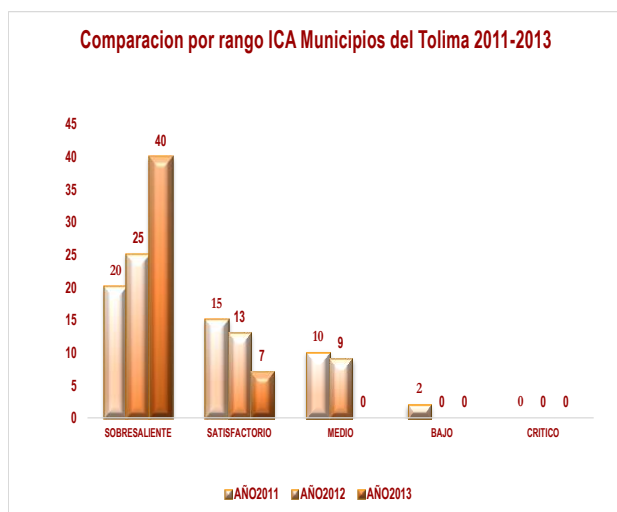
**Tabla 41. Municipios con menores resultados ICA**

<b>Municipios con menores resultados en Índice de Capacidad Administrativa</b>			
<b>Municipios</b>	<b>Índice</b>	<b>Posicion Deptal</b>	<b>Nivel</b>
Ambalema	79,49	41	Satisfactorio
Cunday	79,20	42	Satisfactorio
Armero (Guayabal)	76,12	43	Satisfactorio
Palocabildo	75,86	44	Satisfactorio
Murillo	72,11	45	Satisfactorio
Coyaima	71,43	46	Satisfactorio
Piedras	70,26	47	Satisfactorio

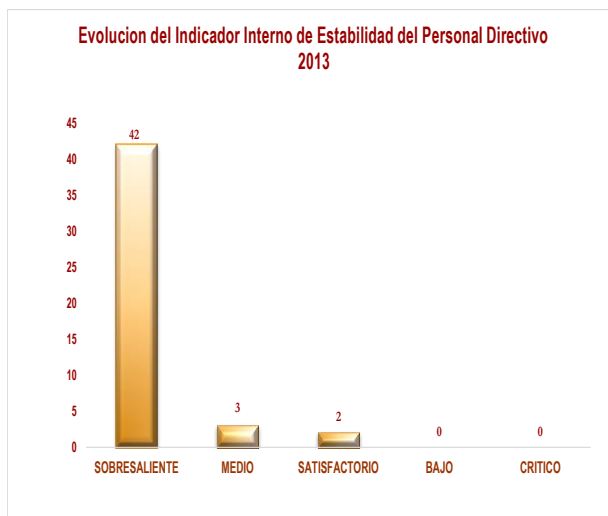
En contraste a lo anterior el municipio con menor desempeño en el índice de Capacidad Administrativa, fue el municipio de Piedras con un 70.26% con un rango de interpretación satisfactorio, este municipio ascendió en 7.47 puntos con respecto al año anterior, en segundo lugar se encuentra el municipio de Coyaima con un índice de 71.43% este municipio ascendió en 1 punto con respecto al año anterior, este obedece la calificación porque en los componentes de este índice mejoraron de una manera significativa en el 2013.

Al comparar los resultados del índice de capacidad administrativa del 2013 con los obtenidos en los años 2011, y 2012 se evidencia que ha venido fluctuando en 2 puntos de manera ascendente; para el año 2013 se logró aumentar este indicador en 5.99 puntos porcentuales.

**Grafico 66. Comparativo ICA**



**Gráfico 67. Evolución Indicador Estabilidad De Personal**



## **Análisis de los Indicadores Internos de Capacidad Administrativa ICADVA**

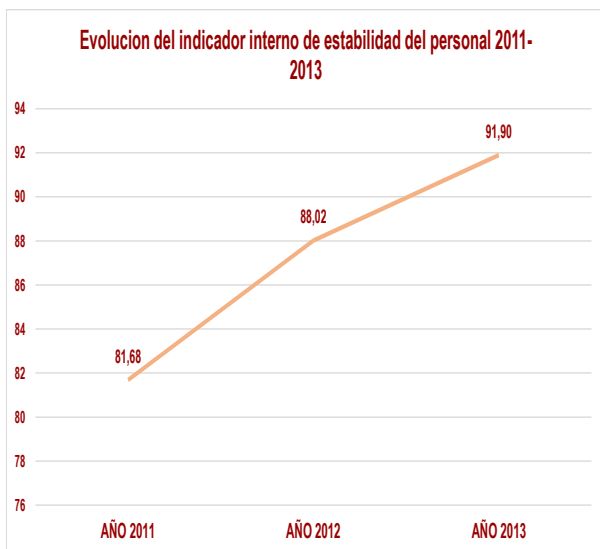
### **Estabilidad del personal directivo (EPD):**

Mide la permanencia del Alcalde y de los funcionarios que desempeñan cargos del nivel directivo de libre nombramiento y remoción (LNR) en la administración municipal.

El promedio departamental para el año 2013 de este indicador fue del 91.90%, mejor al obtenido en el 2012 (88.02%). De los 47 municipios del departamento el 95%, (42 municipios) presenta un rango de interpretación sobresaliente, es decir, se conservó en su gran mayoría la planta de funcionarios del nivel directivo, lo cual se debe reflejar en la continuidad de las políticas y estrategias en el desarrollo de sus funciones administrativas; es necesario precisar que 3 municipios como Valle del San Juan, Suarez y piedras presenta rango de interpretación medio en este componente, debido a que cambio más del 60% de sus funcionarios de nivel directivo en la vigencia 2013.

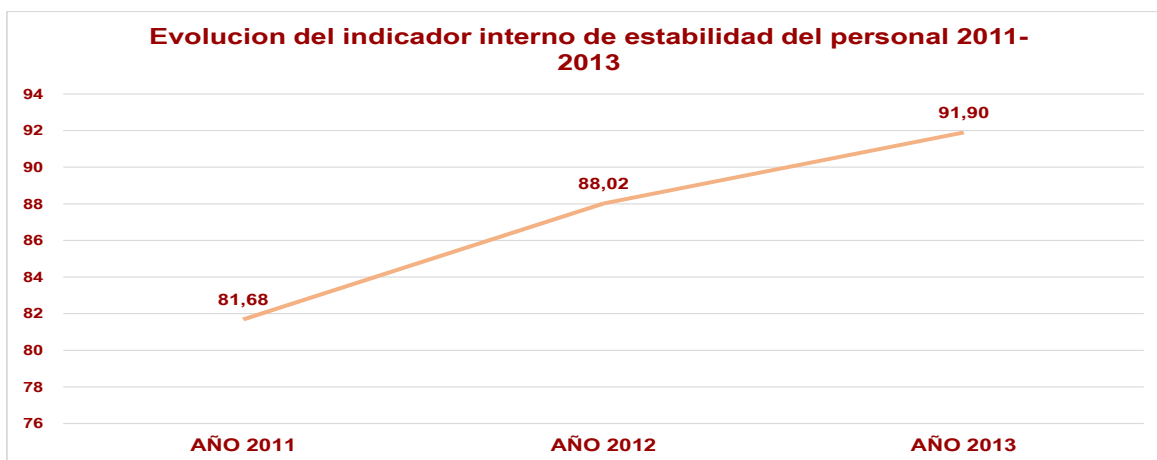
### Gráfico 68. Evolución Indicador Estabilidad de Personal

El 60% (28 municipios) presentan la mayor estabilidad del personal directivo (100%), 3 puntos por encima respecto al año inmediatamente anterior, el Municipio de Piedras presenta la mayor rotación (37.5%) obteniendo



un estado medio, seguido por Suarez con rotación del (33.3%) del personal directivo quedando con rango de interpretación medio. Así mismo, 2 municipios del Tolima presentaron calificación satisfactoria, destacando al municipio de Piedras donde descendió 37.5 %, situación ésta que afectó ostensiblemente su ranking municipal.

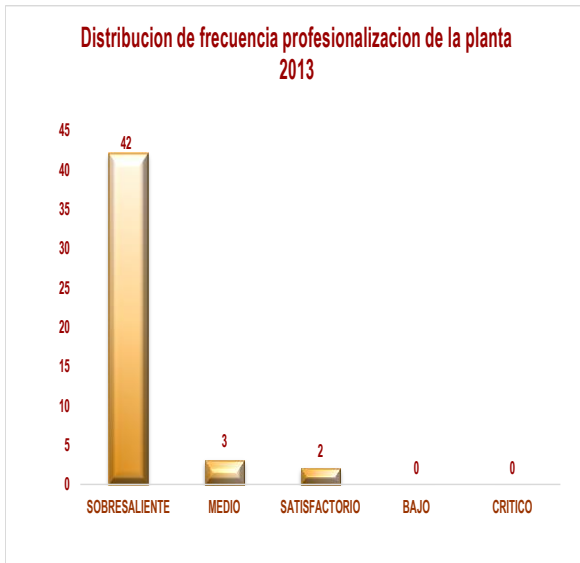
Al comparar los resultados del periodo 2011-2013 se evidencia un aumento de 5 puntos porcentuales en el promedio de la capacidad administrativa de los municipios del Tolima, situación que es benéfica para la permanencia de los procesos y la gestión de resultados.





## Profesionalización de la planta (PROF)

**Gráfico 69. Distribución de Frecuencia Profesionalización de la Planta**



Mide la proporción de funcionarios de la administración municipal que ocupan cargos en los niveles de directivo, asesor y profesional, es decir que permite establecer el porcentaje de funcionarios con formación profesional.

En el 2013 el promedio departamental de este índice es del 92.17% con dos (8) puntos por encima de los resultados del año anterior. A nivel departamental el 89% de los municipios (42) dispone de una planta de personal calificada, con nivel sobresaliente.

**Gráfico 70. Evolución Profesionalización de la Planta**



El 57.4% de los municipios (27) la totalidad de los funcionarios evaluados tienen formación profesional, contrario a lo registrado por los municipios de Ambalema, Chaparral y Murillo que presentaron nivel medio, los rangos de interpretación bajo y crítico desaparecen en este indicador para el año 2013.

Al analizar los resultados del periodo 2012-2013, se evidencia que el 67% de los municipios (16) aumentaron el número de funcionarios profesionales en su planta de personal; aumentando el indicador total en 8 puntos porcentuales.

### 5.5.1. Disponibilidad de Computadores del Nivel Directivo, Asesor, Profesional y Técnico (DISP\_COMP):

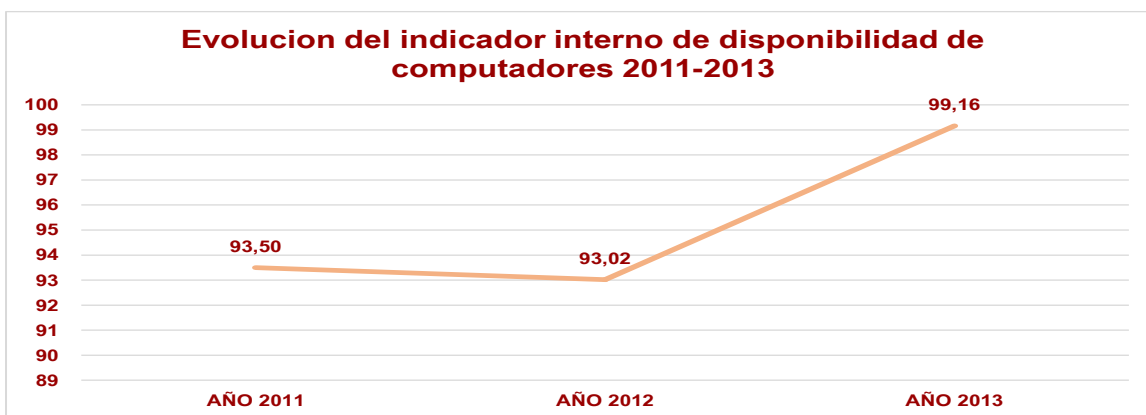
**Gráfico 71. Distribución de Frecuencia Disponibilidad de Equipos**



Mide la proporción de funcionarios de la administración municipal del nivel directivo, asesor, profesional y técnico que disponen de computador para realizar sus funciones.

En el 2013 el promedio Departamental de este índice es del 99.16%, con 6 puntos por encima del resultado del año anterior; de los 47 municipios del Departamento el 91.48% (43 municipios) disponen de computador para la totalidad de los funcionarios de los niveles valorados, entre ellos Ibagué, Casabianca, Purificación, Venadillo entre otros.

**Gráfico 72. Evolución del Indicador de Disponibilidad de Equipos**



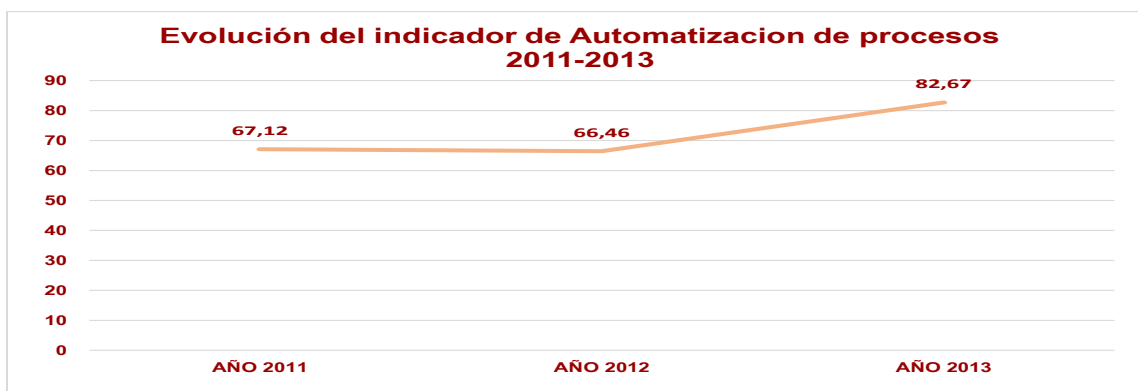
Los municipios de Piedras y Herveo presentan el índice más bajo dentro de este indicador; en el municipio de Piedras se observa que solo el 90%, y en el municipio de Herveo el 85.71% de los funcionarios del nivel directivo, profesional y técnico disponen de computador para el desarrollo de sus funciones reflejado en los menores resultados de la capacidad administrativa.

Al analizar los resultados de este indicador de los años 2012 y 2013 se destaca el esfuerzo realizado por los municipios de Prado, Planadas, Murillo, Natagaima y Melgar en dotar de equipos de cómputo a los funcionarios, evidenciándose una mejora en la disponibilidad de computadores por funcionario en estos 5 municipios.

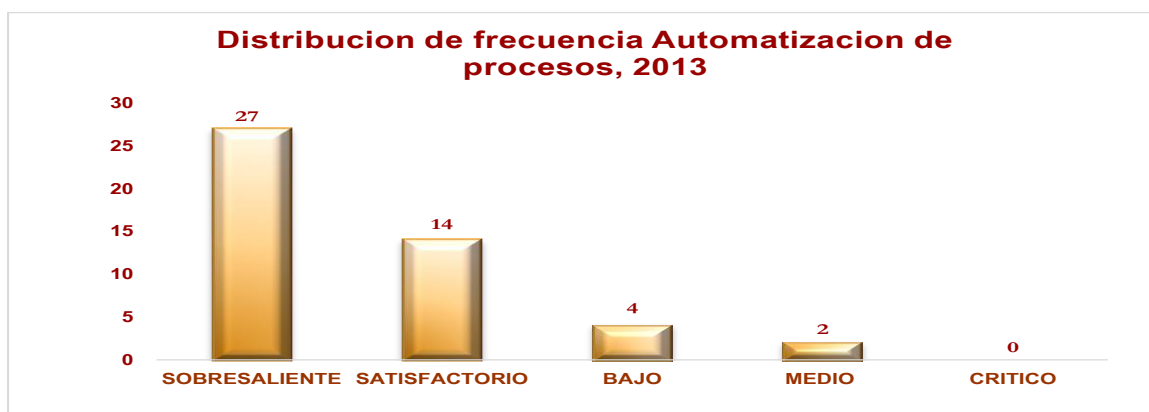
### **Automatización de Procesos**

Mide si las administraciones municipales están usando programas informáticos diferentes a Excel, que agilicen el desarrollo y la toma de decisiones en los procesos de contratación, recaudo tributario, nómina, tesorería, presupuesto, contabilidad, control interno, banco de proyectos, estratificación, sisben, servicio de acueducto, pasivos pensionales, nómina docentes y tablas de retención documental.

**Gráfico 73. Distribución de Frecuencia Automatización de Procesos**



**Gráfico 74. Evolución del Indicador Automatización de Procesos**

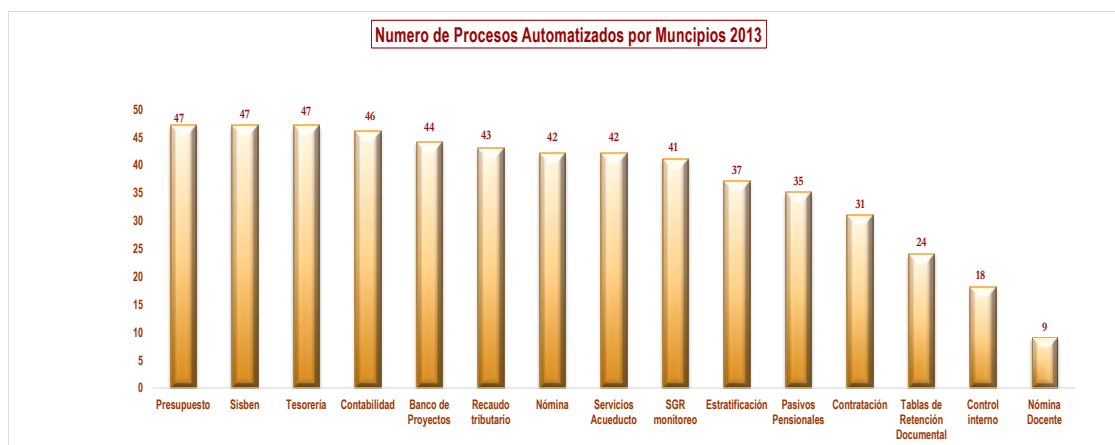


La media departamental en la automatización es de 82.14%, existen 13 procesos objetos de evaluación, Veintisiete (27) municipios del Departamento obtuvieron rango de interpretación Sobresaliente entre ellos se destacan Ibagué, Casabianca, Prado, Santa Isabel, Roncesvalles y Lérída obteniendo resultados del 100% en sus procesos de automatización; En estado bajo se encuentran los municipios de Ortega, Armero guayabal y Coyaima con tan solo 8 procesos automatizados y el municipio de Rovira con tan solo 7 procesos automatizados.

De los 13 procesos evaluados se observa que en los 47 municipios esta sistematizado y actualizado el SISBEN, Tesorería y Presupuesto; en el 98% Contabilidad; entre el 94% y 87% Banco de proyectos, Recaudo tributario, Nomina, Servicio de acueducto y SGR Monitoreo. Por el contrario, los procesos en los cuales se han utilizados menos aplicativos son Nomina docente (19% de municipios) en control interno (41% de municipios), tablas de retención documental (51% de municipios), Contratación (66% de municipios) y en estratificación (79% de municipios).

En el periodo 2013 el indicador promedio fue de 82.67%. En este año se implementó un nuevo proceso de información que es el Sistema General de Regalías (SGR monitoreo), con el objetivo de hacer seguimiento a la inversión de los recursos del nuevo sistema.

## Gráfico 75. Numero de Procesos Automatizados



### Control Interno:

El MECI define la estructura básica del Sistema de Control Interno de las entidades públicas, es una herramienta gerencial que contribuye a la administración adecuada de recursos públicos y al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Las oficinas de Control Interno de los municipios o quien haga sus veces, están en la obligación de reportar al Departamento Administrativo de la Función Pública la información de la evaluación del sistema de control interno del municipio, que sirva de base para el cálculo de la evaluación de la implementación del control interno.

Para la vigencia 2013 los municipios del Tolima en la implementación del MECI obtuvieron porcentajes de la siguiente manera, un 51.06%, es decir, 24 Municipios presentaron rango de interpretación así: El MECI muestra un buen desarrollo pero requiere mejoras en algunos aspectos; seguido de un 45% ( 21Municipios) con rango de interpretación: El MECI requiere ser fortalecido en la mayoría de sus elementos; el Municipio de Ibagué fue el único que se destacó con un porcentajes superior al 90% con rango de interpretación así: El MECI se encuentra en un buen desarrollo, se debe continuar con actividades de mantenimiento para su sostenimiento a largo plazo.

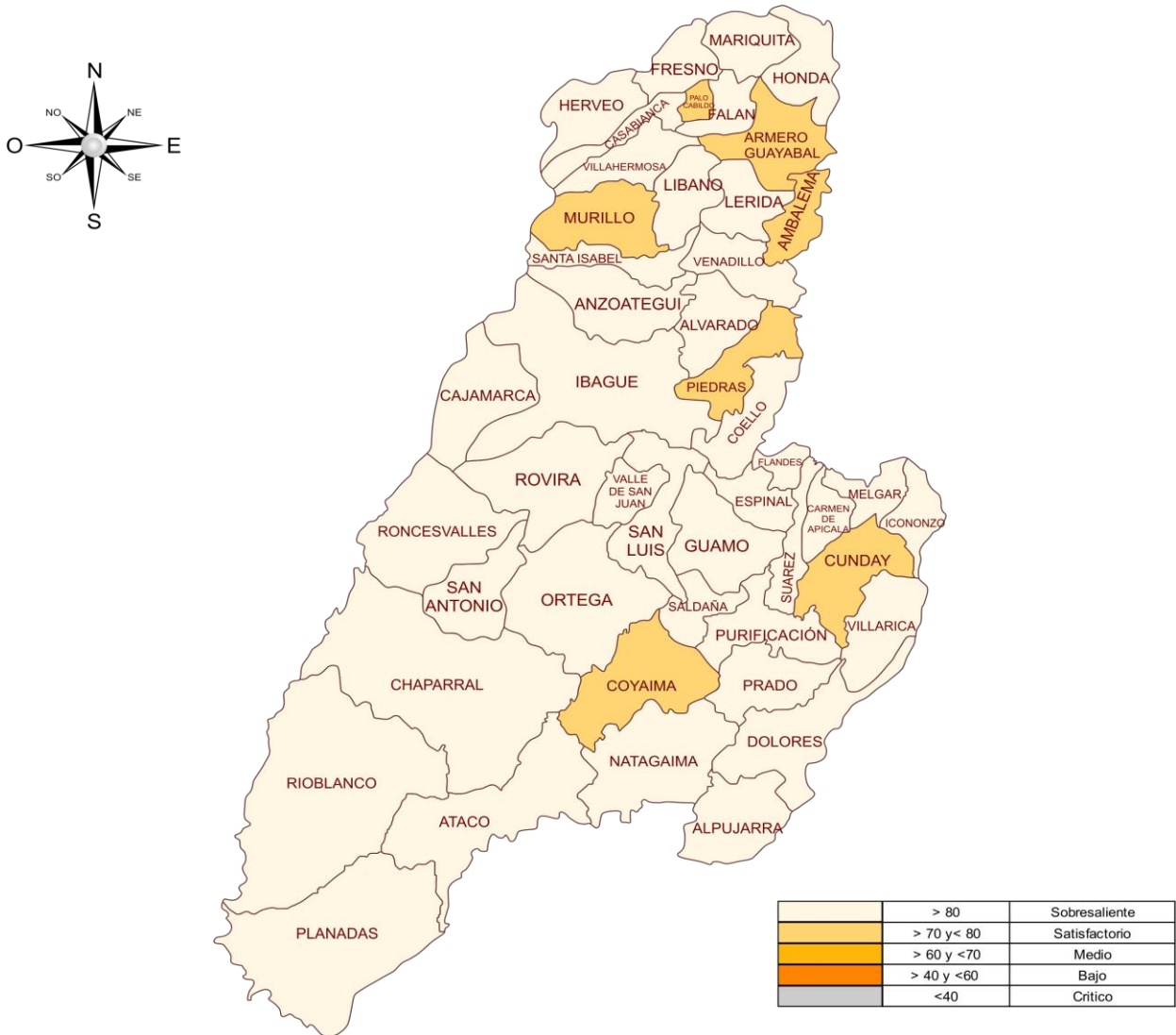
De otra parte el municipio de Coyaima la calificación en la implementación del MECI es cero, porque el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP no contó con la información para realizar el cálculo.

El promedio departamental del índice de Control Interno en la vigencia 2013 fue de 72,17 disminuyendo frente a la vigencia anterior en 9 puntos porcentuales ya que este indicador en la vigencia 2012 se alcanzó un 81,21%, además podemos concluir que los municipios que mejoraron ostensiblemente el avance en la implementación del sistema con respecto a la vigencia anterior fueron Ibagué 92.9%, Purificación 88.05% y Alvarado 77.5%.

Por otro lado los municipios que desmejoraron respecto a la vigencia 2012 en el avance de la implementación del Sistema de control Interno MECI son: Venadillo 72.3%, Villahermosa 67.3%, Ataco 50.8%, Valle de sanjuán 72.8% y Suarez 48.6%.

Durante el periodo evaluado, los resultados promedio de los indicadores de Estabilidad del Personal Directivo, Disponibilidad de equipos de cómputo, Profesionalización de la Planta y automatización de procesos participan con mejores resultados en el cálculo del índice de capacidad administrativa, y el índice de control interno es el más bajo de desempeño.

**Mapa N° 5 Resultados Evaluación Componente de Capacidad Administrativa**



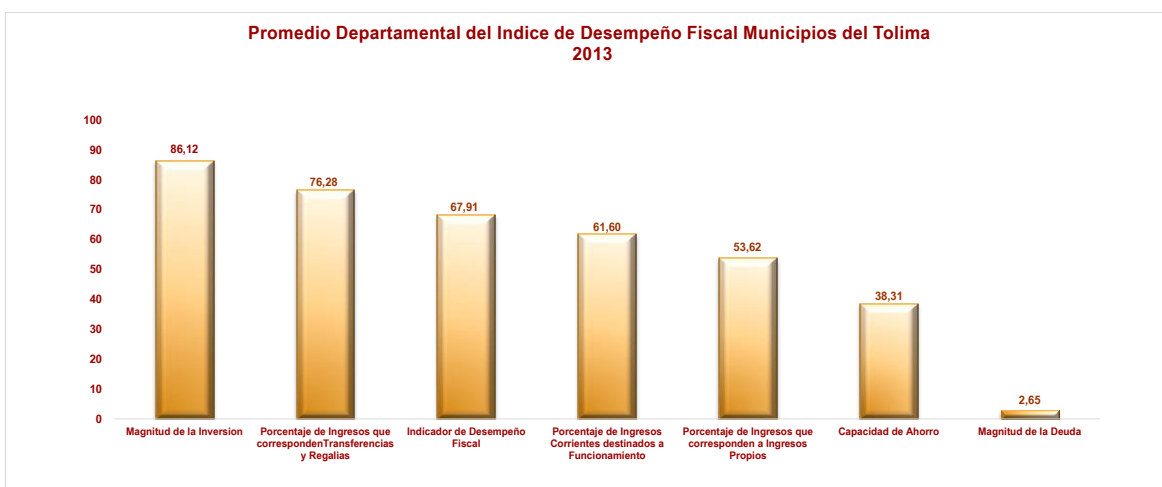


## 5.6. Índice de Desempeño Fiscal

El ejercicio calcula para cada entidad territorial seis indicadores financieros de resultado y los agrega en el indicador de Desempeño Fiscal, el cual evalúa y hace una aproximación de la gestión fiscal conseguida en la vigencia 2013 y corresponde a la gestión fiscal de los actuales mandatarios locales.

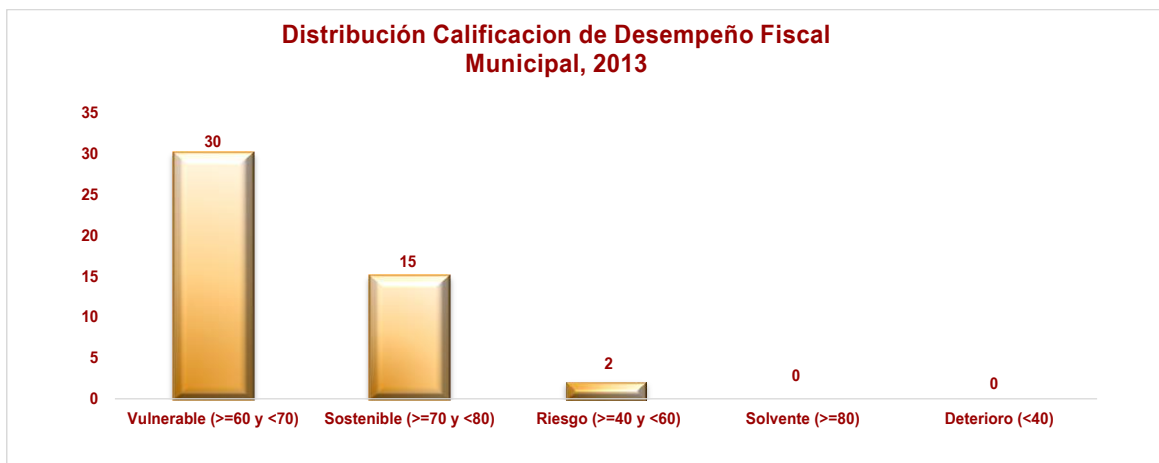
Este índice es calculado por el Departamento Nacional de Planeación con base en la información reportada por los municipios en el Formulario Único Territorial "FUT". En este índice se evalúa los indicadores de desempeño fiscal y presenta el ranking de los municipios a nivel departamental y nacional. Los resultados de este índice para los municipios del Tolima fueron los siguientes:

**Grafico 76. Promedio Departamental Desempeño Fiscal**



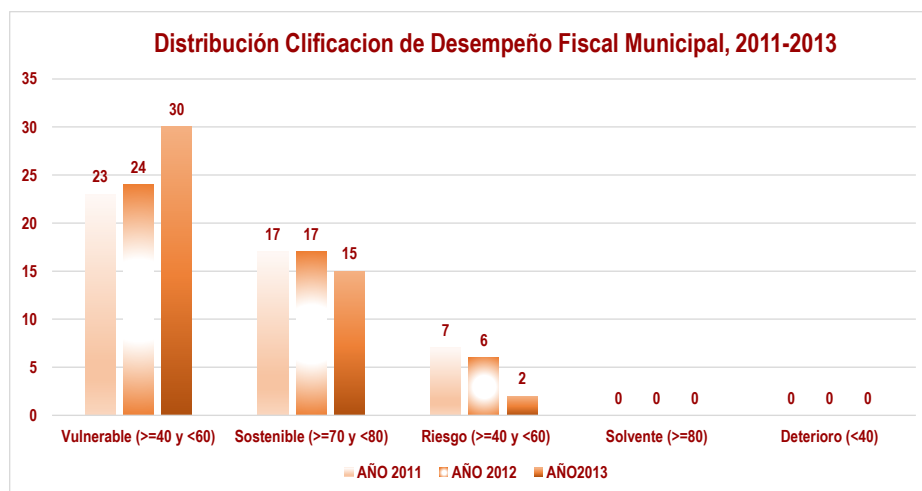
El promedio departamental de este indicador en el 2013 fue del 67.91 % inferior en tres puntos (3) a los resultados del 2012, mejorando los resultados del 2011 (66.54%). Por encima de este índice se ubican 15 municipios.

**Grafico 77. Distribución Desempeño Fiscal**



El municipio de Melgar se ubicó en el primer lugar a nivel departamental y entre los 100 primeros puestos a nivel nacional y se sitúa entre el rango de calificación sostenible ocupando el lugar 70 entre 1.101 municipios del País, y seguidamente el municipio de Espinal en el segundo lugar del ranking Departamental, y ocupando el puesto 133 a nivel nacional.

**Grafico 77. Distribución de Calificación Desempeño Fiscal**



Durante el periodo 2011-2013 la participación de los municipios del Tolima en los primeros 100 lugares del ranking Nacional fue así: En el 2011 dos municipios (Espinal y Honda), y para el 2012 cuatro municipios (Flandes, Honda, Espinal y Purificación). Así mismo, en el periodo analizado, el 31% de los municipios (15) se encuentran en rango sostenible, en estado vulnerable contamos con un porcentaje de 64% (30 municipios) y en riesgo se encuentran 2 municipios de Departamento equivalente al 4.25%; en el año 2013 ningún municipio está situado en rango solvente ni deterioro.

**Tabla 42. Municipios con mejores índices de cumplimiento Desempeño Fiscal**

<b>Mejores Índices Desempeño Fiscal Municipios del Tolima, Vigencia 2013</b>				
<b>MUNICIPIO</b>	<b>Indicador de desempeño Fiscal 7/</b>	<b>Posición Nacional 2013</b>	<b>Posición Departamental 2013</b>	<b>CALIFICACION</b>
Melgar	79,56	70	1	SOSTENIBLE
Espinal	76,56	133	2	SOSTENIBLE
Mariquita	76,51	134	3	SOSTENIBLE
Coello	76,30	141	4	SOSTENIBLE
Ibagué	76,03	152	5	SOSTENIBLE
Honda	75,80	159	6	SOSTENIBLE
Venadillo	75,79	160	7	SOSTENIBLE
Alvarado	75,74	161	8	SOSTENIBLE
Flandes	75,35	164	9	SOSTENIBLE
Carmen de Apicalá	73,99	213	10	SOSTENIBLE
Guamo	73,45	233	11	SOSTENIBLE
Saldaña	73,13	245	12	SOSTENIBLE
Prado	71,22	309	13	SOSTENIBLE
Lérida	70,86	330	14	SOSTENIBLE
Villahermosa	70,52	342	15	SOSTENIBLE

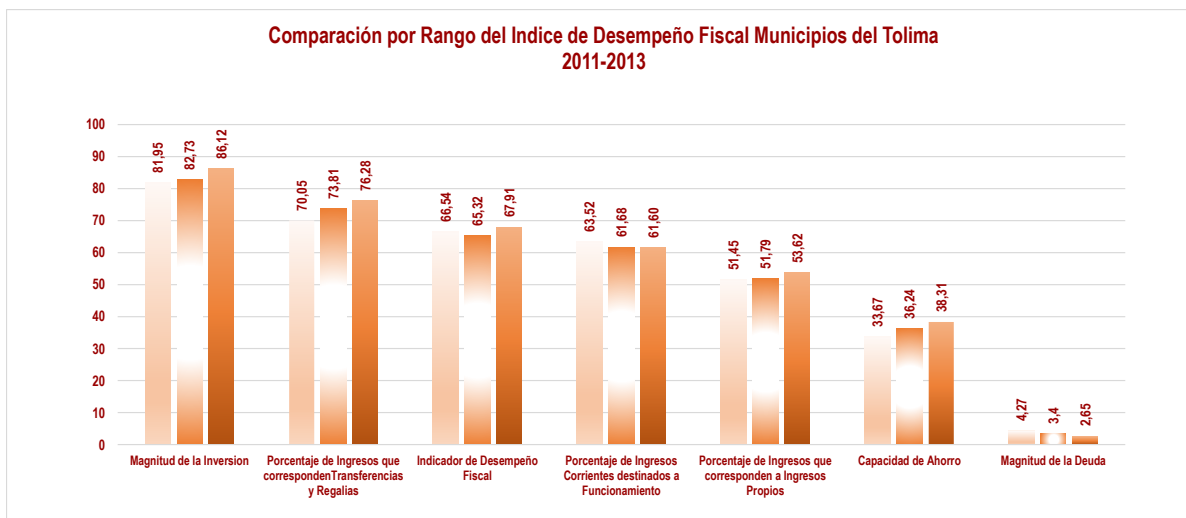
**Tabla 43. Municipios con menores índices de cumplimiento Desempeño Fiscal**

<b>Menores Índices Desempeño Fiscal Municipios del Tolima, Vigencia 2013</b>				
<b>MUNICIPIO</b>	<b>Indicador de desempeño Fiscal 7/</b>	<b>Posición Nacional 2013</b>	<b>Posición Departamental 2013</b>	<b>CALIFICACION</b>
Villarrica	58,33	1015	46	RIESGO
Valle de San Juan	54,63	1068	47	RIESGO

El municipio de Melgar ocupa el primer lugar en el ranking Departamental de Desempeño Fiscal, en el año inmediatamente anterior se encontraba situado en el puesto número cinco (5), es decir, logro subir cuatro (4) puestos en la tabla del ranking Departamental y su posición a nivel nacional es el puesto 70 donde aumento 134 lugares en esta tabla de posiciones; esta situación obedece a que logro un 84.06 % de generación de recursos propios, logrando así un estado solvente y menos dependiente de las transferencias.

Cabe resaltar que los municipios de Villarrica y Valle de San Juan en el periodo anterior ocuparon los últimos puestos a nivel departamental; en el 2013 las últimas posiciones del ranking Departamental (puesto 46 y 47) la obtuvieron los Municipios de Villarrica y Valle de San Juan, de igual manera sus ubicaciones a nivel nacional fueron de 1015 y 1068 de 1.102 Municipios del país; los municipios de Villarrica y Valle de San Juan tienen bajo el nivel de respaldo del servicio de la deuda, alta dependencia de las transferencias de nivel nacional y baja capacidad de ahorro propio lo que hace su situación fiscal se sitúe en nivel de riesgo.

## Grafico 78. Comparación Rango de Desempeño Fiscal



Al comparar los resultados obtenidos en los indicadores de desempeño fiscal en el año 2011 vs 2013, se obtiene los siguientes resultados:

**Porcentaje de ingresos corrientes destinado a funcionamiento:** El promedio Departamental para la vigencia 2013 fue de 61.60% un punto porcentual menor que el año inmediatamente anterior y dos puntos menos en comparación a la vigencia 2011, sin embargo es importante resaltar los resultados inferior al 40% obtenidos por los municipios de Melgar y Coello en el año 2011; en el año de 2012 los municipios de Melgar, Coello y Alvarado y en el presente año los municipios de Alvarado y Coello.

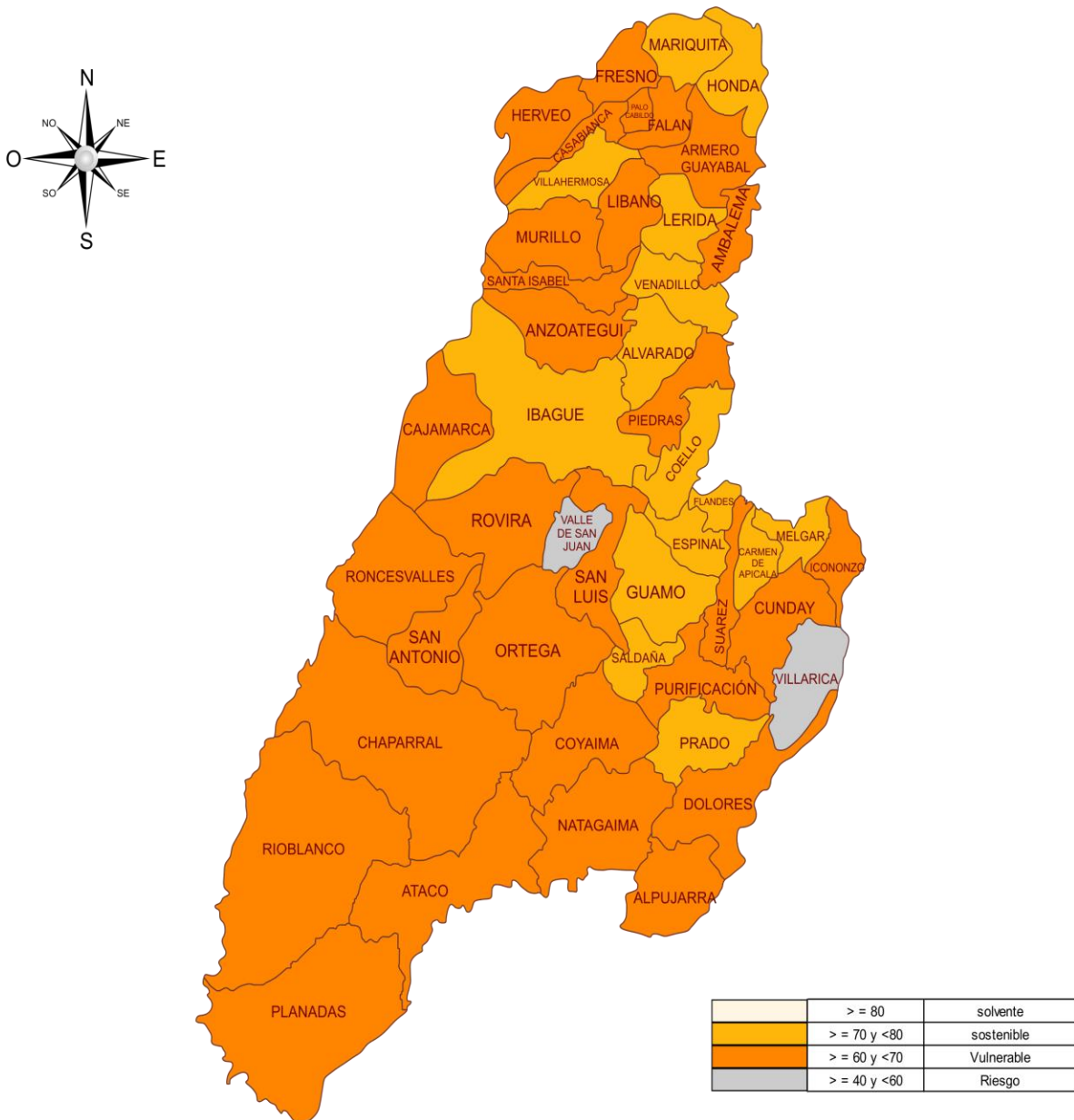
Este índice muestra el cumplimiento a los límites máximos de gastos de funcionamiento de la administración central, que de acuerdo con la Ley 617 de 2000 para municipios de categoría sexta, es del 80%. Para el periodo de análisis todos los municipios del Departamento del Tolima cumplieron con el indicador exigido por la Ley.

**Porcentaje de Ingresos que corresponden a transferencias:** Este índice establece la dependencia de los municipios en las transferencias nacionales para financiar la inversión. Los municipios que presentan dependencia superior al 85% de las transferencias nacionales en el periodo evaluado son: Chaparral, Purificación, Coyaima, Ortega, Planadas, Falan y Cunday entre otros. Es necesario precisar que los municipios de San Antonio y Casabianca tienen una alta dependencia de las transferencias, correspondiente al 90.89% y 90.58%.

**Porcentaje de Ingresos Corrientes que corresponden a recursos propios:** Los municipios que en el 2013 registraron los mayores resultados en este índice son en su orden: Ibagué, Melgar, Mariquita y Espinal.

**Porcentaje de Gasto Total destinado a Inversión:** La participación de la inversión en el total de los gastos, de los años 2011-2013 los municipios que presentan porcentajes superiores al 90% fue: Rioblanco, Purificación, Planadas, Ortega y Villahermosa.

**Mapa N° 6. Índice de Desempeño Fiscal Departamental**



## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE CADA COMPONENTE

### EFICACIA

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

- Durante la vigencia 2013 aumentó a 45 el número de municipios del Departamento con reporte oportuno, frente a 43 reportados en el año 2012. Así mismo, se evidenció un incremento en los resultados, pasar de 65,8% a 67,4% en promedio. Los anteriores resultados a pesar de ser mínimos, son importantes y significativos para el Departamento en la medida en que este componente ha sido el de mayor dificultad en su reporte y sumado a los continuos cambios en la metodología y aplicativos para su cargue (SICEP, Matriz Línea Base y SIEE) evidencia el mayor interés por parte de las administraciones municipales en realizar un seguimiento a la ejecución de sus planes de desarrollo, con lo que se obtiene una mirada más completa sobre el avance de la gestión pública local.
- En contraste con los avances registrados en 2013, los menores resultados (rango bajo y crítico) están típicamente asociados a problemas de calidad de información, tema que sigue siendo crucial en el proceso de evaluación del Componente de Eficacia. Lo anterior ocurre a pesar de que con la implementación de la primera fase del nuevo aplicativo de captura de información se avanzó de forma importante en facilitar el trabajo de envío por parte de las alcaldías. Se evidencia, además, que la calidad de la información todavía tiene inconsistencias importantes (metas de gestión, metas ejecutadas sin especificar fuente de financiación, indicadores que no miden las metas programadas, metas subestimadas y por ende baja ejecución). Esta situación incide de forma negativa en los resultados y generalmente está asociada con imprecisiones conceptuales que se evidencian al momento de utilizar los aplicativos. Lo anterior se refleja especialmente en sobre el registro de los recursos ejecutados, los problemas de calidad de información parecen estar asociadas con las limitantes para determinar los montos de financiación de cada una de las metas y al cruzar con la informar reportada por las entidades territoriales en el FUT en su mayoría no es consistente. Es necesario un trabajo articulado entre las oficinas de planeación y hacienda municipal, con el fin de reflejar en la evaluación información consistente a la ejecución presupuestal.



## GESTION ADMINISTRATIVA Y FISCAL

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

- El Indicador Integral de Capacidad Administrativa y Fiscal obtuvo una evaluación de un cumplimiento satisfactorio a diferencia del promedio de los últimos tres años, lo anterior obedece al mejoramiento de las condiciones administrativas y financieras y a la asesoría oportuna por parte de la Dirección de Gestión Pública de la Secretaría de Planeación y TIC del Tolima. De igual manera, se pudo evidenciar un incremento en el promedio del 3.6 % del Indicador integral de Gestión Administrativa y Fiscal entre la vigencia 2012 ( 73.1%) y 2013 (76.7%).
- Durante la vigencia 2013, ocho (8) municipios del Departamento del Tolima estuvieron cerca de alcanzar el 100% de la calificación integral, entre los rangos del 82% al 86% registrado por el municipio de Ibagué, Melgar, Venadillo, Espinal, Honda, Purificación, Mariquita y Prado que al ser comparado con los rangos definidos por el DNP, obtuvieron una calificación por encima del 82% .
- Trece (13) municipios del Tolima ostentaron un cumplimiento óptimo teniendo una evaluación  $\geq 80\%$  dentro de los cuales están: Ibagué, Melgar, Venadillo, Espinal, Mariquita, Honda, Prado, Alvarado, Flandes, Carmen de Apicalá, purificación , Coello y Saldaña, dentro de este grupo es importante resaltar al municipio de Ibagué que logró posicionarse en el Ranking Nacional en el puesto 55, estos resultados obedecen a la excelente gestión político administrativa de esta administración para el manejo de los recursos físicos y financieros. Los municipios de Melgar y Venadillo se ubicaron en los primeros cien (100) puestos de mil ciento seis (1.106) municipios evaluados en el País en éste Componente “Ranking Nacional”.
- Analizando los resultados obtenidos en la calificación del cumplimiento del componente de Capacidad Administrativa y Fiscal, se pudo establecer que 43 municipios se posicionaron por encima de la media nacional equivalente al 69%, con un cumplimiento sobresaliente de 13 municipios y 30 satisfactorio lo que demuestra un buen manejo administrativo y fiscal de 43 municipios del departamento del Tolima, los municipios de Coyaima, Palocabildo y Murillo son los municipios con los índices más bajos del departamento. Por inconvenientes en la profesionalización de la planta, la automatización de los procesos y el porcentaje de avance en la implementación del modelo estándar de control interno MECI. En cuanto al indicador de desempeño fiscal tenemos que estos tres municipios también se encuentran en calificación vulnerable ya que sus indicadores se encuentran en el rango, entre 60 y 70 puntos.
- En el componente de capacidad administrativa se evidenció que durante la vigencia 2013, nueve (9) municipios obtuvieron calificaciones muy cercana al máximo de la calificación integral del 100%., entre los rangos del 90% al 95% registrados por los municipios de Ibagué, Casabianca, Purificación, Venadillo, Prado, Alpujarra, Melgar, Cajamarca y Santa Isabel que al ser comparado con los rangos definidos por el DNP, obtuvieron una calificación por encima del 90% lo que reflejan un cumplimiento sobresaliente. En contraposición, los resultados más bajos, fueron alcanzados por aquellos menores al 73% obtenidos por los municipios de: Murillo, Coyaima y Piedras.
- En el componente de desempeño fiscal los municipios de Villarrica y Valle de San Juan en el periodo anterior ocuparon los últimos puestos a nivel departamental, en el 2013 las últimas posiciones del

ranking Departamental (puesto 46 y 47) la obtuvieron los Municipios de Villarrica y Valle de San Juan, de igual manera sus ubicaciones a nivel nacional fueron de 1015 y 1068 de 1.102 Municipios del país; los municipios de Villarrica y Valle de San Juan tienen bajo el nivel de respaldo del servicio de la deuda, alta dependencia de las transferencias de nivel nacional y baja capacidad de ahorro propio lo que hace su situación fiscal se sitúe en nivel de riesgo.

A estos municipios se les recomienda implementar acciones para aumentar sus rentas propias y así mejorar los indicadores fiscales; acciones recomendadas a implementar en impuestos significativos como: Impuesto de Industria y Comercio y Predial:

#### “Impuesto Industria y Comercio”

- Diseñar programas de capacitación que creen cultura tributaria en los ciudadanos.
- Crear una base de datos que identifique el universo de los contribuyentes del tributo de industria y comercio.
- Cruzar bases de datos con las registradas en la Cámara de Comercio de acuerdo a la actividad económica
- Identificar omisos y realizar las acciones pertinentes para un recaudo efectivo de conformidad a lo planteado en el estatuto tributario del municipio concordantes con los lineamientos legales a nivel nacional.

#### “Impuesto Predial”

- Realizar convenio con el IGAC con el fin de mantener actualizadas las bases de datos de los predios del municipio
- Incluir la formación predial catastral con el fin de mejorar el recaudo por este concepto.
- Estructurar el recaudo mediante la creación de un sistema de facturación utilizando las actualizaciones catastrales del IGAC
- Fortalecer el cobro persuasivo y el cobro coactivo en el municipio.

## REQUISITOS LEGALES

### CONCLUSIONES

- Aún existe dificultades en el manejo presupuestal, a pesar de prestarse la asesoría y asistencia técnica en forma oportuna; sin embargo los cambios continuos de personal que realiza la administración hace que el personal que se capacita no tenga continuidad; es decir se capacitan los funcionarios de libre nombramiento y remoción sin que quede capacidad instalada en funcionarios de carrera administrativa; perdiéndose el esfuerzo en cuanto a programas de fortalecimiento en áreas como finanzas públicas, planeación, evaluación de proyectos entre otras.
- Los funcionarios que diligencian los formatos no colocan la suficiente entereza en el diligenciamiento de los mismos, cometiéndose errores de transcripción, en algunos casos el funcionario que diligencia los formatos no es la persona idónea.
- Aún existen vacíos de legalidad al desconocer la aplicabilidad de la Ley 715 de 2001 y el Decreto de Presupuesto 111 de 1996, al igual que en la Ley 1176 de 2007, puesto que se evidencia en algunos componentes registros presupuestales que no pueden ser financiables en ciertos rubros y categorías.
- Los resultados de la evaluación del SGP. En cuanto al cumplimiento de los requisitos legales, en los niveles críticos de las diferentes asignaciones del SGP analizadas reflejan inconvenientes en la capacidad de las administraciones municipales para manejar adecuadamente los recursos y lograr resultados eficientes y eficaces que contribuyan a mejorar el entorno de las entidades territoriales y el bienestar de la comunidad. En general se observan problemas en cadena que van desde la incorporación de los recursos en los presupuestos de las entidades, la apropiación en proyectos y actividades financiables y la ejecución y causación de los bienes y servicios contratados.
- El municipio de Falan en los dos últimos dos años ha hecho un mal reporte de la información al efectuarla en pesos en contravía a las directrices impartidas por el D.N.P.
- El Resultado Integral de los Requisitos Legales del Departamento del Tolima logro el 77% superior al promedio nacional en 0.9%, debido a la oportuna Asesoría y Asistencia Técnica por parte de la Secretaria de Planeación y Tic.

### RECOMENDACIONES

- Antes de reportar la información en el Formulario Único Territorial – esta se debe revisar y validar con los funcionarios responsables de la misma para evitar sanciones disciplinarias.
- Que los organismos de control revisen y apliquen las sanciones del caso para que los entes territoriales asuman con responsabilidad el suministro y manejo de la información.
- En cuanto a los Resguardos Indígenas es necesario capacitarlos en el manejo y aplicación de los recursos y así mismo capacitar a la Administración en el diligenciamiento de los formatos del FUT.

- Que los funcionarios municipales tengan claridad sobre la aplicabilidad de la Ley 715 de 2001 el Decreto 111 de 1996 y la Ley 1450 de 2.011.
- Fortalecer la capacidad de las entidades territoriales en la formulación y manejo de proyectos de inversión, especialmente los relacionados con los resguardos indígenas que permitan mejorar los procesos de ejecución de los recursos y la oportunidad en la entrega de bienes y servicios a la comunidad.
- Fortalecer la capacidad de las entidades territoriales en el manejo, registro y reporte de información para que sea oportuna y confiable.